DIRECCION-ADMINISTRACION: Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo, Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES Ministerio de la Gobernación, planta baja Número suelto, 0,50

ULTIMADO A LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DIA ANTERIOR, SABADO

SUMARIO

Parte oficial.

Presidencia del Directorio Militar

Real decreto aprobando el gasto de 59.250 pesetas, importe de 790 toneladas de carbón Cardiff, adquiridas por gestión directa en Ceuta con destino al crucero "Cataluña". Página 254.

Otros concediendo el empleo de Contralmirante, en situación de reserva, a los Capitanes de navío, en idéntica situación, D. Carlos Sousa y Alvarez y D. Antonio Reina Pidal. Página 255.

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial y rija en todas las Aduanas de la Península e islas Baleares, desde cl'día de mañana, el Repertorio para la aplica-ción del Aranced de Aduanas.— Páginas 255 a 298.

Otra creando una Comisión de Com-

bustibles.—Páginas 298 y 299. Otra desestimando instancia de don Heliodoro Gras y otros, funciona-rios del Cuerpo general de la Ad-ministración de la Hacienda pública.—Página 299.

Otra relativa a que sean reintegrados a los destinos que venían desempeñando antes de ser llamados a filas los auxiliares mecánicos de Telégrafos que se mencionan. — Páginas 299 a 301.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Guerra.

Reales ordenes disponiendo se devuelvan a los individuos que se men-cionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para re-ducir el tiempo de su servicio en filas.—Páginas 301 a 303.

Marina.

Real orden declarando con derecho a

dietas y viáticos reglamentarios la comisión desempeñada por el Ca-pitán de fragata D. Félix Maria de Antelo y Rossi para acompañar al Sermo. Sr. Infante D. Jaime en su viaje a Burdeos (Francia).-Página 304.

Hacienda.

Real orden declarando sin efecto, por falta de pago de los derechos co-rrespondientes, la sucesión conce-dida a D. Luis de Arenzana y de la Barrera en los Títulos de Conde de Fuente Nueva de Arenzana y Vizconde de la Ribera de Adaja.—Páaina 304.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Manuel Román Orden, Auxiliar administrativo del Catastro de rústica en Sevilla.—Página 304.

Otra idem id. id. a D. Santiago Cibrián Miegimolle, Ingeniero Agrónomo del Catastro de rustica en

Guadalajara.—Página 204. Otra ampliando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Alejo Olmos Martín, Auxiliar geómetra del Catastro

de rústica de Soria.—Página 304. Otra idem id. id. a D. Miguel Gonzá-lez Calvo, Auxiliar geómetra del Catastro de rústica en Zamora.— Página 304.

Otra idem id. id. a D. Segundo Artillo Moreno, Auxiliar geómetra del Ca-tastro de rústica en Segovia.—Páginas 304 y 305.

Otra resolviendo consultas formula-das por varios individuos del Ejército en activo servicio, acerca de los documentos que deben presentar para tomar parte en las oposi-ciones a plazas de la escala auxi-liar del Cuerpo general de Admi-nistración de la Hacienda pública. Página 305.

Gobernación

Real orden disponiendo quede en sus-penso la aplicación del número 9 del artículo 109 del Reglamento de

empleados municipales, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924.—Página 205.

Otra prohibiendo terminantemente el empleo de los vinagres artificiales en la fabricación de conservas, escabeches y encurtidos, y demás usos para el consumo público.—Página 305.

Otra disponiendo se convoque a con-curso para proveer la Inspección de Sanidad de la provincia de Cuen-

ca.—Páginas 305 y 306. Otra idem que antes del dia 28 de l'ebrero próximo, y por duplicado, re-mitan a la Dirección general de Administración los documentos que se indican, la Mancomunidad de Cataluña, las Diputaciones provincia-les de régimen común y los Cabildo insulares de Canarias. — Página 306.

Instrucción pública y Bellas Artes

Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación de vacantes ocurridas en este Departamento durante el mes de Diciembre próximo pasado. — Pógina 306.

Otra concediendo un mes de licencia, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, a doña Emilia Miguel Gómez, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Alicante.-Página 306.

Otra disponiendo se de el ascenso reglamentario y que D. Enrique Ja-raba Jiménez, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Málaga, pase a ocupar en el escalafón el número que se indica.—Páginas 306 y 307.

Otra idem id. id. y que D. Nicolás Prados Benitez, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Almería, pase a ocupar en el escalafón el número que se menciona.—Página 307.

Otra declarando supernumerario, & su instancia, a D. Fernando Soldevila Zubiburu. Official de terros grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueó-

logos.—Pájina 307.

Otra idem id id. a D. Luis Boya 🦸 Saura, Oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueologos.-Página 307.

Fomento.

Real orden nombrando a los señores que se indican Delegados representantes del Gobierno español para que asistan a las sesiones del Congreso que ha de celebrar en Londres, el día 2 de Junio próximo, la Asociación Internacional Ferroviaria.—Página 307.

Trabajo. Comercio e Industria.

Real orden concediendo el reingreso a la escala activa a D. Eduardo Gavilán Díez, Oficial de Administración civil de segunda clase.—Páginas 307 y 308.

Otra nombrando a D. Antonio Sánchez Fúster Auxiliar de primera clase, Oficial cuarto a extinguir de este Ministerio.—Página 308.

Atra concediendo una segunda prórnoga de un mes a la lirencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Fernando Rey Basurto, Portero cuarto de este Ministerio.

Itra ulem la calificación definitiva de barata a la casa que D. Prudenaio Cano posce en la calle de Canalejas, número 4, Cerro del Cuenpo, de esta Corte.—Rágina 398.

Otra nombrando a. D. Pablo Marti y Gispert Auxiliar temporal de la Escuela Central de Ingenieros In-Instriates.--Página 303.

Otra idem a D. Enrique Belda y Witlena Auxiliar numerario de la Escuala de Ingenieros Industriales de Bilbao.-Pagina 308.

Otra idem a D. Isabelino Lana y Sarrate Auxiliar temporal de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Páginas 308 y 309.

Otra concediendo excepción del régimen obligatorio de retiro obrero a la Compañía de los Ferrocarriles Andabuces, y adaptando su Monte-pio a un régimen legal. - Priyinas 309 y 310.

Administración central.

DEPARTAMENTOS MINISTERNALES

Estado.—Subsecretaría. — Sección de Comercio.—Anunciando que el Diario do Governo de la kepública portuguesa ha publicado un Decreto derogando la disposición relativa a la prohibición de importación de diversos tejidos, pieles, plumas varias materias alimenticias.-Página 310.

Anunciando que el Cobierno de la República portuguesa ha dictado un Decreto autorizando ruevamente la entrada en et Archipiélago de Madeira a las bebidas alcohólicas extranjeras únicamente. — Pógina 310.

Gracia y Justicia.—Subsecretaría.-Anunciando hallarse vacante la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva de los Juzgudos de primera instancia de Allariz, Avila, Lalín y Santiago.—Página 310. Anunciando hallarse vacante la Se-

cretaría de los Juzgados de primera instancia de Guía, Jarandilla y

Viver.—Página 310.

Tftulos del Reino.-Anunciando haber sido solicitado por los señores que se indican Reat carta de sucesión en el Título de Marqués de Núñez. Página 311.

MARINA.—Dirección general de Navegación. - Anulando, por haber sufrido extravio, el nombramiento de primer Maquinista naval expedido por el Departamento de Cádiz a favor de D. Manuel Lasso Mora-Página 311.

HACTENDA. — Subsecretaria. — Concediendo un mes de licencia per enfermo a D. Luis de León u Castillo, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino de Vicesceretario del Tribunal Economicó - administrativo provincial de Las Palmar.--Página 311.

Progrando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Carlos Galindo Barbié, Auxiliar de primera clase, con des-tino en la Administración de Rentas públicas de la provincia de Za-

mora-Página 341. Idem por un mes el término que les fué concedido para posesionarse de sus destinos a D. León Cano Jarque, Oficial de segunda clase de la Administración de Rentas públicas en la provincia de Valencia y a don Juan Sierra González, Auxiliar de primera clase de la Aboyacia del Página 311.

Estado en la provincia de Granada. Catastroa de rústica. — Anunciando. concurso para la provisión de las plazas de Ingenieros Jefes provinciales del Catastro de rústica en Jaén y Almería, y la de Conserva-dor de Alicante.—Página 311.

Dirección general de Aduanas. -Instancia de la Compañía general de Aceites de Oliva, S. A., solicitando se implante el régimen de admisión temporal para los aceites de cliva de producción extranjera. — Pagi-na 312.

Dirección general de la Deuda y Glases pasivas.—Señalamiento de pagis y entrega de valores. -- Pagina 312.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.-Página 313.

Anunciando haber sufrido extravto la inscripción del 4 per 100 de particulares y Colectividades, no transferible, número 2.503, de rapital de 7.318,48 pesetas nominales, emitida a favor de la Obra pía fundada en el lugar de Nepas (Soria).—Página 343.

Dirección general de Rentas públicas. Comunicando al Ceneral Secretario del Directorio Militar la resolución recaida con motivo de denuncia elevada a la Presidencia del Directorio Militar por D. José Jiménez García, Agente de transportes en Badajaz, contra el industrial de su gremio D. Julio Legido Gar-cía.—Página 343.

GOBERNACIÓN. - Dirección general de Sanidad. — Anunciando a concurso, la provisión de la plaza de Inspector provincial de Sanidad de Cuenca.—Página 313.•

Insstrucción pública.—Dirección general de Bellas Artes.—Registro de la Propiedad intelectual. - Obras inscritas en este Registro durante el tercer trimestre del año 1924.-Pagina 314.

Trabajo, Comercio e Industria.—Jefatura Superior de Comercio y Segures.—Convocando para el día 27, del mes actual a una segunda reunión a los acreedores de la Sociedad en liquidación, interventila en España "Universo".—Página 315.

Jefatura Saperior de Industria. - Autorizando la prueba, con arreglo al Reglamento que se inserta, para motocicletas, motocicletas con sidecars y turismo, denominada de regularidad y turismo, que solicita para celebrarla el día 25 del mes actual el Presidente de la Delegación de Tarrasa del Real Moto Club de Cataluña.—Página 315.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. Ex.g.), S. M. la Reina Doña Victoris Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan An novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Queda aprobado el gasto de 59.250 pesetas, importe

de 790 toneladas de carbón Cardiff, adquiridas, por gestión directa, en Ceuta, con destino al crucero "Cataluña", durante el mes de Septiembre último.

Dado en Palacio a catorce de Enero de mil novacientos veinticinco.

ALFONSO 1

W Presidenta intering del Blaccionia Mittier, AVIONIO MAGAZ Y PERS.

En atención a que el Capitán de. navío, en situación de neserva. don-Carlos Sousa y Alvarez, Marqués de Sotelo, reune las condiciones expresadas en el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley de Organizaciones marítimas de 7 de Enero de 1908,

Vengo en concederle el empleo de Contralmirante en la expresada situación y en las condiciones especificadas en el referido artículo.

Dado en Palacio a catorce de Enero de mll novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente interino del Directorio Militar, ANTONIO MAGAZ Y PERS.

En atención a que el Capitán de navío, en situación de reserva, don Antonio Reina y Pidal, reune las condiciones expresadas en el párrafo tercero del artículo 5.º de la ley do Organizaciones marítimas de 7 de Enero de 1908.

Vengo en concederle el empleo de Contralmirante en la expresada situación y en las condiciones especificadas en el referido artículo:

Dado en Palacio a catorce de Enero de mil novecientos veinticiaco.

ALFONSO

21 Presidente: interino: del : Directonio: Militar, Antonio Magaz y Pers.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el repertorio para la aplicación del Arancel, adicionado per ese Consejo de la Economía. Nacional, en revisión anual dispuesta por el artículo 2.º del Real decreto de su creación, fecha 8 de Marzo último, y las observaciones de esa Vicepresidencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la propuesta de V. I. y disponer que se paplique y rija en todas las Aduanas de la Península e islas Baleares desde el siguiente día al de su inserción en la GACETA DE. MADRID.

De Real orden la digo a V. L. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Diciembre de 1924.

EL MARQUES DE MAGAZ.

Señor Vicepresidente, Jefe de los Servicios del Consejo de la Economía Nacional.

REPERTORIO PARA LA APLICA-.. CION DEL ARANCEL.

ADVERTENCIAS

1.º Este Repertorio comprende los artículos, que más común y frecuentemente se importan.

2.ª El número puesto al lado de ca-

da artículo es el do la partida Arancel por la que debe aforarse	del
Ba.	
Abacá:	
— en manufacturas. (Véase los p	
— en rama	1.184 1.327 73
Abanicos:	13
- con padrones o varillajes de hueso, aunque tengan las	
caras interiores de made- ra 1.441 y 1	1.442
— con idem de oro 226 y — con idem de plata 246 y	227 247
ra	235 1.439
Abarcas. (Véase calzado.)	1.443
Abonos: — escorias Thomas, y Martín	891
— fosfatados que hayan sufri- do tratamientos químicos.	890
- fosfatos de cal naturales	50
— orgánicos, incluso el guano. — potásicos	214 884
— superfosfatos de cal	890
ficiales \$84 a Abrelatas:	890
— de alambre de hierro — de chapa de hierro, con par-	332
te de otras materias. 376 y Abrevaderos:	377
- de hierro galvanizado, para	310
el ganado	63
Abrochadores: — con mango de hierro. 389 y	390
— de hierro, con mango de ma- dera	3.89
— con mangos de otras mate- rias: (Véase la materia	
obrada.) Acanaladores (herramientas)	363
Accesorios: — de aparatos de aviación	782
- de chapa de hierro pulimen- tado, para la fabricación	
de corbatas:	389
ñeras	454
de oro, platino o plata sin concluir; para jeyeria	225
— fotográficos	243 690
— para globos, incluso los di- rigibles	772
— para instalaciones eléctri- cas	633
— para instrumentos de cuerda — para ídem de música de	668
viento, de madera o metal. — para máquinas industriales.	673 615
— para velocípedos y motoci- cletas	723
Aceiteras:	918
de hierro, para uso domés- tico 374 a	377
n-	

21.0	ailarac.	
	eileras: de hoja de lata	377
	00 110 Jak 00 Pathangan and a separation of	
-	de laton	454
	para otres usos	380
10	oitae discourse	000
ALU	eites diversos:	**
-	brutos, no expresados, de la	
14	destilación de bulla, y los	
	destilación de bulia, y los de esquistos, lignito, tur-	
	To esquisios, righteo, cur-	
	ha y otros, procedentes de	
	productos carbonosos	792
	concretos vegetales alimenti-	5 5g 3
		1.417
	— no especificados y no ali-	A . A A
	- no especification y no an-	200
	menticios	799
	de almendras dulces, ca-	
	cahuet, colza, algodón,	
	mode discompose domaka acai	
	maiz, sésamo y demás acei-	
,	tes líquidos vegetales no secantes (menos el de oliva)	10.50
	secantes (menos el de oliva)	801
	de alquitrán mineral	792
	do opiliza	
	de anilina	793
	de arroz	804
	de badiana, citronela y cla-	
	vo	829
_	de cachaloie 804 y	805
	de coco	799
	de idem, alimenticio	1.417
	de higado de bacalao. 802 y	803
_	de ídem, con extracto de	
	do ruom, com extracto de	And:
	malta 976 y	984
-	de ídem, ferruginoso. 976 y de ídem, llamado Emulsión	986*
	de idem llarosdo Emulsión	
	Scott	986
	Scott	
	de laurel	828
	de linaza con esencia de	5.0
	de laurel. de linaza con esencia de mirbano o nitrobencina	
	nano la indirettio del ca	
	para la industria del es- tampado	
5	tampado	800
_	de lino, cafiamo, nueces,	
	adormideras ricino v de-	17.4
	adormideras, ricino y de- más aceites líquidos vege-	
	mas acenes riquidos vege-	ممم
	tales secantes	800
	de linonave, lemongrás y pal-	
	marosa	829
		1.389
	de origen animal, no expre-	3000
	de origen animal, no expre-	
		1 202
	sados 204 a	806F
	de orujo de aceituna	1.389
	de orujo de aceituna	1.389
	de orujo de aceitunade palma	1.389 799 ⊜
	de palma	1,389 - 799⊜ - 804⊘
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros de idem, purificados o me-	1,389 - 799⊜ - 804⊘
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros de idem, purificados o me-	1,389 - 799⊜ - 804⊘
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- decinales	1.389 799 804 804
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros de fdem, purificados o me- dicinales de pie de buey.	1.389 799 804 80 1
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales de pie de buey 804 y	1.389 799 804 804 805
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros de idem, purificados o medecinales 804 y de raya 804 y de soja e seya (planta legu-	1,389 799 804 80 1 212 80 5
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros. de ídem, purificados o me- decinales 804 y de soja e soya (planta legu- minosa)	1.389 7995 8042 80 1 3 24.2 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros. de ídem, purificados o me- decinales 804 y de soja e soya (planta legu- minosa)	1.389 7995 8042 80 1 3 24.2 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de pescados, impuros. de ídem, purificados o medeinales de pie de buey. de raya. 804 y de soja e soya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose	1.389 799 804 804 805 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- décinales de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color	1.389 799 804 804 805 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de-	1.389 7990 8042 805 242 805 8010
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros. de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey. de raya 804 y de seja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que la sufrido un	1.389 799 804 805 242 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros 6 de fdem, purificados o medicinales 804 y de raya 804 y de soja e soya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refina-	1.389 799 804 805 242 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros. de ídem, purificados o me- dicinales 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción	1.389 7999 804 805 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros. de ídem, purificados o me- dicinales 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción	1.389 7999 804 805 242 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros. de idem, purificados o me- dicinales 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados	1.389 7999 804 805 242 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales. de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados	1.389 7999 804 805 242 805 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados y medicinales compuestos de	1.389 7999 804 805 801 801
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 90 medicinales compuestos, de fórmula admitida en la	1.389 7999 804/ 805/ 24.2 805/ 801/ 826/ 828/
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 90 medicinales compuestos, de fórmula admitida en la	1.389 7999 804/ 805/ 24.2 805/ 801/ 826/ 828/
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 90 medicinales compuestos, de fórmula admitida en la	1.389 7999 804/ 805/ 24.2 805/ 801/ 826/ 828/
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros 6 de fdem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 800 esenciales, no tarifados 976 y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrifi-	1.389 7999 804 805 242 805 801 826 828
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de idem, purificados o medicinales 804 y de soja e soya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación esenciales, no tarifados 976 y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante	1.389 7999 804/ 805/ 24.2 805/ 801/ 826/ 828/
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- decinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante minerales, mezclados con	1.389 7999 804 805 242 805 801 826 828
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- decinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante minerales, mezclados con	1.389 7999 804 805 242 805 801 826 828
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante. minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales.	1.389 7999 804 805 242 805 801 826 828 986
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja o soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales . (Véase la clase de aceite	1.389 7999 804 805 801 801 828 986
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de idem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 800 de refinación	1.389 7999 804 805 801 801 826 826 986
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de muestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 804 y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante. minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezela.) Idem, con eleonafía.	1.389 7999 804 805 801 801 828 986
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de muestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 804 y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante. minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezela.) Idem, con eleonafía.	1.389 7999 804 805 801 801 826 826 986
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales 804 y de seja e seya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de muestra que ha sufrido un grado elevado de refinación 804 y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante. minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezela.) Idem, con eleonafta. Idem, tarifados expresamen-	1.389 7999 804 805 242 805 801 826 828 986 39
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrifi- cante minerales, mezclados con aceites o grasas vegetales . (Véase la clase de aceite que domine en la mezcla.) fdem, con oleonafta fdem, tarifados expresamen- te 36 a	1.389 7999 804/ 805/ 801/ 805/ 801/ 826/ 828/ 986 39
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante minerales, mezclados con aceites o grasas vegetales . (Véase la clase de aceite que domine en la mezcla.) idem, con oleonafta idem, tarifados expresamente 36 a solubles	1.389 7999 804 805 801 801 801 828 986 39
	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados y medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante minerales, mezclados con aceites o grasas vegetales (Véase la clase de aceite que domine en la mezcla.) idem, con eleonafta idem, tarifados expresamente 36 a solubles volátiles 826 y	1.389 7999 804 805 801 801 801 828 986 39
Ac	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrifi- cante minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales . (Véase la clase de aceite que domine en la mezela.) idem, con oleonafta idem, tarifados expresamen- te 36 a solubles volátiles 826 y eitunas:	1.389 7999 804 806 242 805 801 801 828 986 39 46 39 828
Ac	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación esenciales, no tarifados y medicinales compuestos, de formula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante mineral parafinado lubrificante (Véase la clase de aceite que domine en la mezcla) fdem, con oleonafta solubles y olátiles 2826 y eitunas: en conserva	1.389 7999 804 805 242 805 801 801 826 828 986 39 828
Acc	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación escuciales, no tarifados y medicinales compuestos, de formula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante minerales, mezclados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezcla.) fdem, con oleonafta fdem, tarifados expresamente 36 a solubles volátiles 826 y eitunas: en conserva vendes y en salmuera en conserva	1.389 7999 804 805 242 805 801 801 826 828 986 39 828
Acc	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrifi- cante minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezela.) fdem, con oleonafta idem, tarifados expresamen- te 36 a solubles vendes y en salmuera vendes y en salmuera	1.389 7999 804 806 242 805 801 801 828 986 39 46 39 828 1.422 1.367
Acc	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrifi- cante minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezela.) fdem, con oleonafta idem, tarifados expresamen- te 36 a solubles vendes y en salmuera vendes y en salmuera	1.389 7999 804 806 242 805 801 801 828 986 39 46 39 828 1.422 1.367
Acc	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o medicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e soya (planta leguminosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco demuestra que ha sufrido un grado elevado de refinación escuciales, no tarifados y medicinales compuestos, de formula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrificante minerales, mezclados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezcla.) fdem, con oleonafta fdem, tarifados expresamente 36 a solubles volátiles 826 y eitunas: en conserva vendes y en salmuera en conserva	1.389 7999 804 806 242 805 801 801 828 986 39 46 39 828 1.422 1.367
Acc	sados 804 a de orujo de aceituna 798 y de palma 798 y de pescados, impuros de ídem, purificados o me- dicinales de pie de buey de raya 804 y de soja e seya (planta legu- minosa) de vaselina, entendiéndose por tal el que por su color blanco o casi blanco de- muestra que ha sufrido un grado elevado de refina- ción esenciales, no tarifados medicinales compuestos, de fórmula admitida en la farmacopea 976 y mineral parafinado lubrifi- cante minerales, mezelados con aceites o grasas vegetales. (Véase la clase de aceite que domine en la mezela.) fdem, con oleonafta idem, tarifados expresamen- te 36 a solubles vendes y en salmuera vendes y en salmuera	1.389 7999 804 806 242 805 801 801 828 986 39 46 39 828 1.422 1.367

	•		,
Aceros:	Acidos:	Agarraderas:	
en bruto o manufacturados.	_ tánico 975 y 97	— de cinc niquelado	485
(Véanse los nombres de las	_ tartárico 913	— de latón pulido	453
primeras materias o ma-	- timico (timol) 94	Agarradores para planchas.	
	— timínico (solurel) 978		
iluiaciui as.,	- los grasos antes dichos, mez-		
- especiales al cromo, al va-	clados con álcalis o car-	Agatas:	:
nadio, tungsteno, etc., de	bonatos alcalinos, no me-	— en bloques, tablas y objetos	,
mas do some de de	dicinales 815 a 818	desbastados	1
a 256 y 25	idem, no especificados 91	- Inniadas, purmientadas, om-	
- finos al carbono; entendién-		belauas o en manulacio-	. * *
dose por tales los que con-		ras terminadas, tengan o	A
tengan una cantidad mi-		. I m and nos de dutas ma-	
nima de 0,6 por 100 de	Acolchados de algodón 1.14	terias	- ⋧
carbono y menos de 0,01	Aconitina 94	Agitadores de vidrio o cristal	: 61
por 100 de azufre y 0,03	Acónito:	Aglomerados:	
por 100 de fósforo. El des-	- extracto 1.00	— de carbón	34
pacho tendrá carácter pro-	- raíz 1.017 y 1.01	de idem, aunque tengan par-	
visional, supeditado al in-	Acoplamientos:	te de cobre, para usos	
forme del Laboratorio Cen-	— de cobre, bronce o latón, pa-	eléctricos	651
tral, en cada caso, a cuyo	ra árboles y ejes 53	Agremanes. (Véase pasamane-	
efecto se remitirá mues-	- de hierro o acero para ídem. 59		
tra requisitada a la Direc-	a 59	, 114.,	
ción general del Ramo 25	Acordones (instrumento musi-	Agua:	020
Acental 976 v 98	0~	de alquitrán	976
Acerto	cal) 67 — juguetes 1.529 y 1.53	- de azanar	976
'Acelatos: 95	Acridina 795 y 79	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	976
dillioning		, — Tuerte (acido murido). 695 y	896
(010101)		— mineral, natural o artificial.	873
ue alumino		— minerales concentradas	874
(IC 0)11110	tes y su raiz, sin tostar, tostada o molida 1.38	_ idem, perfumadas para to-	
		293 77	824
de cobre		— oxigenada, industrial	875
de estroncio 90	— en grano 1.00	- idem, para tocador, en fras-	
_ de hierro 97	Aderezos. (Véase bisutería.)	cos o botellas pequeñas	830
>- de plata 90	1 *************************************	morrin	975
de plomo90	— de basalto 1	A auandiantae.	
de potasio 99	— de escoria y los artificiales. 1	de caña	1.390
— de quinina 94	— de piedra natural o artifi-	acompusatos	1.391
— de sodio 95	cial para la vía pública 1	- con azúcar	
pirogallol 94	— de vidrio 6	- con azucar	1.001
Acetatos:	Adormideras 1.017 y 1.01	- simples	
— los demás, de uso industrial	Adornos:	Aguarrás	1.012
no tarifados expresamente.	- para uso personal. (Véase	Agujas de hierro o acero:	
(Véase sales.)	bisuteria):	— curvas, en forma de anzuelo.	391
- no expresados, usados en far-	— de metales comunes cha-	— de adorno. (Véase bisutería.)	
macia exclusivamente. 976 y 98		— de gancho para máquinas de	
		fabricar géneros de punto.	561
	para onos asse.	— jalmeras y sus análogas	391
Acetopirina (acetisalicilato de an-	— de ámbar, azabache, ca-	none combine do vice fárrose	302
tipirina) 94	1 Log, marin j macaritition	none ainmaile	695
Acibar 1.017 y 1.01	— — de asta 1.45	para coser y bordar	
Acidos:	— de ballena, espuma, hue-	nore areachet we otres labo	
— acético 90	bo o passa	res manuales	391
- arsenioso 975 y 97	de barro, roza, o porce	- nara gramáfanas	675
- benzoico 906 y 94	lana9	nara nainas da tajar	389
bórico 90	uo carton	"salfactings"	562
i cianhídrico 90	de celuloide 1.46	Aguring (acetato de soca y ten-	00⊅ .
eitrico 90	—— de cinc 484 a 48		943
elorhídrico 892 y 89	— de cobre o sus aleacio-	bromina)	0+0
	nes 443, 444, 453 y 45	Aisladores:	
- esteárico (incluso el del acei-	—— de ebonita 1.50		64
te de algodón) 80	— de hierro o acero. 389 y 39	— para electricidad:	100
→ fénico	— — de metales comunes, cha-	— con soportes de hierro o	. 3
- fluorhidrico 89	pados de oro 22	terminados en tornillo.	
- fórmico 91	—— de papel troquelado 1.05	(Véase la materia que do-	· ·
— fosfórico 90	—— de plata	maina\	1 1 7
- láctico 910 y 91	—— de ídem, dorada 24		
- margárico 1.41	- de ídem, chapada de oro	lana 88 y	89
- muriático o clorhídrico. 892 y 89	o platino 24		
- nítrico 895 y 89	—— de platino		
— oleico 80	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$		•
- ortoxifenil sulfúrico 78	—— de viario	eléctricas 631 a	633
- oxálico comercial	1		000
— picrámico	rifadas expresamente, do-	—— de pasta celulosa, con	
— pierico 795 y 79	rados o plateados o con	mezcla de resina, análoga	1.104
— pirogálico 94	incrustaciones de oro o	al cartón-piedra	1.101
— piroleñoso 90	plata 25	11	00
- ricinoleico y el sulfoleico 91	Adrenalina 93		. 88
- salicílico comercial 94	Aeroplanos 773 a 77		70
	100	Ajenjo:	
a fdem nuro	Afrecho 1.35		
fdem puro 90	100	aguardiente	1.391
- sulfoindigótico o sulfopurpú-	Agallas 1.02	aguardiente	1.020
- sulfoindigótico o suifopurpú- rico	Agallas	aguardiente	
- sulfoindigótico o sulfopurpú-	Agallas 1.02 Agar-Agar (alga medicinal) 1.01 y 1.01	— aguardiente — en bayas	1.020

'A bustandanas mana sandanas da		Alaxon	1.020	muebles y habitaciones	488
Ajustadores para cordones de	:	Alazor	1.020	a a magnitude of the state of t	490
tirantes:	440		960	Aleptina (resorbina)	976
de cobre o latón 439 y	388	ta)	900	Alfabetos de hierro para mar-	UU.
— de hierro o acero 387 y	2	Albayalde en polvo, terrón o	833	car	389
Alabastros 1 y	~	preparado al agua	954	Alfalfa	1404
Alambiques:	236	Albúmina	804	Alfanaftol	794
— de platino	٥٥٥	Albuminatos:	000	1	
- para laboratorios y los "Sa-		— de bismuto (bismutosa)	976	Alfileres:	437
lleron" y semejantes para análisis de vinos. 699 y	700	de history (formations) OFC up	986	— de cobre y sus aleaciones	434
	700	— de hierro (ferratina). 976 y	986	Jackson a sone 202 204 st	386
— para la industria:	532	— de ictiol (italbina) 976 y.	. 986	— de hierro o acero, 383, 384 y	227
- de cobre o sus aleaciones.	002	— de yodoformo (iodoformó-	074	— de oro 226 y	
— de otros metales, domi-	593	geno)	976	— de plata 246 y	24 7 23 5
nando el hierro 590 a	000	Albuminoides no expresados,	OF E	— de platino 234 y	200
— de los demás metales. (Véase el que domine.)		de uso industrial	954	— de cualquier materia, dora-	250
Alambre:	- Pir	Albums:		dos o plateados	200
con púas, para cercas (es i-		— iluminados con cromos y		Alfileteros:	
no artificial)	331	figuras para fotografías,	- 1	— de aluminio o sus aleacio-	100
- cubiertos de algodón o seda,	001	tarjetas postales, sellos o	1.078	nes	463
no conductores eléctricos.	389	colecciones análogas	1.079	— de cartón	1.101
- fdem de materias textiles.	000		1.073	— de cobre o sus aleaciones	453
con o sin materias aisla-		— para otros usos	700	у у	454
doras, para la conducción		Alcalimetros 699 y	943	— de hierro 389 y	390
eléctrica 640 y	641	Alcaloides no especificados	940	— de hueso	1.400
de aluminio o sus aleacio	0.11	Alcancias:	00	- de marfil	1.446
nes	458	- de barro	83	- de níquel o sus aleaciones	471
de cinc	481	— de hierro 389 y	390	de oro	225
de cobre, bronce y latón, sin	101	— de hoja de lata	377	de papel	1.087
recubrir de fibras texti-		— de madera 114 a	116	— de pasta	1.460
les	403	— las demás. (Véase materia.)		- de plata	246
- de ídem, cubiertos de bar-	200	Alcanfor:		— de platino	236
niz esmalte, como mate-		— natural (aceite volátil só-		- de cualquier ctra materia,	•
ria aisladora	642	lido)	828	con baño de oro o plata.	
de hierro o acero 321 a	328	— sintético	950	(Véase la materia y la	
- de hierro en piezas peque-		Alcaparras:		partida 250).	0~4
ñas, para el cosido del		— en su estado natural		Alfol (salicilato de naftol)	976
calzado	389	— encurtidas	1.422	y	986
- de ídem pintado, para man-		Alcayatas:		Alfombras:	1.150
tener rígidos los cuellos		— de cobre, bronce o latón	425	— de algodón	
de camisas, blusas, etc	389	— de hierro	341	— de fibras vegetales	1.207
de hierro, recubierto de co-		— las demás. (Siguen el régi-		- de lana o polos 1.243 a	
bre o de otras aleaciones	e e	men de la materia obrada		— de raiz o pelo de coco	144
comunes en las que entre		de que se compongan.)		- de yute, a dos caras	
el cobre, excepto el ni-		Alcoholaturos medicinales, de		Algarrobas	1.401
quel, sin recubrir de fibras	1	composición admitida en	1	Algas:	
textiles 399 a	401	formularios y farmaco-		— medicinales y las prepara-	
- de hierro, recubierto de		peas 976 y	985	das para baños 1.017 y	
fibras textiles para bor-		Alcoholes:		— para abonos	214
dear sombreros, etc	389	— amílico, y los sólidos y lí-		— para la industria	1.020,
- de ídem y níquel, para lám-		quidos desnaturalizados	1.390	Algodón:	
paras de incandescencia.	470	- aromatizado de 90°. 825 y	827	— en rama 1.102 y	1.103
de níquel y sus aleaciones	470	— metílico	935	— en tejidos. (Véanse estos.)	·
de oro	223	- ordinario	1.390	— hidrófilo, fenicado, en rama	
de plata	242	- sólidos en pastillas y caji-		o prensado	1.103
- de platino	233	tas de hoja de lata	1.390	— hilado 1.104 a	1.110
e de plomo	474	Alcohómetros 699 y	700	— pólyora	994
- doblados y retorcidos, for-		Alcuzas. (Véase aceiteras.)		Alhajas. (Véase bisutería.)	
mando mallas para suje-		Aldabas y aldabillas:		Alhucema	1.020
tar los tapones de las bo-	000	- de hierro o acero 349 y	350	Alicates:	205
tellas	332	- las demás. (Siguen el régi-		— ordinarios 364 y	365
dorado o plateado	250	men de la materia obra-		— para uñas	381
barrariaduos, on ganonos		da de que se compongan.)		Alimentadores automáticos, pa-	RIE
doblados en sus dos ex-	-{	Aldehido fórmico o formol (for-		ra maquinaria	615
oromos para sajean pina-	. 000	maldehido)	934	Alimentos malteados (Horlicks,	1 115
1100	332	Aleaciones:		Mellins, Allenburys, etc.).	1.415 796
preparados y pulimentados,	000	— de antimonio, labradas	488	Alizarina 795 y	194
para peines de tejer	389	8.	490	Aljibes:	:
restos templados, para so-		- de cobre. (Siguen el régimen		— automotores, accionados por	
nería de relojes, y los en espiral				agentes distintos del vapor	- }
	718				
Auamnreras ·	715	del cobre. Véase disposi- ción 4.º, caso 17, d.)		y electricidad, para circu-	517
Alambreras:		del cobre. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.)		lar sobre carries	51 7
- de cobre 453 v	454	del cobre. Véase disposi-	471	lar sobre carries — automotores o tanques con	51 7
- de cobre		del cobre. Véase disposición 4.°, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y	471	- automotores o tanques con motor, para caminos ordi-	
— de cobre	454 332	del cobre. Véase disposición 4.°, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase		lar sobre carries — automotores o tanques con motor, para caminos ordi- narios	7 3 1
— de cobre	454 332 403	del cobre. Véase disposición 4.°, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel (Siguen el régi-	470	lar sobre carries — automotores o tanques con motor, para caminos ordinarios — para líquidos, sin motor	
— de cobre	454 332 403 250	del cobre. Véase disposición 4.°, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase		lar sobre carries	73 1 31 0
— de cobre	454 332 403	del cobre. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase disposición 4.ª, caso 17.)	470	lar sobre carries. — automotores o tanques con motor, para caminos ordinarios. — para líquidos, sin motor	73 1 31 0 25 1
— de cobre	454 332 403 250	del cobre. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase disposición 4.ª, caso 17.)	470	lar sobre carries	731 310 251 1.020 832
— de cobre	454 332 403 250 61 205	del cobre. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase disposición 4.ª, caso 17.) y — de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto, labradas en cubiertos, servicios	470	lar sobre carries	731 310 251 1.020 832
— de cobre	454 332 403 250 61	del cobre. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase disposición 4.ª, caso 17.) y — de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto, labradas en cubiertos, servicios de café, de mesa, tocador,	470 471	lar sobre carries. — automotores o tanques con motor, para caminos ordinarios. — para líquidos, sin motor	731 310 251 1.020 832 1.084 1.085
— de cobre	454 332 403 250 61 205 207	del cobre. Véase disposición 4.ª, caso 17, d.) — de cobre, níquel y cinc (metales blancos) 470 y — de níquel. (Siguen el régimen del níquel. Véase disposición 4.ª, caso 17.) — de plomo, cinc, estaño, antimonio o bismuto, labra-	470 471	lar sobre carries	731 310 251 1.020 832 1.084 1.085

230		The state of the s			1474
4 265 17	1 366	Amortiquadores de resortes, pa-		Anteojos:	
Almendras (fruta) 1.365 y	1.429	ra ballestas de carruajes.	349	de cristal común, blanco o	
en dulce		y ,	350	de color, para picapedre- ros y demás oficios	685
Almidar de trigo o arroz	977	Amperimetros	634	— de larga vista, incluso los	
Almireces. (Véas,c. la maieria	.	Ampliadoras fotográficas	690	proposed of teatro	686
obrada.)		Ampollas:		guarnecides de ero	226
Aimizele	988	- con líquidos invectables (ex-		de pfata	246
Almohadas. (Noase collines.)		cepto los sueros o vacu-	976	— de platino	234
Almohadillas:	635	nas), constitu	3.0	— los demás	684
eléctricas	1,483	 con líquidos, que constitu- yan especialidades farma- 		Antiespasmina (salicilato de nar:	986
- para costura (estuches);	1,484	céuticas	986	ceina y sosa) 976 y	946
- para perfumar, constituyen		— de vidrio o cristal, vacías,	4	Antifebrina Antimonio:	
do simplemente saquitos		para invectables	61	— diaforético	976
con materias olorosas	824	— de vidrio, para bombillas		_ labrado (aleaciones de) 488 a	490
para perfumar, siendo a la		eléctricas, abiertas y sin	00	sim lahrar	478
vez guardapanuelos. (Vea-		guarnición	63	Antinioning (letraporato de sesa)	97 6
so la partida del tejido ex-	. 1	— de ídem, para la fabricación	64	Antipirina (no especialidad)	946
terior.)	1.	de bombillas 63 y Anacardo occidental (simiente).	999	Antiseptol (sucedaneo del iodo-	976
- para sellos, llamadas tam-	4.539	Anades	1.321	formo)	
pones	389	Anafes:		Antracitas:	
Alpaca (metal):	, ,	de hierro 351 a.	354	Antraguinona	194
— en planchas	470	— de las demás d'ases. (Véase		Anuarios de comercio. 1.083 a	1.085
— labrado	474	materia.)		Anuncios:	
Alpargatas	4.214	Analgesina	946	— calendarios de chapa de hie-	•
- con piso de goma, totali o	1001	Anaquelerías portátices de ma-		rro en forma de pisapa-	4:539
parcial	11504	dera, para exhibir objetos	116	poles	1.000,
Alpiste	$\frac{1.344}{1.020}$	Anclas	317	estampas superpuestas o	
Alquitira	1.020	Ancorca	834	adornos litográficos	1.078
Alquitrán:	212	Ancusa (raíz de) 1.009 y	1.010	8:	1.080
— animal — de hulla	789	Anchoas:		- do papel, sobre planchas de	
- de petróteo flúido	42	- conservadas en latas o fras-		aliminio	407
- vegetali	1.014	cos	1.421	— los demás anuncios de alu-	463
- los demás	44	- frescas o saladas	1:329	minio — de papel sobre planchas de	
Alternadores 629 a	627	. Andadores. (Véase materia.)	700	cinc	481
Altramuces	1(349)	Anemómetros 600 y	700 700	— de idem sobre hoja de lata.	271
Alubias	1.346 937	Anemoscopios	932	- en chapa de hierro esmal-	
Alumbre	976	Anetol	950	tada	311
— en pastillas, para el tocador:	000	Anforas:		— en hoja de lata	
Aluminata de sosa	937	- de barro, loza, o parce-		- luminosos	648
Aluminio:	,	lana 90 a	93	- sobre carton, impresos a	1,090
- en alambre	4585	— de cobre o sus aleaciones	443	troquel	
— en bruto y manufacturado:	456.	y,	444	mel con superposicion de	
a	463	— de loza, grés, barro fino o		naneles u otras materias.	1.080
- en bruto, que no haya sido	'	porcelana, para adorno de habitaciones	95	sobre nanel, cartulina o car-	
sometido a un procedi-		— las demás. (Véase materia.)		tón 1.074 a	370°
miento de laminación	459	Angarillas de madera 111/2 a.	116	Anguelos	
— en lingotes o desperdicios	458	Angélica (raíz de) 1.017 y	1.018	Affil natural o sintético	
- en planchas, barras o tu-		Anglesita (espato pesado natu-	•	Aparatos: — automáticos, distribuidores	
bos	457	ral)	22	de comestibles y otros ob-	
- en planchas bimetálicas	461.	Anhidrido sulfuroso y el sulfu-	900	10h08	115
- en polvo y el batido en ho-		Picto	9.00 946	- confermadores, para som-	
jas	460)	Anilipirina Anillas:	U TU	breros	. Trans
- y sus aleaciones, en objetos		— de fieltro, para cajas de en-		— de alumbrado, de cobre o sus aleaciones 453;	v 454
para usos demésticos — en las demás manufacturas		grase. (Sin recargo per el		de ídem, de vidrio o cris-	J}
no expresadas		cortado.) 1.246 a	1.249	tal adornados con prisanas	le:
Amarillo indio	838;	— de goma, en brazaletes de	1 101	dominando el peso de és-	Get english
Amarras para vagones de ferro-		sujection	1.491	108	77
carril	298	e de hierro, o acero fundido; para, molinos 286. a	288	— de aviación 7.79 a	781
Amatistas	251	— de hierro, para arneses		- de cirugía,	√ 696
Ambar:		V	390	— de coine, bronce, latón o sus aleaciones, para la in-	
— labrado, sin mezela de oro, plata o platino 1.445 y	4 446	- de ídem, para la fabricación		dustria	
plata o pratino 1.445, y	4 020	de, corbatas	389	— de desinfección de habita-	
sin labrar	1.444	— para cortinas, y otros, usos:		ciones	089
Amianto:	•	(Véase materia.)		— de gimnasia, común u onto-	AO.O
en polyo	26	Anillos:	220	pédica	090
— obrado 27 a	29	- corredores, para telares	556 4-404	— de hierro, para calefacción	354
- sin labrar	26	— de caucho, para si jeción	15.48T. 4 40K	no expresados 351 a — de ídem, para el alumbrado	
Amideacetoparafenetidina (10-		— de idem, no especificados — de goma elástica, para faci-	1,430	llamado "luz Wilis"	590
nocola)	986 946	litar la primera dentición.	1.506	1 Trustanto acus Marines	593
Amidoantipirma (piramitén)		Animales, no expresados, vivos		- de idem para poner en mo-	•
Amidol		o disecados	174	vimiento los discos y cam-	
Amoniaco:		Aniodol	976	bios de vía	. 802.
comercial		Anis estrellado, y el verde	1.017	— de madera, para haños de	2
en gas comprimido	852		1.018	luz eléctrica o vapor. (Véa	F ₹.
- puro	922	Anisete (licor)	1.391	(ME "UUUUUUS,;	
				•	

— de metal, Salleron y seme-		Apomorfina	942	Armazones:	. [4
	-	Aprestos preparados	981	los para lapices, plumas,	# MOON
jantes, para análisis de vi-	7700	Apretadores:		etcétera	1.539
nos	700	- de coco, para prensas hi-		- de chapa de hierro para cor-	200
— de música, no especificados.	679	dráulicas	570	batas	389
- de óptica, para Geodesia y	683	— de tejidos de lana, para pren-		— de ídem, para hornos	313
Topografía	688	sas de semillas oleagino-	ı	de hierro fundido, para hor-	go.4.
- de ídem, para laboratorio	701	sas. (Véase el tejido.)		nos de fundición. 282 a	284
— do pesar en mostrador	690	Arados 566 y	568	— de hierro o acero, para pa-	
— de proyecciónde sacar copias (multicopis-	W .5 (4)	Arandelas:		raguas y sombrillas, y sus	and.
tas):				piezas 378 y	379
con mecanismo	720	— de amianto y goma, para maquinaria. (Disposición		— de hierro, para corbatas	389
— sin mecanismo	700	4.* 14) 29 y	1.496	de madera erdinaria, tor-	
— de señales, de hierro o acero	303	— de cobre, bronce o latón	426	neada, para colocar ter-	
- de sondeo 590 a	593	de courte, protect o laton	191	mómetros	115
— de verificación	554	— de cuero, para maquinaria	191	— de oro, para anteojos	226
- dinamémetros au to máticos		— de fieltro, para cajas de en-	594	— de plata, para ídem	246
para ferias y diversiones		grase de ferrocarril	094	— de platino, para idem	234
públicas	749	— de goma, para ajuste de bo-	1 100	— de tela engomada, barmizada	
- eléctricos, para absorber el		tellas de gaseosa	1.496	u otra materia, con alam-	
polvo 620 a	627	— guardabarros de goma elás-		bre o sin él, para som⊢	
para calefacción y cocina	635	tica, reforzados con lona,		breros 1.518 a	1.520
- esnantamoseas	720	para l'antas de automóvi-	1 100	— para molinos de viento	313
- extintores de incendios	583	les	1.496	Armónicas:	
- fotográficos 689 y	690	— que se emplean con los tor-	999	— para niños (hasta 40 len-	
- mecánicos, no expresados	720	nillos 337 a	339	güetas)	1.529
— numeradores, automáticos	720	— de cualquiera otra materia.		— para otros usos, de más de	
- ortonédicos	697	(Véase ésta.)		40 lengüetas	679
- para abrir y cerrar diques		Arboles de transmisión:	FOO	Armoniums	670
(barcos-puertas)	756	— de bronce	533	Arneses de cuero 200 y	201
- para alumbrado, de latón	453	— de hierro, para frenos de		Armica:	
.	454	torno de trenes 315 a	317	hierba	1.017
- para esterilizar bocoyes, por	. 1	— de ídem, terminados o sin		- tintura	976
medio del anhidrido sul-		terminar (barras calibra-	-0.5	Aros:	J.
furoso 590 a	593	das) 594 a	5.97	— de cartón, cubientos de paja,	
- para faros 532 y 590 a	593	— para turbinas 594 a	597	para la confección de fun-	
para incubación	573	— vegetales (plantas)	96	des para botellas	143
— para la astronomía	682	Arbutina (diurético)	943	— de fleje de hierro 272 y	2 73
— para laboratorio, ciencias y		Arcas:		— de madera, para pipería,	
artes, no tarifados expre-		— de hierro	358	cedazos y otros objetos	
samente	700	— de madera 124 a	134	análogos	109.
- para laboratorio, solamente		Arcillas	22	— de tierra refractaria	84.
de cristal o vidrio	61	Arcos voltaicos (lámparas)	648	— para servilletas:	1
- para Medicina 695 y	696	Arena titanifera (mineral de ti-		— — de aluminio	462
— para mediciones eléctricas.	634	tano)	57	— de cobre o sus aleacio-	
- para medir distancias reco-		Arenas fosfatadas	890	nes, excepto el Mquel	443
rridas por los carruajes	1	Arenilla (polvo de salvadera)	22	y	444
(tasimetros)	720	Areniscas 11 a	16	— — de metal blanco	471
- para medir la resistencia de		Arenouses consumandors on lates	1.421	f do sylverial	
		Arenques consercados en latas.		— — de níquel	471
los hibes v tejidos (dina-		Arcometros	699	- de frequei	225
los hilos y tejidos (dina-	700	Arcómetros Aristol (hiyoduro de timol)		_ — de oro — — de plata	
los hilos y tejidos (dina- mómetros)	700	Areómetros Aristol (hiyoduro de timol) Aristones	699	— de oro	22 5 2 44
los hilos y tejidos (dina- mómetros)	700 593	Arcómetros Aristol (hiyoduro de timol) Aristones Aristoquinina (carbonato de qui-	699 976	_ — de oro — — de plata	22 5 244
los hilos y tejidos (dina- mómetros)		Arcómetros Aristol (hiyoduro de timol) Aristones Aristoquínina (carbonato de qui- nina)	699 976	— de oro	22 5 2 44
los hilos y tejidos (dina- mómetros)	593	Arcómetros Aristol (hiyoduro de timol) Aristones Aristoquinina (carbonato de qui-	699 976 678	- de oro. - de plata. - los demás. (Véase ma- teria.) Arpas Arseniato:	22 5 244 665
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos		Arcómetros Aristol (hiyoduro de timol ¹ Aristones Aristoquínina (carbonato de qui- nina) Aritmómetros Armaduras:	699 976 678 941	— de oro	225 244 665 967
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593	Areómetros Aristol (hiyoduro de timol\) Aristones Aristoquinina (carbonato de qui- nina) Aritmómetros Armaduras: — con motor para tranyfas	699 976 678 941	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro.	22 5 244 665
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593 720	Arcómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con meter para tranvías eléctricos	099 976 678 941 717	- de oro	225 244 665 967
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593 720	Arcómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con metor para tranvías eléctricos — de hierro o acero, para ga-	699 976 678 941	- de oro de plata los demás. (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos: farmaccéuticos:	225 244 665 967
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593 720	Areómetros Aristol (hiyoduro de timol\) Aristones Aristoquinina (carbonato de qui- nina) Aritmómetros Armaduras: — con motor para tranyfas	099 976 678 941 717	- de oro	225 244 665 967 972
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos. 590 a — para pesan papeles, tejidos, hilados, con o sin estuches. — los demás de pesar, no tari- fados. — para probar la resistencia al choque de las materias ex- plosivas. 590 a	593 720 702	Areómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con metor para tranvías eléctricos — de hierro o acero, para ga- fas — de ídem, sin motor, para	99 976 678 941 717	- de oro	225 244 665 967 972 976
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593 720 702	Areómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con metor para tranvías eléctricos — de hierro o acero, para ga- fas — de ídem, sin motor, para	99 976 678 941 717	- de oro de plata los demás. (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídom, para usos industriales Arsénico	225 244 665 967 972
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593 720 702 593 696	Areómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con metor para tranvías eléctricos — de hierro o acero, para gafas — de ídem, sin motor, para ténders, coches y vagenes	999 976 678 941 717 728 389	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de idem, para usos industriales Arsenico Arsenito:	225 244 665 967 972 976 958 859
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702	Areómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con metor para tranvías eléctricos — de hierro o acero, para ga- fas — de ídem, sin motor, para	728 389 726	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídom, para usos industriales Arsenico Arsenito: - de cobre.	225 244 665 967 972 978 958 959
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593	Areómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con metor para tranvías eléctricos — de hierro o acero, para gafas — de ídem, sin motor, para ténders, coches y vagones del ferrocarril y tranvías. — de latón dorado, para gafas.	999 976 678 941 717 728 389	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de idem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa.	225 244 665 967 972 978 958 859
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos — para pesar papeles, tejidos, hilados, con o sin estuches. — los demás de pesar, no tarifados — para probar la resistencia al choque de las materias explosives. — para radiografía	593 720 702 593 696	Areómetros Aristol (hiyoduro de timel) Aristones Aristoquinina (carbonato de quinina) Aritmómetros Armaduras: — con metor para tranvías eléctricos — de hierro o acero, para gafas — de ídem, sin motor, para ténders, coches y vagones del ferrocarril y tranvías. — de latón dorado, para gafas.	728 389 726 727	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de idem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobenial 976 y	225 244 665 967 972 976 958 859 968 883 986
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos — para pesar papeles, tejidos, hilados, con o sin estuches. — los demás de pesar, no tarifados — para probar la resistencia al choque de las materias explosivas — para radiografía — para respirar oxígeno en las minas — para salvamento de personas en los incendios — para sostener pantalfas y su-	593 720 702 593 696 593	Aristol (hiyoduro de timel)	728 389 726 727	- de oro de plata los demás. (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobenial 976 y Artículos:	225 244 665 967 978 978 968 859 968
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593 720 702 593 696 593 588	Aristol (hiyoduro de timel)	728 389 726 727 454	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpos Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos - de ídem, para usos industriales Arsenico Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa Arsenobental 976 y Artívios: - de caucho para usos bigié-	225 244 665 967 978 978 958 859 968 883 986
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593	Aristol (hiyoduro de timel)	728 389 726 727 454 633	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobenial 976 y Artículos: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medi-	225 244 665 967 978 978 968 859 968
los hilos y tejidos (dinamémetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593 588 453	Arcómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633	- de oro - de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobenial 976 y Artículos: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medicipales, sin mezela de	225 244 665 967 972 978 958 859 968 893 984
los hilos y tejidos (dina- mómetros) — para perforar pozos artesia- nos	593 720 702 593 696 593 588 453 454	Aristol (hiyoduro de timel)	728 389 726 727 454 633 474	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídom, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobensal 978 y Artículos: - de caucho para usos higiénicos, ortapédicos y mediciales, sin mezel a de otras materias.	225 244 665 967 972 978 958 859 968 883 984
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos. 590 a — para pesar papeles, tejidos, hilados, con o sin estuches. — los demás de pesar, no tarifados . 590 a — para probar la resistencia al choque de las materias explosivas. 590 a — para radiografía. 695 y — para respirar oxígeno en las minas . 590 a — para solvamento de personas en los incendios	593 720 702 593 696 593 588 453 454	Arcómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633 474 732	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobental 976 y Artículos: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medicinales, sin mercel a de otras materias de escritorio. 488 a 490 y	225 244 665 967 972 978 958 859 968 893 984
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593 588 453 454	Areómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633 474 732	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpos Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa Arsenobental 976 y Artícios: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medicinales, sin mercela de otras materias de escritorio 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados	225 244 665 967 978 978 859 968 883 985
los hilos y tejidos (dinamémetros) — para perforar pozos artesianos — para pesar papeles, tejidos, hilados, con o sin estuches. — los demás de pesar, no tarifados — para probar la resistencia al choque de las materias explosivas — para radiografía 695 y — para radiografía 695 y — para respirar oxígeno en las mimas 590 a — para selvamento de personas en los incendios — para sostemer pantalfas y sujetarlas a las bujías: — de cobre, bronce o latón. — de hierro 389 y — de etras materias (Véase éstas.) — para taladrar letras de cambio	593 720 702 593 696 593 588 453 454	Areómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpos Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobental 976 y Artícilos: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medicinales, sin mercel a de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente	225 244 665 967 978 978 958 859 968 883 984
los hilos y tejidos (dinamémetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593 588 453 454 390	Areómetros Aristol (hiyoduro de timel)	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392 360	- de oro - de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa Arsenobensal 976 y Artículos: - de caucho para usos higiénicos, ortopédicos y medicinales, sin mezela de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente Arvejas y arvejones.	225 244 665 967 978 978 958 859 961 883 983 1.052 1.539
los hilos y tejidos (dinamémetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593 588 453 454 390	Areómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392	- de oro - de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos de idem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobenial. 976 y Artículos: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medicinales, sin mezel a de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente Arvejas y arvejones. Arrenal. 976 y	225 244 665 967 972 978 958 859 968 883 984 1.052 4.539 201 1.401
los hilos y tejidos (dinamémetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593 588 453 454 390	Areómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392 360	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídom, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobental 978 y Artículos: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medicinales, sin mercela de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente Arrenal 976 y Arrow Root (fécula).	225 244 665 967 972 978 958 859 968 893 984 1.052 1.401 986 1.434
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593 588 453 454 390 1.539 661	Areómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392 360 124	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobental 976 y Artículos: - de caucho para usos bigiénicos, ortapédicos y medicinales, sin mercel a de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente Arvejas y arvejones. Arrenal 976 y Arrow Root (fécula).	225 244 665 967 972 978 968 883 984 1.052 1.401 986 1.434 1.336
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos. 590 a — para pesar papeles, tejidos, hilados, con o sin estuches. — los demás de pesar, no tarifados	593 720 702 593 696 593 588 453 454 390 1.539 661	Aristol (hiyoduro de timel)	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392 360	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobental 976 y Artírulos: - de caucho para usos higiénicos, ortapédicos y medicinales, sin merel a de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente Arvejas y arvejones. Arrenal 976 y Arrox Root (fécula). Arroz 1.335 y Asadores de chapa de hierro.	225 244 665 967 978 968 859 968 883 984 1.052 1.401 1.401 1.306 3.76
los hilos y tejidos (dinamémetros) — para perforar pozos artesianos	593 720 702 593 696 593 588 453 454 390 4.539 661 643	Areómetros Aristol (hiyoduro de timeli	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392 360 124	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpos Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobental 976 y Artícilos: - de caucho para usos bigiénicos, ortopédicos y medicinales, sin merce la de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente Arroy y arvejones. Arrow Root (fécula). Arroz 1.335 y Asadores de chapa de hierro.	225 244 665 967 978 978 968 883 983 983 1.052 1.39 201 1.401 986 1.434 1.376 377
los hilos y tejidos (dinamómetros) — para perforar pozos artesianos. 590 a — para pesar papeles, tejidos, hilados, con o sin estuches. — los demás de pesar, no tarifados	593 720 702 593 696 593 588 453 454 390 1.539 661	Aristones Aristo	728 389 726 727 454 633 474 732 1.392 360 124	- de oro de plata los demás (Véase materia.) Arpas Arseniato: - de antimonio de hierro de sosa, para usos farmacéuticos: - de ídem, para usos industriales Arsenito: - de cobre de sodio y de potasa. Arsenobental 976 y Artírulos: - de caucho para usos higiénicos, ortapédicos y medicinales, sin merel a de otras materias de escritorio. 488 a 490 y - de talabartería, no tarifados expresamente Arvejas y arvejones. Arrenal 976 y Arrox Root (fécula). Arroz 1.335 y Asadores de chapa de hierro.	225 244 665 967 978 968 859 968 883 984 1.052 1.401 1.401 1.306 3.76

para utensilios de casa	376	Aves:		Balines para cartuchos de re-	
Asas:		- preparadas o manufactura-	~	volver. (Véase materia	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
de tubos de cartón con alam-		das como adornos	207	obrada de que se com-	1 31
bre interior para sujetar		- vivas o muertas		pongan.)	1.1
paquetes	1.101	Azabache:		Balones. (Véase juguetes.)	
para botones	389	- labrado sin mezola de oro,		— de sport	1.523
para otros usos. (Véase ma-		plata o platino 1.445 y	1 448	- impermeabilizados con go-	
		— sin labrar		ma, para oxígeno	1 509
teria.)			$\frac{1.444}{365}$		1.511
Asbesto:	29	Azadas y azadones 364 y	200	Bálsamos:	
elaborado 27 a	$\tilde{26}$	Azafates:	150	— en cápsulas	982
sin obrar	530	— de mimbre o paja 149 y	150		
Ascensores 527 a	78 6	— los demás. (Véase bandejas.)		— en estado natural	
Aseptol (sucedáneo del fenol)	100	Azafrán	1.020	— medicinales 976, 984 y	986
Aserrin:		Azaleina 795 y	796	Ballena:	
- con corta cantidad de grasa		Azogue	487	— en bruto	1.455
mineral y tierra, para ba-		Azúcar:		— labrada 1.456 a	1.400
rrido de habitaciones	141	— común	1.365	Bambues:	
de corcho	134	— de leche (lactosa)	1.413	— cortados o teñidos	142
_ de madera	141	Azufradoras	570	— en estado natural	141
Asfalto:	1	Azufre 853 a	855	— manufacturados, en basto-	
en baldosas	7 8	— dorado de antimonio	878	nes y en palos para para-	
- en polvo o piedra (tierras o		— líquido	900	guas y sombrillas	1.467
piedras asfálticas)	22	Azufrines	855	V	1.468
- naturales	788	Azul:	000	— idem, en muebles 146 y	147.
Asientos:		— de anilina 795 y	796	— idem en otros objetos	149
— de cartón o pasta de made-				v	150
ra, para sillas y sillones	4:404	- de metrieno 795 y - de Prusia	796	Banarina	1.429
de geme	1.506	— de Ultramar	834	Bancos:	
— de goma	131		834	— de hierro fundido, forjado	
- de madera fina 126 a	101	Azulejos:		o acero (muebles). 360 a	362
- de madera, forrada de celu-	116	— de gres, con molduras en re-			131
loide, para retretes	116	lieve, para adorno 86 y	87	— de madera (muebles). 124 a	101
— de madera ordinaria. 124 y	125	— de pasta blanca (barro)	81	— de madera para artes y ofi-	116
— de madera, para retretes	114	v	82	cios 114 a	110
a	116	de vidrio 65 a	67	Bandajes:	
- de madera, para sillas, for-		Azuritas 1 y	2	— de caucho, con armadura	
mados por hojas o chapas		- ,	~	metálica	1.499
de madera fina u ordina-		<u> <u></u></u>		— de idem, macizos, para ca-	
ria, encoladas, contrave-	3.7.7.7	B		rruajes	1.498
teadas y con ligera curva-				— o cubiertas, para cámaras	
tura	117	Babasú	996	de aire	1.501
- de mimbre 146 >	147	Bacalao	1.327	Bandas:	
— de muelle de alambre, para		Baaanas:		— de caucho, para mesas de	
— de muelle de alambre, para carruaies, tranvías, etc	331	Baaanas:		— de caucho, para mesas de	1.491
— de muelle de alambre, para carruajes, tranvías, etc	331 332	Badanas: — en corte	190	— de caucho, para mesas de billar	1.491
carruajes, tranvías, etc	332	Badanas: — en corte	190 189	de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de	
carruajes, tranvías, etc y Asnos		Badanas: — en corte	190 189 100	de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales	1.491 1.496
carruajes, tranvías, etc Asnos 159 y Aspirina:	332	- en corte	190 189	de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de la ón. cara la fabrica-	
carruajes, tranvías, etc Asnos 159 y Aspirina: — en comprimidos, en forma	332 160	Badanas: — en corte	190 189 100 829	- de caucho, para mesas de billar - de ídem, para transporte de minerales - de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase	
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986	Badanas: — en corte	190 189 190	- de caucho, para mesas de billar - de fdem, para transporte de minerales - de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.)	
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, 	
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para 	
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lakón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las 	
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lakón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comer- 	1.496
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales 	
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, 	1.496
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para escales 	1.496
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para eseguinas y filos de las cu- 	1.496
carruajes, tranvías, etc Asnos	986 986 986 1.450 1.448 1.454	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales 	1.496
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales 	1.496 389
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y 	1.496
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales Las mismas, de latón. 453 y sin fin. de tela metálica de 	1.496 389
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701 700 700	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación 	1.496 389 377 454
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación 	1.496 389
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel. 433 a Bandeias: 	1.496 389 377 454
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel. 433 a Bandeias: 	1.496 389 377 454
carruajes, tranvías, etc Asnos	986 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701 700 700 720 474 359 116	 de caucho, para mesas de billar de ídem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel. 433 a Bandejas: de aleaciones de estaño, an- 	1.496 389 377 454
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacon, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435
carruajes, tranvías, etc Asnos	986 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986	Badanas: — en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986	- en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701 700 700 720 474 359 116	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116	- en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116	en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 444
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116	en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701 700 700 720 474 359 116 115 16 82 359	— de caucho, para mesas de billar	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 444 377
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359	— de caucho, para mesas de billar	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 444
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730	en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359	— de caucho, para mesas de billar — de fdem, para transporte de minerales — de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) — de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — las mismas, de latón. 453 y — sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 444 377
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359 80 80 82	— de caucho, para mesas de billar — de fdem, para transporte de minerales — de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) — de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — las mismas, de latón. 453 y — sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 444 377
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730	- en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 46 82 359 80 80 82 84	 de caucho, para mesas de billar de fdem, para transporte de minerales de lacon, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales las mismas, de latón. 453 y sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 777 375
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730	en corte	190 189 190 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359 80 80 82 82 84 12	— de caucho, para mesas de billar — de fdem, para transporte de minerales — de lacón, para la fabricación de cartuchos. (Véase planchas.) — de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — las mismas, de latón. 453 y — sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 77 375
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730 658 y b	- en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359 80 80 82 84 12 94	— de caucho, para mesas de billar	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 444 377 375
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730 658 y b	en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359 80 80 82 84 12 94 2	— de caucho, para mesas de billar	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 377 375
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 943 1.016 730 658 y b	en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359 80 80 82 84 12 94	— de caucho, para mesas de billar	377 454 435 490 462 1.068 484 486 444 377 375
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 730 658 y b	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359 80 80 82 84 12 94 2	— de caucho, para mesas de billar — de fdem, para transporte de minerales — de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) — de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — las mismas, de latón. 453 y — sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	389 377 454 435 490 462 1.068 484 486 443 377 375
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 730 658 y b	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 46 82 359 80 80 82 84 12 94 12	— de caucho, para mesas de billar	377 454 435 490 462 1.068 484 486 444 377 375
carruajes, tranvías, etc Asnos	332 160 986 986 1.450 1.448 1.454 210 1.263 1.261 201 986 986 389 116 730 658 y b	Badanas: — en corte	190 189 100 829 377 1.405 752 701 700 700 474 359 116 115 16 82 359 80 82 82 84 12 94 27	— de caucho, para mesas de billar — de fdem, para transporte de minerales — de lacon, para la fabricación de cartuchos (Véase planchas.) — de protección y cantoneras, de hierro niquelado, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — de protección y cantoneras, de hoja de lata, para esquinas y filos de las cubiertas de libros comerciales — las mismas, de latón. 453 y — sin fin, de tela metálica de cobre, para la fabricación de papel	377 454 435 490 462 1.068 484 486 444 377 375

	Bandejas:		Barreños:		Baúles:	
	— de metales y aleaciones, no		— de las demás clases. (Véase		— de mimbre 149 y	150
	expresados	492	materia.)		— forrados de piel	199
•	— de las demás clases. (Siguen		Barriles:	1.	Bayas:	_ ‡
		1 1	- con mercancias, aun cuan-	-	— comestibles 1.363 y	1.373
	obrada.)		do dichos envases se re-	~~		1.018
	Bañeras:		exporten. (Véanse sus		— las demás	1.020
	— de chapa de hierro esmaltado	362	partidas.)		Becerros 164 a	16 3
	- de hierro fundido	360	— de hierro	311	Bejucos. (Véase bambúes.)	101 8
	— de idem id., esmaltado	362	— de madera 111 y — vacíos para exportar pro-	112	Beleño	1010
	Baños:		ductos nacionales. (Véase	-	Belladona:	1.006
	- de barro fino o loza 86 y	87	Disposición tercera.)		— en extracto	1.017
	— de mármol 8 a	10	Barrilla, natural o artificial	917	— en hojas — en pomada	970
	— de porcelana 92 y	93	Barro:		Bellota (fruta)	1.363
	— de otras clases de piedras,		- con armadura interior de		Bencidinas	793
	naturales o artificiales. 14 a Barajas. (Prohibidas.)	16	alambre de hierro, para		Bencinas:	
			construcciones	. 78	— con caucho disuelto	975
	Barbas:	1.226	— ordinario armado, para		— de hulla	785
	— de estambre — y bigotes postizos, de pelo	1.220	construcciones	78	- de ídem o de petróleo, per-	
	humano	1.217	— obrado, en otra forma.		fumadas para quitar	36
	- los mismos, de otras mate-	1.01.	(Véanse los nombres de los objetos.)		manchas o usos análogos. — de petróleo	36
	rias. (Véase juguetes.)		Basaltos	16	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	00
	Barcazas sin arboladura, para		Basamentos o placas de fun-	10	Bengalas: — de pasta inflamable. 995 y	1.530,
	transportes	753	dición, para motor eléc-		— para señales	995
	Barcos inútiles 754 y	755	trico. (A su materia.)		Benjuí 1.017 y	
	— puertas, para abrir y cerrar	_	Básculas	702	Benzanilida	946
	diques	756	Bastes para ametralladoras y		Benzoatos:	1
	Barnices 843 a	845	aparatos de radiotelegra-		— de guayacol (benzozol)	950
s '	Barómetros Barracas armables, de madera.	700	fía 316 y	317	— de sosa, de litina o demás	948
		1.540	Bastidores: — de hierro o acero para cons-	.	bases metálicas	785
	Barras:	950	trucciones	313	Benzol	986
	- de acero fino al carbono de ídem, fundiciones espe-	258	— de idem sin motor, para		Benzonaftol 976 y Benzozol (benzoato de guaya-	200
	ciales	259	ténders, coches - vagones	: !	col)	950
	— de aluminio	457	del ferrocarril y tran-		Berbiquies	36 3
		1.461	vías 726 y	727	Bergamota (esencia) 825 y	826
	— de cinc	480	Bastidos o camisas de fieltro	İ	Berlinas	734
	- de cobre, bronce o latón	398	de lana o pelo, con o sin		Bermellón	834 794 ′
	у	424	materias vegetales	1.532	Betanaftol	976
	— de ídem, para virotillos	424	Bastoneras: — de barro fino, loza o porce-		Betol (salicilato de naftol)	986
	— de colores, para pintar a!	` ~ ^^	tana 90 a	93	Betunes:	
	pastel	700	— de otras materias, (Véase		— minerales	788
٠.	— de hierro 262 y	464 264	muebles.)	1 : 1	- para calzado, correajes u	
	de idem, para prensas hi-	204	Bastones:		otros usos industriales	993
	dráulicas	576	cayadas, con o sin contera.		Biberones:	1 500
	- de hierro o acero, cubiertas	•••	— con puño y caña de hierro.	1.468	- de goma	1.502
	de estaño o plomo, para		— de cerbatana. (Prohibidos.)		- de vidrio, cristal o medio	63
	techos de cristales	264	— de estoque. (Prohibidos.)		Biblioratos de todas clases	
	— de ídem, pulimentadas o ca-		— y palos, para paraguas y sombrillas 1.467 y	1.468	Bicarbonato:	
	libradas, de sección poli-		Batatas	1.358	— amónico	959
÷	gonal y las cilíndricas has-	001	Bateria:		— de magnesia	962
. :	ta 30 mm. de diámetro — de ídem, usadas e inutiliza-	264	— de acumuladores eléctri-		— de potasa	
	das	257	cos 636 y	637	— de sosa	958
	— de níquel o sus aleaciones	470	— de cocina:		Bicicletas	724
	— de platino	233	— de aluminio, aunque		Bicloruro:	971
	— de vidrio 58 y	59	tenga resistencias eléc-	462	— de estaño — de mercurio (sublimado co-	911
	— para vías Decauville, y se-		tricas	83	rrosivo), en pastillas o en	
٥.	mejantes	301	— de barro ordinario — de cobre y sus aleacio-	00	polivo	964
	— de otros metales, no tarifa-		nes, aunque tengan re-	,	Bicromatos comerciales	930
	dos expresamente	491	sistencias eléctricas. 453 y	454	Bidones:	1
	— las demás. (Véaso materia.)		- de hierro fundido, in-		— de hierro	311
	Barras-carriles de hierro o		oxidable	375	— de ídem, para gases a pre-	
	acero:	004	— — de hierro o acero u hoja		sión	312
	— de garganta, para tranvias.	261	de lata 374 a	377	— para el transporte de leche.	377 ;
	— en trozos pequeños, sin usar, para asiento de yías es-		— dichas, que contenga	377	Bielas: — estampadas, en brute. (Véa-	. (1
•	trechas 260 y	261	resistencias eléctricas — de níquel o sus aleacio-	911	se la partida de la ma-	· set e.
	— incluso las de Decauville	260	nes, aunque tengan resis-		teria.)	1
	y	261	tencias eléctricas	471	— para motores de explosión	503
	para cambiós de vía. 260 y	261	— de porcelana al fuego.	92	Bigornias 315 a	317
	Barras-guías para ascensores	594	y	93	Billetes:	·* %.
	Dames Isusa 1	597	Baterias electricas 638 y	639	- de cartón, lisos, con aguje-	3
	Barras-lápices de colores, para		Baúles:		ros o taladros, o cuando	
	tocador	830	— de cartón, forrado de lona,	.	lleven texto impreso o	
	Barrenas Barreños:	363	con cantoneras y refuer-	4 404	aparezca cubierta una	
	— de barro ordinario	88	zos de cuero o piel — de madera 114 a	1.101	parte de su superficie con coloraciones pintadas o	
	20		TI4 0	110	oosor minutes him ands 0	

impresas para ferrocarri- les	The state of the s		
les 1.101	Boas de piel para abrigos 1	sus motores, previa jus-	
	Bobinas. (Véase carretes.)	tificación, (Nota 37.)	575
		Bombas:	
Billetes:	— de chapa de hierro para	— para incendios	588
- de idem id., sin agujeros ni	arrollar las películas de	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	1000
taladros y sin coloracio-	cinematógrafo 6	90 — de las demás clases, excep-	
nes impresas o pintadas	— de inducción 620 a 63	to las que se destinen a	
in que cubran parte de su	— para arrollar las piezas de	las explotaciones agrículas	584
superficie, para idem 1.092		62 a	587
de papel, impresos, para		183 Rombillas de incandescencia	644
tranvías y usos semejan-	1	Y	645
	— para las cintas de las má-		010
		16 Bombonas:	an 9
Biombos de madera. (Véase	Bocados:	— de barro	*83
much es.)	— de hierro o acero, aunque	— de vidrio común u ordina-	
Bioxalato de potasa	tengan parte de otras ma-	rie 53 y	59
Bióxido:		89 Bomboneras:	
- de bario 961		90 — de vidrio o cristal, soplado	
- de hidrógeno. 824, 830, 875 y 876		o moldeado	63
— de sodio	Bocallaves:	— las demás. (Véase la materia	.00
- los demás 975 y 976			
Bisagras:		50 obrada.)	1. 400
— de hierro o aoero 349 y 350	— las demás. (Véase materia.)	Bombones (dulces)	1.429
de leté contempo de company	Bocinas de latón, con goma o	Boquillas:	
de latón estampadas, troque	aparatos avisadores, para	— forradas de piel para sacos	,
ladas, para muebles, pia-		do viejo	199
nos, etc 446 a 451	teria obrada que domine.)	— para fumar. (Véase la ma-	,= •
las demás de cobre o sus	Bocoyes. (Vease barricas.)	teria.)	
aleaciones 453 y 454	Bolas:		
de otros metales y aleacio-	- de acero fundido para tri-	— para idem, de pluma y pa-	WINO.
nes. (Véase la partida de			1:087
materia obrada.)		86 — para sacos de viaje, sin fo-	
		239 rrar. (Véase la materia.)	
Bismuto	— de hierro, forradas de go-	Boracita (borato de sodio y cal-	
- labrado y sus aleaciones 488	ma, para válvulas de ma-	eio y borato de cal natural)	.22
a. 490	quinaria	97 Boratos:	
Bisulfato de sosa 871 y 872	- de hierro o acero, foriadas	— alcalines	862
4 Bisulfites:		18 _ los demás (Vásza calaci)	002
— alcalinos 879	— de idem. pulimentadas, para	105 declas, (voase sales,)	0.00
— líquidos 884		89 Bordonas para instrumentos de	862
Bisuteria:		are nonce here merening de	
	— de marfil, para billar y otros	música	667
de abalorio, rocalla y otras	uses	Borlas de cisne para tocador	206
manufactures and least		109 Boro	861
manufacturas análogas 73		16 Borra de seda:	
- de ámbar, azabache, carey.	— de vidrio, nara hotellas de	- en blondas y encajes	1.319
coral, marfil o nácar, sin	behidas gaseosas	63 — en rama, esté o mo peinada	1.019
mezela de oro o plata	— o bolitas, para juegos v iu-	- ch rama, este o no pernaga	
- 0e asta	guetes 1.5°3 a 1.5	o cardada, blanqueada o	
— de celuloide 4 465		00 1	1.280
- Ule clac 484 a 486	Bolsas, holsillos, portamonedas	1 — en lejiuus 1.297 a	1.319
de cobre y sus aleaciones 441	o carteras de mano para	— en tejidos de punto o malla.	1.308
	señoras, de cuero o niel.	a	1.310
de hierro o acero 387 y 388		- en tules 1.317 y	1 318
- de espuma de mar, hueso,	aunque tengan nievas pe-	— huara 1 285 a	1 987
colollite o posts	quevas, como plumas, es-	Rorra de Seda antificiale	1.201
galalita o pasta 1.459		04 — en rama, esté o no peinada	
de madera 144 a 116	Bolsas y holsillas:	o cardada, blanqueada o	
		U Galpusaga, himmunigana a	
— de metales comunes, platea-	- de metales comunes, chapa-	tafiida	
dos, dorados o platinados		teñida	1.281
no comprendidas en otras	dos de oro o platino 2	98 teñida 37 hilada 1292 a	1.281 1.295
no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino 2	1298 teñida 1292 a 1292 a Borras de aceite:	
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino 2	28 de nilada	
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino 2 w 2 de oro	1292 a bilada 1292 a Borras de aceite: de codo y demás aceites só- lidos	1.295
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas 250 de oro	dos de oro o platino	tefiida — hilada	799
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas 250 de oro 226 y 227 de platino 234 y 225	dos de oro o platino	tefiida — hilada	799 1.389
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas 250 de oro	dos de oro o platino	tefiida hilada 1292 a Borras de aceite: de coco y demás aceites só- lidos de oliva de palma	799 1.389 798
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas 250 227 de oro 226 y 227 246 platino 234 y 235 de todas clases, chapada de oro 9 platino 238 y 237	dos de oro o platino	tefiida - hilada. 1292 a Borras de aceite: - de codo y demás aceites só- lidos - de oliva de palma de pescado.	799 1.389
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas 250 de oro 226 y 227 de foros clases, chapada de oro a platino 234 y 235 de las demás clases, (Véandorados comprendidas de como a platino 228 y 237 de las demás clases, (Véandorados comprendidas de como a platino 228 y 237 de las demás clases, (Véandorados comprendidas de	dos de oro o platino	tefiida - hilada	799 1.389 798 202
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	teñida - hilada 1292 a Borras de aceite: - de codo y demás aceites sólidos - de oliva - de palma - de pescado - de los demás aceites vegatales	799 1.389 798
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	teñida - hilada 1292 a Borras de aceite: - de codo y demás aceites sólidos - de oliva - de palma - de pescado - de los demás aceites vegatales - Borras de lana, sean o no pro-	799 1.389 798 202
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	teñida - hilada 1292 a Borras de aceite: - de codo y demás aceites sólidos - de oliva - de palma - de pescado - de los demás aceites vegatales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape	799 1.389 798 202
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida - hilada 1292 a Borras de aceite: - de codo y demás aceites sólidos - de oliva - de palma - de pescado - de los demás aceites vegatales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape - Botellas:	799 1.389 798 202 799
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida - hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: - de coco y demás aceites só- lidos - de oliva de palma de pescado de los demás aceites vege- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape - Botellas: - de barro fino	799 1,389 798 202 799 1,225
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida - hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: - de coco y demás aceites só- lidos - de oliva de palma de pescado de los demás aceites vege- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape - Botellas: - de barro fino	799 1.389 798 202 799 1.225
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: de codo y demás aceites só- lidos de oliva de palma de palma de pescado de los demás aceites vege- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape Botellas: de idem ordinario	799 1.389 798 202 799 1.225
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida - hilada 1292 a Borras de aceite: - de cedo y demás aceites só- lidos - de oliva - de palma - de pescado - de los demás aceites vege- tales Borras de lama, seam o no pro- cedentes del destrape - de feem ordinario - de feem ordinario - de shapa de hierro -	1,295 799 1,389 798 202 799 1,225 90 83 389
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida - hilada. 1292 a Borras de aceite: - de ceoo y demás aceites só- lidos - de oliva de palma de pescado de los demás aceites vega- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape. Botellas: - de barro fino de ídem ordinario de chapa de hierro de grés o semigrés.	799 1.389 798 202 799 1.225
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	teñida - hilada. 1292 a Borras de aceite: - de codo y demás aceites só- lidos - de oliva de palma de palma de pescado de los demás aceites vega- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape. Botellas: - de barro fino de idem ordinario de chapa de hierro de grés o semigrés de latón niquelado cubierías	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida - hilada 1292 a Borras de aceite: - de codo y demás aceites sólidos - de oliva - de palma - de pescado de los demás aceites vegetales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape Botellas: - de barro fino de ídem ordinario de chapa de hierro de latón niquelado cubiertas de cuero o niel 203 y	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	fefiida hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: de codo y demás aceites só- lidos de palma de palma de pescado de los demás aceites vege- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape Botellas: de barro fino de ídem ordinario de chapa de hierro de grés o semigrés de cuero o piel 203 y de vidrio 58 a	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	de pescado de los demás aceites vegetales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape Botellas: de chapa de hierro de grés o semigrés de latón niquelado cubierlas de chero o piel 202 y de vidrio	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: de coco y demás aceites só- lidos de palma de palma de pescado de los demás aceites vege- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape Botellas: de barro fino de ídem ordinario de chapa de hierro de grés o semigrés de latón niquelado cubierías de cuero o piel 203 y de vidrio forradas de latón niquelado. forradas de piel 203 y	1.295 799 1.369 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	tefiida hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: de coco y demás aceites só- lidos de palma de palma de pescado de los demás aceites vege- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape Botellas: de barro fino de ídem ordinario de chapa de hierro de grés o semigrés de latón niquelado cubierías de cuero o piel 203 y de vidrio forradas de latón niquelado. forradas de piel 203 y	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	ps fefiida 1.292 a hilada 1.292 a Borras de aceite: de codo y demás aceites sólidos de oliva de palma de pescado de los demás aceites vegetales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape Botellas: de barro fino de ídem ordinario de chapa de hierro de grés o semigrés de latón niquelado cubiertas de cuero o piel 203 y de vidrio 58 a forradas de latón niquelado forradas de piel 203 y thermos de hoja de lata con	1.295 799 1.369 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	fefiida hilada	1.295 799 1.369 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas de oro	dos de oro o platino	tefiida hilada. 1292 a Borras de aceite: de ceoo y demás aceites só- lidos de oliva. de palma. de palma. de pescado. de los demás aceites vege- tales Borras de lama, seam o no pro- cedentes del destrape. Botellas: de barro fino. de ídem ordinario. de ídem ordinario. de grés o semigrés. de cuero o piel. 203 y de vidrio. forradas de latón niquelado. forradas de piel 203 y thermos de hoja de latá con los extremos de latón ni- quelado, aluminio u etras	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454 204
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	fefiida hilada. 1292 a Borras de aceite: de ceoo y demás aceites só- lidos de oliva. de palma. de palma. de pescado. de los demás aceites vege- tales Borras de lama, seam o no pro- cedentes del destrape. Botellas: de form ordinario. de form ordinario. de grés o semigrés. de cuero o piel. 203 y de vidrio. forradas de latón niquelado. forradas de piel 203 y thermos de hoja de lata con los extremos de latón ni- quelado, aluminio u etras materias	1.295 799 1.369 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	fefiida hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: de coro y demás aceites sólidos de palma de palma de pescado de los demás aceites vegetales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape Botellas: de barro fino de ídem ordinario de ídem ordinario de ídem ordinario de latón niquelado cubiertas de cuero o piel 203 y de vidrio 58 a forradas de latón niquelado. forradas de piel 203 y thermos de hoja de latá con los extremos de latón niquelado, aluminio u etras materias Botelitas:	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454 204
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	fefiida hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: de codo y demás aceites sólidos de oliva de palma de pescado de los demás aceites vegetales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape Botellas: de barro fino de ídem ordinario de ídem ordinario de ídem ordinario de latón niquelado cubiertas de cuero o piel 203 y de vidrio 58 a forradas de latón niquelado. forradas de piel 203 y thermos de hoja de latá con los extremos de latón niquelado, aluminio u etras materias Botelitas: Botelitas: de vidrio, con tapón-pincel	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454 204
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	fefiida hilada 1292 a hilada 1292 a Borras de aceite: de coco y demás aceites só- lidos de oliva de palma de pescado de los demás aceites vege- tales Borras de lana, sean o no pro- cedentes del destrape de fidem ordinario de ídem ordinario de ídem ordinario de chapa de hierro de grés o semigrés de latón niquelado cubierías de cuero o piel 203 y de vidrio 58 a forradas de piel 203 y thermos de hoja de lata con los extremos de latón niquelado. fores de hoja de lata con los extremos de latón niquelado de cuerias materias Botetitas: de vidrio, con tapón-pincel o esponja para pegar, de	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454 204
dos, dorados o platinados, no comprendidas en otras partidas	dos de oro o platino	fefiida hilada 1292 a Borras de aceite: de codo y demás aceites sólidos de oliva. de palma. de pescado. de los demás aceites vegetales Borras de lana, sean o no procedentes del destrape. Botellas: de barro fino. de ídem ordinario. de ídem ordinario. de chapa de hierro. de grés o semigrés. de latón niquelado cubiertas de cuero o piel. 203 y de vidrio. forradas de latón niquelado. forradas de piel	1.295 799 1.389 798 202 799 1.225 90 83 389 94 204 60 454 204

Botellitas:	Bridas:	Bustos:	
- de idem, taliado para el en-	- de idem, fundidas, para id. 279	1	
vase de esencias 64		dos o plateados	25
— vacías para llenar automá-	ferrocarriles y tranvias 301	- de niquel	47
ticamente las plumas es-	Brillantes (piedras finas) 251	— de pasta	1.46
tilográficas 1.539	Brionia 1.018	- de piedra natural o artifi	-
Botes:	Brocas 548	cial	. 1
- con armazones de hierro o	Brochas 1.474	— de plome o sus aleaciones	47
madera, tola barnizada y	Broches:		y 48
goma elástica	— de cobre o sus aleaciones,	— de vidrio o cristal	
— de leza, barre fino o gres, para farmacia y perfu-	para prendas de vestir 439	— de yeso	2
mería 90 y 91	— de hierro, para el mismo		
- de porcelana, para los mis-	uso 387 y 388	G. C. C.	
mos usos 92 'y' 93	— para adornos. (Véase bisu-	Caballetes:	
- de vidrio opal, para envasar	tería.)	— de madera para pintores — para les aparatos de medi-	. 681
pomadas y productos far-	— los demás. (Véase la mate-	ción de longitudes	
macéuticos 59 y 60	ria obrada.)	Cahallos	154
- embarcaciones	Bromalina	Cabás o sacos de mano:	0
- salvavidas, de tela barniza-	Bromo	— de kule 4.518 a	1.520
da, sin goma elástica 1.518 a 1.520	Bromoformo (bromuro fórmico). 978	- de paja, junco o mimbres.	449
- voladores 779 a 781	Bromol (tribromofenol) y 986 976	A	150
y cajas de cartón parafina-	Bromuros (excepto los de me-	- de piel e de piel y cartén	199
do para miel, mermeladas	tales precioens) 850	— de las demás clases. (Véase	
y análogos 1.098	Bronce:	materia.)	
Botijitos:	— de alu vinis 397	Cabello humano, sin labrar o	1018
- de barro fino, loza o gres,	— en alambre 399 at 403	labrado 1.216 y	1.217
para envases de perfume-	— en barras 398	— de aves, preparadas o ma-	
ria y farmacia 90 y 91	- en cables 404 y 405	nufacturadas, para ader-	
— de porcelana, para fos mis-	— en objetos inutilizados 396	nos	207
mos usos 92 y 93 Botiquines 1.483 y 1.484	— en piezas a medio labrar o acabadas con trabajo de	— de cartón moldeado para	
Botones: 1.483 y 1.484	terno (one no sean nara	muñecas	1,590
— de asta, corozo, hueso, mar-	maquinaria) 430 a 432	- de porcelana para idem	1.527
fil, nácar, pasta, porcelana	- en piezas estammadas, tro-	Cables:	
o vidrio 1.171	ducladas o entalladas, con	— de abacá, cáñamo, pita o	
— de metal (excepto oro, plata	baño de oro o plata	lyufe y demás fibras ve-	
o platino) 1.472	- en ider id. id. con haño	getales, excepto algodón.	1.400
— de oro, plata o platino. (Véar	de otros metales (excepto	- de alambre de aluminio	4.193 459
se hisuterfa.) — de presión:	oro plata) 450	— de fdem de fd. cobre, bron-	400
— de cohra o essa elegado.	- en idem. id., id., sin haño	ce. Iatón, hierro o acero,	
nes, sin mozcla ni baño de	de otros metales 446 a 449	para la conducción de	
otros metales 439 y 440	— en niczas fundidas, sin la- brar 427 a 429	electricidad, recubiertes	
- de hierro o acero, para		de fibras textiles. 646 a	642
prendas de vestir 227 w 200	- en planchas 466 a 411	— de cobre, bronce o latón	40 A
Botones y gemelos de cadenilla	nufacturas. (Véanse los	y	405
O Droches para puños do	nombres.)	— de hierro o acero 329 y	330
camisa 4 474 o # 470	- en forates o linguies y en	— submarinos. (Véase Dispo- sición 3.4)	
los demás, aunque tengan	casquillos	Cabras	AMG
fabores de pasamanería y estén o no forrados de	1 15 111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111 1111	Cabrestantes, incluse les movi-	172
(C)H	1 13711711/18 700	dos a vapor, para la carga	
	Bruñidores:	y descarga de mercancías.	527
Doswes:	— de cuero y acero	а	530
de alambre de cobre o sus	Bruzas 1.476 y 1.477	Cabrias montadas sobre gaha-	
GTORESTORING LEG	Bueyes 164 y 165	rras 527 a 530 y	753
	Bujacas para cazadores. (Véa-	Cacabuet	999
Braqueros 201	se materia.)	Cacallos de hierro esmalfado	\$.380 377
Bramante de fibras vegetales no	Bujias:	Cacodilatos 976 y	986
Comprehending on of more	— de cera animai 812	Cachas para armas de fuego.	900
	- de idem vegetal o mineral 91/	(Véase materia.)	
The Court Carrier and I shall	- 0e estearina	Cadenas:	
Uruserns.	- de paratina	— amerras para ferrocarriles.	298
de cohre o sus aleaciones, a	— de sebo	— de hiero o acero, con esta-	
medio labrar. 440	— para automóviles y demás	hones de menos de 2 mm.	
	motores de explosión 502 Buones 745 a 752	de grueso 372 y	373
— de hierro o scero 351 s 354	Buriles 363 y 382	— de fdem, cuyos estabones	
	150 v 160	tengan de 2 a 10 mm. de	es es es
Brazaletes o anillas de sujeción,	B''(stos:	de idem, cuyos estabones	309
Breas: 1.491	- de aluminio	tengan más de 10 mm. de	
- de carhones minoralme	— de narro fino, gres, loza o	grueso	298
	porcelana	- de idem para hicicletas	723
	- de idem ordinario	— de latón, en pieza, sin haño	
	- de caregu-preura 1.101	de oro o plata	436
(V COOKS MINIAPPO)	de cobre o sus aleaciones 443	- de transmisión para auto-	
riwas:	do consis o sus aleacromes 443	moviles	732
- de cuero 200 y 201	ASS 1	da idem para toda clase de magninas 594 a	
para el ajuste de tubos 309	de nierro 282 7 280	manunas 594 a doradas o plateadas	507
vera or ajuste de tubos 303 1		- para abanicos, guardanelog	256
		The second of the second secon	

		Caigas	- ×0 1	Calderilla:	
relojes y adornos de las		Cajas: — de idem, id., para otros usos,		— extranjera	446
personas, de asta, ballena, celuloide, pasta, etc	1.453	con adornos 453 y	454	- nacional. (Véase Disposi-	
1.459 y	1.465	- de cualquier materia, forra-	-1.	ción 6.*)	
Cadenas:	i mil f	das de piel 202 a	204	Caldo bordolés	883
- para abanicos, guardapetos,	1 1	Cajas de engrase:		Caldos y sopas preparados:	:
relojes y adornos de las	1.5	- de hierro o acero, para co-	100	- con azucar, en estado seco	1.100
personas, de cobre y sus		ches, vagones y tranvias,		o líquido	1.429
aleaciones, excepto con el		completamente acabadas o		— dichos, sin azúcar	1.421
níquel441 y	442	con mecanismos de cojine-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Calendarios: — anuncio, de chapa de hie-	* 1
- para ídem, íd., íd., de hie-	079	tes, rodillos o bolas. 594 a	597	rro, en forma de pisa-	
rro o acero 372 y	373	— de ídem, íd., para íd., íd., íd., con trabajo de torno, ajus-			1.539
- para ídem, íd., íd., de me-		te o pulimento. (Nota 23).	281	- de bloque o libro, en idio-	3 / A
tales comunes, chapados	228	— de idem, id., para id., id., id.,	201	ma español 1.083 y	1.084
do oro	226	en bruto	281	- dichos, en otros idiomas	1.085
para idem, id., id., de oro	246	Cajas de fuego para locomoto-	~~~	— de cartón impreso o con la-	
- para idem, id., id., de plata para idem, id., id., de pla-		ras 514 y	533	bores troqueladas, en for-	
tino	234	— de hierro para caudales y		ma de cuadros sin cro-	1.101
Cadenctas plegadizas de papel.		otros usos	358	mos	1.101
Café	1.383	- de hoja de lata para tampo-		— de cromos o estampas sobre	1.080
Cafeina y sus sales	940	nes	1.539	cartón o papel 1.078 a	131
		- de hueso o pasta	1.460	— de maidera 124 a Calentadores. (Véase calorife-	101
Cafeteras: — de aleaciones de plomo, cinc,		- de madera maqueada y de		ros.)	
estaño, antimonio o bis-		madera ordinaria, forradas		•	18
muto 488 a	490	de lona o hule	116	Cales 17 y	554
de aluminio o sus aleaciones,		— de madera ordinaria, para		Cálices para hacer flores	1.485
incluso con resistencias		envases	112	V	1.486
eléctricas	462	— de madera para relojes.		Calizas 11 a	16
- de cobre o sus aleaciones pa-		(Véase muebles.)		Calomelanos	964
ra servicio de mesa, in-		— de música y sus piezas suel-	677	Caloriferos:	
cluso las que tengan re-		tas — de música para niños. (Véa-	077	— de barro 86 y	87
sistencias electricas. 443 y	444	se juguetes.)		— de cobre o sus aleaciones	
de idem, para otros usos	453	— de oro	225	y 251 2	454 354
de hieras e noone incluse	454	— de plata	244	— de hierro 351 a	37 7
- de hierro o acero, incluso	2006	— de platino	236	— de hoja de lata — eléctricos	635
con resistencias eléctricas	374 377	— para carruajes, estén o no		— para la calefacción de edi-	000
de níquel o sus aleaciones,	311	concluidas	733	ficios por medio del vapor	
incluso los metales blan-		— registradoras comerciales	718	de agua (radiadores)	357
cos	471	— y botes de cartón parafina-	1	- dichos, de hierro, para va-	-
de oro	225	do para miel, mermeladas	1 000	gones de ferrocarril (ra-	
de pasta o barro 90 y	91	y análogosy estuches con papel y so-	1.030	diadores)	357
→ de plata	244	bres 1.071 y	1 072	Calzado:	
Cajas:		Cajetines de madera para res-		- con pala de tela y piso de	
- automáticas, para juegos	1594	guardar los cables eléc-		carton	1.101
a deconations, para juegos	1.530	tricos	114	- de caucho	1.504
- con encordadura, para pia-	1.000	Calabacitas para hacer flores		→ de madera, aunque tenga	
nos. (Véase pianos.)		artificiales	1.486	piso de suela, o con piso	-
- con herramientas de reduci-		Calabrotes. (Véase cables.)	- 1	de madera y algun re- fuerzo de cuero o piel	114
do tamaño, para juegos de		Calamina	52	a lucizo de cuero o pier	116
niños 1.524 a	1.530	Cálamo (raíz de) 1.017 y	1.018	- de piel, para sport	198
— con pastillas de colores	836	Calcetines:		de piel, y los de cualquier	
- dichas con otros accesorios,		— de algodón 1.165 a	1.167	materia (excepto los de	1
para pintar	700	— de lana 1.267 a	1.269	madera), con parte de	•
con pastillas de colores, para		— de lino 1.5	206 bis	cuero o piel, o piso de	
niños	1.529	de_ seda 1.312 y	1.313	suela o correjel	198
- con piezas de madera, de		Calciòcianamida	887	— de otras materias, sin parte	i.
cualquier clase y forma, para construcciones	1 501	Calcomanias:	4 520	de piel. (Véase materia.)	
a a	1.524 1.530	— en tiras, para niños — las demás 1.078 y	1.070	Calzadores: — de chapa de hierro 389 y	390
con idem de id., de formas	1.000	Calcopirita	55	— de otras materias. (Véase	J. 0,
geométricas, para la ense-		Calculadoras (maquinas)	717	estas.)	
, nanza	700	Calderas:	(- , .	Calzoncillos de punto:	
de aleaciones de plomo, cinc,		- de cobre o sus aleaciones,		— de algodón 1.162 a	1.164
estaño, antimonio o bis-		para maquinaria. 532 y	533	— de lana 1.264 a	1.266~
muto 488 a	490	— de hierro colado, para in-	000	— de lino, cañamo o ramio. 1.2	06 bis
de ámbar, azabache, carey,		dustrias	276	— de seda 1.310 y	1.311
marfil o nácar	1.446	— de hierro fundido, para ca-		Câmaras:	
de cartón 1.098 a	1.100	lefacción doméstica	524	— de aire, estén o no usadas	1.500
de cartón con piezas para	ĺ	- de hierro, para fundir as-		— de ampliación o de proyec-	ROO
escritorio, no siendo de		falto, con mecanismo agi-		ción fotográficas	690
oro o plata 1.483 y	1.484	tador 590 a	593	Camas:	362
de idem para cerillas, con		— de hierro, que no sean para	010	de hierro o acero 360 a de junco, mimbre, caña o	502
o sin fototipia u otros	4,000	maquinaria	310 526	análogos 146 y	147
procedimientos gráficos de celuloide	1.099	— de vapor 524 &	J20	— de madera 123 a	131
- de cinc 484 a	1.466 486	— generadores de vapor cilin-	524	Cambios de vía, de hierro o	1
- de cobre o sus aleaciones,	400	dricos	525	acero	302
propias para guardar guar-		and a man and a	526	Camiones:	
tes, joyas, etc 443 y	444	- para locomotoras		- automáticos o autoeléctri-	
	- T- T	The same of the sa		المحاصلين بيد يتنصف بتعيينين فدينها بيدانها بنيدا الدينيية المحارف المدارات	

cos, con tanques o alji-	Cañafístula 1.017 y 1.018	Cardenillo	96 3
bes 731	Cañamazo de algodón para bor-	Cardina (extracto cardítico)	989
Camiones:	dar. (Véase la clase del	Caretas:	1.101
— de tracción animal	tejido.) Cañas de pescar, en diferentes	— de cartón	454
el tejido.)	trozos 150	— de tela encerada 1.518 a	1.520
Camisetas. (Véase calzoncillos.)	Cáñamo:	— de tela metálica de hierro.	389
Campanas. (Véase materia.)	— en rama	— para esgrima, aunque ten-	
Campanillas de mesa: 225	(Véase hilazas.)	gan parte de cuero. (Véa- se la materia que do-	4.7
— de plata 244	— rastrillado 1.180	mine.)	1 2 1
— las demás. (Véase materia).	Cañamones 999	Carey:	
Canastos:	Cañones para armas de fuego. 314 314 bis, 393 y 394	— labrado 1.445 y	
—de caña, bambú, esparto, ro- ten, junco, mimbre, crin	Capachos de fibras vegetales,	— sin labrar	1.444
vegetal, paja, virutas o	sin mezcla de otras ma-	— mecánicos para hogares	590 :
materias análogas 143	terias 143	a	593
— de flejes de madera 143	Caparazones de piel 201 Caparrosa:	— para pistolas de repetición.	389 797
Cáncamos. (Véase tornillos.) Canchalagua 1.017 y 1.018	$- azul \dots 882$	Carmín de añil	890
Candados:	— blanca 962	Carnaza	218
— de cobre y sus aleaciones. 453	— verde 939	Carne:	
y 454 	Capiteles: — de pasta blanca (barro) 81 \forall 82	— ahumada y salada. 1.324 a	1.326
— de hierro 347 y 348 Candeleros y candelabros:	 de pasta blanca (barro) 81 y los demás. (Véase materia.) 	— congelada	1.323
— de cobre	Capotas para carruajes auto-	— de ceruo salada	1.020
— de hierro 377	móviles. (Véase materia.)	car	1.429
— de oro	Cápsulas: — de aluminio	— de coco, sin azúcar ni pre-	1 272
— de plata	— de aluminio	paración alguna — de ganado vacuno o lanar,	1.373
rifados expresamente 250	salipirina y piramidón 946	en latas	1.420
— los demás, sin dorar o pla-	— de barro refractario 85	- en salmuera, tasajo y ce-	
tear. (Véase materia.)	— de estaño para botellas 467	cina	1.324
Candile jas: — de cobre 453 y 454	- de porcelana	— fresca	1.322 1.427
— de hierro 377	— medicinales, a granel 982	— líquida Valdés, sin azúcar	1.427
— las demás. (Véase materia.)	— idem, en especialidades 986	Carneros	169
Canela de todas clases y sus imitaciones	— para armas de fuego y mi-	Carnina Lefranc	984 1.539
imitaciones	nería	Carpetas de todas clases Carracas o taladradoras ma-	1.009
Cangilones para dragas. 594 a 597	Caracteres y accesorios de im-	nuales	363
Canillas de cartón, madera u	prenta:	Carretelas	734
hoja de lata, para má- guinas de hilar o teier 554	de aleaciones de plomo y antimonio 477	Carretes:	
quinas de hilar o tejer 554 Cantáridas 988	antimonio	— para telares o máquinas de hilar	554
Cantaridina 976 y 986	— de otras materias. (Véase	— de madera para otros usos.	115
Cántaros de hierro estañado 377	ésta.)	У	116
Cantimploras: — de aluminio	Caramelo líquido y productos	Carretillas:	. +
— de chapa de hierro estaña-	análogos 1.377 Carbolineum:	— automáticas o autocléctri- cas para repartir mercan-	
das al interior 389	— desinfectante 786	cías	734
- de hierro 389	— para impregnar maderas 789	— las demás	737
— de idem esmaltado 389	Carbón: — animal en polvo 990	Carriles: — de hierro o acero, incluso	,*
— de aluminio	— en barritas para dibujantes	los Decauville 260 y	261
— de cobre y sus aleaciones 446	(carboncillo)	- tensores para electromoto-	25.2
a 451	- vegetal	res 620 a	627
— de cuero	— idem en polvo 1.018 Carbonatos:	Carrocerías: — de todas clases para carrua-	,
— de níquel 471	— de amoníaco 917	jes	73 3
— de oro 225	— de barita, en estado natural. 22	- para aeroplanos y dirigi-	
— de plata	— de bismuto 968	bles	784
— de platino	- de cal natural en piedra 22 - de ídem, íd. en polvo 20	— de transporte, de tracción	
hierro miquelado, para	- de ídem precipitado 917	animal	737
esquinas y filos de las cu-	— de cinc impuro 57	— transbordadores para ferro-	-00
biertas de los libros co-	— de magnesia	carriles 527 a	530
merciales	- de quinina	- automáticos o autoeléctri-	2
— las mismas de latón. 453 y 454	sódicos 917	cos para repartir mercan-	
Cánulas:	— no comprendidos en otras	cias	734
- rectas o curvas, para jerin-	partidas 917	— automóviles 729 y — berlinas y coches de dos o	730
gas o irrigadores. (Véase materia.)	Carbones: 700	de cuatro asientos, con	
— las demás para usos medi-	— minerales 30 a 35	avances, capotas o sin	
cinales 695, 696 y 1.502	— para lamparas de arco vol-	ellas, de tracción animal	734
Canutillos de plata 243	taico 649	— carreto as de dos tableros, con avances, capotas o sin	
Caña bambú: — cortada, blanqueada o teñi-	Carborundo	ellas	734
da	Carburo de calcio 923	— coches de las demás clases	· - -
— labrada 143 a 150	Cardamomo 1.017 y 1.018	para caminos ordinarios,	
— sin labrar	Cardas (máquinas de cardar) 554 — en cintas 555	hasta seis asientos, de tracción animal	735
_ seca de maiz 1.405	— en cintas 555	- WA WOOLD WANTALLI COLORS CONSTRUCTION OF THE COLORS COLORS CONSTRUCTION OF THE COLORS COLORS CONSTRUCTION OF THE COLORS COLORS COLORS COLORS CONSTRUCTION OF THE COLORS COLORS COLORS	,

					.*
Carruajes:	738	Cartuima:		Caucho, gutapercha y análogos:	
de ferrocarriles y tranvías.	733 743	— moldeada en cualquier cla-		— labrados 1.491, 1.493 a	1.506
- de tracción animal de las	1 20		1.068	- sin vulcanizar, en planchas	A 1.00
demás clases	7.36	— pintada, sin dibujos — preparada para colocar bo-	1.007	(hoja inglesa)	1.400
para la conducción a mano		tones, gemelos, hilados, pa-	1	47	4 700
de niños e impedidos	725	samanería v objetos aná-	1	Caviar	1.425
Cartabones (instrumentos)	681		1.068	Cayados de madera para hasto-	
Cártamo:	837	Idem para la fotografia	1.049		1.467
- raíz 1.009 y	1.010	У.	1.050	Caza menor	1.321
Carteras:		- sin labrar ni estucar	1.065	- de aluminio o sus aleacio-	
de cartón y las forradas de		Casas armables de madera	1.540	nes	462
te'a y engomadas, con li- britos de memorias	1.101	Casca (corteza curtiente)	1.009	— de cobre o latón, a medio	
- de hule o forradas de hule.			1.010	labrar o concluídos	446
a		Cascabeles:	1.00	d. Thionno Portions 276 W	$\begin{array}{c} 450 \\ 377 \end{array}$
- de piel o forradas de piel.	202	- de cobre o sus aleaciones	453 454	— de hierro forjado 376 y — de fdem fundido 374 y	375
portamonedas, bolsas o bol-	204	— de hierro 389 y	390	- de niquel	471
sillos de mano, para seño-		Cascabillos de bellota		— eléctricos. (Véase careteras.)	. 000
ras, de cuero o piel, aun-		Cascanueces	377	Cebada	980
que tengan piezas peque-		Cáscara:	* 25 E	— malteada — tostada "Kneip" y seme-	200
ñas, como plumas, espe-	204	— de cobre	396	jantes	1.383
jos, etc 202 a Cartón :	204	— sagrada 1.017 y Cascarilla de cacao 1.378 y		— perlada 1.017 y	1.018
de amianto 27 a	29	Cascarina	986	Cebadilla 1.017 y	1,018
- de ídem sin mezcla de cau-		Cascos:		Cebollas	4.353 96
cho ni hilos metálicos	27	- de chapa de hierro, para		Cebos para armas de fuego y	
— en hojas numeradas para juegos de lotería	1 529-	bomberos	389	minas	1.482
- estampado a un solo golpe	1.020	- de fieltro para sombreros,	4 700	Cecina	1.324
de prensa	1.090	sin forma ni adorno	1.532	Cedazos. (Véase cribas.)	1 166
- estucado o recubierto de		— de roten, junco, palma, vi- ruta, paja y materias aná-		Celuloide	1.022
hoja metálica o de ma-	1.096	logas, sin forma ni ador-		Cemento:	
dera	1.000	no 149 y	150	— de cebre	396
de pañero)	1.095	Caseina:		— de hierro, en polvo	18 18
- manufacturado y manufac-		- alimenticia	1.419	Cementos y cales hidráulicas — dichos manufacturados	19
turas de cartón-piedra no expresadas	4 404	— boricada o mezclada con ma- terias que la hagan im-	1	Cencerros. (Véase materia.)	
- para usos fotográficos, sm	1.101	propia para la alimenta-		Ceniceros:	
sensibilizar	1:050	ción	953	— de chapa de hierro 376 y	377
- perforado para aparatos mu-	700	Caseinato de sosa (nutrosa)	976	— de cinc	486
sicales automáticos recubierto por una o dos ca-	680	y.	986	— de latón	454
ras de hoja de papel	1.094	Casquillos:	2007	— de loza o porcelana, tengan o no depósitos o figuras	90
	1.092	— de cobre	397	3	93
sensibilizado, para usos fo-		acero cubierto de aleación		— de vidrio, con baño de pur-	
tográficos sin labrar ni recubrir, en	1.049	de cobre, cinc y níquel,		purina y anuncios en el	64
hojas 1,088 y	1.089	éste en pequeña cantidad,		fondo	
- taladrado para bordar	1.101	para envueltas de bala Máuser	449	Centeno	990
- taladrado para telanes	554	— para lámparas 631 a	633	Centros:	1,000
Cartones: impregnados o recubiertos	1.	Castañas	1.369	— de mesa, para frutas, de vi-	
; de asfatto o alquitrán y		Castilletes para molinos de vien-		drio o cristal moldeado	63
análogos		to y usos semejantes	313	de habitaciones:	
- recortados o hendidos, pre-		Castina	988	— de barro fino, gres, loza	
parados para plegarse en	. 5	Catalogos:		o porcelana	95
forma de cajas, con gra- pas o sin ellas	1.097	— comerciales 1.074 y	1.075	- de cobre o sus aleacio-	444
- reforzados, endurecidos o im-	2.001	— los demás de carácter lite-		- de vidrio, cristal o medio	9± 46-44
permeabilizados	1.094	rario, artístico o cientifi-		cristal	77
Cartucheras de cucro	201	co		— para mesas de comeder:	
Cartuchos: — de cartón o cartulina para		Cato o catecú	1.016 795	— de sobremesa, de barro	
dulces	1.101	y	796	fino, gres, loza o porce- lana 90 a	93
- de papel para idem	1.084	Catres. (Vease camas.)	4.	fr chre y sus alescio-	
- para armas de fuego, con		— de tijera, de madera ordina-		ъъс 443 у	444
proyectil o munición	1.481	ria, con su fona corres-	401	de cristal a medio cris-	64
- para fdem, sin proyectil o	1.480	pondiente	124	do oro	225
y placas para cortacircui-	1.400	- cortados en trozos, proce-		- de plata	244
tos 631 y	632	dentes de bandajes, cu-	7 5 4	Cepillos	
Cattulina:		biertas de cámaras o cá-		con púas o escobillas metá-	0.25
con grabados de todas ela-	11 000	maras de aire 1.507 y		licas para paspar.	363
de menos de 200 gramos de	11080	en bristo o lavado, y los fac-	97.5	o plata	244
peso por metro cuadrado.	1.031	ticios o imitaciones del	3.1	— de carpintero	363
de papel de hilo kacha a		caucho, sin labrar	1.492	- de crin o cerda, para aseo	
mana		- en hojas lavadas y ahuma-	1	personal para frotar ob-	
- estucada, gofrada y sim go-	1067	das, sin vulcanizar y sin mezcle de obras materias.	1.492	jetos dei y darles lustre 1.476 y	1 477
A Section of the Company of the Section of the Company of the Comp	1.001	terminal actions are areas and true	COLUMN .		

Cepillos:		Cierres mecánicos de hierro		Cinturones:	
- de fibras vegetales, con ta-		para compartimientos es-	1	— de goma elástica 1.506 y	1.514
pas de madera ordinaria.	1.478	tancos 590 a	593	— los demás. (Véase materia.)	
- para limpiar suelos. (Vasse		Cigüchales. (Véase maquinaria.)		Cisco	152
escobones.)		Cilindros:		Cisternas para inoderos. 282 a	289
- pana maguinaria, con púas		— de acero, para contener gas		Citarina (metilencitrato de so-	
de cualquior clase 543,	544	carbónico	312	dio) 976 y	986
y 594 a	597	— de cobre, sin grabar		Citral	950
Cepos:		- de cobre o sus aleaciones,		Citratos:	വര
de chapa de hierro, para	000	para máquinas de estam-	MAG	— de cal comercial	907
caza	389	par	533	— de fdem, purificado, y los	
— los demás. (Véase materia.)		— de cok, grafito o carbón ar-		demás no expresados do	. 000
Cera:	0.46	tificial, para lámparas de		uso no modicinal	908
- animal 811 y	812	arco voltaico		— de fenetidina (citrofeno)	976
— mineral o vegetal 813 y Veratos de composición admiti-	814	— de madera, para organillos.	662	do manaros o oformacionto y	986
da en la farmacopea y que		do midulo a salutat a sal	663	— de magnesia efervescente:	984
no sean especialidades far-		- de vidrio o cristal, para gas.	61	—— con azúcar 976 y	936
macéuticas	976	- sueltos, de hierro fundido, para apisonadoras		—— sin azúcar 976 y Citrófeno 976 y	986
Cerbatanas. (Vesse Disposi-	010	— sueltos, para laminación	617	Citronelal	950
ción 11.)		- subros, para lammaton	619	Cizallas	548
Cercas:		— y discos impresionados para		Claras de huevo congeladas, en-	040
— de alambre de hierro	332	gramófonos	676	envases de hoja de lata	954
- de madera ordinaria	108	Cinabrio:	010	Clarificante de aceite (blancoi).	975
— de tela metalica 332 a	335	Cinapreo:	1.60	Clasificadores:	
Cerdas:		- artificial (bermellon)	834	- de cartón para correspon-	
- en bruto	1.218	— natural	57	dencia, aunque estén im-	
- lavadas, teñidas y prepara-		Cinamato de sosa (hectol)	976	presos	1.539
da's	1219	Panamil marral (outingel)	986	- de coreales	570
tejidas	1.274	Cinamil-guayacol (estiracol)		Clavijas:	
Cerdos 167 y	168	Cinc:	986	— de cobre o sus aleaciones	425
Cercales. (Véase sus nombres.	4.335	en bruto	480	— de hierro, incluso para pia-	
.a.	1.341	— manufacturado 481 a	486	nos	341
- no especificados expresa-		ananaraturatu 401 a	0.19	— de madera 114 a	116
mente	1.342	Cinconina	943	de metales comunes. (Véa-	
Ceresina	814	Cinchas y cinchos:		se materia.)	
Cerillas fosfóricas. (Véase Dis-		- de cuero o con parte de cue-	204	Clavijeros para instrumentos	
posición 11.)		do otras clasas (Vasas ma	201	de música	673
Ceric	856	— de otras clases. (Véase ma- toria.)		Clavillos o chinches de acero,	
Cernederos para la industria		Cinematógrafos	690	para sujetar el papel de	000
molinera'	577	Cintas:	000	dibujo	389
Cervezas de todas clases, inclu-		— aisladoras para usos eléc-		Clavitos:	
so la de jengibre	1.393	tricos 654 y	1.491	de hierro, para la fabrica-	345
Cerraduras:		— con púas, para cardas	555	ción de calzado o ganchos de hierro, para	949
de cobre o sus aleaciones	453	- de algodón, de más de cin-	000	sujetar los botones al cal-	
do lo isma	454	co centímetros de ancho.		zado	38 9
de hierro 347 y	348	(Véase el tejido.)		Clavo de especia y sus imita-	000
Cerrojos:	# e= 13	- de idem, hasta cinco centi-		ciones	5.386
de cobre o sus ateaciones	453	metros	1.158	Clavos:	g2000
- de hierro 347 y	$\frac{454}{348}$	— de algodón, sin trama		- de cinc	481
	340	\mathbf{a}	1.110	— de cobre, bronce o latón	425
Cestos:	-	— de amianto 28 y	29	— de hierro	341
de caña, bambú, roten, jun-		— de cáñamo, lino o ramio u		— de ídem con cabeza de latón	
co, raiz vegetal, paja, vi-		otras fibras vegetales, con		o de otras materias. (Véa-	
ruta y materias analogas,		o sin mezcla de algodón,		se materia obrada.)	
y los de espanto tesce para		hasta 5 cm. de ancho	1.210	— de ídem, para herrar ani-	
el transporte de mercan-	4 4 9	— de caucho, aisladoras, has-		males	840
oías	143	ta 0,3 mm. de espesor y		— de otros metales. (Véase ma-	
bonas	310	5 centimetros de ancho	1.491	teria.)	:
de mimbre, para meriendas	310	— las mismas, de más de 5		— tachuelas y remaches de co-	
o viajes 150 y	4 454	centimetros		bre o sus aleaciones	425
de idem, para papeles, fo-	1,404	— de lana, hasta 5 cm. de an-		Gliches:	
rrados de cuero	201	cho		— de cinc	483
Cianamida cálcica	887	— de paja 149 y	150	— de cobre, para imprenta y	
Cianosina 795 y	796	— elásticas, con mezcla de		artes gráficas 411 y	412
Cianuros:	100	cualquier fibra textil,		— de hierro forjado 315 a	319
alcalinos, usados como in-		confeccionadas en tiran-		— de plomo y antimonio con	
secticidas o para comba-		tes, ligas y artículos aná- logos		baño galvanoplástico de	'ANY
tir enfermedades de las		— dichas, para los expresados	1.014	cobre y base de madera	
plantas o el ganado	883	articulos	1.513	— de vidrio para fotografia	693
de mercurio	902	impregnadas de caucho, pa-	T.010	Clisopompos. (Véase la mate- ria.)	
no expresados	901	ra servir de aislante en	,	Cloral	934
Liciostilos	720	hilos o cables eléctricos.	1.491	Cloralosa 976 y	98 6
Cicuta 1.017 v	1.018	T	1.496	Cloratos:	500
Cicutina	943	- llamadas corcheteras. (Véa-		— de potasa	927
Ciernos"		se la clase de los corche-		— de sosa	928
- muertos 1.322 y	1.323	tes.)		Cloretona 976 y	986
VIVOS	174	- para máquinas de escribir.	716	Clorhidratos:	000
Cierres:	المراجع المراجع	- para medir, con o sin estu-		— de amonfaco	959
— hidráulicos, para puertas	347	che, aunque sea este de		— de anilina	793
7	348	cuero	681	- de dioxetilnarceina (narcyl).	949

Constitution Cons			1	. 1		
The control of the	Clorhidrofosfato de cal	961	Coladores y coladeras:	r.	Comprimidos:	1 1
Controllation Sept Conference Sept Conference Sept	Cloro liquido		— de cobre o sus aleaciones	453	- de sales minerales para la	tora da L
1	Cloroanilina		y	454	obtención de agua mine-	
Charlestone	Clorobenzol			377	ral	874
Content of the cont	Clorofila			471	- medicinales a granel	982
Colorest					— en preparación, dosifica-	
de ellio		193				
- de Dario	de glúmina	027			cialidades 984 y	986
de calcio	- do hario			61		
de calcio	— de cal					
de telifo	— de calcio		— de pescado o ictiocola	1.424		989
December 1982 December 1983 December	— de etilo		— de uso industrial, iusibles			1 1 1
de magnesio	— de hierro		00 27° 8 36°			
de medilo	- de magnesio		— lucries, lusibles de 18 a 26°.	. 1		
de sodio. 944 los demás (Véase salos no control de metalos (Véase salos no colatios de management de metalos (Colatios y sus sales. 10.17 y 1.18 control de management de	- de metilo		Colobas (Méssa la alora del ta		The state of the s	
- de sodio - los demás (Yéase asles no los denás (Yéase asles no los demás (Yéase asles no los demás (Yéase asles no los de la demás no laborate de laborate no laborate de laborate no laborate de laborate no laborate	— de potasio		Coichas. (vease la clase del te-			b97,
Los demás, (Véase sales no expressions) Collection Colchein C	— de sodio			111		
Columber Colchomes Colch		0,22		0.4.0		0.4.8
Colebrate Cole		1	Cólchico y sus sales			944
- albitraria de municipa de muelles, (Véas coijines) de muelles, (Véas cumbles) de muelles, (Véas cumbles, (Véas cumbles) de muelles, (Véas cumbles, (Véas c			Colchones	1.010		004
sin labrar. de de muelles, (Véase muebles) cobret: cadódico	- labrado	492		1		
Colores adolico adatolico adarbere. 300 403 an e acables 404 y 405 colores e e ables 404 y 405 colores e e e ables 404 y 405 colores e e ables 405 y 50 colores e e e ables 405 y 50 colores e ab	- sin labrar		— de muelles (Véase muebles)			
Colgardes o prismas de vidrio 73	Cobre:		Colesterina	980		000
— en alambre	- catódico	397	Colgantes o prismas de vidrio			1.00
continue	— en alambre 399 a		Colmillos de elefante	1		004
en casquillos inutilizados. 96 en torbictos inutilizados. 97 o sus aleaciones en objetos 98 o sus aleaciones en objetos 98 o sus aleaciones en objetos 98 o de origen animal. 98 de origen vegedal. 98 de origen ariginal. 9	— en cables 404 y	405	Colodión			
Ses semejantes, ne expressados 1,014 1,0	— en casquillos		Colofonia v productos resino-	3.0		218
en torales y lingotes						
en torales y lingotes		_		1.014		
— o sus aleaciones en objetos no comprendidos no toras partidas. 453 y 454 Coa en hojas o en polvo. 1,004 Coadana y sus sales. 942 Coctaars: — de crigen vegetals. 837 con en hojas o en polvo. 1,004 Coadana y sus sales. 942 Coctaars: — de purpurina. — 455 millares. 975 y 766 per compose y autococciores de gas, de hierro d'adoit de gestalda o con avorno de otras materias. 052 Coclearia. 1,017 y 1,018 Coccos		397				
According a comprendidos en ofras partidas	— o sus aleaciones en objetos		- de origen animal	838		7
Decoration Polyson Cooration Coora			— de origen vegetal	837		ri tra my
Cocaina y sus sales Sectiona Cocaina y sus sales Sectiona	partidas 453 y	454	— derivados de la hulla y si-	Ċ		76
— en películas: — de purpurina	Coca en hojas o en polvo	1.004	milares 795 y	796		
— de purpurina.		942	— en películas:			5 S
- economicals, de hierro, 351 a efectricas - o fogones y autococedores de gas, de hierro fundido, esmallado o con adorno de otras materias	1 .	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	— — de purpurina	455		
- O fiegones y autococedores de gas, de hierro fundido, esmaltado con advaron de otras materias. 352			— — los demás	8 36		1.018
con agua		635	— minerales artificiales en pol-		Conejos	1.321
de gris, de hierro fundido, esmaltado o con adorno de contras materias			vo o terrón o preparados		Conexiones de latón, para em-	
Other State 1.017 1.018 Coclearia 1.017 1.018 Cocces 1.363 Cochectos para la conducción a mano de miños e impedidos 725 — minerales naturales 831 796 Coches Coche				834	palmes de cable 453 y	454
Coccertia		250	— minerales con mezcla de or-		Confecciones de pieles de abri-	
Cochecitos para la conducción a mano de niños e impedidos minerales naturales Ray 795					go y de adorno	196
			quiera que sea la propor-			
minerales naturales. 831 y 6 2 Confituras 1.429 2.20		1.363	ción de estos últimos	. 1		
Description			y			
Cochinilla 838 Codeina 943 Condena 943 Condena 943 Condena 943 Condena 943 Condena 945 Cohetes 995 Colores: Cohetes 995 Colores: 1,506 Colores: 1,205 Color		*0*		832	Confituras	1.429
Cochinilla	Caches (Méass commisses)	725		.]	Conglomerado de aserrin de	
Condera		626			corcho	
Coñac	Codeina					. 1919
Cobines	Coñas					
Cojines: — de goma		1	Column de bisses selecte			1.100
- de goma		ฮฮบ	Columnas de nierro colado			
rellenos de lana u otra materia. (La tela adeudará por su clase; la lana u otra materia, por su clase; la lana u otra materia, por su partida.) Cojinetes: — de bolas de acero, para motores de combustión interna combustión interna a females y demás maquinaria. — de idem, para transmisiones y demás maquinaria. — de idem, para velocípedos y motocicletas como de cuero, para maquinaria. — de cobre o sus aleaciones, para animales. 201 — de idem, para velocípedos y motocicletas combustióles: — de cobre o sus aleaciones, para maquinaria. — de cobre o sin parte de metales, para animales. 201 — de hierro, para idem. 389 — de las piedras finas. 74 — para adornos. (Véase bisunaria de la maquinaria. 191 — de goma, para ruedas de tranvías 1497 — de hierro forjado o acero. 315 — de madera para escuelas. 132 — para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria. 286 a 289 — fundido. 286 a 289 Coladores y coladeras: 597 Coladores y coladeras: 597 Coladores y coladeras: 597 — de cobre o sus aleaciones, para animales. 453 y 115 — de acura, para maquinaria. 191 — de goma, para ruedas de tranvías 1497 — de madera para escuelas. 114 — para artes y oficios. 364, 365 — para artes y oficios. 364 — para sombreros. (Véase sombreros.) — con azúcar. 1429 — vegetales 1422 — on compradidas en otras sueltas. 74 — de agrua y gas y sus piezas sueltas. 74 — de revoluciones para maquinaria. 74 — de agrua y gas y sus piezas sueltas. 74 — de revoluciones p		4 506	Collana (Slimelite)			
teria. (La tela adeudară por su class; la lana u otra materia, por su partida.) Cojinetes: — de bilas de acero, para motorie de fdem, para transmisiones y demás maquinaria. — de idem, para velocípedos y motocieletas. — de cobre o sus aleaciones, para maquinaria. — de cobre o sus aleaciones, para maquinaria. — de goma, para ruedas de tranvías. — de goma, para ruedas de tranvías. — de para serve de metara para escuelas. — de matera para escuelas. — de matera para escuelas. — para animales. — 453 y de cuentas de vidrio engarzazadas en hilo de algodón. — de cuero, con o sin parte de metales, para animales. — de hierro, para fdem. — de perlas falsas o imitación de las piedras finas. — para adornos. (Véase bisutería.) — para adornos. (Véase bisutería.) — de cobre o sus aleaciones, para maquinaria. — de goma, para ruedas de tranvías. — de goma, para ruedas de tranvías. — para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.) — para animales. — 453 y de cuentas de vidrio engar. — de hierro, con o sin parte de metales, para fdem. — de perlas falsas o imitación de las piedras finas. — para adornos. (Véase bisutería.) — para adornos. (Véase bisutería.) — de cobre o sus aleaciones, para maquinaria. — de modera para escuelas. — 1425 — de agua y gas y sus piezas sueltas. — de revoluciones para maquinaria. — eléctricos. — para aparatos de alumbrado. (Véase materia.) — connecarias de mercario. — de revoluciones para maquinaria. — eléctricos. — para aparatos de alumbrado. (Véase materia.) — de cobre o sus aleaciones, para maquinace. — de revoluciones para maquinaria. 1425 — de cuero, para maquinaria. 1426 — de agua y gas y sus piezas Collectricos. — de revoluciones para maquinaria. 1427 — eléctricos. — de acurrujes. — de vidrio eristal. — para sombreros. (Véase sombreros.) — de madera para escuelas. 1142 — ele revoluciones para maquinaria. 1450 — de revoluciones de revolucion		1,500		1		
por su clase; la lana u otra materia, por su partidia.) — de cuentas de vidrio engarzadas en hilo de algodón. — de cuero, con o sin parte de metales, para adornos. (Véase bisutería) — de idem, para velocípedos y motocicletas — 723 — de cobre o sus aleaciones, para maquinaria. 191—de cuero, para maquinaria. 191—de goma, para ruedas de tranvías — 1.497 — de idem, para velocípedos y motocicletas — 723 — de cuero, para maquinaria. 191—de goma, para ruedas de tranvías — 1.497 — de hierre forjado o acero — 315 — para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.) — para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.) — fundido — 286 a 289 Coladores y coladeras: — de cuentas de vidrio engar- zadas en hilo de algodón. 73 — de cuero con o sin parte de metales, para animales. 201 — de hierro, para fdem. 389 — de perlas falsas o imitación de las piedras finas. — 74 — para adornos. (Véase bisutería.) — para adornos. (Véase bisutería.) — para adornos. (Véase bisutería.) — de neac con forro de tejido de lana. — 150 — de neac con forro de tejido de lana. — 150 — de cuero, para maquinaria. — 191 — de cuero, para maquinaria. — 191 — de cuero, para maquinaria. — 191 — de cuero, para dem. — 389 — líquidos — 36 a 44 — minerales sólidos. — 36 a 44 — minerales sólidos. — 36 a 44 — para sombreros. (Véase sombreros.) — de madera para escuelas. — 114 — para sombreros. (Véase sombreros.) — con mecanismo. — 720 — 720 — 720 — 720 — 720 — 720 — 721 — 722 — 723 — 724 — 725 — 725 — 726 — 726 — 726 — 726 — 727 — 728 — 728 — 729 —		1 1		252		
tida.) Cojinetes: — de bolas de acero, para motores de combustión interna		1 (404		1,466
tida.) Cojinetes: de bolas de acero, para motores de combustión interna bela de fierna para adornos. (Véase bisutería.) de idem, para transmisio a 594 colbre de cobre o sus aleaciones, para máquinas para maquinaria. 191 de goma, para ruedas de tranvías biranvías formania.) de goma, para ruedas de tranvías compara maquinaria. 1497 de goma, para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.) — para adornos. (Véase bisutería.) Combustibles: — de enea con forro de tejido de lana. 150 combustibles: — de cuero, con o sin parte de metales, para animales. 201 sueltas suelta		1 1 1		72		1 494
Cojinetes: — de bolas de acero, para motores de combustión interna bela de las piedras finas. 594 — de ídem, para transmisiones y demás maquinaria. 594 — de ídem, para volocípedos y molocicletas 723 — de cobre o sus aleaciones, para maquinaria. 594 — de goma, para ruedas de tranvías 201 — de madera para secuelas. 114 — para adornos. (Véase bisutería.) Combustibles: 720 Combustibles: 720 Combustibles: 720 Combustibles: 720 Composes: 723 — de cuero, para maquinaria. 191 — de goma, para ruedas de tranvías 201 — de minerales sólidos 201 — de madera para escuelas. 114 — para sombreros. (Véase sombreros.) — de madera para escuelas. 114 — para sombreros. (Véase sombreros.) — con mecanismo 720 — sin mecanismo 720 — sin mecanismo 720 — sin mecanismo 996 — coquillo 201 — de agua y gas y sus piezas sueltas 389 — de revoluciones para maquinaria. 615 — eléctricos 201 — eléctricos 304 — eléctricos 304 — para carruajes 304 — eléctricos 304 — para carruajes 304 — para carruajes 304 — para carruajes 304 — eléctricos 304 — para carruajes 304 — eléctricos 304 — eléctricos 304 — para carruajes 304 — para carrua				,,		
- de bolas de acero, para motores de combustión interna	•	42.5		201		
tores de combrestión interna						616
de idem, para transmisio- nes y demás maquinaria				J~ 0		
- de ídem, para transmisiones y demás maquinaria. - de ídem, para velocípedos y molocicletas		502		74		615
nes y demás maquinaria. a 597 — de ídem, para velocípedos y motocicletas	- de ídem, para transmisio-	70		• •		
de idem, para velocípedos y motocicletas		594				
tejido de lana	a		Colleras de enea con forro de			
Tid. Combustibles Combustibles Combustibles Convertidores de mercurio 628	- de idem, para velocipedos y	-	tejido de lana	150		1 7
- de cobre o sus aleaciones, para máquinas		723	Combustibles:	· *		A Company
para máquinas				975	Convertidores de mercurio	
- de cuero, para maquinaria 191 - de goma, para ruedas de tranvías 1.497 - de hierre forjado o acero 315 - de madera para escuelas 114 - para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.) - fundido 286 a 289 - compresas o parches, para la curación de hernias umbilicales 50 a 35 copiadores y coladeras: 50 didos 30 a 35 copiadores : 50 de vidrio o cristal 61 a 64 copias: — de vidrio o cristal 61 a 64 copias: — para sombreros. (Véase sombreros.) - para artes y oficios 364, 365 copiadores de cartas 1.073 - con mecanismo 720 - sin mecanismo 720 - copiadores y coladeras: 50 didos 30 a 35 copias: — de vidrio o cristal 61 a 64 copias: — para sombreros. (Véase sombreros.) - para artes y oficios 364, 365 copiadores de cartas 1.073 - con mecanismo 720 - copiadores y coladeras: 50 didos 50 a 35 copias: — de vidrio o cristal 61 a 64 copias: — para sombreros. (Véase sombreros.) - para artes y oficios 364, 365 copiadores de cartas 1.073 - con mecanismo 720 - copiadores y coladeras: 50 didos 50 a 35 copias: — de vidrio o cristal 61 a 64 copias: — para sombreros. (Véase sombreros.)		533	— líquidos 36 a	44	y	629
- de goma, para ruedas de tranvías		191	— minerales sólidos 30 a			
- de hierre forjado o acero 315 a 318 - de madera para escuelas y 114 breros.) - para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.) - fundido 286 a 289 curación de hernias umbilicales coración de hernias umbil	— de goma, para ruedas de		— vegetales	132		64
a 318 — para maquinaria. (Véase la partida de la maquinaria.) — fundido						·
- para maquinaria. (Véase la partida de la maqui-naria.) - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copiar): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copista): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copista): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copista): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copista): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copista): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copista): - para artes y oficios 364, 365 Copistas (aparatos de copista): - para art			— de madera para escuelas			
la partida de la maqui- naria.) — los demás		318	y ,			1.073
la partida de la maqui- naria.) — los demás			— para artes y oficios 364,			POA
Coladores y coladeras: Construction de hernias umbilicales Coladores y coladeras: Construction de hernias umbilicales Coladores y coladeras: Construction de hernias umbilicales Construction de hernias umbilicales Corat: Copra o nuez de coco			y			
Coladores y coladeras: Construction de hernias umbilicales Coladores y coladeras: Construction de hernias umbilicales	naria.)		— los demás	700		
Coladores y coladeras: bilicales	——————————————————————————————————————	_ 1	Compresas o parches, para la			
	Coladinar v soludom	83				250
402 Compresor de aire 384 - 367 - !adrado, sin mezcia de oru,	- do sherinio	าเลด		_ 1. 1		
	Maria CHILLICAL CONTROL CONTRO	406	Compresor as aire 984 %	901	: and acov, shi increas up oru,	-

plata o platino, en obje-	Correas:	Cortinillas para vagones de fe-	1. 9
tos para el adorno de las	— de idem, para maquinaria 191	rrocarril, de tejidos de al-	
personas 1.445 y 1.446	- de idem, que tenga adheri-	godón w do bullo w macon	1 1
Coral sin labrar 1.444		godón y de hule y meca-	• ~ ~ ~ ~
Corambres 201	dos fieltros o tejidos pren-	nismo interior 1.518 a	1.520
Congress de l'imperience de l'i	sados, para cardas 1.172	Corzos:	
Corazones de hierro, para cam-	— de idem, para otros usos 200	— muertos 1.322 y	1.323
bios de vías en los ferro-	y 201	VIVOS	174
carriles 302	— de fibras vegetales impreg-	Cosechadoras	569
Corchetes:	nadas de balata:	Cosepapeles con alambre	4 500
- de cobre o sus aleaciones 439	— en proporción hasta el	Comstines con alambre	
		Cosméticos	824
y 440	15 por 100 de su peso 1.213	Costureros:	100
- de hierro o acero, para pren-	— — de más del 15 por 100 1.497	— de madera. (Véase muebles.)	
das de vestir 387 y 388	— de lona, fibras vegetales,	- de mimbre, paja o junco, con	
- recubiertos de un baño de	aunque tengan mezcla de	adornos de seda u otras	1
celuloide 387 y 440	algodón, estén o no pin-	materias 146 y	147
Corcho		- estuches, con o sin pie-	14/
	tudito, burillibudeo o illi	South of Sin pie-	
Cordelería:	pregnadas de cualquier	zas 1.483 y	1.484
— de algodón 1.111	111410114	Cotarnina y sus sales	943
— de caña, bambú, esparto, ro-	— de pelo de camello para ma-	Cremas:	
ten, junco o materias aná-	quinaria 1.274	— licores	1.391
logas 144	— de transmisión, de caucho 1.497	- para el calzado, correajes y	1.001
- de cáñamo, ramio, abacá o	— guías, de caucho, para la fa-	otros usos industriales	രവ
	bricación de papel 1.491	Crémor	992
fibras vegetales, no com-	de otros elegas no terrifodos	Creoling	915
prendidas en otras parti-	— de otras clases no tarifadas	Creolina	786
das 1.192 y 1.193	expresamente. (Véase la	Creosapón (creolina)	786
- de cuero, para maquinaria. 191	materia.)	ureosocaniore (canforato de	
— de papel 1.058	Correillas para coser correas	creosota) 976 v	986
	de maquinaria 201	Creosoformo	976
— de sisal o abacá, a un cabo	Correjel	Creosota:	910
para gavillar 1.188 bis.	Corsés. (Véase la clase del teji-	- impura, mineral	~~~
Corderos 171		idom remaint	790
Cordobanes 187 a 189	do y Disposición 4.º, ca-	— idem, vegetal	1.014
Cordones:	so 7.º)	— medicinal o purificada	976
— con el interior de goma, para	Cortacircuitos 631 a 633	Creosotal (carbonato de creo-	
magninesia 4 toe = 4 to7	Cortacorrientes eléctricos 631	sota) 976 y	986
maquinaria 1.496 y 1.497	a 633	Cresol	
— idem id. para otros usos 1.513	Cortafrios	— sódico (solutol)	786
— de algodón 1.158	Cortanajas 572	Source (Source)	976
— de cuero para el calzado 201		- y creosolato de sosa (sol-	
— de hilos de algodón recu-	Cortapapeles o plegaderas 1.539	veol)	97 8
biertos de metal 441 y 442	Cortapatatas 377	de barro ordinario	
- de lana con o sin mezcla de	Cortaplumas de bolsillo 380	para la ornamentación de	
	Cortarraices 572	edificios	78
otras fibras vegetales 1.277	Cortes:	Creta	
— de seda con o sin mezcla de	— de pieles para calzado, guan-	Cribas:	22
otras fibras 1.320	tes o cualquier otro uso,		
- rellenos de amianto, para		— de hierro, para carbón	590
maquinaria 28	aunque estén grabados 190	a	593
- de otras materias. (Véase	— de terciopelo de lana y cá-	— mecánicas para granos	570
	namo, para zapatillas 1.260	— idem, para la industria	590
éstas.)	— preparados para calzado, co-	•	
Corindón (piedras preciosas) 251	sidos, ribetedos y con oja-	- metálicas none mássicas	59 3
Cornezuelo de centeno 1.017	les, constituyendo la parte	— metálicas, para máquinas	
y 1.018	superior de los botines 198	desgranadoras	574
Cornisas:	Cortezas:	— para separar por tamaños	
— de madera 114 a 116		los garbanzos	570
— de pasta blanca 81 v. 82	— de coco, molidas (forraje) 1.404	— de las demás clases. (Véase	•••
	— de saponaria o de quillay 1.020	la materia.)	
- las demás. (Véase materia.)	— empleadas exclusivamente	Crin animal:	
<i>Cornutin</i> 943	en medicina 1.017 y 1.018	on haute	
Coronas:	- propias para curtidos y tin-	— en bruto	1.218
- compuestas exclusivamente	torerías:	- lavado, teñido o preparado	1.219
do florer spiferiolog	— en bruto, trituradas o	- telido	1.274
de flores artificiales 1.485		Crin vegetal:	
y 1.486	raspadas 1.009	- cortado, blanqueado o teñido	142
— de diversas materias, imi-	molidas 1.010	— labrado 143 a	150
tando flores o plantas 1.487	Cortinas:	sin labrar	
- de una sola materia. (Véase	— de algodón en cortes. (Vea-	Cricamina	141/
ésta.)	se tejidos.)	Criogenina	946
Corozo:	I - de cana, bambu, roten o ma-	Crisoles:	
	terias análogas, entrelaza-	— de barro refractario	85
en estado natural		- de platino	236
Labrado en botones 1.471		— de plombagina	85
en otros objetos 1.456 a 1.460	éste forme dibujos 145	Cristal:	0.0
Correajes 200 y 201	- de cañamo, lino o ramio.	— armado	00
Correas:	(Véase la clase del tejido y		68,
	Disposición 4., caso 7.) — de lana o pelos. (Véase la	— de precisión 61 y	62
— de algodón para transmiso=	- de lana o pelos. (Véase la	— de Venus (acetato de cobre).	834
res, elevadoras, transpor-	clase del tejido y Disposi-	- optico	76
tadoras y otras aplicacio-	ción 4., caso 7.º)	— plano 65 a	69
nes análogas 1.178	— de madera 114 a 116	Cristales:	- 0 ,
- de balata, estén o no refor-	do tojido lobrodo do		ر بر دوو
zadas o combinadas con	— de tejido labrado de yute,	— azogados o niquelados	71
ofrag metanica mass	abacá, pita u otras mate-	— para relojes de bolsillo	77
otras materias, para ma-	rias vegetales, excepto cá-	- plateados o platinados	72
quinaria 1.497	ñamo, lino o ramio, tengan	— en objetos no expresados	$\tilde{63}$
- de cuero engrasadas para	o no algodón. (Disposición	l.	'
telares, llamadas tirata-	4.*, caso 7.°) 1.205	Cromatos:	0/1:
cos 191	— de tul de algodón 1.153 y 1.154		000'
de cuero para atar el cal-	— transparentes. (Véase la ma«	- alcalinos	930
		- comerciales	930
Za/clio	teria.)	de plomo	834
			·

	1 1 1 1 1				
Cromo:		o partículas de madera		Cuchillos:	4
— labrado	492	prensadas y además bar-		- de mesa, aunque tengan los	3
sin labrar	491		114	mangos de hojuela de oro	
Cromos o litografías sobre car-		Cubebas 1.017 y 1.0	.018	o plata y estén o no con-	
tón, tengan o no anun-		Cubetas:	- [cluídos	380
cios 1.078 a	1.080	— de cartón 1.1	101	— de idem, con cabo de oro o	
Cronómetros:		— de chapa de hierro para la		o plata, excepto los de ho-	
de marina	711		315	juela 225 y	244
para bolsillo 703 a	705	\mathbf{a} 3	318	— para monterías	392
de las demás clases	711		506	Cuellos:	
Crotontiglio (simiente)	999		377	— de celuloide y de tela recu-	
Cruces y crucifijos:			91		1.466
- compuestos de cruz y cuer-			93		.087
po o efigie de distinta ma-		— de vidrio o cristal	61	— de ídem, forrado de tela 1	.087
teria. (Véase la materia de	1 1 1	— para fotografía. (Véase ma-		de pieles, con o sin ador-	1.00
la cruz.)	21,24	teria.)	List	nos	196
para uso personal:	11	— para otros usos. (Véase la		— de tela encerada 1.518 a 1	.020
- de carey, marfil o nácar,	950	materia obrada de que se		- o cuerpos y mangas de pie-	
con parte de oro o plata	250			les, para trajes cortados	196
- los mismos, sin parte de	1 116	Cubiertas:	1813	e hilvanados — de las demás clases. (Véa-	100
oro o plata 1.445 y	1.440	— de caucho para cámaras de		se materia.)	
- de cobre o sus alcacio-	442	aire, estén o no usadas y		Cuentahilos	694
nes 441 y - de oro 225 y	226	con o sin parte de otras materias 1.5	501	Cuentakilómetros	720
	246	— de ídem, en trozos mayores	.001	Cuentarrevoluciones	615
— — de plata 244 y — — de platino 234 y	236	de 0,50 metros o longitu-	. [
- de otras clases. (Véase	. 200	dinales, de ancho superior	.	Cuentas:	
bisutería y materias.)		a 0.05 metros 1.4	496	de azabache, carey, mariil, coral o nácar	.446
- para otros usos. (Véase la	1	- de idem, en trozos menores		— de cristal o vidrio	73
materia de que estén com-	*	de dichas dimensiones 1.5	507	— de espuma de mar, hueso o	
puestos.)		y 1.5		pasta 1	.45/9
Crupones	186	— de cuero, con remaches de		— de madera 114 a	116
Cruzamientos de vías de hierro		hierro, para neumáticos	1	- de ídem, recubiertas de se-	
o acero	302		191	da para el remate de fle-	1.5
Cuadernos:		— para máquinas de coser 5	564	cos 1	.320
en blanco	1.073	- para idem de escribir 7	716	— de piedra 10 y	16
- rayados o con encabeza-		— para proteger el motor de	1	— de porcelana o cualquier	
iniento, incluso los que se			732	otra pasta cerámica. 90 a	93
emplean para aprender a	. 079	Cubiertos:		- sueltas de acero	38 9
escribir	1.073	— de acero estañado o con		Cuerdas:	14
Cuadradillos:	405		377	- de alambre. (Véase alam-	
de corcho	135		376	bre.)	
o reglas para rayar	1.009	— de aleación de plomo, cinc,	1	— de amianto 28 y	29
Cuadros:		estaño, antimonio o bis-	100	— de cuero, para maguinaria.	191
tampas o pinturas que no		muto	490	— de vute, para pisos de al-	
sean artísticas, cristal y			462	pargatas 1.192 y 1	.193
cartón. (El peso total adeu-			454	— para instrumentos de mú-	no e
dará como muebles por la		y 1.4		sica	667
partida correspondiente al		- de cobre o sus aleaciones 4	443	- para pianos. (Vease mate-	
marco. (Véase Disposición	3 - 1		444	ria.)	a 198
secunda.)			377	— las demás. (Véase cordele-	7
a f de distribución, completos,			377	ria.)	· ···
para instalaciones eléc-		— de madera 114 a !	116	Cuernos: — de cara1	454
tricas. (Cuando no se pre-			471	— en estado natural	218
senten completos adeuda-		— de oro	225		.448
rán las piezas que se im-	100		244	Cueros de ganado vacuno, ca-	
porten por sus partidas	gon		.530	ballar o mular:	1.55
correspondientes)	630	Cubos:		- frescos, estén o no salados.	178
de todas clases, al óleo, a la	1.531	- de cuero, con aros de hie-		- salados, secos o con apres-	1 ,
aguada o al pastel — estampados en hojas sueltas	1.001		201	to	177
de cartulina, cartón o pa-		— de chapa de hierro galvani-	000	— sin salar	176
pel, con explicación o sin			377	Culatas para armas de fuego.	393
ella 1.078 a	1.080		211	У	394
- los mismos formando libros			377	Cuñetes (pipería) 111 y	112
con texto impreso, siem-		Cubrecorsés: — de punto de algodón 1.1	.162	Cupés. (Véase carruajes.)	20#1
pre que no domine el nú-		a 1.1	1	City wytho.	1.391
· mero de hojas de este úl-		— de fdem de lana 1.264 a 1.2		Cúrcuru:	837
timo 1.079 a	1.080	Cubremacetas de loza	95	color	1.016
- para velocípedos y motoci-		Cucharas. (Véase cubiertos.)		02201 (0000	1.010
cletas	724		1	1312 A.000 y	1,010,
Cuajos orgánicos o químicos:			- 1	Ch	1
	~	Cuchillas:		€ DATE	
- en polvo	956	— de acero, para máquinas	574	VII	
- líquidos	957	— de acero, para máquinas segadoras 5	574 363		
— líquidos	95 7 112	— de acero, para máquinas segadoras	363	Chalecos: — de punto de algodón	1.170
— líquidos Cuarterolas (barriles) 111 y Cuarzo	957	— de acero, para máquinas segadoras		Chalecos: — de punto de algodón — de fdem, de lana 1.264 a	
— líquidos Cuarterolas (barriles) 111 y Cuarzo Cubas y cubos:	95 7 112 22	— de acero, para máquinas segadoras	363	Chalecos: — de punto de algodón — de fdem, de lana 1.264 a	
Liquidos Cuarterolas (barriles) 111 y Vuarzo Cubas y cubos: — de goma	957 112 22 1.496	— de acero, para máquinas segadoras	363. 597 543	Chalecos: — de punto de algodón	
Liquidos Cuarterolas (barriles) 111 y Vuarzo Cubas y cubos: — de goma	957 112 22 1.496 377	— de acero, para máquinas segadoras	363. 597 543	Chalecos: — de punto de algodón — de ídem, de lana 1.264 a — de otros tejidos. (Véase te- jido.)	
Unarterolas (barriles) 111 y Vuarzo Vubas y cubos: de goma de hierro 374 a de lona	957 112 22 1.496	— de acero, para máquinas segadoras	363 597 543	Chalecos: — de punto de algodón — de ídem, de lana 1.264 a — de otros tejidos. (Véase te-	
Liquidos Cuarterolas (barriles) 111 y Vuarzo Cubas y cubos: — de goma	957 112 22 1.496 377 1.211	— de acero, para máquinas segadoras	363 597 543	Chalecos: — de punto de algodón — de ídem, de lana 1.264 a — de otros tejidos. (Véase te- jido.) Chales:	

			
Chalinas. (Véase corbatas.)	Dontation	•	
Chambras. (Véase el fejido.)	Depositos:	dentes de bandajes maci-	- Y
Champs (Wisser et legitto.)	. — de nierro galvanizado, para	zos, despedazados por el	
Chapas. (Vease planchas.)	moldes en la fabricación	zos, despedazados por er	* =-0=
Charnelas:	de hielo 310 y 594 a 597	uso	1.507
- de cobre o sus aleaciones 453	do idom noblemedo ser ses	Despertadores	710
y 454	— de idem roblonado, con me-	Despojos:	-
	canismo interior, para la	- animales, no expresados	218
de hierro forjade 349 y 350	industria 590 a 593	— de buques extranjeros nau-	2.0
las demás. (Véase materia.)	— dichos, sin mecanismo 310		
thartreux (licor) 1.391	- de hierro roblonado, para	fragados en costas españor	
Thassis:	almacenar aire comprimi-	las	75
para automóviles, con mo-	de de	— inutilizados, de aparatos vo-	
tor 729 a 730	do 310	ladores	783
- prensa para fotografía, de	, — de loza, para humedecer li-	Desterronadores (máquinas	
profisa para rotografia, uo	bros, copiadores o cartas. 1.539		ERN
madera ordinaria 690	— de vidrio, para acumulado-	agricolas)	567
Cheiras 364 y 365	res eléctricos 636 y 637	Destornilladores (herr a m i e n-	17
Chimeneas:	Onveco pare sine commi	tas) 364, 365 y	382
— de hierro, para fábricas 310	- envase para aire compri-	Desudadores:	
- de ídem, para habitaciones. 354	mido 312	— de pegamoid o hule	1.518
a 354	— fletantes de agua 756	a pogument o nate	
do mármal	- grandes, de hierro fundido	· t	
- de mármol 10	esmaltado para industrias. 590	— de piel, para sembreros	190
— de pasta cerámica 86 y 87		1 Deal College Included In Hullia	981
— de las demás piedras, natn-	a 593	1 December for the fold in a to us	
rales o artificiales 16	— o calderas, complementarias	heroina)	943
Chinches:	de las operaciones para la	Diacetiltanino (tanigeno)	976
— de hierro o acero, para di-	fabricación de azúcar 590		
hujantos acers, para ur-	a 593	.) y	986
bujantes	— para cocinas económicas y	Dunieunico.	
- de latón, para idem 453 y 454	para columbar acces y	- herramientas, para partir	4
— de ídem, con dos púas, para	para calentar agua 310	cristales	382
sujetar papeles, muestras,	_ para otros usos 310	— piedra preciosa	251
etcetera 453 v 454	Depurador de cobre para má-	Dianicidina	$\tilde{7}93$
Chinosol (orthoquinolinsulfo-	quinas de fabricar papel. 533	Diaquilón	976
201	Depurativos 976 y 986	1 2000 00000000000000000000000000000000	
Chocolata 976		= total and and the political and the second and th	976
Chocolate 1.428	Depuratol. (Prohibido.)	Dibujos sobre papel. (Véase lá-	1. 15
Chorizos 1.423	Dermatol (subgalato de bism/1-	minas.)	7 (V
	to) 968	Diccionarios:	
	Desclavadoras. (Herramientas.). 364		
Dados:		relancing on idiamag on	1 1
- de carey o marfil 1.446	у 365		4.004
de oro. 225	Desecador químico, de vidrio	tranjeros 1.083 y	1.004
— de plata 225	o cristal	— en extranjero, con varias	:1
log domás (1774 245	Desgrunadoras de todas clases. 570	equivalencias en otros	1 1
— los demás. (Véase juguetes.)	Desincrustantes para generado-	1010mas, aunque uno de	1
Damajuanas:	1 Destroit destructes para generado-	allog god of competat	# AOK
, , ,	Too Jo Tranon 075	tiids sea ei espanoi	1.000
— de barro 83	res de vapor 975	ellos sea el español — impresos en otros idiomas	1.000
— de barro	res de vapor 975 Desinfectantes:	— impresos en otros idiomas	1.085
— de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española	1.085
— de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual-	1.085
— de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual- quiera 1.063 y	1.085
— de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.085
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.085
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.084 1.446
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual- quiera	1.085 1.084 1.446
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.446 191
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual- quiera	1.084 1.446 191 1.444 218
- de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual- quiera	1.085 1.084 1.446 191 1.444 218 1.460
- de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual- quiera	1.084 1.446 191 1.444 218
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual- quiera	1.085 1.084 1.446 191 1.444 2.18 1.460 794
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.085 1.084 1.446 191 1.444 218 1.460
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cual- quiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cual- quiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil. — de cuero, para maquinaria, — naturales, de elefante. — los demás, de origen animal. — los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel. — de piel. Digital 1.047 y Digitalina Dijes:	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.087 204 1.018 943
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil — de cuero, para maquinaria, — naturales, de elefante — los demás, de origen animal. — los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel. — de piel. Digital 1.017 y Digitalina Dijes: — de oro 226 y	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.087 204 1.018 943
- de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.063 y Dientes: — artificiales, de marfil — de cuero, para maquinaria, — naturales, de elefante — los demás, de origen animal. — los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel. — de piel. Digital 1.017 y Digitalina 1.017 y Digitalina 226 y — de plata 226 y — de plata 246 y	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 247
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.087 204 1.018 943
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 247
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 247
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 247 235
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.084 1.446 191 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 247 235
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de papel 1.047 y Digitalina Dijes: — de oro 226 y de plata 246 y de platino 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón)	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 235
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.063 y Dientes: — artificiales, de marfil — de cuero, para maquinaria, — naturales, de elefante — los demás, de origen animal. — los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel. — de piel. Digital 1.047 y Digitalina 226 y — de plata 246 y — de plata 246 y — de platino 234 y — de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilcetona (acetona)	1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 235
- de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.063 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — bifenilamina — Difuminos o esfuminos: — de papel. — de piel. — Digital 1.017 y Digitalina — Dijes: — de oro 226 y de plata 246 y de plata 246 y de otras materias. (Véase bisutería.) — Dimetilamidopirina (piramidón) — Dimetilcetona (acetona) — Dinamita	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 235
- de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.085 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 235 946 935 994
- de vidrio común 58 y 59 Darí, aldora o zahina 1.342 Dátiles 1.373 Decorociones para teatro: - de hule pintado o de tela pintada 1.518 a 1.520 - en papel (escenografía) 1.078 - en ídem (teatros infantiles) 1.530 Dedales: - de aluminio o sus aleaciones 463 - de cobre o sus aleaciones 439 - de hierro o acero 387 y 388 - de hueso 1.460 - de marfil 1.446 - de níquel o sus aleaciones 471 - de oro 225 - de plata 245 Degrás o moellón 822 Delantales: - de hule 1.518 a 1.520 - de piel 202 a 204 - de tejido de goma 1.509 - de tela. (Véase el tejido.) Densimetros 600 y 7004	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 235
- de vidrio común 58 y 59 Darí, aldora o zahina 1.342 Dátiles 1.373 Decorociones para teatro: - de hule pintado o de tela pintada 1.518 a 1.520 - en papel (escenografía) 1.078 - en ídem (teatros infantiles) 1.530 Dedales: - de aluminio o sus aleaciones 463 - de cobre o sus aleaciones 439 - de hierro o acero 387 y 388 - de hueso 1.460 - de marfil 1.446 - de níquel o sus aleaciones 471 - de oro 225 - de plata 245 Degrás o moellón 822 Delantales: - de hule 1.518 a 1.520 - de piel 202 a 204 - de tejido de goma 1.509 - de tela. (Véase el tejido.) Densimetros 600 y 7004	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel 1.047 y Digital 1.047 y Digitalina 226 y de plata 246 y de plata 246 y de platino 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilcetona (acetona) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entreteni-	1.085 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 235 946 935 994
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua españolal y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel 1.047 y Digital 1.047 y Digitalina 226 y de plata 246 y de plata 246 y de platino 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilcetona (acetona) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entreteni-	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 247 235
- de vidrio común 58 y 59 Darí, aldora o zahina 1.342 Dátiles 1.373 Decorociones para teatro: - de hule pintado o de tela pintada 1.518 a 1.520 - en papel (escenografía) 1.078 - en ídem (teatros infantiles) 1.530 Dedales: - de aluminio o sus aleaciones 463 - de cobre o sus aleaciones 439 - de hierro o acero 387 y 388 - de hueso 1.460 - de marfil 1.446 - de níquel o sus aleaciones 471 - de oro 225 - de plata 245 Degrás o moellón 822 Delantales: - de hule 1.518 a 1.520 - de piel 202 a 204 - de tejido de goma 1.509 - de tela. (Véase el tejido.) Densímetros 699 y 700 Dentífricos 699 y 700 Depósitos:	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. Difenilamina Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel 1.047 y Digitalina 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilectona (acetona) Dinamita Dinamometros: — de hierro y madera, automiento público	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 943 945 935 994
- de vidrio común	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. — los demás. — los demás. — bifenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de papel 1.047 y Digitalina 1.047 y Digitalina 226 y de plata 246 y de plata 246 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilectona (acetona) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público 520 a.	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.018 943 227 247 235 946 935 994
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.063 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — bifenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel. — Digital 1.017 y Digitalina 226 y de plata 246 y de plata 246 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (acetona) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público 590 a Dinamos 590 a Dinamos 590 a	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 2.04 1.018 943 227 247 235 946 935 994 719 593 627
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 1.087 204 1.018 943 227 235 946 935 994 719 593 627 793
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 2.04 1.018 943 227 247 235 946 935 994 719 593 627
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.063 y Dientes: — artificiales, de marfil — de cuero, para maquinaria, — naturales, de elefante — los demás, de origen animal. — los demás. — los demás. — los demás. — Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel. — de piel. — de piel. — Digital 1.047 y Digitalina 226 y — de plata 246 y — de plata 246 y — de platino 234 y — de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilcetona (acetona) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público. — maquinaria 590 a Dinatrobenzol Dinitrolenzol Dinitrolenzol Dinitrolenzol	1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 1.087 204 1.018 943 227 235 946 935 994 719 593 627 793
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de papel de piel. Digital 1.047 y Digitalina 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopiros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público maquinaria 590 a Dinitrobenzol Dinitroclorobenzol Dinitroclorobenzol Dinitroclorobenzol Diodoformo	1.085 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 1.087 204 1.088 1.460 794 1.087 207 208 1.088 1.089
— de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de papel de piel. Digital 1.047 y Digitalina 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopiros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público maquinaria 590 a Dinitrobenzol Dinitroclorobenzol Dinitroclorobenzol Dinitroclorobenzol Diodoformo	1.085 1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 207 207 207 207 207 207 207 207 207 20
— de barro	res de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — de piel loigital 1.017 y Digitalina 226 y de plata 246 y de plata 246 y de plata 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) — Dimetilectona (acetona) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público maquinaria 590 a Dinamos 620 a Dinitrobenzol Dinitrofenol Dinitrofenol Dionina (sal de morfina).	1.085 1.084 1.446 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.087 204 1.087 247 235 946 935 994 719 593 793 793 976 942
— de vidrio común	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. — los demás. — los demás. — bifenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel. — de piel. — Digital 1.047 y Digitalina 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) — Dimetilectona (acetona) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público maquinaria 590 a Dinamos 620 a Dinitrobenzol Dinitrofenol Dinitrofenol Diodoformo Dionina (sal de morfina). Diques flotantes.	1.085 1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 204 1.087 207 207 207 207 207 207 207 207 207 20
— de vidrio común	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.083 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. — los demás. — los demás. — bifenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel. — de piel. — Digital 1.047 y Digitalina 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) — de platino 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) — Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (piramidón) Dinamita Dinamómetros: — de hierro y madera, automáticos, de entretenimiento público maquinaria 590 a Dinamos 620 a Dinitrobenzol Dinitrofenol Dinitrofenol Dinitrofenol Diodoformo Dionina (sal de morfina) Diques flotantes Discoides medicinales, de fór-	1.085 1.084 1.446 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 1.087 1.087 204 1.088 943 1.227 235 946 935 994 7193 9793 9793 9793 9793 9793
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.063 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. — los demás. — los demás. — bifenilamina Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel. — Digital 1.047 y Digitalina 226 y de oro 226 y de plata 246 y de plata 246 y de platino 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (acetona) Dinamita Dinamita Dinamita Dinamita Dinamita Dinamita 590 a Dinitrobenzol Dinitrobenzol Dinitrofenol Dinotoformo Dionina (sal de morfina) Diques flotantes. Discoides medicinales, de fórmula publicada en for-	1.085 1.084 1.446 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 1.08
— de barro	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera 1.063 y Dientes: — artificiales, de marfil de cuero, para maquinaria, naturales, de elefante los demás, de origen animal. los demás. — los demás. — los demás. — los demás. — bifenilamina Difenilamina Difuminos o esfuminos: — de papel de piel. — Digital 1.047 y Digitalina 226 y de oro 226 y de plata 246 y de plata 246 y de platino 234 y de otras materias. (Véase bisutería.) Dimetilamidopirina (piramidón) Dimetilamidopirina (acetona) Dinamita Dinamita Dinamita Dinamita Dinamita Dinamita 590 a Dinitrobenzol Dinitrobenzol Dinitrofenol Dinotoformo Dionina (sal de morfina) Diques flotantes. Discoides medicinales, de fórmula publicada en for-	1.085 1.084 1.084 1.446 1.444 218 1.460 794 1.087 1.086 1.084
— de vidrio común	ros de vapor	— impresos en otros idiomas — mixtos de lengua española y otra extranjera cualquiera	1.085 1.084 1.446 1.446 1.444 218 1.460 7.94 1.087 1.0

	•	Fies:	ן ווי	embetunados, de tejidos de	
Discos:	1	11,04	111	algodón 1.176 y	-1.177
- aparatos de señales para fe-	302	— acodados o cigüeñales, para carruajes	294	Encerados:	
rrocarriles	470	— cigüeñales, para motores	502	- enarenados y embreados, de	
- de asfalto y tierra, moldea-		у 594 а	597	cáñamo, lino, yute o sus	100
dos, para ejercicios de		— para carruajes y camiones		mezclas, no expresados en otras partidas 1.208 y	4 200
tiro	83	automóviles	732	para suelos y para enfardar.	1.209 1.518
— de caucho, para maquinaria.	1.497	— rectos, de hierro o acero,	902	— de las demás clases	1.518
— de corcho	136	para carruajes 290 a Elásticos:	293	Я	1 520
- de cuero, para maquinaria.	191	— de goma, para calzado	1.512	Encias de pasta	1.460
— de chapa de hierro, de más		— de idem, para tirantes, li-	1,010	Encorchadoras (máquinas)	
de un milimetro, para la fabricación de batería de		gas y artículos análogos	1.513	Encuadernaciones :	593
cocina	266	- de hierro o acero, para			1.454
— los mismos, de menos de un	200	muebles, anudados con		— de azabache, marfil o nácar	
milímetro	267	alambre	332	— de cartón, forradas de papel	,
- de fieltro de lana, para ha-	,	— los mismos, anudados con	004	o tela	
cer sombreros 1.247 a	1.249	corchetes	331	— de celuloide	1.466
- de ídem, para máquinas de		— de resorte, para bragueros.	697	— de espuma de mar, hueso o	7 480
pulir 594 y	595	— extensibles, de metal, para ligas, tirantes, etc. (Si-	**************************************	— de piel o forradas de piel	202
— de ídem, para otras máqui-	3016	guen el régimen de los		a do proi o fortadas do proi	204
na _s	1.246 389	artículos para prendas de		Encurtidos	1.422
 de hierro, para botones de latón o cobre, para car- 	303	vestir.)		Enchufes:	
tuchos de armas de fuego.	446	— para prendas de vestir (ba-		— eléctricos 631 a	633
a a	449	llenas)	366	— para frenos automáticos	594
- de cobre, para otros usos	448	Liectraryot	960	Enea:	597
a	449	Electrodos para industrias quí-		— cortada, blanqueada o teñida.	142
- para proteger los callos	976	micas, para metalurgia, y de las demás clases	650	— en bruto	141
У	986	Electromotores 620 a	650 627	— labrada 143 a	150
Diseños sobre papel, sueltos o	1 000	Elementos en forma de U, para	021	Enebro	1.017
en catálogos 1.078 a Disolución:	1.080	calefacción de vagones de		Enesol (salicil-arseniato de	000
➤ de bisulfito cálcico	975	ferrocarril 357 y	533	mercurio) 976 y Enganches para correas de mo-	986
→ de caucho, en bencina	975	Elemi	1.020	tocicletas	723
Distribuidores:		Elixires:	12	Engranajes (cuando no sean	
- de abonos (maquinaria agri-		— de uso exclusivamente me-	000	ruedas) 594 a	59 7
cola)	567	dicinal 976 y 983 a	986	— sueltos, de hierro fundido, en	
- eléctricos, armados o des-		— de tocador 823, 824 y — estomacal de Mariazell.	830	bruto 274 y	275
armados, completos (cua-		(Prohibido.)	12.	Engrasadores, de todas clases, para maquinaria	615
dros de distribución)	630	77 7	134	Enjambres de abejas	175
Diuretina (teobromina) Divanes. (Véase muebles.)	943	ques.)		Enrejados:	7.7
Dividiví	1.009	Embragues de todos los siste-		— de alambre de cobre, latón	.,
Diyodoformo (sucedáneo del	1.003	mas	598	o bronce	435
yodoformo)	976	Embrocaciones Elliman y se-		— de ídem, de hierro	332
Dorsay. (Véase carruajes.)		mejantes	986	— de madera ordinaria Entenas:	108
Doublé (objetos de)	250	Embudos: — de vidrio o de cristal	0.1	— sin desbastar	99
Dragas	756	— los demás. (Véase materia.)	61	— terminadas 114 a	116
Drosèra 1.017 y	1.018		1.423	Envases:	
Ductus.		Emetina	943	— de acero, para gases	312
— de pino ordinario — de roble, castaño u otra ma-	112	Emolientes preparados	976	— de chapa de hierro recubier- ta de plomo	310
dera ordinaria, excepto		Empalizadas:	- 1	- de hoja de lata	377
las de pino	97	— de madera	108	— de vidrio 58 a	61
— labradas 111 y	112	— de las demás clases. (Véase materia.)		— de ídem, para comprimidos.	61
Dulaamara		Empaquetadura:		— de fdem, negro o de color	4
Dulces	1.429	— de amianto, para maquina-		verdoso, ordinarios, so- plados o moldeados, sin	i de la companya di
Dulcina (parafenetolcarbamido)	945	ria 28 y	29	talla ni esmerilado	58
. Duotal (carbonato de guaya-	000	— de caucho, para ídem	1.496	— de ídem, ordinario, soplado	
col) 976 y	986	— de las demás clases. (Véase	1	o moldeado, blanco, inco-	41.5
		la materia.) — de varias clases, con alma de	1	loro o teñico, sin talla ni	
Ε	•	goma. (Disposición 4.ª, 14.)		esmerilado	59
	ا	Empiroformo	976	- toscos, de paja, caña, bam- bú, roten, junco o materias	
- en planchas, tubos o barras,	1 400	Emplastos, esparadrapos, tafe-		análogas	143
estén o no pulimentadas.	1.490	tanes, papeles sinápticos y		Eosota (valerianato de creo-	7.77**.
— labrada en los demás obje- tos. (Sigue el régimen del		demás análogos 976 y	986	sota) 976 y	986
caucho.)		Empuñaduras para armas, ex-		<i>Epicarina</i> 976 y	986
- sin labrar, en bruto	1.492	cepto las de metales pre- ciosos 392 y	393	Epiosina	942 986
Eclises, de hierro o acero, para		Emulsión Kepler, con azúcar	984	Epispástico (papel) 976 y Eritrol 976 y	986 986
ferrocarriles	301	— Scott	986	Errai	132
Economizadores para calderas.	357	Encajes:		Escafandras 533 y 594 a	597
Ectogán (peróxido de cinc)	976	— de algodón 1.155 y	1.156	Escaleras alargalies, compues-	
Ecuatoriales	682	— de lana o pelo, con o sin		tas de varios tramos, mon-	
Edredones de plumas:			1.273	tadas sobre ruedas, para	K00
- con funda interior de tela	210		1.200	incendios Escalones:	588
ordinarialos demás. (La funda adeu-	210	— de papel — de seda o borra de seda	1.037 1.319	— de granito, arenisca, pizarra	4.4
dará por la partida co-		Encendedores. (Prohibidos.)		y demás piedras, naturales	
rrespondiente al tejido y		Encerados:		o artificiales 11 y	12
recargo por la confección).	210	— enarenados, embreados o	i	— de mármol 6 y	7

Escalones:	A Na Seri	Eslabones sueltos, de hierro for-	Estanterias:	
— de las demás clases. (Véase	1.66	jado 315 a 318 l	— las demás. (Véase materia.)	<u> </u>
materia.) Escalpelos	695	Esmalte de cobalto	Estaño:	
Escamonea 1.017 y	1.018	Esmeraldas	— en lingotes o barras — en planchas, rollos o tubos.	464
Escarapelas. (Véase materia.)	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Espadas y espadines	— manufacturado 466 a	46 5 46 8
Escariadores o rasquetas, para		Esparadrapos, emplastos y aná-	Estaquillas:	100
la limpieza interior de	0.69	logos 976 ▼ 986	— de cobre, bronce o latón	425
maquinaria Escarificadores:	363	Esparteína y sus sales 940 Esparto:	— de hierro o acero	344
— para carreteras	593	Esparto: — en rama	Esteras: 809 y	810
- para instrumentos de ciru-		— manufacturado 145 a 150	— de esparto, enea, paja, crin	1
gla	695	— teñido o blangueado 142	vegetal o materias análo-	i.
para maquinaria agrícola Escarminadores. (Véase peines.)	566	Espato fluor natural (sulfato de	gas	144
Escarpias:		bario) y el pesado natural (anglesita)	- de fibra de coco, para sue-	
- de hierro, para vías férreas	336	- dichos, artificiales (blanco	los	144 144
de ídem, de las demás clases.	341	fijo) 834	Estereoscopios	690
Escobas y escobones de cerda:		Espátulas:	Esterilizadores para agua	589
- con o sin mezcla de fibras vegetales, para limpiar co-		— para oficios. (Véase la ma-	Esterillas de caña, bambú, ro-	
ches, suelos, paredes, et-		teria.)	ten, junco o materias aná-	
cétera	1.478	— para otros usos 699 y 700 Especialidades farmacéuticas.	logas	145 214
- mecánicos, montados sobre		(Entendiéndose por Ispecia-	Estiletes	695
ruedas 590 a	593	lidades farmacéuticas las	Estipticina (clorhidrato de co-	•••
Los demás. (Véase materia.) Escobillas para dinamos:		que, como tales productos,	tarnina)	943
de carbón	651	defina la Dirección gene- ral de Sanidad en su Re-	Estiptol (ftalato de cotarnina).	943
- de cobre	620	glamento) 983 a 986	Estiracol Estopas de lino, ramio o cáña-	97 6
Escodas	365	Especias 1.384 a 1.386	mo, aunque estén alqui-	
Escofinas	363 394	Espéculos para uso médico 695	tranadas	1.183
Escopetas de aire comprimido, para	594	y 696	Estoraque:	
tiro al blanco	394	Espejos	— en su estado natural	
- de flecha y ballesta, para		ciosos. (Véase la materia	— preparado para perfumería	556 856
caza	394	del marco.)	Estovaina 978 y	886 886
juguetes. (Véase materia.) Escorias de desfosforación		- de bolsillo, con o sin mon-	Estramonio	1.017
(Thomas y Martin)	891	turas de otras materias,	Estribos:	
Escribanías:	,	excepto de metales pre- ciosos 71 y 72	— de cobre o sus aleaciones	<u> </u>
de oro	225	Esperma de ballena:	— de hierro 389 y	454 390
← de plata	244	— en masas 809	— de metal blanco	471
— las demás 488 a 490 y		— labrada 810	— de oro	225
Escuadras	681	Espinas de pescado	— de plata	245
Esculturas:	Tall as early	Espino artificial	— los demás. (Véase materia.)	0.49
de aleaciones de plomo, cinc, estaño, antimonio o bis-		para producir el sonido de	Estricnina 1.017 y	943
muto 488 a	490	los relojes 715	Estuches:	1.010
de aluminio	463	Espiritu de vino 1.390	— con baño de oro o plata	250
de barro fino, gres, loza o		Espitas:	— conteniendo artículos de es-	
porcelana, para adorno de las habitaciones	95	— de grés	critorio, vacíos o con pie-	1 /01
de barro ordinario	83	Espliego 1.020	zas 1.483 y — de madera ordinaria, con re-	1.404
de cartón	1.101	Espoletas para minas 994	activos para el análisis	700
- de cera 812 a	814	Esponjas:	— de metal, con piezas o sin	
de cobre fundidas 427 a	429	— de goma 1.506	ellas, para joyería, costu-	
de cobre, o sus aleaciones 444. 453 y	443 454	— marinas, en bruto	ra, aseo, perfumería, líquidos o viandas	1 494
de estaño	468	cina u otros usos 830	— de ídem para otros usos	1.484 250
- de hierro 282 a	285	Esportines para el prensado de	y	1.484
de madera	116	semillas oleaginosas 576	— para anteojos 1.483 y	1.484
de mármol de metales comunes, dorados	10	Espüelas:	— y cajas de cartón, contenien-	٠.
o plateados, no compren-		— de cobre o sus aleaciones 453 y 454	do papel de cartas, con o sin sobres, rayados o sin	
didos en otras partidas	250	— de hierro o acero 389 y 390	rayar, con cubiertas im-	
— de metales preciosos. (Véase		— de níquel	presas o sin imprimir	1.071
materia.)	471	— de oro 225	у	1.071
— de níquel de pasta	1.460	— de plata	— de otras materias, para cualquier uso 1.483 y	1.484
- de plomo	475	Espuma de mar:	Estufas:	1.404
— de vidrio o cristal	77	— en bruto 1.455	- autoclaves	589
de yeso	23	— en bruto	- de cobre o sus aleaciones.	
Esencias: — de mirbano (nitrobencina)	793	Esqueletos:	(Nota 28) 453 y	454
— de trementina	1.012	— de cartón	— de esterilización, que no sean	gon.
— empleadas en perfumería	825	- dispuestos para la enseñan- za. (Disposición 2.*, 17) 700	para laboratorio — eléctricas. (Nota 28.)	58 9 635
y	826	Esquistos o pizarras bitumi-	— para cultivos bacteriológicos	700
— para otros usos no especifi-	990	nosas	— para laboratorio	700
cados 827 y Eserina	828 943	Estampas 1.078 a 1.080	— las demás, de hierro o cha-	١.
Esferas:	1 20	Estampes (moldes de maquina-	pa. (Nota 28) 351 a	354
	700	ria) 545 a 547 Estanterías :	Eter: — acético	93 3
celestes y terrestres para relojes. (Véase materia.)	1	— de hierro y madera, domi-	- amil-acético	9 33
Eslabones:		nando el hierro 362	- amil-benzóico	933
— de vidrio, para adorno	73 1	— de madera 114 a 116	- amil-butírico	93

	*			1	
Eter:		Fajas ventrales, de tejido de		Fibras textiles en rama:	
- amil-fenilacético	933		1.514	— de coco, torcida a uno o dos	
— amil-fórmico	933	Falúas (embarcaciones)	752	— de coco, torcida a uno o dos	
amil-salicílico	933	Fallebas:	1.02	cabos	142
- amil-valeriánico	933	— de cobre o sus aleaciones	750	— de lana 1.220 a	1.222
- bencil-acético	933	de conte o sus aleaciones	453	— de lino o ramio	1.181
- beneil-butírico	933	do bienno	454	— de pelos de Vicuña, Angora,	
- beneil-cinámico		— de hierro 349 y	350	Cachemira, conejo, liebre,	
honoil fonilogi(in-	933	Fanales de vidrio 63 y	64	castor o análogos. 1.214 v	1215
- beneil-fenilacético	933	Faroles:	-1 -1	— de pelos humanos	1.246
- beneil-fórmico	933	— de cobre 453 y	454	- los demás pelos, cerdas y	
- benzóico	933	— de hierro 374 a	377	crines	1 218
- butil-fenilacético	933	— de hoja de lata	377	— de pita	4 4 Q A
— butil-fórmico	933	- de papel, para iluminacio-		do wito	1.104
- butil-salicílico	933	nes	1.054	— de yute	
— butil-valeriánico	933	— los demás, (Véase materia	2.00-	Fibrina	954
- butírico	933	obrada.)		Fibrolixina	976
- caprílico	933	Féculas:	j	Fichas:	
- cinámico	933		1 101	I T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	4 7.99.43
de ron	933	- alimenticias	1.434	— de carey, marfil o nácar	1.471
docilian		— de maíz, alimenticia, en	- 1	— de las demás clases. (Véase	į.
← decílico	933	paquetes o envases pe-		juguetes.)	
enántico	933	queños	1.434	Fieltro:	
- fenil-acético	933.	— de idem, para usos indus-		— alquitranado	1.093
- fórmico	932	triales, en sacos o barri-		- de lana, con o sin mezcla	
- heptílico	933	cas	978.	de fibras vegetales	1.2:7
— metil-butilico	933	— de manioc o tapioca, en bru-	- 1	177	1.248
— metil-cinámico	933	to, sin decolorar, purificar	1	— de idem en crudo	1.246
- metil-fenilacético	933	ni refinar	978	— de idem o pelo, con o sin	T.W#0
- metil pelärgónico	933	— de patata, granulada	1.434	mezela de fibras vegetales	
— metil-salicílico	933	- de patata, sagú y demás de		do mes industrial	1 010
— metil-valeriánico	933	uso industrial	978	de uso industrial	1.246
— pelargónico	933	Feldespato	22	— en formas para sombreros y	
- phtálico	933	Felpas:		gorras, sin forros ni ador-	
- propil-butírico	933	— con el pie o base de tejido		nos	1.532
— propil-cinámico	933	de punto. (Véase tejidos		— o tejidos dobles de lana, al-	
— propil-fenilacético	933	de punto.)		godón o lino, encolados	
- propil-fórmico	933	— de algodón 1.150 y	1 151	entre si por cementos, go-	71
- propil-salicílico	933	— de cañamo, lino, ramio, con	1.101	mas o caucho, para la fa-	
- propin-sanciared	933		1 100	bricación de cardas, siem-	
- racinico	942	o sin mezela de algodón.	1.199	pre que se acredite este	~
Etilmorfina		- de lana, con mezcla o sin	1	extremo	1.172
	1.076	ella, de algodón o de otra	1 000	- reforzados con hilos de fi-	
— de latón, con inscripciones	1. 1.17	fibra vegetal	1.260	bras textiles	. 1.249
troqueladas 446 y	447	— de seda, borra de seda o se-	1 207	Figuras:	1
Estocaina	943	da artificial 1.306 y	1.001	- de barro fino para adorno	
Eucaliptol	950	- de yute, con o sin mezcla de		de las habitaciones	95
	1.017	algodón u otras fibras ve-	1000	— de idem, id., para construc-	
у .	1.048	getales 1.205 y	1.200	ciones 79 y	80
					1000
Euforina	946	Felpillas de seda, con cualquier		- de idem ordinario, mara	-OU _i
Eugenol	950	clase de mezcla	1.320.	— de ídem ordinario, para	
Eugenot Eulnidrina (sal de atropina)	950 943	clase de mezcla	946	— de ídem ordinario, para	78
Eugenol Ednidrina (sal de atropina) Eupirina	950 943 946	clase de mezcla Fenacetina Fenalgina	946 946	— de ídem ordinario, para ídem — de cartón	
Eugenol Etinidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina.	950 943 946 941	clase de mezcla Fenacetina Fenalgina Fenato sódico	946 946 976	— de ídem ordinario, para ídem	78 1.401
Engenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalgina	950 943 946	clase de mezcla Fenacetina Fenalgina Fenato sódico Fenilacetamida (antifebrina)	946 946	— de ídem ordinario, para ídem	78 1.401 1.529
Eugenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Exalogina	950 943 946 941	clase de mezcla Fenacetina Fenalgina Fenato sódico Fenilacetamida (antifebrina) Fenocola (amidoacetoparafene-	946 946 976 946	— de idem ordinario, para fdem — de cartón — de idem articulado (juguetes) — de cera — 812 y	78 1.401 1.529 814
Eugenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Exalogina	950 943 946 941 946	clase de mezcla Fenacetina Fenalgina Fenato sódico Fenilacetamida (antifebrina) Fenocola (amidoacetoparafenetidina) 976	946 946 976 946	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529
Eugenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalgina Exalogina Excavadores, con motor y apa-	950 943 946 941 946 946	clase de mezcla Fenacetina Fenalgina Fenato sódico Fenilacetamida (antifebrina) Fenocola (amidoacetoparafenetidina) 976	946 946 976 946	- de idem ordinario, para idem - de cartón de fdem articulado (juguetes) - de cera	78 1.401 1.529 814 77
Eugenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalgina Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986	- de idem ordinario, para idem - de cartón de idem articulado (jugue- tes) - de cera	78 1.401 1.529 814 77 1.523
Eugenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato clevador	950 943 946 941 946 946 946	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 786	- de idem ordinario, para idem - de cartón de ídem articulado (juguetes) - de cera	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429
Eugenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 946	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 986 976	- de idem ordinario, para fdem - de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523
Engenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 946	clase de mezcla	946 946 976 946 786 786 986	- de idem ordinario, para fdem - de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429
Engenol Ethnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 946 530 994 588	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 986 976	- de idem ordinario, para fdem - de cartón de idem articulado (juguetes) - de cera	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95
Eugenol Euthidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 946	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 986 976	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429
Eugenol Euthidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 946 530 994 588	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95
Eugenol Eutnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 946 530 994 588	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 786 986 976 263	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95
Eugenol Ethidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos	950 943 946 941 946 946 946 530 994 588 1.016	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95
Eugenol Ethidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 956 957	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95
Eugenol Euthidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 956 957 986	- de idem ordinario, para fdem - de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95
Eugenol Euthidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio — de quebracho	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 956 957	- de idem ordinario, para fdem - de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95
Eugenol Euthidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de opio — de opio — de quebracho — de quina	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.008	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 956 957 986	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93
Eugenol Eunidina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquido o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio — de quebracho — de quebracho — de regaliz	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.004	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 956 957 986	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 93
Eugenol Eutnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador Explosivos Extintores de incendios. Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio — de quebracho — de quebracho — de regaliz — de tamarindo	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 986 976 263 956 957 986 903	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 90 93 700 116 115
Eugenol Eunidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios. Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio — de quebracho — de quina. — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986 824	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 956 957 986 903	- de idem ordinario, para fdem - de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 93
Eugenol Eunidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio — de quebracho — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados.	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 986 976 263 956 957 986 903	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 90 93 700 116 115
Eugenol Eutnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovil" y análogos — de coca de opio — de quebracho — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados. — opoterápicos u organoterá-	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986 824 1.006	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 956 957 986 903	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 90 93 700 116 115
Eugenol Eunidina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análegos — de coca — de opio — de quebracho — de quebracho — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados. — opoterápicos u organoterápicos	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986 824 1.006	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 976 263 956 957 986 957 986 903	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 90 93 700 116 115 10
Eugenol Eunidina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio — de quebracho — de quebracho — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados. — pooterápicos u organoterápicos — para hacer "cognacs" 827 y	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.007 986 824 1.006 989 828	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 986 976 263 956 957 986 903 744 301 856 941	- de idem ordinario, para fdem	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10
Eugenol Eutnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador Explosivos Extintores de incendios. Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de opio — de quebracho — de quebracho — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados. — picos — para hacer "cognacs" 827 y — para vinos 827 y	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986 824 1.006	clase de mezcla	946 946 946 946 946 986 986 976 263 956 957 986 903 744 301 856 941 903	- de idem ordinario, para fdem - de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 90 93 700 116 115 10
Eugenol Eutnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de opio 6000 6000 6000 6000 6000 6000 6000 60	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986 824 1.006	clase de mezcla	946 946 976 946 786 986 976 263 957 986 957 986 903 744 301 856 941 903 256	de idem ordinario, para idem de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23
Eugenol Eunidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovil" y análogos — de coca — de opio de quina — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados. — opoterápicos u organoterápicos — para hacer "cognacs" 827 y — para vinos 827 y — tintóreos vegetales, líquidos o sólidos	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.004 1.007 986 824 1.006 989 828 828 1.016	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 986 976 263 957 986 957 986 903 744 301 856 941 903 256 254	de idem ordinario, para idem de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10
Eugenol Eutnidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de opio 6000 6000 6000 6000 6000 6000 6000 60	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.007 986 824 1.006	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 986 976 263 956 957 986 903 744 301 856 941 903 256 986	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23
Eugenol Eunidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovil" y análogos — de coca — de opio de quina — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados. — opoterápicos u organoterápicos — para hacer "cognacs" 827 y — para vinos 827 y — tintóreos vegetales, líquidos o sólidos	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.004 1.007 986 824 1.006 989 828 828 1.016	clase de mezcla Fenacetina Fenato sódico. Fenilacetamida (antifebrina) Fenocola (amidoacetoparafenetidina) Fenol (ácido fénico). Fenol (ácido fénico). Fenoltteina	946 946 946 946 946 986 986 976 263 956 957 986 903 744 301 856 941 903 254 986 255,	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23
Eugenol Eunidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovil" y análogos — de coca — de opio de quina — de regaliz — de tamarindo 984 a — de tocador 823 y — medicinales, no expresados. — opoterápicos u organoterápicos — para hacer "cognacs" 827 y — para vinos 827 y — tintóreos vegetales, líquidos o sólidos	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.004 1.007 986 824 1.006 989 828 828 1.016	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 986 976 263 956 957 986 903 744 301 856 941 903 256 986	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23
Eugenol Euthidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalogina Excavadores, con motor y aparato elevador 529 y Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca de opio de quina de regaliz de tamarindo 934 a de tocador 823 y medicinales, no expresados opoterápicos u organoterápicos para hacer "cognacs" 827 y para vinos 827 y para vinos 827 y tintóreos vegetales, líquidos o sólidos Eyectores de todas clases	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.004 1.007 986 824 1.006 989 828 828 1.016 615	clase de mezcla	946 946 976 946 986 976 263 957 986 976 273 956 957 986 903 256 256 255 256	- de idem ordinario, para fdem - de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23
Eugenol Eunidina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos. — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análegos. — de opio — de quebracho — de quebracho — de regaliz — de tamarindo — de regaliz — de tamarindo — se y y medicinales, no expresados — porterápicos u organoterápicos — para hacer "cognacs" 827 y para vinos	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.004 1.007 986 824 1.006 989 828 828 828 1.016	clase de mezcla	946 946 976 946 7 986 976 263 957 956 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23 700
Eugenol Eunidina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.007 986 824 1.006 989 828 828 1.016 615	clase de mezcla	946 946 946 976 946 7 786 986 976 263 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 986 957 986 986 986 986 986 986 986 986 986 986	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23 700
Eugenol Eunidrina (sal de atropina) Eupirina Euquinina Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador Explosivos Extintores de incendios Extractos: — curtientes vegetales, líquidos o sólidos — de carne y jugo líquido "Valentine", "Valdés", "Bovril" y análogos — de coca — de opio — de quebracho — de regaliz — de tamarindo — de regaliz — de tocador — de tocador — sex y medicinales, no expresados — opoterápicos u organoterápicos — para hacer "cognacs" 827 y para vinos — para vinos Eyectores de todas clases Facas. (Véase cuchillos.) Facturas en blanco, impresas o litografiadas 1.074 a	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.004 1.007 986 824 1.006 989 828 828 1.016 615	clase de mezcla Fenacetina Fenato sódico. Fenitacetamida (antifebrina) Fenocola (amidoacetoparafenetidina) Fenol (ácido fénico). Fenolfteina	946 946 976 946 7 986 986 976 263 956 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 986 986 986 986 986 986 986 986 986	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 814 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23 700
Eugenol Eunidina (sal de atropina) Eupirina Euquinina. Exalgina Excavadores, con motor y aparato elevador	950 943 946 941 946 946 530 994 588 1.016 1.427 1.005 1.003 1.003 1.003 1.004 1.007 986 824 1.006 989 828 828 1.016 615	clase de mezcla	946 946 976 946 986 986 976 263 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 957 986 986 957 986 986 986 986 986 986 986 986 986 986	de idem ordinario, para fdem de cartón	78 1.401 1.529 514 77 1.523 1.429 95 93 700 116 115 10 1.460 23 700 1.083

			100		- A -
blicaciones de su referen-		con dispositivo para ilu-		Frascos:	
cia 1.033 a	* 095	minagiones (Visco metr			
	1.000	minaciones. (Véase mate-	53.0	— de cristal o vidrio, con ta-	į
Figurines de modas:		ria de las flores.)		pon de metal, conteniendo	
— los demás 1.078 a	1.080	Flores y hojes:		goma, dextrina o análogos,	
Filetaje:		— artificiales de porcelana	95	disuellos o en pasta co-	- To
- de bronce para imprenta	452	- fdem, de otras materias no		herenta	954
- de plomo y antimonio para		comprendidas en otras		herente	9'0# A
idem	477	newidea	1100	— de dos becas, de vidrio o	
do otros motorios (Mónos	× 1 0	parlidas	1.486	cristal	61
— de ciras materias. (Véanse		— naturales, pintadas o pre-		— de hierro o acero	389
éstas.)		paradas	1.485	— de porcelana 92 y	93
Filoseda:		r'toretes	392	— de níquel o sus aleaciones	471
— cardada o peinada	1.280	Florones de cartón	1 101	— de vidrio 58 a 60 y	34
— hilada 1.285 a		Flotadores:	1.101	do schome and to the state of	. ₹
Filtros:	1	— de porcelana o loza, para		— de idem, con tapón de latón	
		— de porceiana o ioza, para		niquelado y pincel, para	1
— de amianto, construídos en		mariposas 90 a	94	goma líquida, de úso en	:
cebre, cobre estañado o		— les demás. (Véase materia.)	1	los escritorios	2.789
cobre plateado, para las	1	Floxina 795 y	796	— de vidrio, con tapa de hierro	2 . F W. B4 1
industrias vinícola y de	:	Fluido eléctrico. (Véase Dispo-	.00		!
aceite de oliva	571	sición 4.ª)		o latón niquelado, para	1
		Flat american profile and the second	2001	otros usos59 y	60)
— de barro, grés o loza 86 y	87	Fluoruros y fluosilicatos	894	— de ídem, forrados de mim-	i
— de carbón	22	Fogones de hierro o acero	351	bre o paja 53 a	204
— de carbón, contenido en re-		\mathbf{a}	354	- forrados de piel 202 a	204
cipientes de barro. 86 y	87.	Folletos y otres impresos, es-		a batallag de midria tallada	64
- de cartón, de pasta o celulo-		tén o no encuadernados	1.083	— o botellas de vidrio tallado.	0/4
	1.089			— para botellas-thermos	71
sa, en hojas1.688 y		a a	1.085	У	72
— de hierro o acero 375 a	377	Fondos:		— los demás. (Véase materia.)	
— de ídem, para la industria	590	— de cobre, para calderas	406	Frazadas:	
a	-593	\mathbf{a}	403	— de algodón	1 110
- de materias textiles. (Adeu-	- :	— dichos, de hierro 265 a	263	do lone	
darán por la fibra de que		Fonógrafos 674 y	675	— de lana	1.250
so componen y la clase del		Forceps	695	Freyaderos:	
		Formaldahida (Roman)		— de madera, cubiertos ce	
tejido.)	4:00:4	Formaldehido (formol)	934	chapa de cobre o cinc	114
- de papel en rama		Formalina	934	— de mármol 8 a	10
— de ídem recortado	1.032	Formitatos comerciales	920	- de las demás piedras natu-	 7
— de piedra 11 a	16	Formol	934		1.8
— de porcelana 92 y	93 ,	Formol cloral, de aplicación		rales o artificiales 14 a	15
- de vidrio	63	medicinal 976 y	986	Frenos automáticos de hierro,	
Fitina 976 y	986	Formones	363	para vagones, y sus partes	
Flecos:		Townsias was approximately	1 101	componentes 590 a	.597
	1.150	Forrajes no especificados	1.404	Fresadoras (máquinas)	549
- de algedén	1.158	Forros:		Fresas (herramientas de fre-	1
— de cáñamo, lino, ramio u	1	— de papel, cubiertos en su		sar) 549 y	550/
otras fibras vegetales, con		parte visible de tejido de			000
o sin mezcla de algodón	1.210	seda y algodón. (Véase el	1	Fresqueras de madera. (Véase	1
	- 1		1177	muebles.)	
— de lana, con o sin mezcla de	1-977	tejido.)		Frijoles	1.342
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales	1.277	tejido.) — de sombreros y gorras.			1.342
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o 	. 1	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.)		FrijolesFrisos:	
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas 	1.277 148	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986	Frijoles	33
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de minbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de 	148	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol		Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	33
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles 	. 1	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol		Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	33
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles 	148	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	33
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles de vidrio 	148 1.320	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: — alcalinos — amónico, magnesiano y los	986 889	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	33
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles de vidrio 	148 1.320	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la mate- ria de que se componen.) — en conserva, con azúcar	33 33 4,02 5
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de minbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles de vidrio. Flejes: de acero, para cierres metá- 	148 1.320 73	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la mate- ria de que se componen.) — en conserva, con azúcar	33 33 4,02 5
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de minbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. Flejes: de acero, para cierres metáticos. 349 	148 1.320 73 y 350	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la materia de que se componen.) — en conserva, con azúcar — en pulpa	1.12 5 1.364
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de mimbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. Flejes: de acero, para cierres metáticos. 349 de hierro o acero. 272 y 	148 1.320 73	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la materia de que se componen.) — en conserva, con azúcar — en pulpa — frescas, en estado natural	1,32 5 1,364 1,363
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de mimbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. Flejes: de acero, para cierres metáticos. 349 de hierro o acero. 272 y de madera ordinaria para 	148 1.320 73 73 7 350 278	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la materia de que se componen.) — en conserva, con azúcar — en pulpa — frescas, en estado natural — secas o desecadas	1,32 5 1,364 1,363
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de mimbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. Flejes: de acero, para cierres metáticos. de hierro o acero. 272 y de madera ordinaria para pipería 	148 1.320 73 y 350	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la materia de que se componen.) — en conserva, con azúcar — en pulpa	1,32 5 1,364 1,363
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles de vidrio Flejes: de acero, para cierres metáticos 349 de hierro o acero 272 y de madera ordinaria para pipería de sección acanalada para 	148 1.320 73 73 7 350 278	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	33 33 1.32 1.36 1.36 1.373
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles de vidrio Flejes: de acero, para cierres metáticos 349 de hierro o acero 272 y de madera ordinaria para pipería de sección acanalada para 	148 1.320 73 73 7 350 278	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1,32 5 1,364 1,363
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles de vidrio Flejes: de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 73 7 350 278	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	33 33 1.32 1.36 1.36 1.373
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales de mimbre, crin vegetal o materias análogas de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles de vidrio Flejes: de acero, para cierres metáticos 349 de hierro o acero 272 y de madera ordinaria para pipería de sección acanalada para warillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén 	148 1.320 73 73 9 350 273 109	tejido.) — de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la materia de que se componen.) — en conserva, con azúcar — en pulpa — frescas, en estado natural — secas o desecadas Fruteros. (Véase la materia de que se compongan.) Frutilla: — para hacer flores artificia-	1.22 5 1.364 1.363 1.373
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de mimbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. Flejes: de acero, para cierres metáficos. 349 de hierro o acero. 272 y de madera ordinaria para pipería de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque esten cortados. 272 y 	148 1.320 73 73 7 350 278	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos amónico, magnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal precipitados Fosfito creosota (fosfotal) Fosfocacao Fosfoguano Fosforras: chapadas de oro de hierro o acero 389 y	986 899 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la materia de que se componen.) — en conserva, con azúcar — en pulpa — frescas, en estado natural — secas o desecadas Fruteros. (Véase la materia de que se compongan.) Frutilla: — para hacer flores artificiales	1.325 1.364 1.363 1.373
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de minbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. Flejes: de acero, para cierres metáticos. 349 de hierro o acero. 272 y de madera ordinaria para pipería de sección acanalada para varilajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados 272 y Flor: 	148 1.320 73 73 73 73 278 109	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana 92 y Frutas: — artificiales. (Véase la materia de que se componen.) — en conserva, con azúcar — en pulpa	1.325 1.364 1.363 1.373
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de mimbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. flejes: de acero, para cierres metáticos. 349 de hierro o acero. 272 y de madera ordinaria para pipería de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados. 272 y Flor: de azufre. 	148 1.320 73 73 7 350 278 109 273 855	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1,025 1,364 1,363 1,373 1,486 115 116;
 de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. de mimbre, crin vegetal o materias análogas. de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. de vidrio. flejes: de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 73 7 350 278 109 273 855	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 73 7 350 273 109 273 855 1.016	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1,025 1,364 1,363 1,373 1,486 115 116;
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 73 7 350 273 109 273 855 1.016	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.225 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1796
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 73 7 350 273 109 273 855 1.016	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos amónico, magnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal. precipitados Fosfocacao Fosfocacao Fosforeras: chapadas de oro. de hierro o acero. 389 y de oro. 226 y de plata de plata dorada. de platano. las demás. (Véase materia	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de minbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metá- ficos	148 1.320 73 73 7 350 273 109 273 855 1.016	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos emagnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal precipitados Fosfito creosota (fosfotal). Fosfocacao Fosfoguano Fosforeras: chapadas de oro. de hierro o acero. 389 y de oro. 226 y de plata. de plata dorada. las demás. (Véase materia obrada.)	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.225 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1796
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de minbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metá-ticos	148 1.320 73 7 350 278 109 273 855 1.016 1.020	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos emagnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal. precipitados Fosfoto creosota (fosfotal). Fosfocacao Fosfoguano Fosfoguano Fosforeras: chapadas de oro. de hierro o acero. 389 y de oro. 226 y de plata. de platino. las demás. (Véase materia obrada.) Fosforita	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1796 995
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de minbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. — licos	148 1.320 73 73 7 350 273 109 273 855 1.016	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1,325 1,364 1,363 1,373 1,486 115 116 1796 995 593
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 278 109 278 1.016 1.020 131	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1796 995
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos 349 — de hierro o acero 272 y — de madera ordinaria para pipería — de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados 272 y Flor: — de azufre — de granza — de moura (cáliz de la flor de casia) Floreros: — con peana de madera, flores y fanal 123 a — de barro fino, grés, loza o porcelana	148 1.320 73 73 7 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos amónico, magnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal. precipicados Fosfocacao Fosfocacao Fosforeras: chapadas de oro. de hierro o acero. 389 y de oro. 226 y de plata de plata dorada. de platino. las demás. (Véase materia obrada.) Fosforta Fosforta Fosforta Fosforta Tosforta Fosforta	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1,325 1,364 1,363 1,373 1,486 115 116 1796 995 593
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 278 109 278 1.016 1.020 131	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos amónico, magnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal. precipicados Fosfocacao Fosfocacao Fosforeras: chapadas de oro. de hierro o acero. 389 y de oro. 226 y de plata de plata dorada. de platino. las demás. (Véase materia obrada.) Fosforta Fosforta Fosforta Fosforta Tosforta Fosforta	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.225 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1796 995 597
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de minbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. — Flejes: — de acero, para cierres metá- licos	148 1.320 73 350 278 109 278 855 1.016 1.020 131 95 443	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos amónico, magnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal y precipicados Fosfito creosota (fosfotal) Fosfoguano Fosfogras: chapadas de oro 389 y de oro 226 y de plata de plata dorada de platino las demás. (Véase materia obrada.) Fosforo: rojo amorfo. (Véase Disposición 11, caso 10.) vivo. (Véase Disposición 11,	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1796 995 593 116
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95 443 444	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos 100 magnesiano y los demás para abonos 100 magnesiano y los demás de cal 100 magnesiano y los fosfoto creosota (fosfotal) 100 magnesiano y los fosforeras: de hierro o acero 389 y 100 magnesiano de plata dorada 100 magnesia de las demás (Véase materia obrada.) Fosforita 100 magnesición 110 magnesición 111 magne	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116,
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos 976 y amónico, magnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal. precipitados Fosfito creosota (fosfotal). Fosfocacao Fosfoguano Fosfoguano Fosforeras: chapadas de oro. de hierro o acero. 389 y de oro. 226 y de plata. de platino. las demás. (Véase materia obrada.) Fosforita Fosforo: rojo amorfo. (Véase Disposición 11, caso 10.) vivo. (Véase Disposición 11, caso 10.) de otras clases (prohibido).	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116,
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 278 109 278 1.020 131 95 443 444 10 77	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116,
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos 349 — de hierro o acero 272 y — de madera ordinaria para pipería — de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados 272 y Flor: — de azufre — de granza — de moura (cáliz de la flor de casia) Floreros: — con peana de madera, flores y fanal 123 a — de barro fino, grés, loza o porcelana — de cobre, latón o bronce — de marmol — de vidrio o cristal — de yeso	148 1.320 73 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116 1.064 143 1.484
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de mimbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metáticos. — de hierro o acero 272 y — de madera ordinaria para pipería — de sección acanalada para varillajes de paraguas y sómbrillas, aunque estén cortados 272 y Flor: — de azufre	148 1.320 73 350 278 109 278 109 278 1.020 131 95 443 444 10 77	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 196 995 593 597, 116, 1.064 143 1.484
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de mimbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metáficos. — de hierro o acero 272 y — de madera ordinaria para pipería — de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados 272 y Flor: — de azufre	148 1.320 73 350 278 109 278 109 278 1.020 131 95 443 444 10 77	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.325 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1995 5995 116, 1.064 1.484 2.56 2.54
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de mimbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metáticos. — de hierro o acero 272 y — de madera ordinaria para pipería — de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados 272 y Flor: — de azufre	148 1.320 73 350 278 109 278 109 278 1.020 131 95 443 444 10 77	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos amónico, magnesiano y los demás para abonos. naturales, de cal. precipicados Fosfocacao Fosfoguano Fosforeras: chapadas de oro. de hierro o acero. 389 y de oro. 226 y de plata de plata dorada. de platino. las demás. (Véase materia obrada.) Fosforia Caso 10.) de otras clases (prohibido). Fosfuros metálicos Fotografías: animadas. (Véase juguetes.) y fototipias.	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 196 995 593 597, 116, 1.064 143 1.484
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 278 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10 77 23	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236 50 858	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.325 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 1796 995 593 597 116 1.064 1.484 2.56 2.54 2.55
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 278 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10 77 23	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236 50 858	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116 1.064 1.43 1.484 2.56 2.55 2.52
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10 77 23	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236 50 858	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116 1.064 1.43 1.484 256 254 255 262
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de minbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 278 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10 77 23	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236 50 858 1.077 593 463 90	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116 1.064 143 1.484 256 254 255 252
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de mimbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metáficos. — de hierro o acero 272 y — de madera ordinaria para pipería — de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados 272 y Flor: — de azufre	148 1.320 73 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10 77 23	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236 50	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 196 995 593 597 116 1.064 143 1.484 256 254 255 252 256
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de mimbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metáficos. — de hierro o acero 272 y — de madera ordinaria para pipería — de sección acanalada para varillajes de paraguas y sombrillas, aunque estén cortados	148 1.320 73 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10 77 23	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236 50 858 463 90 91 83	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 196 995 593 597 116 1.064 143 1.484 256 254 255 252 256
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 350 278 109 273 855 1.016 1.020 131 95 443 444 10 77 23	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol 976 y Fosfatos: alcalinos	986 889 890 50 890 976 986 1.429 214 228 390 227 245 249 236 50	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116 1.064 143 1.484 256 254 255 252
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 1.320 73 1.350 278 1.09 278 1.016 1.020 1	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236 50 858 463 90 91 83	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.25 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116 1.064 143 1.484 256 254 255 252
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales. — de mimbre, crin vegetal o materias análogas. — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles. — de vidrio. Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 1.320 73 1.350 278 1.09 278 1.016 1.020 1	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236 50 858 463 90 91 83 63	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.363 1.363 1.363 1.363 1.16 1.96 1.96 1.96 1.96 1.96 1.064 1.43 1.484 2.56 2.55 2.55 2.56 7.8
— de lana, con o sin mezcla de fibras vegetales — de mimbre, crin vegetal o materias análogas — de seda, con o sin mezcla de otas fibras textiles — de vidrio Flejes: — de acero, para cierres metáticos	148 1.320 73 1.320 73 1.350 278 1.09 278 1.016 1.020 1	tejido.) de sombreros y gorras. (Véase materia.) Fosfatol	986 889 890 50 890 976 986 1,429 214 228 390 227 245 249 236 50 858 463 90 91 83 63	Frijoles Frisos: — de barro, grés o loza 81 y — de porcelana	1.025 1.364 1.363 1.373 1.486 115 116 796 995 597 116 1.064 143 1.484 256 254 255 252 256

Mart a tata and at again to		Camatonos		A	
Fusiles viejos, con el cañón ta- ladrado	394	Garrafones: — de porcelana 92 y	93	Gorras:	
Fustas	201	— de vidrio 58 y	59	— de otras materias, con obra de modista, armadas o	
Fustete	1.009	- los demás. (Véase materia.)		concluídas	1 538
		Garrofas	1.401	— dichas, sin obra de modista.	
G 1		Garruchas. (Véase poleas.)		— las demás	
	7.31	Gasa. (Véase tejidos.)	;	Grabados:	2100
Gabarras para el transporte de		Gasa hidrófila (Véase la clase		- sobre papel, cartulina o	
mercancias	753	del tejido.)	050	tela, con explicación o sin	
Gafas:		Gases de todas clases, a presión. Gasógenos y sus piezas sueltas.	$\begin{array}{c} 852 \\ 524 \end{array}$	ella, sueltos o colecciona-	
— de cristal común, blanco o		Gasolinas	36	dos, cuando se destinen o	
de color, para picapedre- ros y demás oficios	685	Gasómetros 590 a	593	se refieran a obras de au-	•
de oro	226	Gatillos:		tores extranjeros o na-	
- de plata	246	— para armas de fuego. 393 y	394	cionales que se imprimen	1 005
- de platino	234	— para dentistas	695	en España 1.083 a	1.089
- para automovilistas	685	Gatos o lirones 527 a	530	— sueltos o coleccionados,	
— las demás	684	Gelatinas:		cuando se introduzcan con	
Galalita:		— de uso industrial	954	los libros de su referen-	1.085
— en barras	1.456	— finas y comestibles	1.424	cia	1.080
- en bruto	1.455	— manufacturadas 1.456 a Gemelos:	1.460		566
- en láminas	1.456	— de dos piezas, unidas por ca-		Gradas (maquinaria agrícola). Grafito	35
— labrada 1.456 a Galena	53	denilla o broche. (Véase		Grafómetros	700
Galgas (aparatos de verifica-	50 ,	botones.)		Grajeas:	
ción)	551	— para puños de camisas. (Véa-	15-11-11	— dulces	1.429
Galipodio o galipot		se botones.)		— medicinales 982, 984 y	986
Galones:		- prismáticos	687	Grama	1.017
→ de algodón 1.158 y	1.159	— los demás	686	Gramiles 364 y	- 865
- de cañamo, lino, ramio u		Genciana 1.017 y	1:018	Gramófonos y otros aparatos	
otras fibras vegetales, con		Generadores:		análogos 674 a	676
o sin mezcla de algodón,		- cilíndricos, de vapor, de her-		Grana:	-
hasta cinco centímetros de	1.210	vidores y de hogar inte- rior	524	— de Avignon	1.020
anchoda lana o pelos con o sin	1.210	- de oxígeno, para laborato-	0.2-1	— fina	837
— de lana o pelos, con o sin mezcla de fibras vegetales.	1.275	rio	700	Granado	1.009
→ de metales finos. (Véase	1.2.0	- multitubulares 525 y	526	Granates	251
materia).		Geraniol	950	Grancina	1.016
- de seda de todas clases, con		Ginebra	1.391	Granito 11 a	$\begin{array}{c} 16 \\ 984 \end{array}$
o sin mezcla	1.320	Glándulas:		Granulados medicinales. 982,	986
Gallardetes. (Véase materia.)		— conservadas para ulteriores	000	y	1.009
Galleta:		preparaciones	988	Granza	1.003
— común		— desecadas, extractos, etc	989	Grapas:	341
— con azúcar	1.430	GlastoGlaso (sin azúcar)	1.016 1.408	— de hierro o acero	377
- sin azúcar		Glicerina 820 y	821	 de hoja de lata o refuerzos de hierro fun- 	0
- para perrosGallos y gallinas	1.430	Glicosal 933 y	986	dido para evitar el des-	
Gamuza (piel)	181	Globos:		gaste del calzado	289
Ganado:	101	- de cristal o vidrio, para		— o uniones de correas de hie-	
— asnal 459 y	160	alumbrado 63 y	64	rro o acero formadas de	
— cabrío	172	— de papel	1.054	varias piezas	389
— de cerda 167 y	168	— de vidrio, para arcos voltai-	010	— para la unión de correas	
- mular 157 y	158	COS	648	formadas por una placa	
Ganchos:		— dirigibles	765 771	de hierro fundido con filas	
— de alambre galvanizado, pa-	າງດ	- terráqueos o celestes	700	de púas	289
ra sujetar pizarras de cobre o sus aleaciones	332 453	Glóbulos medicinales 982 y	986		
te copie o sus areaciones	454	Glucosas	1.376	- animales sin manufacturar	212
- de hierro 389 y	390	Gluten	1.434	no expresadas	212
— de ídem, con rosca	339	Golas o rizados para adornar		- de ante. (Véase degrás o	,3
- de idem, para sujetar los		vestidos. (Véase el teijdo		moellon.)	4
botones al calzado	389	y Disposición 4.º, caso 7.º)		- de cerdo, mezcladas con ali-	
- de idem, para uso en jar-		Goma:	, ,,,,,,	mentos y otras grasas, para fabricar jabones,	1-1-
cias, cordelerías, etg	315	— arábiga	1.020	para fabricar jabones, después de inutilizadas	,
de (dem feriede con reces	318	— de mascar	1.429	con el 1 por 100 de lejías	
de ídem forjado, con rosca, para soporte de aisladores		— elástica, en objetos de es-	4 K90	de sosa	212
de telégrafos 337 a	339	critorio	1.559	— hidrogenadas	806
de latón, con rosca	426	— idem, labrada en otros ob-		- lubrificantes minerales	39
para cadenas de reloj:		jetos no tarifados expre- samente 1.491, 1.493 a	1 506	— minerales o vegetales. (Véase	
- de oro	226	— ídem, sin labrar	1 492	aceites.)	7
- de plata	246	- laca	1.014	- saponificadas por el carbo-	
- de platino	234	— copales	1.015	nato de sosa	818
— de los demás metales.		Gomorresinas 1.014, 1.017 y	1.018	Grasilla (goma sandaraga en	
(Véase bisutería.)	٠.	Gonces o goznes de hierro o	-	polvo)	1.014
— de los demás metales. (Véase		acero 349 y	350	Greda	22
materia obrada.)	756	Gorras:		Gres o asperón:	
Gánguiles	1.321	— de corcho	1.536	— en piedra 11 ā	16
Garañones	159	— de paja	1.534	— en productos cerámicos	85
Garbanzos	1.345	— de palma, junco, viruta o		a 91 y 94 a	95
Garlopas	363	cartón	1.535	Grifos de cobre o sus aleacio-	5.4
Garrafones:		— de piel (peletería)	196	nes:	!
- de barro fino 90 y	91	— de punto, de algodón	1.170	— para el servicio de fuentes,	454
de ídem ordinario	83	— de ídem, de lana		caños, etc 453 y	533
— de grés 90, 91 y	94	— de ídem. de seda	1.010	— para maquinaria	,00 0
			•		

	1			• •	
Grifos de cobre o sus aleaciones:		Hangares desmontables, de hie-		Herramientas:	1321
— los demás. (Véase materia.)		rro, madera y lona 1	.540-d	- de mano, para oficios y ar-	A STATE OF THE PARTY.
Grúas:	530	Harina:	1011	tes manuales; las cubier-	:
— de todas clases 527 a — montadas sobre chassis au-	550	— de arroz	1.344	tas de materias aisladoras, para uso eléctrico, y las	ł
tomóviles	731	— de los demás cereales		demás, niqueladas o sim-	
- Idem sobre vagones, barca-		— de cáscara de patata		plemente pulimentadas,	
zas, etc., la grúa 527 a	530	— de legumbres	1.350	como alicates, llaves	
(El vagón, barcaza, etc.,		— de linaza	1.018	fijas y llaves de tubo, etc.	3 63
por su partida.)		— de malta	1.344	а 365 у	
Grupos electrógenos 628 y	629	— de mostaza	1.018	— de relojeros	3 82
Guadañadoras	569	- lacteada o malteada, con		— para cirugía 695 y — para dentistas 695 y	69 6 69 6
Guadañas	363	azúcar, aunque ésta sea		Hexametilenotetramina 976 y	986
Gualda	837	producida por sacarifica-	1 114	Hidroaviones 779 a	781
Guano: — artificiales	890	ción de la fécula — ídem, íd., sin azúcar	1.410	Hidrómetros	700
y demás abonos orgánicos	000	Harnero. (Véase cribas.)	1.414	Hidroquinona	944
naturales	214	Hebillas:	•	Hiel de buey	989
Guantes:		- de acero, forradas en parte		Hielo Hierba:	ribre.
— de goma	1.506	de piel	204	— mate, molida	1.388
- de piel	197	— de cobre o sus aleaciones,		— medicinal 1.017 y	1.018
- de punto, de algodon	1.168	cubiertas de chapa de pla-		- para alimento del ganado	1.404
y 1 000 m	1.169	ta 245 y	246	Hierro:	
- de ídem, de lana 1.270 y	1.271	— de idem, para prendas de	1.1:0	— colado, en objetos inutiliza-	
— de ídem, de seda 1.314 y	$\begin{array}{c} 1.315 \\ 201 \end{array}$	vestir	440	dos	257-a
— para esgrima — para soldadura autógena	201	— de hierro barnizado, para alalajes de caballerías, y		— dulce, en objetos inutiliza-	257- b
— de otros tejidos. (Véase ma-	~02	demás hebillas de hierro		dos	257-B
teria.)		pulido o niquelado, para	1	— en tochos	253
Guardapañuelos perfumados.	**	guarnicioneros	389	- manufacturado. (Véanse los	
(Véase partida del tejido.)	* *	— de hierro o acero, para pren-	,	nombres de las manufac-	- 1 th
Guardapelos:		das de vestir 387 y	388	turas.)	
— de oro 226 y	227	— de hierro o acero, recubier-		Higos:	1 400
— de plata 246 y	247	tas de celuloide, para prendas de vestir	200	— en dulce	1.429
— de platino 234 y	235	— para adorno de las perso-	387	— secos	1.070
- de otras materias. (Véase bi-		nas. (Véase bisutería.)	1	— de abacá, cáñamo, pita, yu-	- S (
sutería.) Guataplasma 976 y	986	Heces:		te u otras fibras vegetales	5
Guayaco	1.017	— de aceite de coco o palma	798	no expresadas, excepto al-	
Guayacol	950	— de ídem de oliva	1.389	godón. (Disposición 4.ª, nú-	
Guias:		— de los demás aceites vege-		mero 2)	1.191
- de hierro, para puertas me-		tales	799	— de algodón, a un solo cabo,	:1
cánicas	262	— de aceite de pescado — de vino	804	crudos, para tejer o coser.	. 5
- para varillajes de abanicos,		Heladoras:	914	(Disposición 4.ª, número 2) 1.104 a	
de asta, hueso o pasta	1.441	- armarios, con deposito pa-		- de algodón, recubiertos de	
- para ídem, de carey, marfil	4 4 4 9	ra hielo. (Véase armarios		una laminilla de metal.	
o nácar	1.443 226	frigoríficos.)		(Véase pasamanería de	
- para idem, de oro	$\begin{array}{c} 220 \\ 246 \end{array}$	— para uso doméstico 355 y	356	metal.)	4.004
- para idem, de platino	234	Helecho macho 1.017 y		— de lana, a un solo cabo	1.236
— para idem de otras materias.		Helenina	943	— de lana torcida, a dos o más	
Guillotinas para cortar papel o		— para aeroplanos	782	cabos 1.237 a	1.242
cartón 578 a	580	- para buques, de cobre	533	- de lino, cáñamo o ramio.	
Guindillas (pimiento de la In-		— para ídem, de hierro. 594 a	597	(Disposición 4.ª, núm. 2).	1.191
dia)	1.386	Hematites	54	— de lino torcido, para lizos	
Guisantes:	4.	Hemoglobina	989	de maquinaria, cualquie-	
- en conservas y en cajas de		Hemol Hemoplasa (extracto protoplas-	989	ra que sea su peso	1.191
hoja de lata, conservados por la extracción del aire.	1 499	mático de los glóbulos san-		— de seda, sin torcer. 1.282 y — de idem, torcida 1.283 y	1.204(
- secos (semillas)		guineos)	989	— de seda artificial, sin torcer	
- verdes		Heno	1.404	o con la torsión indispen-	
Gutapercha. (Véase goma elás-		Heroina	943	sable para hilarla a un	
tica y caucho.)		Herraduras:	1	cabo 1.288 y	1.289
	•	— de caucho, estén o no refor-		— de ídem íd., torcida. 1.290 y	
H		zadas o mezcladas con otras materias	1 100	Hilaza de cañamo, lino, ramio,	
Habas:		— de hierro, para caballerías	1.497 317	yute y demás fibras ve-	
- aromáticas	1.020	v	318	getales no expresadas	1.180
- en latas, conservadas por la	1 100	- de ídem fundido, para el cal-	010	Hileras:	1.190
	1.422	zado	289	— de mano 364 y	365
- secas	1.049 1.850	Herraj	132	— mecánicas 534 y	
Haces tubulares para recalen-	1,000	Herrajes:	1	Hilos:	4
tadores de locomotoras de	35	— de cobre, bronce o latón, pa-		— de amianto 28 y	29
calderas fijas o marinas.	ره بغاني ا	ra puertas, ventanas, ca- rruajes o muebles. 446 a	450	- de caucho vulcanizado	
(Siguen el régimen de las		453 v	450 454	У	1.490
piezas sueltas de las má-		- los mismos, de hierro. 349 y	350	— de celuloide	1.461
quinas en que se empleen.	ROD	Herramientas:		— de goma, recubiertos de al-	
Hachas de viento embreadas Hamacas:	789	— con agente motor de flúidos		godón u otras fibras tex-	
— de algodón	4.47K	a presión	544	tiles	
— de otras fibras vegetales	1.212	— contenidas en cajas, para el entretenimiento de los ni-		ferior a 10 man. (ferma-	
Hamamelis Virginia	1.017	ños. (Véase juguetes.)		chine)	
		Contraction of the Contraction o		y	

1							
4	Trial on .		Horquillas:	1.0	Impermeables:	H. Chr.	
	Hilos:			A 150		. =00	
	- de hierro redondo, de más	. 000	— de asta	1.452	— de hule 1.518 a	1.520	
	de 10 mm. de diámetro	262	- de ballena, espuina de mar,		— de seda, impregnados o cu-	1 24	
	- de materias textiles. (Véase	- 4	hueso, galalita o pasta	1.458	biertos de caucho	1.298	
	hilados.)	1	— de celuloide 1.462 a		— de tejido con goma elástica,		
ł	de plata	243	- de cobre o sus aleaciones	437	excepto los de seda	1.515	
i		~~~	- de donio o ada arcadionomica.		— en piezas o cortes 1.509 a		
í	- sisal y abacá, para gavillar,	1.10	У.	438	- en prendas concluídas		
٠	a un solo cabo 1.188		— de ebonita	1.503			
	Hipactorites alcalines	926	- de hierro o acero 385 y	386	Imprentillas de mano	1.539	
-	Hiposulfitos	880	- de idem para la agricultura.	364	Impresos:	1	
	Histogenol 976 y	986	Ψ.	365	- en idioma español. 1.083 y	1.084	
		533	de madera 114 a	116	— en otros idiomas 1.085 y	1.086	
	Hogares de cobre, para calderas	444		110	Incensarios de metal plateado.	250	
	Hoja de lala:	070	- de metales, doradas o pla-		Incienso		
	- sin labrar	270	teadas	250	Incubadoras	573	
	- en hojas litografiadas, pin-	1	— de oro 226 y	227	Indicadores:	0.0	
	tadas o troqueladas	27t	- de plata 246 y	247		CAP	
	- labrada o manufacturada en		Hortalizas:	~ ~ .	- de nivel	615	
		l		1 250	- electricos	634	
	otros objetos no expresa-	377	concentradas al vapor		Indices	1.073	
	dos	3/1	- en conservas	1.422	Indigo o añil	797	
1	Hojas:	1	en salmuera, en barriles	1.358	Indulinas 795 y	799	
!	- de acero, para máquinas	548	- encurtidas	1.422	Infiernillos:		
1	- do ídem, para sierras	363	- las demás	1.358			-
:	- de alcación de estaño y plo-	i i	Huata de algodón, en rama o		compuestos de un sencillo		
1		1		4.402	bôte de hoja de lata, con		
	mo, en la que el estaño	1	prensada	1.103	alcohol sólido	1.390	
	entre en proporción su-		Huataplasma 976 y	986	- de cobre 453 y	454	
	parior al 5 por 100	466	Hucso:		— de idem, parte de cafeteras		
	- de aluminio batido	460	— calcinado	990	de mesa 443 y	444	
	- da armas blancas	392	- de aceituna, finamente pul-		— de chapa 353 y	354	
	— de corcho 133 y	138	verizado	1.020	- de hierro fundido 351 y	352	
						377	
ì	- de estaño 466 y	467	- en bruto	1.455	— de hoja de lata		
1	- de hierro o acero, para na-		— en estado natural	217	Inhaladores 695 y	696	
1	vajas o cuchillos y tijeras,		- labrado 1.458 a	1.460	Inodoros:		
,	en bruto. (Siguen al ré-		Huevas:		— de barro o loza 86 y	87	f
	gimen de las piezas fun-	1.45.11	- de bacalao, en salmuera	- [— de hierro o acero 360	y 362	
	didas y estampadas.)	1 , 111	(raba)	218	Insecticidas:		
				1.425	- a base de sulfato de cobre,		
	- dichas, que hayan sufrido	1	— de pescado, en conserva	1.420	de arsénico, etc	883	
	alguna operación, además	ł	— de idem, para la alimenta-		- de origen vegetal	1.020	
	de ia del simple estam-		ción, socas	1.331	Insectos disecados	218	
	pado o fundido: 380 y	381	Huevos:			210	
		1.020	— congelados, envasados en bo-		Instrumentos:		
	- de papel y cartón. (Véase		tes de hoja de lata	1.433	- de cualquier materia, para		
	su clase.)		- frescos de ave		la medición directa de lon-	•	
				1,400	gitudes, incluse les de	1 1	
		1.017	Hules:		cuero ó piel	681	
	- de tela, y las naturales pin-	- 1	- con labores o relieves, para		— de laboratorios, ciencias y		
	ladas o preparadas	1.485	sucles o paredes, conoci-		artes 699 y	700	.00
		1.017	dos con el nombre de lin-		- de medicina y cirugía. 695 y	6 96	
	1.018 V		custra	1.517			
	- de otras materias, no es	1.020	- para suelos o enfardar		— de óptica, para astronomía.	682	
		4 500			— mecánicos o combinaciones		
	presadas	1.480	— pintados, pora fondos de fo-	1.590	mecánicas no expresadas.	720	
	Rojuela:		tografías 1.518 a	1.520	- músicos, de cuerda 664 a	668	
	- de aluminio batido	460	— de las demás clases, para		— idem, de viento 669 a	673	
	- de ídem laminado	457	mesa, tapicería, higiene,		— para geodesia y topografía.	683	
	de cobre o sus aleaciones	409	etcétera 1.518 a	1.520	Interruptores eléctrices. 634 a	63 3	
	de estaño	466	Hullas		Intestinos o tripas 215 y	216	
			Humo de pez	835	Inyectores	615	
	de oro	223	Husos o puas para hilar. 533 y	554	Ipecacuana 4.017 y		
	de plata	243	Masos o paas para miar. ood y	0,0,1	Iridina 976 v	986	
	— falsa, dorada o plateada	250			Irrigadores:	000	
	— de los demás metales, sin	i		P.		200	
	dorar ni platear. (Véase	1			- clisopompos. (Véase la ma-	1 1	
	planchas.)		Ictalbina 976 y	0.94	teria de que se compon-	16 7	
	Holocaina	946			gan.)	fi .	
	TION CONTROL		Ictiocola o cola de pescado	1	— escupideras, orinales y obje-		
	Hodajo:	214	Ictiol 976 y		tos sanitarios, de chapa de		
	Homatropina	943	Ictoformo 976 y	986	hierro esmaltados	377	
	Hongos o setas, verdes o secos.	1.358	Illipé	996	Iso-eugenol	950	
	Hepogán (peróxido de magne-		— manteca de	1.417	Isopral 976 y	986	
	sia)	986	Imágenes. (Véase esculturas y		-25 E. M. 111111111111111111111111111111111	1.	
	Wancae da hionno none la anni	.,00	Dienociaión 9 %		${f J}$		
	Wercas de hierro, para la agri-	60-1	Disposición 2.º)				
	cultura 364 y	365	Imanes:	150.0.0	Jabolies:		
	Hormas:	- 1	— artificiales	700	— carne de 1.322 a	1,326	
•	da madera ordinaria, des-	[— en bruto	318	— vivos 167 y	168	
	bastadas	114	— naturales	54	Jaboncillo (talco de Venecia, en		
	- Ins demás. (Véase materia.)	***	Imperdibles:			22	
	Hammed and and a	500	— de cobre o sus aleaciones,		piedra)	N	
	Hormigoneras	593			Jabones:		
	Hormillas, (Véase malerie.)	1	con adornos, piedras fal-	٥	- comunes u ordinarios	815	
	Hornillos de hierro o acero	851	sas o parte de otras ma-	1	- de piedra, para sastre	22	
	\mathbf{a}	354	terias	438	- de resina y álcalis, para en-	, .	
	Hornos:		- dichos, sin adornos	437	colado del papel	848	
		627	— de hierro o acero, con ador-	1	— fenicados y medicinales	819	
	— electricos 620 a	021		386		818	
į	- mecánicos, para calderas	.	Jida - Arma		— industriales		
	and and the search are her are an extremely and a first	. 1	- dichos, sin adornos	383	- perfumados	817	
	multitubulares y para la	. 1			, , , , , , , , , , , , , , , , , ,	U 1 4	
	industria 590 a	593	- dorados o plateados	250	- sin perfumar, para tocador	816	
	industria 590 a		- dorados o plateados	250	Jalapa 1.017 y		
	industria para la industria 500 a para fundir metales. 590 a	593 593	dorados o plateadosles demás. (Vease materia.)	250	- sin perfumar, para tocador Jalapa 1.017 y		

	Jaleas	1.429	Juncos: Lana:		
	- medicinales, de fórmula pu-		— labrados	ı, sin teñir 1	.227
	blicada en formularios o		— sin labrar 144 — regenerada		225
	farmacopeas 976, 984 y	985	Juntas de amianto, para má- — sucia o lavada		
	Jalones para la medición de	20.4	quinas 28 y 29 — tejida	. 1.243 a 1	
	longitudes	681	- teñida	1	.228
	Jamones:		K Lancetas		695
	— al natural ,	1.325	Lanchas. (Véase buqu	ies.)	- 1
	— cocidos simplemente y sin		Kainita 884 Langostas	1	.332
	aderezo especial	1.325	Kalkolito 975 Lanolina:		
	- cocidos y con aderezos espe-		Raolin 20 — en prino		543
	ciales	1.425	Kermes (mineral) 976 — pudificada		822
	- en latas, con aderezos espe-		Keroseno o aceite de petróleo Lanzaderas para tela	res	507
	ciales		para el alumbrado 37 Lapiceros:		
	- en ídem, sin ídem	1.325	Kiesiterita 937 — de oro	226 у	227
	Varabes:		Kola 1.017 y 1.018 — de plata		245
	- medicinales cuya formula	•	Kolynos (producto dentífrico) 824 — para carpinteros.		332
	esté publicada en formu-	-0.	Kriofina 946 — de las demás clas		.539
	larios o farmacopeas. 976.	984	Lápices (minas o bar		
	У	985	— compuestos de co		* 0.0
	no medicinales	1.429	P		700
	Varcia: 114 til		Tag Dia — de grafito o de t		.539
	— de algodón	1.111	Lac-Die		22
	- de fibras vegetales no com-		ore of the state o		
	prendidas en otras parti-	A LONG	— barniz	de etra sa	
	das 1.192 y	1.195	The state of the s		00%
	- vieja, de una o varias fibras,			muillann)	834 830
	en trozos hasta 60 centi-	4.000		чиншует	oay
	metros	1.023	- de plata (actol) 911 Lapizlázuli: - molido - molido		832
	Jardineras. (Véase carruajes.)		Lactofenina 946 — piedra		2
	Jarrones:		Lactol	·····	
	- bastos de barro, para ador-	170	,	med :	360
	no de los edificios	78	Lactosa o azúcar de leche 1.413 — de hierro, para ca Ladrillos: — para automóviles		732
	— de barro fino, gres, loza o	95	— de barro común 78 a 89 Látigos		201
	porcelana	443	- de ídem refractario 84 Latón:		A.O 1
	— de cobre o sus aleaciones	444	- de corcho	io labrar o	
	- de cualquier metal común,	444	finos 79 y 80 acabadas con		
	dorados o plateados	250	— para limpiar cuchillos. 78 a 80 torno (que no s		
	- de hierro o acero 374 a	377	Laminaria 1.017 quinaria)		432
	de jaspe	10	Láminas: — sin labrar		$39\tilde{7}$
	de oro	225	— de ballena, espuma de mar, Laurel (hojas)		1.020
	— de ois — de plata	244	hueso, galalita o pasta 1.456 Lavabos de barro	86 v	87
	— de otros metales, sin dorar	244	— de celuloide delgado (papel Lavativas. (Véase		
	ni platear. (Véase meta-		celuloide), pulimentadas o obrada de que s		
	les.)		mate 1.466 gan.)		
	- de vidrio o cristal	77	- de celuloide sin pulimentar. Lazos:		
	Jaspe 5 a		o pulimentadas por una o — de piel	2'02 a	204
	Jaulas:	10	por ambas caras 1.461 — de tela. (Véase te		
	— de alambre de hierro, para		- de cinc rebordeadas, para Lazulita. (Véase lap		
	pájaros	332	las máquinas "Adrema" y Leche:	•	
	- o cestas, envase para galli-		semejantes 581 — condensada, con	azúcar	1.410
	nas o huevos		— de papel, cartulina o tela, — ídem, sin azúcar	2	1.409
	- las demás. (Véase materia.)		con explicación o sin ella, — conservada en cua		
	Jengibre		sueltas o coleccionadas, ma, con adicio	on de otras	
	Jeringas. (Véase la materia		cuando se destinen o re-	ccepto azú-	
	obrada de que se com-		fieran a obras de autores car		1.425
	pongan.)		nacionales o extranjeros; — idem id., sin adic		
	Jeringuillas para invecciones	1 - 1	que se impriman en Espa- substancias		1.409
	hipodérmicas 695 y	696	na, o cuando se introduz- en estado natura		1.407
	Joyería:		can con las obras de refe- en polvo		1.408
	de metales comunes chapa-		rencia 1.083 a 1.085 — en idem, con a		1.429
	dos de oro	228	— las demás 1.078 a 1.080 — esterilizada, sin		
	- de ídem, íd., chapados de	;	Lamparas: otras substanc		1.409
	platino o platinados	237	— de arco voltaico 648 — fermentada, en cu		
	- de oro 226 y	227	-de cobre, para soldar. 453 y 454 sus preparacio		1.414
	de plata 246 y	247	— de hierro o sus aleaciones 453 — malteada		1.425
	de platino 234 y		y 454 Lechones		167
	- falsa, dorada, plateada o)	— de hierro, para alumbrado y Legumbres:	•	1 100
	platinada	250	sus piezas sueltas. 360 y 362 — en conserva		1.422
	Judias:		— de idem, para soldar 389 — secas, concentrad	ias ai vajioi	4 9/10
	socas	1.346	de oro	auas	1.349 1.358
	verdes	1.356	— de plata		1.000
	Juegos de sport de todas clases,	,		011100.	
	y sus piezas sueltas	1.523	— eléctricas, de bolsillo, con Lenguas:		1 201
٠	Juegos y juguetes 1.524 a	1.530	bombilla 646 — de pescados		1.327
	de carey, coral o marfil	1.446	— idem, de id. (el recipiente, — otras, saladas	rdaonas	
	de cualquier otra materia,		sin bombilla ni pila.) Lengüetas para acon		673 1.34 9
	vestidos o recubiertos de		(Véase la materia.) Lentejas Lentejas Lentejas		1.049
	tejidos	1.020	- eléctricas, de incandescen- Lentejuelas: cia	ዕደማ 📆	388
	de carne, con azúcar	984			40 9
	de idem, sin azucar 986 y	, 904 , 4.497	— para revelar fotografias 690 — de cobre o sus a — de cobre o — de cobr		223
	Juncos:	1,461	- las demás. (Véase materia.) - de plata		243
	— cortados, blanqueados o te-		Lamparillas o mariposas 48, 810 — doradas o plates		600
	ñidos	142	v 814 rifadas expres		255
			y or reasons out the		
	The state of the s				

	Lentes, excepto los montados		Limaduras:	Longanizas	1.403
	sobre oro, plata o platino.	684	— de plomo 472	Loros	173
	Leña	132	— de otros metales 491	Losas:	
	Leños:		Limas:	— de jaspe, alabastro, etc	1
-	de ebanistería	104	- herramientas 363	- de marmol, desbastadas, pu-	-
	- medicinales	1.017	— para aseo 381	limentadas o cinceladas	7
	— para curtidos y tintorería,		Limitadores de corriente 631	- de idem, hasta 20 centime-	
	en bruto, triturados o ras-		a 633	tros, sin pulimentar	σ
	pados	1.009	Limonadas:	— de piedras (las demás, natu-	_
,	Letras:	1.000	— con azúcar 976, 984 y 1.429	rales o artificiales) 12 y	13
	- de cambio 1.074 a	1.076	— sin azúcar	Losetas:	
•	de vidrio opal	64	Limones 1.360 Limpiabarros:	- de barro 78 a	80
	Letreros luminosos	648	— de alambre de hierro 332	- de caucho, para pavimentos.	
	Levaduras:	986	— de caña, bambú, roten, jun-	con o sin parte de otras	
,	— de cerveza granulada. 982 y — de vino o de cerveza. 956 y	957	co o materias análogas 144	materias	1.496
:		901	— de caucho, aunque estén re-	- de vidrio o cristal 65 a	67
	— para pan, en polvo, pasta	956	forzados con fibras texti-	- de vidrio o cristal armado	68
	humeda u otra forma	95 6	les, alambre de hierro, la-	Loza en servicio de mesa, café,	
	— para idem, prensada	976	tón u otras materias 1.496	tocador o similares. 90 y	91
	Levurina 975 y Libretas de papel en blanco		— de coco y yute	Lubrificantes (cualquiera que	
	Libritos:	1.070	— de fibras de coco	sea su densidad)	39
	— con colores de purpurina	455	Limpiadientes. (Véase materia.)	Lunas	3 3
		836	Limpiaplumas 1.539	azogadas	71
	— con colores en película	000	Limpiatubos (raspadores);	plateadas o platinadas	72
	— con panes de oro o plata,	250	— para caldera y maquinaria,	sin azogar 66, 67 y	69
	falsos	224	con escobillas de latón 453	Lupas, excepto las montadas	
	- con idem, de id., finos	242	— dichos, con escobillas metá-	sobre oro, plata o platino.	684
	do momoring (Vásco 61	242		Lupulo	1.020
	- de memorias. (Véase ál- bums.)		licas 363 — limpiabotellas y limpiapipas	Lustre para los suelos a base	, L , U ~ U,
	- de papel de Armenia	824	de cerda 1.478	de trementina y análogos.	1.012
		1.060	Linalol o linalool 950	T dictional function of the transfer of the tr	1.013
	- de idem de fumar	1.000	Linaza en grano	Lysol (a base de cresol)	786
7	— de ídem, para contener pa-	1.032	Lincustra 1.54	Egeov (a Base de ereser)	1.00
	nes de oro	1.002	Lingote:		
	impregnados o cubiertos de	824	— de acero	L I	
	polvos para tocador	0.04	— de aluminio		
	o no encuadernados. (Las		— de cobre, bronce y latón 397	Llanas (herramientas)364 y	365
	encuadernaciones adeuda-	. 1	— de estaño	Llantas de caucho:	
	rán separadamente por su		— de hierro	— con armadura metálica	
	partida respectiva.):	:	— de niquel	— macizas, para carruajes	1.498
	- de comercio	4:073	- de oro, plata o platino. Libres.	— de hierro o acero:	
	de registros	1.073	Lino:	—para carruajes 295 y	296
	en blanco		— en rama 1.181	— para ruedas de locomotoras.	ji ji
	- litúrgicos, en latín	1.086	- rastrillado	carruajes de ferrocarriles	
	— para copiar	1.073	— tejido 1.194 a 1.213	y tranvías 295 y	296
	para los ciegos, con caracte-	1.070	Linoleum 1.517	— de hierro o madera, para	
	res o signos a relieve	1.085	Linternas. (Véase faroles.)	ruedas de automóviles	732
	— en lenguas hispánicas, pro-	1.000		— para velocípedos	723
	cedentes y editados en na-		Liquenes: — al natural 1.009	Llaveros:	i
	ciones de habla española	1.083	— en pasta, para tintes 1.016	— de acero, incluso los unidos	
	- dichos, procedentes y edita-	1.000	- los demás 1.017. 1.018 v 1.020	por medio de una cadenita	
	dos en otros países	1.084	Liquidos para limpiar metales. 993	o un broche, para colgar.	389
	— en lenguas extranjeras		Lirones de hierro (gatos) 527 a 530	y .	390
	Licetol 976 y	986	Lisol 786	— los demás. (Véase la materia	
٠.	Licopodio	1,018	Listerina (dentifrico) 824	que domine en peso.)	* *
	Licoreras. (Véase materia.)	_,,,_,	Listones:	Llaves:	ş-1
	Licores	1.391	de madera fina, en blanco o	— de alambre, para abrir latas	1000
	Liebres	1.324	barnizados 120	de cónservas	332
	Lienzos:		— de madera ordinaria en	— de aluminio, para cerra-	
	— pintados o preparados para		blanco 118	duras	463
	panoramas, telones o de-		— dichos, pintados, barnizados	— de boca fija y de tubo. 364 y	36 5
-	coraciones de teatro	1.518	o charolados 119	— de boca móvil, para tuercas	
	a a	1.520	— de madera, tallados, dorados,	y tornillos (llaves ingle-	FVV
	- preparados para pintar al	,2,5,0	plateados o con incrusta-	sas y de moleta)	590
	ólco, aunque estén coloca-		ciones 122	— de cobre, incluso las de los	K00.
	dos sobre bastidores de		— enyesados y preparados para	radiadores	533
		1 200	dorar 121	— de cobre o sus aleaciones,	
		1 11/2/11			
	madera 1.518 a	1.020	Litargirlo 975	para cerraduras y canda-	, E (i)
	madera 1.518 a Liyaduras para heridas (seda,	1.020	Litargirio	dos 453 y	454
	madera 1.518 a Liyaduras para heridas (seda, tripa, etc.) (Véase seda.)	1.020	Litargirlo	dos	454
	madera		Litargirlo 975 Litografías. (Véase láminas.) 833 Litopón 835 Lizos para telares 557	dos	
	madera 1.518 a Ligaduras para heridas (seda, tripa, etc.) (Véase seda.) Nigas confeccionadas de cinta elástica	1.514	Litargirlo 975 Litografías. (Véase láminas.) 893 Litopón 893 Lizos para telares 557 Lociones para el cabello 823, 824	dos	454 533
	madera 1.518 a Ligaduras para heridas (seda, tripa, etc.) (Véase seda.) Migas confeccionadas de cinta elástica Ligario		Litargirio 975 Litoyrafias. (Véase láminas.) 838 Litopón 838 Lizos para telares 557 Lociones para el cabello 823, 824 y 830	dos	454
	madera 1.518 a Ligaduras para heridas (seda, tripa, etc.) (Véase seda.) Migas confeccionadas de cinta elástica Ligaito Lija:	1.514 32	Litargirlo 975 Litografias. (Véase láminas.) 838 Litopón 838 Lizos para telares 537 Lociones para el cabello 823, 824 Y 830 Locomotoras: 830	dos	454 533
	madera	1.514	Litargirlo 975 Litografias. (Véase láminas.) 838 Litopón 838 Lizos para telares 537 Lociones para el cabello 823, 824 y 830 Locomotoras: - eléctricas	dos	454 533
	madera	1.514 32	Litargirlo	dos	454 533 389
	madera	1.514 32 1.042	Litargirlo 975 Litografías. (Véase láminas.) 833 Litopón 833 Lizos para telares 537 Lociones para el cabello 823, 824 y 830 Locomotoras: 516 — y locomotoras ténders, que vapor Locomotoras 513	dos	454 533
	madera	1.514 32 1.042	Litargirio 975 Litoyrafias. (Véase láminas.) 838 Litopón 838 Lizos para telares 557 Lociones para el cabello 823, 824 y 830 Locomotoras: 516 — y 1000motoras tenders, ue yapor 544 a 513 Locomóviles y piezas sueltas	dos	454 533 389 390
	madera	1.514 32 1.042 456 480	Litargirio 975 Litoyrafias. (Véase láminas.) 833 Litopón 833 Lizos para telares 557 Lociones para el cabello 823, 824 y 830 Locomotoras: 516 — y locomotoras ténders, ue vapor 514 a Locomoviles y piezas sueltas para las mismas 515	dos	454 533 389 390 348
	madera	1.514 32 1.042 456 480 396	Litargirio 975 Litoyrafias. (Véase láminas.) 833 Litopón 833 Lizos para telares 557 Lociones para el cabello 823, 824 y 830 Locomotoras: 516 — y locomotoras ténders, de vapor 514 a 513 Locomoviles y piezas sueltas para las núzuas 515 Lomos para fabricar correas	dos	454 533 389 390 348 597
	madera	1.514 32 1.042 456 480 396 464	Litargirio	dos	389 390 348 597 394
	madera	1.514 32 1.042 456 480 396	Litargirio	dos	389 390 348 597 394 695
	madera 1.518 a Ligaduras para heridas (seda, tripa, etc.) (Véase seda.) Nigas confeccionadas de cinta elástica Liga: papel de (pescado.) (Véase pescados.) Limaduras: de aluminio de cino de cobre o sus aleaciones de estaño de hierro, comunes de idem porfirizadas, o en	1.514 32 1.042 456 480 396 464 257	Litargirio	dos	389 390 348 597 394 696
	madera	1.514 32 1.042 456 480 396 464 257	Litargirio	dos	389 390 348 597 394 696
	madera 1.518 a Ligaduras para heridas (seda, tripa, etc.) (Véase seda.) Nigas confeccionadas de cinta elástica Liga: papel de (pescado.) (Véase pescados.) Limaduras: de aluminio de cino de cobre o sus aleaciones de estaño de hierro, comunes de idem porfirizadas, o en	1.514 32 1.042 456 480 396 464 257	Litargirio	dos	389 390 348 597 394 696

m in the second of the second		· _	
	Maiz 1.340	Manguitos:	1
Macetas:	Malacates:	— de algodón, para lámparas. 1	1.171
	- destinados a la agricultura,	- los mismos, preparados o	
- de barro fino, gres o loza 90	previa justificación de su	montados	.171
у 91	empleo 568	— de piel	196
— de barro ordinario	- máquinas elevadoras para	Manillares para bicicletas y	1
— de hierro o acero 282 a 289 — de jaspe, alabastro, etc 2	la extracción de minera-	demás velocípedos y mo-	
do Jaspo, diametro,	les 527 a 530	tocicletas	724
de marmol 10	— motores 519 a 522	Manipuladores para telégrafos.	643
- de porcelana 92 y 93	Malaquita:	Maniquies:	
— de las demás piedras natu-	— en bloques, tablas y en obje-	— de cartón, forrados de tela. 1	1.101
rales o artificiales 16	tos desbastados 1	— de madera, forrados de piel.	201
Maceteros de loza, barro fino.	- labrada, pulimentada, cin-	— los demás. (Véase materia).	;
gres o porcelana, para	celada o en manufacturas	Manita o azúcar de maná	976
contener plantas o tiestos. 95	terminadas 2	Manivelas:	
Macis	Maletas:	- de porcelana y hierro para	
	— de cartón, forradas de tejt-	puertas. (Véase materia	
	dos y con cantoneras y re-	que domine.)	
para resident	fuerzos de cuero 1.101	- roldanas, tiradores y ma-	
<i>Madera</i> : — de teca 104 a 106	- de piel, que no tengan abra-	nufacturas análogas, para	
Maderas balsámicas no usadas	zaderas para contener ob-	herraies de puertas, ven-	
en ebanstería 1.017	jetos de aseo 199	tanas y muebles:	
Maderas consideradas arancela-	Malta 980	— de loza, con o sin partes	i
riamente como finas (ace-	Maltosa pura 1.377	de otras materias, aquélla	
h a socitilla alconfor	Malvas 1.017	dominando 90 y	91
amaranto, boj, caoba, ce-	Malvavisco 1.017 y 1.018	- de porcelana, ídem, íd.,	
dro, cerezo, ciprés, ciruelo,	Mallas para telares 554	ídem 92 y	93
ébano, enebro, granadillo,	Mamparas. (Véase la materia	Manómetros	615
granado, hierro (guayaco),	obrada.)	Mantas:	
jazmín, laurel, limoncillo,	Maná 1.017 y 1.018	- con obra de guarnicionero,	
nogal, nogal satén y falso	Mandiles:	parai caballerias	201
satén, ojaranzo, olivo, pa-	— de cuero 202 a 204	— de algodón1	1.148
los de rosa, palo santo,	— de tejidos. (Véase materia.)	— de lana o pelos, llamadas de	
sándalo, sibucao y teca):	Mandriles 543	viaje	1.254
— en hojas 106	Manecillas para relojes	— de lana o pelos, para cama	
— en tablones y tablas. 104 y 105	Manyanesa (tierra) 22	o caballerías	1.250
— en troncos y pedazos, sin la-	Manganeso:	- durmientes y montantes,	
brar 104	— metal 491	empleadas en la fabrica-	100
— labradas 116 y 117	— mineral 56	ción del papel e indus-	
Maderas consideradas arancela-	Mangas o fieltros. (Véase fil-	trias similares 1	253
riamente como ordinarias	tros.)	Mantecas:	
(abedul, abeto, acacia, ala-	Mangones, manchones y seca-		417
mo, aliso, chopo, encina,	dores de lana pura, para		967
fresno, haya, olmo, peral,	la industria 1.255 y 1.259		1.380
pinabete, pino, plátano,	Mangos:	— de cerdo	1.326
roble, roble y pino satén y	— para cubiertos; — — de aluminio		1.417
falso satén):			
		- vegetales y aceites vegeta-	
— aserradas y curvadas por	— — de ámbar, carey, marfil o	— vegetales y aceites vegeta- les concretos	1,417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para rue- 	— — de ámbar, carey, marfil o nácar		
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	— — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1,417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	— — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1,417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	— — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1,417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	— — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	— — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417
 aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1,417 1,416 1,417
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- — de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar - de asta, ballena, hueso, pasta o celuloide	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462 855 856
- aserradas y curvadas por presión a vapor, para ruedas de carros	- de ámbar, carey, marfil o nácar	les concretos	1.417 1.416 1.417 356 573 214 1.305 832 462

		 Control of the control /li>	., .		
Maquinas:		372		I was a second of the second o	
dicentacion rec	mar a	Máquinas:		Mecanismos:	
agricolas 566 a	572	- para perforar pozos arte-			
- azurradoras	570	sianos 590 a	F00	— de hierro, para subir los.	
- clasificadoras de cereales	570	There relaise do man	593	bocoyes a los carros	527
— de afilar 552 y		— para relojes de mesa, cua-			
de honden	553	dro o péndulo	713	— para pianosa	530
— de bordar 564 y	565	- para idem de terre, iglesia	,	Mechas:	662
— de calcular	717	y hnálogos	P7 1 1		
- de cobre, bronce y sus alea-		none male is a self	714	— de algodón, para lámparas	
ciones, para la industria.	532	- para relojes-pulsera y bol-	i	o bujías	1 1171
de combinatión son salati		Sillo	712	— de azufre o azufrines	
- de combustión por petróleo.	499	- para triturar y prensar		de les de	855
a	501	manyanag		— de lana o pelo 1.227 a	1.230 -
→ de coser	564	manzanas	573	- para minas	Q:Q.4
- de esprinir in sus nieros	004	registrationas comerciales v		— para yesqueros	1 171
- de escribir y sus piezas		sus piezas sueltas.	718	Machanan	1.174
sueltas	716	— separadoras de semillas		Mecheros:	
- de hierro fundido para cor-	*	no commandida	570	- encendedores. (Véase en-	
tar, picar y rayar pan,		- no comprendidas en otras		cendedores.)	4
missing rayar pall,	,	partidas 590 a	593	— para alumbrado y piezas	
queso, carne, embutidos,		Maquinillas:	0.00	para alumentado y piezas	
etcetera	355	— de chapa de hierre u hoja		para los mismos. (Véase	
- de imprenta y litografía	578	— de chapa de merre u noja	;]	materia.)	
as impromod y mograna		de lata para picar le-		Medallas. (Véase bisutería.)	
\mathbf{a}	580	gumbres	356	Medias:	
- de vapor, aire comprimido		- de hierne fundide	500		
o gasolina, para el afir-		- de hierro fundido para el		— de punto de algodón. 1.165 a	1.167
made de les vies miblios	-1-	mismo uso	3 55	— de ídem, de lana 1.267 a	4.000
mado de las vías públicas.	515	— para afeitar	380	do ideas de lana 1.207 a	1.209
- de vapor, para la marina	503	— dichas, en estuches. 1.483 y	1/3/	— de ídem, de lino 1.20	6 bis.
9	507	dictias, en estaches, 1.483 y	1.484	- de idem, de seda 4 342 a	1 212
— de vapor, semifijas. 503 a		— para afilar lapiceros	1.539	— de goma elástica, con o sin	4.010
do vapor, seminijas. 503 a	507	- para cortar el pelo	382	morals de ni	
- de viento	523	— para coser o encuadernar	00%	mezcla de fibras textiles,	
- deschinadoras de cereales	570	Para cosei o encuadernar		l para la curación de las	
- despuntadoras		con o sin alambre	1.539	várices:	600
docpontaduras	570	- para esquilar	322	Medicamantas	696
- Gestinadas al movimiento		Marabú (plumas) 205 y	904	Medicamentos:	
de fluidos 584 a	587	у года (рашная) 205 у	206	- compuestos: como emplas-	
— distribuidoras de abonos		Marcos:		tos, esparadrapos, tafe-	· i
alounded as the shones	567	— de aluminio	240	tanca namela dius, tale-	
- elevadoras y transportado-		do achar	463	tanes, papeles sinápticos	T
ras 527 a	530	- de cobre o sus aleaciones	453	y demás análogos no-	
- empleadas en lechería, que-	. 000	T7	454	madas, vaselados, ceratos	
ompreadas en lecheria, que-		- de hierro fundido, para	707	Trace visit and significant si	
sería, mantequería, avi-		do merro ranardo, para		y unguentos, de compo-	
cultura, sericultura y	1.0	pianos 282 a	284	Sición admitida en las	
anicultume and land		- de hoja de lata, con cristat	е .	farmacopeas 976 y	0.00
apicultura, cualquie-		y cartón	377	con alcohol do	986
ra que sea su materia	573	do modoro	311	- con alcohol, de composi-	
- fresadoras	549	- de madera, para cuadros.	•	ción admitida en formu-	
- frigorificas o de congela-	0.40	(Véase muebles.)		larios y farmacopeas	976
ringormoas o de congela-		— de madera, forrados de piel.	127	J zazanacopoas	
ción 590 a	593	To made and reflection de prof.		y y	985
- herramientas:	- 1	у.	129	- quimicos, de aplicación far-	
para cortar, picar y ra-		— de níquel o sus aleaciones.	471	macéutica	976
para cortar, proar y ru-		- de las demás clases (Vásco		- gimmles del min	010
yar pan, queso, carne,	4.4	— de las demás clases. (Véase		- simples, del reino animal	370
yar pan, queso, carne,		— de las demás clases. (Véase materia.)	4 1 1	- simples, del reino animal, no expresados taxativa.	
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí-	4 1	— de las demás clases. (Véase materia.)		- simples, del reino animal, no expresados taxativa.	
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí- das con chapa de hierro		— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil:		— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente	988
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí- das con chapa de hierro u hoja de lata	4 1	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.447	- simples, del reino animal, no expresados taxativa.	
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata		— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal.	988 1.017
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí- das con chapa de hierro u hoja de lata	356	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas:	988
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí- das con chapa de hierro u hoja de lata para trabajar las pie- dras	356 593	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas:	988 1.017
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí- das con chapa de hierro u hoja de lata	356 593 534	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para	988 1.017
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí- das con chapa de hierro u hoja de lata	356 593 534	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de	988 1.017
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construí- das con chapa de hierro u hoja de lata	356 593 534 538	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes	988 1.017 1.018
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata	356 593 534	— de las demás clases, (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes	988 1.017
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos:	988 1.017 1.018
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio-	988 1.017 1.018
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio- nes	988 1.017 1.018
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio- nes — de hierro y acero.	988 1.017 1.018 681
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570 542 572	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio- nes	988 1.017 1.018 681 454 389
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio- nes	988 1.017 1.018 681
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio- nes	988 1.017 1.018 681 454 389
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 572 564	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 572 564 568	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570 542 572 572 564	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio- nes	988 1.017 1.018 681 454 389
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570 542 572 572 564 568	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleacio- nes	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro u hoja de lata. — para trabajar las piedras	356 593 534 538 570 542 572 572 564 568	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones — 453 y — de hierro y acero 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacaros mieles (excepto la de abero dichos)	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593, 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571	— de las demás clases. (Véase materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593, 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593, 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593, 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593, 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 9775 836 789	- simples, del reino animal, no expresados taxativamente - dichos, del reino vegetal Medidas: - de cualquier materia, para la medición directa de longitudes para otros usos: - de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593 534 538 570 542 572 564 566 570 593 571 560 583 575	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789	- simples, del reino animal, no expresados taxativamente - dichos, del reino vegetal Medidas: - de cualquier materia, para la medición directa de longitudes para otros usos: - de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 9775 836 789	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones — 453 y — de hierro y acero. — 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa — 1.437 y Melinita — 1.	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593 534 538 570 542 572 564 566 570 593 571 560 583 575	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789	— simples, del reino animal, no expresados taxativa—mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 572 564 568 570 593 571 580 583 575 571 590 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007	— simples, del reino animal, no expresados taxativa—mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007	— simples, del reino animal, no expresados taxativa- mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	556 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 574 590 593 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007	— simples, del reino animal, no expresados taxativa—mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.373
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 572 564 568 570 593 571 580 583 575 571 590 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 295	— simples, del reino animal, no expresados taxativa—mente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.373
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 574 590 593 593 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 895	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.373 1.379
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 895	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa (Véase materia) Melitos medicinales, de fórmula publicada en formularios o farmacopeas. 976, 984 y Melocotones: — en dulce 110 de sacaros o farmacopeas. 976, 984 y Melocotones: — frescos 110 de sacaros o farmacopeas. 976, 984 y Melocotones: — o miles (excepto la de abero publicada en formularios o farmacopeas. 976, 984 y Melocotones: — o ditografiado. Memorándums en papel impreso o litografiado. Menta (licor).	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.373 1.379 1.074 4.391
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	\$56 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 574 590 593 593 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 895	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.373 1.379
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 895	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.373 1.373 1.373
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 407 295	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes. — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 895	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero — de madera 1114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa 1.437 y Melinita Melitos medicinales, de fórmula publicada en formularios o farmacopeas. 976, 964 y Melocotones: — frescos — secos Memorándums en papel impreso o litografiado Mentol Mentol Mentol Mentol Mercurio — sales de	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487 964
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 575 590 593 593 593 593 577	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 407 295	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero — de madera 1114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa. — o mieles (excepto la de aberjas)	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487 964
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 575 590 593 593 593 593 577	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 295	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero — de madera 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa. — o mieles (excepto la de aberjas)	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	356 593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593 577 ter.	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 407 295	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487 964
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 575 590 593 593 593 593 577	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 895 1.031 1.388 633 653 62	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa del 50 por 100 de sacarosa 1.437 y Metinita 1.437 y Metinita 1.437 y Metinita 2.59 Melocotones: — en dulce 3.59 Melocotones: — frescos 3.59 Melones. Memorándums en papel impreso o litografiado. Menta (licor) 3.59 Mentol 1.59 Mentol 3.59 Men	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487 964
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593 577 4 ter.	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 295	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa del 50 por 100 de sacarosa 1.437 y Metinita 1.437 y Metin	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.363 1.373 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487 964 1.429
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593 577 4 ter.	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 295 1.031 1.388 633 653 653 62	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa 1437 y Melinita — o mieles (excepto la de aberjas) 1.437 y Melinita Melitos medicinales, de fórmula publicada en formularios o farmacopeas. 976, 984 y Melocotones: — en dulce — frescos — secos — secos Melones. Memorándums en papel impreso o litografiado. Menta (licor) Mentol Mercurio — sales de Mermeladas Mesas: — de noche, de mármol y latón, dominando aquél	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.429 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487 964
yar pan, queso, carne, embutidos, etc., construídas con chapa de hierro a hoja de lata	593 534 538 570 542 572 564 568 570 593 571 560 583 575 571 590 593 593 593 577 4 ter.	materia.) Marfil: — labrado	1.444 1.417 1.334 5 10 544 538 365 590 593 1.391 975 836 789 1007 895 1.031 1.388 633 653 62	— simples, del reino animal, no expresados taxativamente — dichos, del reino vegetal Medidas: — de cualquier materia, para la medición directa de longitudes — para otros usos: — de cobre o sus aleaciones 453 y — de hierro y acero 114 a — de las demás clases. (Véase materia.) Melazas: — de caña, conteniendo menos del 50 por 100 de sacarosa del 50 por 100 de sacarosa 1.437 y Metinita 1.437 y Metin	988 1.017 1.018 681 454 389 116 1.438 994 985 1.363 1.373 1.363 1.373 1.359 1.074 4.391 950 487 964 1.429

Meta (nombre comercial de unas	Molduras:	Mostaza preparada para la ali-	
pastillas combustibles de	— de barro fino, grés o loza 81	mentación 1.4	126
metaldehido ordinario) 975	- de hierro	Mosto. (Véase vinos.)	
Metal blanco 470 v 471	- de madera		722
Metal blanco	— las demás. (Véase materia.)	Motones poleas. (Véase poleas.) Motores:	
aleaciones:	Molinillos:		501
— labrados 492	- de chapa de hierro, para	— de vapor, terrestres o marí-	
— sin obrar 491	café		50 7
Metileno, bruto y desnaturali-	— los mismos, con volante 590	— electricos 620 a 6	329
zante 935	a 593 — de hierro fundido, para café. 355		52 3
Metol 944	— de hierro fundido, para café. 355 — de hierro y cobre, dominan-		351.
Metros: de madera o metal	do el cobre, con volante,	Muebles:	
en estuches de piel 681	para idem 532	— de caña, bambú, roten, jun-	46
Mezclas explosivas \$94	— de hierro y madera 355	1	47
Mica:	Molinos:	- de cartón piedra 1.1	
en hojas o labrada 24	- de viento, con su torre y		53
en polvo	demás accesorios, para el	y 4	54
Micropetros 551	riego, incluso las bombas. 575	40 11101110 0 410011111	362
Micrometros 551 Microscopios 688	mara moler (excepto las piedras), incluso el motor,		23
Miel:	previa la justificación co-	do lacini minamini	25
de abejas 1.436	rrespondiente 577	,	31
de otras clases 1.437	Mondadientes:	— los demás. (Véase materia.)	
Miera (resina de pino) 1.014	— de astiles de pluma 210	Muelas:	
Mijo 1.342	— de madera	— montadas en aparatos para	
Mimbres: — cortado, blanqueado o te-	Monedas:	afilar o rectificar 534 a 5	53 8
nido 142	— de cobre o bronce, cuño es- pañol (libres).		553
labrado 143 a 150	— de ídem o íd., íd. extranjero. 446	— o piedras para desfilizar pas-	
sin labrar 141	- de oro	ta de madera	11 11
Minerales:	— de plata 238	— las mismas para moler — para máquinas herramien-	
de cobre	Monetarios:	tas sueltas 5	543
de manganeso	— el mueble. (Véase materia.) — las monedas y medallas.	Muelles:	
e de oro plata o platino 49	(Libres.)	— de alambre de hierro o ace-	
de plomo	Montacargas 527 a 530	ro	332
10s demas	Monturas o casquillos para las	ra armas de fuego 3	93
Miniaturas:	bombilias de incandescen- cia	y 3	394
les comunes 1.531	cia	de hierro o acero, para	
sobre oro 226 v 227	Morfina 942	puertas, ventanas, mue- bles, etcétera 349 y 3	350
→ sobre papel 1.078 a 1.080	Morittos para chimeneas:	- de ídem, íd., que no sean	, O O
sobre plata 246 y 247 sobre platino 234 y 235	— de cobre o sus aleaciones 430	de alambre, para carrua-	
in a second contract the contract of the contr			-
- sobre ofrag materias (Vean-	a 432 y 453 y 454		198
sobre otras materias. (Veanse éstas).	— de hierro o acero 374 a 377	- o resortes para gramófo-	19
se éstas). Minio:	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela:	— o resortes para gramófo- nos	376
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con	— de hierro o acero 374 a 377	— o resortes para gramófo- nos	37() 37()
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas	— o resortes para gramófo- nos	376 376
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas 1.425 — en tripas 1.423 Morteros: — armas de guerra. (Disposi-	o resortes para gramófonos para relojes de bolsillo para los relojes de las cemas clases	376 376 366 85
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas 1.425 — en tripas 1.423 Morteros: — armas de guerra. (Disposición 11.)	— o resortes para gramófonos	376 376
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos	376 376 366 85
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua 833 — preparado con aceite, bar- niz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longi-	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo	376 376 366 85
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua 833 — preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo	376 376 366 85 158 147
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua 833 — preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra. 681	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo	376 376 366 85
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua 833 — preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo	376 376 866 85 158 147
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas	- o resortes para gramófonos	376 376 366 85 158 147
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas	- o resortes para gramófonos	376 376 366 85 158 147
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo	376 376 366 85 158 147
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua 833 — preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: — de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón 1.101 de cuero 199	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo	371 371 366 85 158 147 96 96
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua 833 — preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: — de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón de cuero 199 Modelos: — de escritura. litografiados o	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo	376 366 85 158 147 959 969
se éstas). Minio: — aunque esté preparado con agua 833 — preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: — de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón 1.101 de cuero 199	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo — para los relojes de las cemás klases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	371 371 366 85 158 147 96 96
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas	— o resortes para gramófonos — para relojes de bolsillo	376 376 366 85 1147 1147 106 106 106
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo - para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	37(37(366 85 147 147 959 969
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortadela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	576 566 85 158 147 96 96 99
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón de cuero 1.101 Modelos: de escritura, litografiados o impresos 1.085 los mismos, cuando ha de escribirse a continuación de ellos 1.074 de máquinas, de pequeño ta-	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	576 566 85 158 147 96 96 99
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mirra 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón de cuero 1.99 Modelos: de escritura, litografiados o impresos 1.083 a 1.085 los mismos, cuando ha de escribirse a continuación de ellos de máquinas, de pequeño tamaño, propios para la enseñanza 700	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo	576 576 666 85 158 147 96 99 58
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo	5776 576 566 558 158 147 1059
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	576 576 566 558 158 147 958 969 99 99 158 446 176
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	576 576 566 558 158 147 566 566 566 566 566 566 566 56
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mira 1.014 Mistelas 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón	— de hierro o acero 374 a 377 Mortodela: — en latas	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	576 576 566 558 158 147 958 969 99 99 158 446 176
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mira 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón de cuero 1.99 Modelos: de escritura, litografiados o impresos 1.083 a 1.085 los mismos, cuando ha de escribirse a continuación de ellos 1.074 de máquinas, de pequeño tamaño, propios para la enseñanza 700 Moellón o degrás 822 Modes: de hierro galvanizado, para la fabricación de hielo 310 y 594 a 597 23	— de hierro o acero	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo	576 576 576 586 585 158 147 158 168 168 176 176 176 176 176 176 176 176
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mira 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón 1.101 de cuero 199 Modelos: de escritura, litografiados o impresos 1.083 a 1.085 los mismos, cuando ha de escribirse a continuación de ellos 1.074 de máquinas, de pequeño tamaño, propios para la enseñanza 700 Moellón o degrás 700 Moellón o degrás 822 Moldes: de hierro galvanizado, para la fabricación de hielo 310 y 594 a 597 Re yeso 23	— de hierro o acero	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo - para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	576 576 566 558 158 158 147 168 176 187 187 187 187 187 187 187 187
se éstas). Minio: aunque esté preparado con agua 833 preparado con aceite, barniz, cola o cualquiera otra substancia 836 Miraguano 1.020 Miras para medición de longitudes 681 Mira 1.014 Mistelas 1.396 Mitones. (Véanse guantes) Mochilas: de cartón, forradas de papel o tejidos de algodón de cuero 1.99 Modelos: de escritura, litografiados o impresos 1.083 a 1.085 los mismos, cuando ha de escribirse a continuación de ellos 1.074 de máquinas, de pequeño tamaño, propios para la enseñanza 700 Moellón o degrás 822 Modes: de hierro galvanizado, para la fabricación de hielo 310 y 594 a 597 23	— de hierro o acero	- o resortes para gramófonos - para relojes de bolsillo para los relojes de las cemás clases Muflas de barro refractario Mulas y mulos	576 576 566 558 158 158 147 168 176 187 187 187 187 187 187 187 187

284	18 Enero 1925	Gaceta de Madrid.—Nún	ı. 1 8 🐪
Navajas:	Objetos:	Ojetes:	85
- de poisillo, con punta y di-	— — los demás. (Véase bisu-	- de hierro o acero para los	
(Prohibidas.)	tería.) — de aluminio, para usos do-	mismos usos 387 y — dichos, con baño de celu-	388
— para afeitar 380	mésticos 462	loide u otras materias.	i
— para podar	- de barro, gres o loza, em-	excepto oro o plata	387
Negro:	pleados en la calefacción y saneamiento de las ha-	Ojos de vidrio	73
— animal, en agua 990 — de acetileno, marfil, de hu-	bitaciones 86 y 87	— comercial	808
mo, viña, cemento y todos	dichos, de porcelana 92 y 93	— purificada	1.389
los que procedan de la combustión o carboniza-	— de caucho, para usos higié- nicos, ortopédicos o me-	Oleografías estampadas sobre tela. (Véase la clase de	
ción 835	dicinales, sin mezcla de	tejido estampado.)	
— de anilina 795 y 796	otras materias 1.502 — de cobre para adorno de las	Oleomargarina	1.417 39
mineral, o sea, tierra negra o piedra pizarrosa moli-	habitaciones 443 y 444	Oleorresinas 1.017, 1.018 y	
da: densidad, de 1.000 a	— de escritorio, de todas cla-	Ollas:	.40
1.200 gramos por litro, y que, calcinada en crisol,	ses, aunque tengan baño de otros metales 488, 489	— de aluminio — de cobre o sus aleaciones	462 446
deja un residuo de 80 o	490 y 1.539	a 451, 453 y	454
más por 100 de su peso 832 Nervios:	- de fundición de hierro, sin trabajo de torno, ajuste ni	— de hierro fundido inoxida-	β75
en estado natural 218	pulimento, para adorno de	ble	0.19
en forma de bastones 1.467	las habitaciones 282 a 285	pas de hierro fundido	375
en idem de cuerdas y 1.468	— dichos, de hierro o acero maleable 286 a 289	— de hierro fundido de otras clases 374 y	375
Veveras. (Véase muebles.)	— de iglesia, de casa, vajilla y	— de ídem forjado 376 y	377
Vicotina 943 Vieve (libre).	servicio de tocador, de oro 225	Omnibus automóviles	731
hacelina 824	dos de oro, no comprendi-	Onix 824 y	1 y 2 986
viquei:	dos en otras partidas 229	Opio en panes o polvo	1.002
en barras, planchas, tubos y alambre 470	de metales comunes, platea-	Orchilla: — en color	837
- en masas, lingotes, etc 469	dos, dorados o platinados, no comprendidos en otras	en extracto	1.016
- obrado en ciros objetos 471 Vitramita 994	partidas 250	- en hierba	1.009
litrato:	— de oro, elaborados y on- trastados en España 222	Orégano	1.020 1.37 3
– amónico 886	— de piel o forrados de ella 202	Orfol 868 y	986
- cálcico 886 - de bario 961	a 204	Organillos	670
- de estroncio 961	— de platino, elaborados y con- trastados en España 232	sica) 669 y	670
— de plata 960 — sintétice 886	- los demás, de platino. 233 a 236	Orillo de tejidos. 1.024, 1.223 y	
– sódico 886	- de porcelana, no especifica-	Orinales:	
- idem comercial	dos en otras partidas. 92 y 93 290 de quincalla 389 y 390	- de chapa de hierro esmal- tado, de todas clases	377
itrito de sosa 958	— de vidrio cpal 64	— de loza 90 y	91
itroanilina793	— de vidrio, para servicio de	— de porcelana 92 y Orlas:	93
/itrobenzol	mesa, con guarniciones de latón niquelado formando	— de imprenta 452 y	477
/itroclorobenzol 793	cuerpo con el vidrio 64	— de otras clases. (Véase ma-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Vitroglicerina (trinitrina) 994 Vitroprusiatos 903	(Cuando las guarniciones sean perfectamente sepa-	teria.)	
itrosamina 793	rables, cada artículo adeu-	en accesorios, sin concluir,	4
itrotoluol	dará por su partida co-	para joyería	225
ogalina (tierra de kasel mez-	rrespondiente.) — inutilizados, de oro 221	— en joyería, con perlas o pie- dras engarzadas	227
clada con carbonato de	- Idem, de platino 231	- en ídem, sin perlas ni pie-	
sosa) 836 orias 575	— labrados en piedra, propios	dras — en monedas.	22 6 21 9
osofeno 976	para entretenimiento de niños	— manufacturado 223 a	219 22 9
ovillos:	- pequeños, como mesitas, ar-	— sin manufacturar	220
vez:	tesas, etc., de mármol la- brado, propios para entre-	Ortigge blancag (Wiege chine	834
- de agallas 1.017 y 1.018	tenimiento de niños 1.527	Ortigas blancas. (Véase chinagrás.)	1 × ×
- de coco o copra	— manufacturados, de cemen-	Ortoformiato de etilo (actona).	976
de coco.)	to	v	986
- de corozo. (Véase corozo.)	tado 377	Ortoformo	976
- moscada	Obleas 1.434	— de aceituna, cuando anali-	* ** * * * * * * * * * * * * * * * * * *
umeradores automáticos 720	Ocarinas	zado contenga más del 5	000
utrosa (caseinato de sosa) 976	Ocres: — naturales 831 y 832	por 100 de aceite	999
y 986	— preparados, para pintar 833	del 5 por 100 de aceite	132
entain o deministra	834 y 836	— de uva	1.374
bjelivos con montura para to-	Octantes 682 Oculares de todas clases, con	Ostras: - excepto las de cría	1.933
da clase de aparatos 694	montura 694	— las de cría, para parques	1.334
Objetos:	Odres	Ovejas	170
- de adorno personal: de cobre o sus aleacio-	Ojetes: — de cobre o sus aleaciones,	Oxalatos comerciales	918 908
nes 441 y 442	para calzado, corsés y	Oxicloruro de antimonio (ker-	
- — de plata 246 y 247	prendas de vestir. 439 y 440	mes mineral)	976

Oxidos:	Paletas:	Panes:
— de cinc	— para maquinaria 594 a 597	— de oro 224
- de cobalto	— para pintores 700 Palilleros:	— de oro o plata falsos 250
de hierro, naturales 54	- de barro, loza o gres 90 v 91	— de plata
— de hierro (ocres) 831 y 832	— de cristal 63 v 64	Pantallas:
- de magnesio	— de madera	- de carton, forradas de teji-
— de manganeso, naturales 56 — de plomo 975 y 976	Palillos:	dos. (Véase partida de és-
— de potasio y de sodio 976	- de madera, para dientes,	tos.)
— los demás 975 y 976	aunque estén impregnados	— de cuentas de vidrio 73 — de chimenea. (Véase mue-
Oxilita	de mentol u otras subs-	bles.)
Oxiyodogalato de bismuto (ai- rol) 976	tancias	— de hierro u hoja de lata 377
Ozoquerita (cera mineral) 813	— los demás. (Véase materia.)	- de pasta de cartón, pintadas
y 814	Palma:	imitando esmalte
P P	- (aceite de) 798 y 799	— o reflectores de chapa de
	— blanqueada o teñida	hierro esmaltado, para
Padrones o guías sueltas para	— sin labrar	lámparas de alumbrado 377
abanicos:	Palmarosa (aceite de) 829	— las demás. (Véase materia obrada.)
— de asta, hueso o pasta 1.441 — de bambú, caña o madera 1.439	Palmatorias:	Panteléfono 643
- de carey, marfil o nácar 1.443	— de cobre, bronce o latón 453	Pantografos
— de oro	— de cristal o vidrio 63 y 64	Pantometras
— de plata	- de chapa de hierro 377	Pantopón
— de otras materias 1.439	— de loza 90 y 91	Paños para mesas de billar 1.252
Países para abanicos 1.439 y 1.440	— de madera 1115 y 116	a 1.255
Paja:	— de oro	Pañuelos:
— común (forraje) 1.403 — cortada, blanqueada o te-	— de platino 236	- de bolsillo. (Véase materia
ñida 142	— de porcelana 92 v 93	y Disposición 4., 100 por 100.)
— en gorras o sombreros, con	— de otras clases. (Véase ma- teria.)	— de la China, bordados con o
obra de modista	Palmin 1.417	sin flecos, llamados man-
dista 1.534	Palmiste 996	tones de Manila 1.305
- en trenzas, para la fabrica-	Palmitina:	— de seda, con mezcla de al- godón u otras fibras vege-
ción de sombreros 148 — labrada	— en masas	tales 1.302 v 1.303
= sin labrar	Palomas. (Véase Disposición 2.ª,	— de idem, con mezcla de lana
— sin labrar	caso 7.º, y Disposición 11,	o pelos 1.300 y 1.301, — de talle, con dobladillo.
Pájaros: — de adorno	caso 7.0) — para la alimentación 1.321	(Véanse tejido y Disposi-
- de adorno	— para la alimentación 1.321 Palomillas de hierro para ar-	ción 4.ª, 100 por 100.)
ción 173	mar estantes 349 v 350	— de todas clases, con vainicas.
— para la alimentación 1.321	Palomina 214	(Véase tejido y Disposi- i ción 4.º, 100 por 100.)
Pajuelas (azufrines) 855 Paladio 491	Palos : 	
Palanganas:	empleados en ebanistería. 1.017	— de corcho
— de barro	- de hierro o acero, para ar-	— de jabón perfumado 817
— de cinc	mazones de paraguas y	— de idem sin olor
— de hierro o acero 374 a 377	sombrillas 378 y 379 — de jabón 1.020	musicales 680
— de hoja de lata 377	— de madera fina, en estado	— tela para calcar 1.173
— de loza	natural, para bastones 104	— en rama: — con filigranas al agua 1.030
— de porcelana 92 y 93	- de idem, id., para ebanis- teria 104	— — engomado 1.031
— las demás. (Véase materia.)	— de ídem ordinaria, para bas-	— para envolver frutas 1.026
Palanganeros: — de hierro 360 a 362	tones 101	—— secante 1.027 a 1.029
— de madera. 123 a 126, 130 y 131	— para arboladuras de buque. 99 — para bastones, paraguas y	los demás 1.025, 1.027 1.028, 1.029 y 1.031
Palanquilla de hierro o acero 262	sombrillas 1.467 v 1.468	— manipulado:
Palas:	- redondos, de madera ordi-	al carbón y los demás
— de alambre de nierro y crin	naria 99	simpáticos y de copiar 1.043 — al ferroprusiato y al ga-
animal, para sacudir al-	- rojo o del Brasil, de sánda- lo, amarillo o de Cuba.	lato de hierro 1.047
fombras 1.476 — de chapa de hierro ondula-	fustete y campeche 1.009	— — alquitranado 1.038
da, sin concluir 364 v 365	— los mismos, molidos 1.010	— dicho, reforzado con tejidos
- de hierro 364 y 365	— tintóreos, no empleados en ebanistería	— apergaminado 1.039
o cogedores, para carbón, usadas en las chimeneas y	Pallones o fundas de paja, para	— con filigranas en seco 1.037
Cocinas 376 v 377	botellas 143	— couché
y rastrillos de pequeño ta-	Pan 1.435	con lápiz o tinta 1.073
Palastro 265 a 270	otras substancias, y sazo-	— — de colores fantasía 1.034
Paletas:	nadas con azúcar 1.430	— — de cristal y vitrón 1.042
- de madera, con cromos reto- cados al óleo. (Véase mue-	— dichas, sin azúcar 1.431 — tostado en rebanadas 1.434	— — de fumar, en tubos o li- brillos, o recortado en ho-
bles y cuadros.)	Panales de cera	jas para éstos 1.059 y 1.060
- de idem, para el lavado de	Panas de algodón 1.150 y 1.151	— — de fumar, filigranados a
la ropa 114 de ídem ordinaria, recubier-	Pancreatina	presión
ta de una capa de sulfato	Panderetas 1.529	— de lija
le anil. para idem 797	— de corcho 133	a 1.053

	5 m 91		11		
Papel:	- 1	Pasadores:		Pastillas:	1
- manipulado en forma de	100 g	— de caucho	1.503	- de colores solamente, para	
encaje o puntilla	1.037	— de celuloide 1.462 a	1.464	cajas de pintores	836
	1.064	- de hierro, para cinturones.	387	- de dulce	1.429
	1.033	v	388	- de jabón ordinario 845 a	819
- engomado, recortado en		- de idem, para precintos	289	— de sales para la obtención	010
tiras 1.062 y 1	1.063	— de latón para portafusiles.	453	de aguas minerales	874
- csmeril		de recon para porterantes.	454	— denominadas "Meta", com-	014
- heliográfico		— de oro 226 y	227	bustible de mataldehido	
	055		247	ordinario	AME.
— para escribir, con o sin	1.000	— de plata 246 y	235	ordinario	975
sobres, en estuches y ca-		— de platino 234 y		— medicinales	982
	1 000	— para el cabello, de asta	1.452	— para perfumar baños	824
jas 1.071 y	1.072	Pasamaneria:		— para sahumerio	824
— para uso fotográfico, sen-	0.00	— de abalorio	73	— tintóreas:	•
	1.049	— de algodón	1.158	— a base de colores orgá-	2.4
Idem id., sin sensibilizar.		- de algodón, recubierta de		nicos	796
	1.036	gelatina	1.158	— — a base de otros colores	83 3
— - pentagramado para mú-		- de algodón y cáñamo, en	1	334 y	836
	1:561	asas para cestas	1.158	Patacas	1.358
— — pergamino, preparado		— de cañame, lino, ramio u	1.200	Patatas	1.354
con colulosa	1.041	otras fibras vegetales con		Patines	1.523
— — picado, recortado en flo-	4	o sin mezcla de algodón	1 240	Patos	1.324
rcs, rizado en farolillos,		de biles de elsedén seus	1.210	Patrones de papel recortado:	
globos y manufacturas		- de hitos de algodón recu-	2	- cuando no se demuestre la	
análogas	1.054	bicutos de seda. (Disposi-	4 200	publicación a que se des-	
- recortado	1.032	ción 4.ª, núm. 8.)	1.520	tinen 1.078, 1.079 y	1.087
— — idem en tiras 1.062 y		- de lana o pelos con o sin		— cuando se demuestre dicho	
- recubierto con madera.,.		mezcla de fibras vegetales,	147	extremo 1.083 a	1 085
1dom con materia mine-	E.	en artículos no compren-	1 Amin	Pavimentos:	
	1.044	didos en otras partidas	1,277	— de caucho	1.496
	1.046	— de metal 441 y	442	- de gres	94
	1.032	— de mimbres, crin vegetal,	-		143
- sin alguitranar, forrado	1.002	virutas o materias análo-		— de madera	
	1.040	gas:	148	— de vidrio	65
9	1.057	- de oro fino	225	Pavos	1.324
	1.007	— de papel	1.054	Peceras	63
— en las demás manufac-	1059	- de papel hilado	1.058	Pecheras. (Véase el tejido y	4
/ 8	1.058	- de plata	224	posición 4.*)	
- en manufacturas sin par	1007	- de seda de todas clases, y		Pedales:	* 54
tida expresa	1.007	con cualquier clase de		— para motocicletas y bicicle-	
Papeteras pera escritorio:		mezcla	1.320	tas	723
- en forma de cromos, con		- de tiras de lentejuela de ge-		— para pianos	662
anuncios o sin ellos	1.078	latina	1,460	Pedernal	22
y	1.080	— usada y vieja, en trozos me-	1,100	Pegamoid, tejido de algodón	
- las demás	1.539	nores de 0,60 metros	1.023	— recubierto de pintura, que le	
Papeles:		1.024, 1.223 ÿ	1 994	da aspecto de piel, 1.518 a	1.520
— impregnados de compuestos	- 1	Pasas	1 979	Peines para telares	557
	1.034	Pasta:	1.072	Peines y peinetas:	
	1.031	— de amianto	26	— de asta	1.451
- sinápticos y demás análo-	1.002			— de ballena	1.457
gos 976 y	986	- de cacao	1,500	— de carey o marfil 1.445 y	1.446
- viejos, y los recortes de	. 000	— de huevos en conserva:	4 40h	— de caucho	1.503
	1.023	— — con azúcar		— de celuloide 1.462 a	1.464
	772	— — sin azúcar	1.455	- de cobre o sus aleaciones	441
Paracaidas	48	— de madera:	* 004	N N	442
Paragrae 47 y	1.522	— mecánica	1.021	- de espuma de mar, galalita,	
	700	— — química (celulosa)	1.022	hueso o pasta	1.457
Paralelógrafos 699 y		— — y otras materias, en pie-		— de madera	116
Paramorfina	$\begin{array}{c} 942 \\ 787 \end{array}$	zas moldeadas para mue-	י מיני פי	— de oro 226 y	227
Paranaftalina		bles imitando tallado		— de plata 246 y	247
Paranitranilina	794	— de semillas oleaginosas, para		— de platino 234 y	235
Pararrayos para instalaciones	(100	la alimentación del gana-		— de los demás metales, dora-	
	633	do		dos o plateados	250
eléctricas	- 4	49	1 405		
Parches-compresas para la cu-					492
		- en bruto	1.455	— dichos, sin dorar ni platear.	
Parches-compresas para la cu-	697	— en bruto 1.456 a	1.455		
Parches-compresas para la cu- ración de hernias umbi- licales	697	— en bruto	1.455 1.460	— dichos, sin dorar ni platear. Películas fotográficas: — impresionadas en positivo o	
Parches-compresas para la curración de hernias umbilicales [Parches:		— en bruto	1.455 1.460 4.088	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo	492
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: porosos	697 986	— en bruto	1.455 1.460 4.088 1.009	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar	492 692 691
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: porosos		 en bruto	1.455 1.460 4.088 4.069 1.021	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo	492 692 691
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: porosos	986	 en bruto	1.455 1.460 4.088 4.039 1.021 1.022	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar. Pelitre Pelos:	492 692 691
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: — porosos		 en bruto	1.455 1.460 4.088 4.069 1.021 1.022 7 1.622	- dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: - impresionadas en positivo o negativo - sin impresionar. Pelitre	492 692 691
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: porosos	986	— en bruto	1.455 1.460 4.088 4.039 1.021 1.022 7 1.022 993	- dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: - impresionadas en positivo o negativo - sin impresionar. Pelitre Pelos: - de conejo, liebre, castor y	692 691 1:020
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: porosos	986 986	— en bruto	1,455 1,460 4,088 4,039 1,021 4,022 7 1,022 993 813	- dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: - impresionadas en positivo o negativo - sin impresionar. Pelitre Pelos: - de conejo, liebre, castor y semejantes	692 691 1.020
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: porosos	986 986 5 93	— en bruto	1.455 1.460 4.088 4.039 1.021 1.022 7 1.022 993 813 975	- dichos, sin dorar ni platear. Pelivulas fotográficas: - impresionadas en positivo o negativo - sin impresionar Pelitre Pelos: - de conejo, liebre, castor y semejantes - de vicuña, cabra de Angora o Cachemira - humanos 1.216 y	492 692 691 1.020 1.215 1.214 1.217
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: porosos	986 986	— en bruto	1.455 1.460 1.088 1.039 1.021 1.022 7 1.022 993 813 975 836	- dichos, sin dorar ni platear. Pelivulas fotográficas: - impresionadas en positivo o negativo - sin impresionar Pelitre Pelos: - de conejo, liebre, castor y semejantes - de vicuña, cabra de Angora o Cachemira - humanos 1.216 y	492 692 691 1.020 1.215 1.214 1.217
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales P.rches: — porosos	986 986 5 93	— en bruto	1.455 1.460 1.088 1.039 1.021 1.022 7 1.622 993 813 975 836 1.434	- dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: - impresionadas en positivo o negativo - sin impresionar. Pelitre Pelos: - de conejo, liebre, castor y semejantes - de vicuña, cabra de Angora o Cachemira.	492 692 691 1.020 1.215 1.214 1.217
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales P.rches: — poresos	986 986 593 377	— en bruto	1,455 1,460 1,088 1,039 1,021 1,022 7,1,022 993 813 975 836 1,434 23	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar Pelitre Pelos: — de conejo, liebre, castor y semejantes — de vicuña, cabra de Angora o Cachemira. — humanos 1.216 y peinados o cardados y	492 692 691 1.020 1.215 1.214 1.217
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: — porosos	986 986 593 377	— en bruto	1.455 1.460 4.088 1.039 1.021 4.022 7 1.622 993 813 975 836 1.434 23	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar. Pelitre Pelos: — de conejo, liebre, castor y semejantes — de vicuña, cabra de Angora o Cachemira. — humanos 1.216 y peinados o cardados. — de las demás clases.	492 692 691 1.020 1.215 1.217 1.217 1.230 1.230 1.218 1.219
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales P.rches: — poresos	986 986 593 377	— en bruto	1.455 1.460 4.088 1.039 1.021 4.022 7 1.622 993 813 975 836 1.434 23	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar. Pelitre Pelos: — de conejo, liebre, castor y semejantes — de vicuña, cabra de Angora o Cachemira. — humanos 1.216 y peinados o cardados. — de las demás clases.	492 692 691 1.020 1.215 1.217 1.217 1.230 1.230 1.218 1.219
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Parches: — porosos	986 986 593 377	— en bruto	1.455 1.460 4.088 1.039 1.021 4.022 7 1.622 993 813 975 836 1.434 23	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar Pelitre Pelos: — de conejo, liebre, castor y semejantes — de vicuña, cabra de Angora o Cachemira. — humanos 1.216 y — peinados o cardados y — de las demás clases	492 692 691 1.020 1.215 1.217 1.217 1.230 1.230 1.218 1.219
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Purches: — porosos	986 986 593 377	— en bruto	1,455 1,460 4,088 1,039 1,021 1,022 7,1,022 993 813 975 836 1,434 23	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar. Pelitre Pelos: — de conejo, liebre, castor y semejantes — de vicuña, cabra de Angora o Cachemira. — humanos 1.216 y peinados o cardados. — de las demás clases. Y Pelotas (juego) 1.523 a	492 692 691 1.020 1.215 1.217 1.227 1.230 1.230 1.218 1.219 1.530
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales P.rches: — porosos	986 986 593 377 382 282 289	— en bruto	1.455 1.460 4.088 1.039 1.021 1.022 7 1.022 993 813 975 836 1.434 23 824	— dichos, sin dorar ni platear. Peliculas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar Pelitre Pelos: — de conejo, liebre, castor y semejantes — de vicuña, cabra de Angora o Cachemira — humanos 1.216 y — peinados o cardados y — de las demás clases Y Pelotas (juego) 1.523 a Peltre labrado 488 a Pelucas: — de pelo humano	492 692 691 1:020 1.215 1.214 1.217 1.229 1.230 1.218 1.219 1.530 492
Parches-compresas para la curación de hernias umbilicales Purches: — porosos	986 986 593 377 382 282 289	— en bruto	1.455 1.460 4.088 1.039 1.021 1.022 7 1.022 993 813 975 836 1.434 23 824	— dichos, sin dorar ni platear. Pelivulas fotográficas: — impresionadas en positivo o negativo — sin impresionar. Pelitre Pelos: — de conejo, liebre, castor y semejantes — de vicuña, cabra de Angora o Cachemira. — humanos 1.216 y — peinados o cardados. — de las demás clases. Y Pelotas (juego) 1.523 u Peltre labrado. 488 a Pelucas:	492 692 691 1:020 1.215 1.214 1.217 1.229 1.230 1.218 1.219 1.530 492

the control of the co	1	1	
Pellejos y corambres para en-	Petacas:	Piedras:	
vases	— de cartón 1.10	deshastadas en objetos de	
Pendientes. (Vease bisuteria.)			i á
			Secretary Sec.
Péndulos para relojes 715		. I sometiment between	
Peones y peonzes (juegos) 1.528	у, 4		1.415
y 1.529	— de ebonita 1.50		* * *
Pepinillos:	de goma 1.5/	hasta 0,20 m. de grueso	12
— al natural 1.353	- de hierro 389 y 39	0 — dichas, de cualquier grueso,	ener.
- d1 Hattifal	- de hoja de lata	pulimentadas o cinceladas,	
— en yinagre 1.422	do hizago majolita a manta	1	
Pepinos 1.358	- de hueso, galalita o pasta 1.46		
Pepsina	— de madera 116 a 11		18
Peptona 976	— de metales comunes, derados	— formando mosaicos artísti-	
Perambuladores 725	o plateados no especifica-	cos	Æ
Peras:	dos en otras partidas 25	0 — finas sin montar	251
	- de ídem chapados en oro 22		54
— conservadas al natural 1.422	- de níquel con cobalto o sus	inside all the Cook	
— dulces 1.429		— imitación de las finas	74
frescas 1.363	aleaciones 4		2.5 6
Perboratos:	↓ — de oro 225 y 23	26 rio). (Prohibida su im-	E 441
	— de paja, viruta de madera u	portación, circular 18 Fe-	7.2(
— alcalinos 863	otras materias análogas 1	brero 1923	858
— de sosa, para uso medicinal. 976	y 1		000
y 986	- de piel o cualquier otra ma-	para Juegos maneros de	
Percloratos 927 y 928	teria forrada de piel 20	construcción, en cajitas	1.527
— de uso medicinal 976 y 986		110111111111111111111111111111111111111	28
Percloruro de hierro 972 y 976	— de plata 24	- pulimentadas, labradas, cin-	
	— de tejidos. (Véase materia.)	caladaa a con adornos da	
Percutores:	Peturdos 99		
— llamados eléctricos. 631 a 633	Petos. (Véase maleria.)	otras materias, y la piedra	
- para armas de fuego. 392 y 394	Petróleos:	póinez en tabletas, para	7
Perchas:		aseo personal	16
- de alambre de hierro 332		- sueltas, artificiales, para mo-	3.4
— de hierro, para, colgar ro-		saicos	9
	Pez:		25 / 1
	- mineral	4 Pieles:	
- de madera, con colgadores	- palo 1.33	7 — cortadas en trozos, para cai-	
de metal	Pezoneras:	zado, guantes, etc	190
- de madera, pana buques 99			
— de otras materias. (Véanse			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	— las demás. (Véase materia.)	muzadas, vitelas, perga-	
Perdices 1.321	Pezuñas 21		z ·
Drawling on an (marris as on)	Pianos eléctricos, selamente con	das (flores), blancas o te-	
Perdigones (munición) 474	registro de xilofón 65	8 fidas, para tapar frascos,	
Perfumadores. (Véase materia.)	Pianos y autopianos \$55 a 66	C I LIGHT Treatise profit ett. Triessocial!	
Perfumería 823 y 824		Torrac Columns y Orion	*
Pergamino:	Picaportes:	usos	181
— papel de 1.041	— de hierro, con remates de	— charoladas de todas clases	182
— piel 181	otro metal o porcelana.	y	183
Perhidrol y analogos 876	(Véase la materia obrada	- de aves, preparadas o ma-	•
	que domine.)	nufacturadas para ador-	- 1
Periódicos 1.083 a 1.085	— los demás. (Véase materia.)		0.07
Periscopios $\mathfrak{C}94$	Picrotoxina 94	nos	207
Perlas:	4	- de cisile, di estado natural,	205
— de Venecia 73	Picdras:	— dichas, preparadas o manu-	
- finas, sin montura 251	— ágatas, alabastros, azuri-	facturadas para adornos.	206
imitadas	tas, malaquitas, lapizlá-	- de conejo, liebre o cabra,	
	zuli, ónix y las demas ro-	de conejo, resire o casta,	
Permanganato:	cas nobles, naturales o ar-	con pelo, beneficiadas o	9.4
— de cal (acertel) 976 y 986	tificiales:	adobadas, aunque imiten	
— potásico 929		a otras	194
Perneos:	— — en bloques, tablas u ob-		
- de hierro		- de conejo y liebre, en estado	
	jetos desbastados	4 — de conejo y liebre, en estado	
	jetos desbastados	natural	192
— de otros metales. (Véase ma-		natural	192 180
— de otros metales. (Véase ma- teria.)	— — labradas, pulimentadas,	natural	192
— de otros metales. (Véase ma- teria.) Peroles: (Véase materia.)	— — labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufac- turas terminadas, tengan	natural	192 180
— de otros metales. (Véase ma- teria.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	— — labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufac- turas terminadas, tengan o no adornos de otras ma-	natural	192 180 \$79
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	— — labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufac- turas terminadas, tengan o no adornos de otras ma- terias	natural — de ganado cabrío, sin curtir. — de ídem lanar, sin curtir — en artículos de talabartería no incluídos en otras par-	192 180
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	- — labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de ofras materias - calamina	natural — de ganado cabrío, sin curtir. — de ídem lanar, sin curtir — en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas	192 180 \$79
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	- — labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias - calamina - de afilar, con sus armaduras.	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir on artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y	192 180 \$79
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	- — labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias. - calamina - de afilar, con sus armaduras. y 5	natural — de ganado cabrío, sin curtir. — de ídem lanar, sin curtir — en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas — en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para	192 180 179
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias. — calamina	natural — de ganado cabrío, sin curtir. — de ídem lanar, sin curtir. — en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas — en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria	192 180 \$79
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias. — calamina — de afilar, con sus armaduras. — de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, hasta 500 gra-	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir on artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en	192 180 179 201
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo:	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias. — calamina — de afilar, con sus armaduras. — de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, hasta 500 gra-	natural — de ganado cabrío, sin curtir. — de ídem lanar, sin curtir. — en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas — en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria	192 180 179
de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo:	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias. — calamina — de afilar, con sus armaduras. — de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, hasta 500 gra-	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir on artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas	192 180 179 201 191 204
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo:	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de oíras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. on artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas 292 a las demás, curtidas o adoba-	192 180 179 201
de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo:	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias - calamina - de afilar, con sus armaduras. - de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, lasta 500 gramos de peso cada una - dichas, de más de 500 gramos de peso cada una	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. on artículos de talabartería no incluídos en otras partidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas 292 a las demás, curtidas o adoba- das 187 a	192 180 179 201 191 204
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo:	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. on artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas 292 a las demás, curtidas o adoba- das 187 a fidem, de abrigo o adorno, en	192 180 179 201 191 204 189
— de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias — calamina — de afilar, con sus armaduras. 5 — de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, lasta 500 gramos de peso cada una — dichas, de más de 500 gramos de peso cada una — de granito, calizas, pizarras, basalto y demás naturales	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras partidas en en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas	192 180 179 201 191 204 189
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias - calamina - de afilar, con sus armaduras. 5 - de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, hasta 500 gramos de peso cada uma - dichas, de más de 500 gramos de peso cada uma - de granito, calizas, pizarras, basalte y demás naturales y artificiales sin puli-	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas	192 180 179 201 191 204 189 193
de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas	192 180 179 201 191 204 189
de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 292 a las demás, curtidas o adoba- das 187 a fidem, de abrigo o adorno, en estado natural ridem, confeccionadas idem, curtidas o adobadas.	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 292 a las demás, curtidas o adoba- das 187 a fidem, de abrigo o adorno, en estado natural ridem, confeccionadas idem, curtidas o adobadas.	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo:	— labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demás manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 202 a las demás, curtidas o adoba- das fidem, de abrigo o adorno, en estado natural. ridem, confeccionadas ridem, curtidas o adobadas. Pies: de hierro colado o forjado,	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias calamina - de afilar, con sus armaduras de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, lasta 500 gramos de peso cada una dichas, de más de 500 gramos de peso cada una de granito, calizas, pizarras, basalto y demás naturales y artificiales sim pulimentar; tablas y escalones de más de 20 centímetros de grueso; columnas, zócalos, basamentos, capiteles y otras piezas que no	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 202 a las demás, curtidas o adoba- das fidem, de abrigo o adorno, en estado natural idem, confeccionadas rices: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de ofras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 202 a las demás, curtidas o adoba- das fidem, de abrigo o adorno, en estado natural idem, confeccionadas ridem, curtidas o adobadas. Pies: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema. Roberwall	192 180 179 201 191 204 189 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles: (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 202 a las demás, curtidas o adoba- das fidem, de abrigo o adorno, en estado natural idem, confeccionadas rices: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plome	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 202 a las demás, curtidas o adoba- das fidem, de abrigo o adorno, en estado natural idem, confeccionadas ridem, curtidas o adobadas. Pies: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema. Roberwall	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles (Véase materia.) Peróxido de plomo: 834 Persianas: 343 — de hierro 343 — de madera 114 a 116 Perros 699 y 700 Pesas: 699 y 700 Pesas: 282 a 285 — las demás. (Véase materia.) Pescados: 1329 — salpresados, ahumados o escabechados, conservados en latas. 1421 y 1425 — dichos; en recipientes que no sean latas. 1331 — sardinas saladas y prensadas 1,330	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas 292 a las demás, curtidas o adoba- das 187 a fidem, de abrigo o adorno, en estado natural. idem, confeccionadas ridem, curtidas o adobadas. Pies: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema Roberwall de rey Piezas:	192 180 179 201 191 204 189 193 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo:	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas o adoba- das las demás, curtidas o adoba- das fidem, de abrigo o adorno, en estado natural idem, confeccionadas ridem, curtidas o adobadas. Pies: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema Roberwall de rey Piezas: aislantes, de pastas cerámi-	192 180 179 201 191 204 189 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de ofras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 202 a las demás, curtidas o adoba- das 187 a fidem, de abrigo o adorno, en estado natural idem, confeccionadas ridem, curtidas o adobadas. Pies: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema Roberwall de rey Piezas: aislantes, de pastas cerámi- cas para electricidad. 88 y	192 180 179 201 191 204 189 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo:	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas	192 180 179 201 191 204 189 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles. (Véase materia.) Peróxido de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria. en objetos no expresados en otras partidas	192 180 179 201 191 204 189 196 195
de otros metales. (Véase materia.) Peroles (Véase materia.) Perofordo de plomo	- labradas, pulimentadas, cinceladas o en manufacturas terminadas, tengan o no adornos de otras materias. - calamina - de afilar, con sus armaduras de esmeril, pizarra o piedra, para afilar, ltasta 500 gramos de peso cada una dichas, de más de 500 gramos de peso cada una de granito, calizas, pizarras, basalte y demás naturales y artificiales sim pulimentar; tablas y escalones de más de 20 centímetros de grueso; columnas, zócalos, basamentos, capiteles y otras piezas que no constituyan objeto aislado, sino parte de edificios u otras construcciones; las destinadas a molienda (runeles); las destinadas para ser preparadas para litografía, a desfilizar y repicar pasta de papel y a pu-	natural de ganado cabrío, sin curtir. de ídem lanar, sin curtir. en artículos de talabartería no incluídos en otras par- tidas en correas, tubos, cuerdas y demas manufacturas para maquinaria en objetos no expresados en otras partidas 202 a las demás, curtidas o adoba- das 187 a fidem, de abrigo o adorno, en estado natural idem, confeccionadas ridem, curtidas o adobadas. Pies: de hierro colado o forjado, para balanzas de sistema Roberwall de rey Piezas: aislantes, de pastas cerámi- cas para electricidad. 88 y	192 180 179 201 191 193 196 195

			•	
metálico, para electrici-		Piezas:	Pinturas:	
dad	651	— para máquinas de calcular. 71'		1.531
Piezas:		— de coser y bordar. 564 y 565	— en pastillas, para cajas de	
— de cobre, bronce o latón:		——————————————————————————————————————	0010103	836
- aunque tengan parte de	120	— de fabricar papel 585 — de preparar alimentos	- inquiates o on pasta prepara-	
hierro	453	para el ganado 572	das con aceite, barniz o	
— — con trabajo de torno que	430	- o aparatos, de cobre,	oualquioi otta substancia,	
no sean para maquinaria.	432	bronce o latón o sus alea-	sin colorantes orgánicos artificiales	836
/ troqueladas, estampadas	20~	ciones 533	Pinzas:	000
o entalladas 446 a	451	— — registradoras 718	— de madera para la ropa	114
de hierro o acero:		— no expresadas, de hierro	a .	116
- estampadas o forjadas,	j	o acero forjado 594 a 597	- finas para oficios y artes	•
en bruto 315 a	320	- para motores de combustión interna 50	manuales	382
— — fundidas, para ajustar	4 4	— para muebles curvados 123	— ordinarias, para oncios	365
tubos	279	— para órganos 669 y 670	— las demas, de uso domesti-	
- grandes, compuestas de		— para pianos 669	co. (vease materia.)	La bar
barras o de barras y cha-		— para pilas eléctricas. 638 y 639		695
pas	313	— para prensas hidráulicas 576	Pinas:	1.422
— o hierro maleable, para	200	— para relojes:	3-1	
ajustar tubos	309	—— de bolsillo	— frescas	1.363
— para cambios o cruces de	302	— de mesa, cuadro o pén- dulo	D.1.	
via	302	dulo		607
brado	389	- despertadores	a	615
- de más de dos materias, pa-	500	— para tijeras, limas y mani-	— frescos	1.363
ra instrumentos de per-		curaje	secos	1.373
cusión y automáticos	663	- para velocípedos, motocicle-	Pipas y boquillas para fumar:	100
- fundidas, de níquel o sus	4,	tas y sidecars:		463
aleaciones, sin mano de		— manufacturadas, con tu-	— de ámbar, carey, marfil b	1.446
obra alguna 469 y	470	bos de hierro o acero 724	1	1.454
— metálicas sobre materias ais-		— fdem, de otras materias. 723 — pequeñas, de plata, de uso	— de ballena, espuma de mar,	1,101
ladoras, para instalaciones		personal		1.460
eléctricas 631 a	633	- protectoras de libros co-	— de barro 90 y	91
- para aeroplanos o hidroavio-	700	merciales:	— de caña 149 y	150
nes	782	- en hierro niquelado 389		1.101
— para aparatos:	634	— en hoja de lata 377	do corazonado	1.466
— — de medición eléctrica — — de pesar 701 y	702	— en latón 453 y 454		116
- telegráficos y telefónicos.	643	- sueltas, de hierro o acero,	— de níquel	471 227
— para anmas blancas	392	para balconajes, verjas, etcétera	— de oro 226 y	245
← para ídem de fuego. 393 y	394	Pilas:	— de plata	235
- para armazones de para-		— de barro 86 y 8'	— de pluma de ave, aunque	200
guas y sombrillas	378	— de cinc		
- para automóviles	732	— de chapa de hierro esmal-	papel	1.087
— para cajas de música	677	tado 360 y 36	2 — de porcelana 92 y	93
- para camas y muebles, de		— de oratorio. (Véase materia.)	, — de vidrio 63 y	64
hierro o acero 360 y	361	ria.) — de mármol, para cocinas. 8 a 10	— de yeso	23 98 6
- para cinematógrafo	690	— de piedra:	1 the asua	9.00
- para contadores de agua o	616	— — naturales o artificiales 1	Pipería: — de chapa de hierro	311
de gas para cuchillos de mesa, na-	010	a 46	— de madera, para contener	
vajas y maquinillas de		— — dichas, desbastadas y	líquidos	111
afeitar	380	las moldeadas	— dicha, para otros usos	112
- para dinamos, electromoto-		— dichas, pulimentadas, cinceladas o con adornos	Piqués	1.147
res, ventiladores, alterna-	. ;	de otras materias 19	Piquetas:	
dores, transformadores y		- de porcelana 92 v 9	nerramientas 504 y	365
magnetos, aparatos de	222	- eléctricas 638 y 639	Para assessment	1.374
arranque y reóstatos	620	— luent, para lamparas de poi-	Piramidón	946
a nara fonégrafos y granos	627	sillo	Piridina: — impura	792
para fonógrafos y gramo- fonos	675	— para agua bendita. (Véase	1 10 1 ((() 1 - () - ()	
- para globos	772	materia.) — para baños de hierro fun-	hidracina)	976
- para herramientas finas de		dido o esmaltado 360 y 363	1 - 4 - 4	
oficios manuales	382	Pildoras:	— de cobre	5 5
🛶 para instrumentos de cuerda	668	— a granel 982	de hierro	54
— para ídem de viento, en ma-	200	— envasadas en otra forma.	Pirocatequina	944
dera o metal	673	(Véase especialidades far-	Pirogálico (ácido)	944
	1.523	macéuticas.)	Piroleñoso (ácido)	909 939
— para lámparas de arco vol-	648	Pilocarpina 943		700
taico		Pimentón:	Pirómetros	994
para locomotoras de vapor.para maquinaria:	514	— con mezcla. (Véase Disposi- ción 11.)	Pisafalto o malte	44
— para maquinaria. — de artes gráficas	581	— puro 1.388		
— de géneros de punto	563	Pimienta 1.38		
— de labranza	574	Pimiento:	cepto oro g plata 488 a	490
— — de lechería, mantequería,		— al natural 1.35	3	1.539
quesería, avicultura, api-		— de la India 1.38		225
cultura y sericultura	573	— en conserva		244
- de molinería industrial.	577	— molido o sin moler 1.38	5 Pisos de caucho, para el cal-	
				4 50%
— oleica y vinícola	571	Pinabete 99 a 10	B zado	1.504
- textil - para maguinas			zado	1.504

Th to to to	1		1	A	
Pistolas:		Planchas:		Platos:	* **
- armas	393	— de plomo, con un enrejado		- de hierro o acero 374 a	377
— de viento	393	cuadricular relleno de óxi-		— de madera 114 a	116
Pistones — para escopetas de niños		do de plomo, para acumu- ladores 636 y	637	- de oro	225
	1.000	- eléctricas	635	— de plata	244
Pita:		- macizas de hierro fundido,	000	— de porcelana 92 y	93
- en manufacturas. (Véase los		para la ropa 374 v	375	— de vidrio o cristal 63 y	64
nombres de éstas.)		— o chapas de amianto 27 v	29	- universales	615
en rama	1.184	— perforadas para construir		— los demás. (Véase materia.) Plegaderas o corta-papeles	1.539
Pitos. (Véase la materia obra-		cribas mecânicas	268	Pletina	262
da de que se compongan.) Pizarras	16	Planos:	٠ . ا	Plintos de pasta blanca (barro).	81
- artificiales, de cartón	1.101	— al ferroprusiato	1.080	y	82
- de chapa de hierro barniza-	1,101	— de otras clases 1.078 a	1.080	Plomadas	551
da, con marco de madera.	389	Plantas, árboles, sarmientos y	- 00	Plombagina	35
- las demás, grabadas	16	el musgo natural fresco	96	Plomo:	60
Pizarrines	16	— secas, pintadas o prepara- das	7 105	— argentifero	476
Placas:		Plantillas:	1.400	— en galápagos o en pasta	472
- anunciadoras, de hoja de		— para dibujar	204	- en precintos para los mar-	
lata, recubiertas de celu-		— para el calzado:	681	chamos en sistema Schae-	
loide	377	— de corcho, aunque estén	,	fer	472
- de asiento, de hierro o ace-		forradas o ribeteadas de		— manufacturado 473 a	475
ro, para las vías de ferro-	204	tela	139	— sin manufacturar	472
carriles o tranvias	301 315	— — de fieltro 1.246 a	1.249	— para precintar	475
— de blindaje, para buques — de cobre:	310	— — confeccionadas con tren-		Plumas:	
— — con alguna labor, para		zas de fibras vegetales	1.193	— de acero, para escribir	368
hogares de locomotoras	533	— — de paja, aunque estén fo-		- de adorno	205
— — con ligero reborde, sin		rradas o ribeteadas	149	- de cobre o sus aleaciones,	
otra mano de obra, para el		${f y}_i$	150	para escribir	445
mismo uso	406	- de piel de borrego, con		- en bruto, de cisne, ganso,	
— de unión o de junta, o bri-		lana	198	pato o gallina. 205, 206 y	208
das de acero o hierro for-	1	— — de suela o piel	198	— estilográficas (excepto las de	
jado, para ferrocarriles o	004	do oro	000	metales preciosos)	1.539
tranvlas	301	— de oro	229	— preparadas o manufactura-	
— de vidrio, para acumulado-	637	de platade platino	250 237	das	206
res 636 y fotográficas	693		201	- las demás	210
— las mismas, incluso las por-	090	Plata;	0.0	Plumeros:	
tátiles	313	— dorada	249	- de adorno	206
- o cilindros de cok o grafito,	0 2,0	- en accesorios sin concluir,	040	— para limpiar el polvo	210
para pilas eléctricas	651	para joyería — en monedas	243	Plumillas para escribir:	
— o fundición de vidrio óptico,		— en objetos elaborados y con-	238	— de acero	368
sin tallar	75	trastados en España	240	— de cobre o sus aleaciones	445
Planchas:	1	— manufacturada 242 a	247	Plumón	209
- bimetálicas, de aluminio y		— sin manufacturar	241	Pluviómetros 699 y	700
otro metal	461	— mineral de	49	Podadoras	382
— de alpaca, recortadas en forma de discos	470	Plataformas giratorias de hie-	- 10	Podómetros	700
- de aluminio	457	rro o acero	313	Polainas:	004
- de caucho:	201	Plátanos:		— de cuero	201
— — lavadas y ahumadas, sin		— en conserva	1.422	— de tejidos. (Véase éstos.) Polarimetros	688
vulcanizar y sin mezcla de		— en dulce		Polariscopios	688
otras materias	1.492	- frescos	1.363	Poleas:	000
— — sin vulcanizar, hasta dos		— Secos	1.373	- de cobre o sus aleaciones	£20
milimetros de espesor, lla-		Platillos:		— de conte o sus aleaciones	430 432
mada hoja inglesa	1.488	— de loza o porcelana, para		— de hierro o acero, para cuer-	402
— no expresadas en otras partidas	1 700	pintores 90 y	92	das 286 a	289
- de celuloide, sin pulimentar	1.496	— instrumentos músicos	672	- de madera 115	
o pulimentadas	1.461	— metálicos, para maquinaria.	533	- diferenciales 527 a	530
— de cinc 481 a	483	v 594 a	597	- para puertas, ventanas, ca-	
— de cinc, cobreadas	485	Platinas para máquinas de gé-		rruajes y muebles. 349 y	350
— de idem, doradas o platea-		neros de punto	563	— para transmisión 594 a	59 7
das	486	Platino:	3	— las demás. (Véase materia.)	
- de ídem, niqueladas	482	- en accesorios sin concluir,		Poligrafos	700
— de cobre o sus aleaciones	406	para joyeria	236	Polisulfuros alcalinos	900,
- de cobre, sin pulimentar:	411	— en objetos elaborados y con-	:	Polveras:	
— de medio o un milímetro,		trastados en España	232	— de hierro	389
inclusive, de grueso	407	- en objetos inutilizados	231	— de hoja de lata	377
— — de más de un milímetro.	406	— manufacturado 233 a	236	- de vidrio 63 y	64
- de corcho	133	— sin manufacturar	230	— las demás. (Véase materia.) Pólvora	40:O-1
← de estaño	465	— mineral de	49	Polvos:	9/9:4
— de hierro 265 a	270	Platos:		- antisarnoso para el ganado.	8 83
- de hierro niquelado o con		- de aluminio	462	— de amianto	26
adornos de otros metales.	377	— de barro fino, loza o gres	90	— de asta de ciervo	9 88
de hierro ordinario, para calefacción interior. 374 y	914-	— de barro ordinario	91	de cacao, preparados y aro-	
de metal blanco (aleación de	375	— de cartón o cartón-piedra	83 1.101	matizados con canera o	
cobre, niquel y cinc)	470	— de cartulina moldeada	1.101	vainilla	M28
- de oro	223	— de cobre o sus aleaciones	443	— de canela	\$384
- de plata	242	To come of high microsoftics	444	de carbón animal	\$90
- de platino	233	— de cuero	204	— de caucho	
de plomo	473	— de estaño	468	— de coca	220
			200	uo ooca	11.004

A service of the serv			
Polvos:	Prensas:	Puertas:	
— de imprenta 842	- de hierro fundido, para co-	— de madera 114 a	116
- de jalapa 1.018	piar cartas 590 a 593		0.10
de lana, sin tenir o tenidos. 218	— hidráulicas 576		313
de leche	— para enderezar carriles 590	- 1	204
— de les Cartujos (kermes mi-	a 593		1.364
nerat)	— para fotógrafos		1.004
- de materias colorantes or-	— para imprimir o litografiar. 578	ii	1.406
— de materias minerales arti-	- para uvas y aceitunas 571		1.406
ficiales, para colorantes 833	- las demás, que no sean hi-	Pulsadores para electricidad	631
у 834	dráulicas 590 a 593	"	633
de opio 1.002	Preparados:	Pulseras:	~ ~ ~
de perfumería 824	- medicinales en surya compo-	— de oro 226 y	227
de pescado	sición entre el azúcar, y	— de plata 246 y	247
- de sales de aguas minerales. 874	cuya fermula esté publi-	de platino 234 y	235
— de vidrio, estén o no colo-	cada en formularios o far-	— las demás. (Véase bisuteria.)	
reados 22 efervescentes de Carlsbad 874	macopeas 976, 984 y 985	Pulsómetros: — para maquinaria	584
- efervescentes de Carlsbad 874 - insecticidas para las plan-	— opoterápicos u organoterá-	— para medicina 695 y	696
tas y el ganado	picos	Pulverizadores para el tocador:	
- Ilamados Cooper, compues-	- sin perfumar, para tocador,	— de vidrio o cristal	64
tos de azufre y arsénico.	no comprendidos en otras	los demás (Véase materia.)	
para combatir la sarna del	partidas 830	Puntas:	
ganado 883	Prismas de vidrio o cristal pa- ra aparatos de alimabra-		1.448
— para clarificar vinos 975	do u otros usos	— de París, de más de un mi-	
— para hacer tintas de escribir		Ilmetro de grueso, sin pa-	0.40
(excepto las de amiliana) 833 836	Productos:	limento ni adorno. 343 a	346 220
— para salvaderas 22	— anticriptogámicos análogos al caldo hordelés 883	— o saetas para precintos	389 23 6
vegetales medicinales 1.018	1 1	P car P	200
Pomadas:	— del reino animal empleados en medicina	Puntillas: — de algodón 1.155 y	1.156
m # 1	- derivados del etileno 952		150
— de tocador	- farmacéuticos, conocidos	— de lana o pelo, con o sin	
admitida en formularios o	vulgarmente con el nom-	mezcla de otras fibras ve-	
farmacopeas 976 y 986	bre de específicos 986		1.273
- Idem (especialidades) 976 y 986	— insecticidas en que entre el		1.200
Pomez (piedra) 14, 15 y 10	sulfato de cobre 883	— de metal falso 441 y	443 250
Pomos. (Véase materia que do-	— medicinales con alcohol, de	— de sdem fino 226, 246 y	1.037
mine.)	composición admitida en	— de papel	1.001
Porcelana:	101 metatios o faithaco-		1.170
— en figuras y øbjetos de ador-	peas	— de cañamo, lino o ramio. 1.20	6 bis
- en servicios de mesa, cafe,	entre el azucar, idem	— de lana, crines o pelos	1,262
tocador y similares. 92 y 93	1dem 976, 984 y 985	\mathbf{a}	1.2.12
Portabolellas y portavasos. (Véa-	- químicos comerciales no ex-	— de seda 1.308 a	1.316
se materia.)	presados 975	Punzones	363
Portalizocas 543	- idem, puros, de aplicación	Puñales. (Probibidos.)	
Previacartuchos o cargadores	farmacéutica 976		1.068
para pistolas de repeticion 389	— para limpiar metales 993	— de celuloïde	
Electricas para bombillas	— yegetales empleados en me-	— de papel forrado o reforza-	
C.C.C. D. LOCKS	dicina, no expresados: — en bruto	do con tela	1.040
cuero) 199	— molidos 1.018	- de vidrio o cristal, para pa-	w.w .
Portamantas 199	- vegetales no tarifados (los	raghas, somormas, ev	77,
Portumonedas. (Véase petacas.)	demás)	— o botones de loza, para	
- carteras, bolsas o bolsillos	Protectores de hierro fundido	guarniciones de puertas, ventanas o muebles. 90 y	91
de mano, para señoras, de	maleable, para el calzado. 289	nara camigas de tela (Véa-	-
cuero o piel, abique ten-	Protóxido de nitrógeno 976	se el tejido.)	
gan piezas pequeñas, co-	Proyectores de iluminación eléc-	- para paraguas, bastones y	, 1 h
mo plumas, espejos, etc. 202	trica 647	sombrillas. (Véase ma-	5 64
	Proyectiles:	teria.)	000
Portapantallas:	— de guerra. (Véase Dispesi-	Purgatina 976 y	986
- de latón 453 y 454 - los demás. (Véase materia.)	ción 11.°, caso 1.°) 1.481	1	838
Portaperiódicos de madera 114	— para caza 1.481	Purpurina: — de aluminio	460
a 116	Prusiatos de potasa (ferrocia-	de colone o gras plongionos	455
Portaplumas. (Véase mangos	nuros)	moralade con liquidae cons-	
para plumas.)	Psicometros 699 y 700	tituyendo baños o prepa-	
Porter (cerveza negra) 1.393	Púas:	raciones para derar o pla-	000
Postes:	— de acero:	tear	836
- de chapa volteada de hie-	para cardas	1 127173(1)[(17]([[]) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2	18
rro o acero, para lineas	— para rastrilles 389		
de tranvias eléctricos 303	- o husillos para hilar 554		
y 304	— para tañer instrumentos de		
- de hierro, para cercas y	cuerda. (Véase materia.)	Quebracho:	
otros usos 282 & 283	Pucheros:		1.009
THE STATE OF THE S	— de aluminio 462	- el polvo	1.010
Precintos de chapa de hierro. 389	de barro	- extracto	1.008
Prensas:	— de hierro 374 a 377	Quebrantadores de granos y se-	572
con mecanismo o engrana-	— los demás. (Véase materia.)	millas	1.010
jes, para la tirada de va-	Puentes de alambre para el jue-	Que con out	1.418
rias copias 720	go del croquet	· Amegod and phasica suppositions	

Marine and the same of the sam	Paginian too.		
Quina:	nacquenies:	Regletas:	1 1 1
— extracto	— de chapa de hierro galvani-	- para imprenta, de cobre,	100
— planta	zado, para sostener piedras	brence o latón	452
Quincalla en objetos no com-	manuales de afilar guada-	Reguladores:	يمرت
prendidos en otras parti-	ñas	— de presión, de hierro, para	
das del Arancel 389 y 390	nas 389 de lvierro fundido, destina-	el alumbrado por gas en	
Quinina y sus sales 941	der a la fución non france	los vagones del ferroca-	
Quinqués:	dos a la fusión por fuego	rril 590 a	59 3
— de latón 453 y 454	directo	— eléctricos 620 a	627
- los demás. (Véase materia.)	- de hierro galvenizado, para	— para turbinas hidraulicas	
Quirómetros 700	fabricar bloques de bielo: 310	Régulo de antimonio y de ar-	819
Quitascles. (Véase paraguas.)	у 594 а 597	cápico de antimionio y de ar-	402
	— de heja de lata para el trans-	sénico	494
	porte de leche 377	Rejalgar (arsénico rojo)	834
5%	— de loza, en servicio de mesa,	Rejas para arados	574
Raba 218	pana despoios 90 vt 91	Rejilia para as entos	149
Radiadores de hierro, para ca-	- para filtrar agua en las me-	Relicarios. (Véase materia.)	
lefacción 357	sas, de vidrio o cristal	Relieves de barro fino, grés, lo-	
Radiómetros 700	moldeado 63	za o porcelana	95
Radiomicrómetros 699 y 700	— los demás. (Véase materia.)	Relojes:	1.11
Radios para velocípedos y mo-		— de arena	700
tocicletas 723	Recortes:	— de bolsillo:	1.0
		— con caja de oro o de pla-	
Radioscopas	- de cartón o papel 1.023	tino	703
Rafia:	- de jarcia y cordelería, hasta	— — con idem de plata	704
— labrada 142 a 150	60 cm. de longitud 4.023	— — con idem de otros meta-	
— sin labrar 141	Rectificadores para maquinaria. 543	les	705
Raices:	Redecil/as:	— de puisera:	7
— alimenticias 1.358	— de algodón 1.170	— — con caja de oro o de pla-	
idem para el ganado 1.406	de cabello 1.21%	tino	706
- curtientes y tintóreas 1.009	— de canamo, lino o ramio 1.266 his.	— — een ídem de plata	707
	— de lana 1272	- con idem de otros me-	
— de achicoria, sin tostar y la	— de seda 1.316	tales	708
tectodo transfer y 1200	Redes:	- de mesa, de cuadro o de	100
tostada 1.383	— de algodón, para caza y pes-	péndulo:	·
- de alizari 1.009 y 1.010	ca, y las hamacas 1.175	— eléctricos	709
de ancusa	— de ctras fibras vegetales, pa-	— déspertadores, sin tim-	109
— de angélica 1.017 y 1.013	ra passa	bre para las horas	F/4.0
- de cólomo 1.017 y 1.018	ra pesca	do las demás alegas	710
de consuelda 1.020	— para juegos de sport 1.523	— — de las demás clases	711
- de cúrcuma 1.009 y 1.010	Redomas:	Remaches:	1.
- de manioc, para la fabrica-	— de metal. (Véase materia.)	— de aluminio	463
eión de alcohol 1.374	- de Gerra 95	— de cobre, bronce o latón	425
- de ídem para la obtención	— de vidrio e cristal 61	- de hierro	336
de férula 1.358	Reductores:	— de hierro niquelado, macizo	
- de Tampico y análogas. 141 y 142		de dos puntas y los tubu-	
— para cepillos o escobas. 141 y 142	— de presión 615	lares	389
— las demás no expresadas 4.011	— de velocidad	— de niquel o sus aleaciones	474
Railes:	Reflectores:	— las demás. Véase materia.)	77.3
— de acero, para ascensores 594	- de chapa de hierro o acero,	Remates:	an a
a 597	con baño de porcelana. 377	— de aluminio o sus aleacio-	
- los demás, de hierro o acero,	- Ilamados pantalias, esmalta-		1.00
incluse les Decauville 260	dos, para lámparas eléc-	nes	468
	tricas o de gas 377	— de ámbar, carey, marfil o	4.12
Ralladoras (máquinas) 355 y 356	— los demás. (Véase materia.)	nácar	1.446
	Dof.	— de asta, ballena o espuma de	1.100
Ramio: 377 y 462		mar	1.460
	de cuero, con remaches de	— de asta, para culatas de es-	
- en bramante, cordelerfa y	hierro, para cubiertas do	copola	1.454
jarcia 1.192 y 1.193	automóvies 194	— de cohre o sus aleaciones	453
en rama 1.181	— de hierro fundido, para el	y .	454
estopa de 1483	calzado 289	- de hierro o acero 389 y	390
- hilado 1.185 a 1.187 v 1.191	Regadenas:	- de hueso o pasta	1.460
- rastrillado 1.182	— de chapa de hierro u hoja	— de níquel o sus aleaciones	471
- tejido f.194 a, 1.200, 1.207	do lata	Remolacha azucarera	4.374
y 1.210 a 1.213	- en carro, con motor. 731	Remoleadores. (Véase embarca-	;
Raquetas:	en idem, sin motor	ciones.)	
de suont	Regaliz:	Remos de madera	107
de spart	en extracto 1.007	Reóforos	650
las demás 1.529	— en rama	Reóstatos 620 a	627
Raso. (Véase moleria.)	Regatones:	Repisas:	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Raspadones 1.539	do astron	— de harro, loza o percelana	95
— de asta		— de madera 123 a	131
musquetus o raspadoras 363	— de hierra 389 y 390	- de metales. (Véase materia.)	
Rastrillos 566	— de hierra	Reproducciones de cartas hi-	
Hatania 1.017 y 1.018	Registradoras comerciales (má-	drográficas publicadas por	1
Hatoneras:	aring of the control	el Depósito de Marink	
— de alambre de hierro 332	Registres (libros) 748	(Prohibidas.)	1.1
	Registres (Ubros) 1.073	Reses bovinas:	
Renandada dh mari ha i i	Reglas:	— de menos de un año y que	
Recatentadores:	— graduadas, de madera o de	no excedan de 300 kilo-	7.6
de tibee de mana	cualquier materia, excep-	gramos (unidad)	166
— de tubos de vapor para cal-	to metales preciosos 681		
deras fijas o semifijas 525	— para rayar 1.539	Residuos:	166
y 526	Regletas:	— de la destilación de apeites	
de tubes, para locomotoras,	para imprenta, de aleación		y.
completos 525 y 526	de plomo y antimonio 477	minerales, con mezula de sebo, para lubrificantes,	89
		SOUR DATA HADEIRCHISCH	COMP.

		1			
Residuos:	- 2	Rodillos:		Runeles (piedras para mo-	
de petróleo 42 y	44	— para imprenta	581	lienda)	11
informes, procedentes de		— para maquinaria de lamina-		1. The second of	
macizos o bandajes de	,	ción 617 a	619	8	
caucho, despedazados por		Rodinal	944		
el usode la	1.507	Rodinol	950	Sábanas. (Véase materia y Dis-	
- sulfíticos, procedentes de la		Rojo de anilina 795 y	796	posición 4.º)	
fabricación de la pasta de papel	22	— de hierro o acero, para las		Sabina 1.017 y	1.018
Resina de pino, la colofonia y	~~	vías de ferrocarriles y		Sables	392
la obscura americana	4.014	tranvías	301	Sacabocados	36 3
Resistencias (aparatos eléctri-		— manivelas, tiradores y ma-		Sacabrocas 364 y	365
cos) 620 a	627	nufacturas análogas, pa-		Sacacorchos	· 389 688
Resortes:		ra herrajes de puertas,	' ;	Sacarimetros	945
— de acero, en espiral, para	0.40	ventanas o muebles, de loza, con o sin parte de		Sacos:	9.10
puertas	349	otras materias, aquéila		— de cáñamo o lino sulfata-	
— de alambre de hierro o	331	dominando 90 y	91	dos	1.209
acerode latón, para evitar la pla-	001	- Idem, id., de porcelana id	92	— de mano, de piel	199
nicie del pie	697	у	93	— dichos con sujetadores o	
→ para bragueros	697	Rollizos para minas, de madera		abrazaderas para sujetar	
- para cortinillas de carrua-		ordinaria	99	o colocar objetos de aseo,	
jes 377 y	389	Rollos (estaño en)	465	de mesa o análogos. (Dis-	1 100
— para gramófonos	675	Romanas de hierro	702 1.017	posición 4.*)	1.483
— para polainas	366	Romero	1.017	— de papel retorcido con alma de algodón en rama	1.057
Resorvina	976	— de alambre de hierro	1.528	- nuevos o usados, cuando se	
Restos de buques	757	- de hierro (arma de mano).	389	introduzcan vacíos para	1
Retales:		Ron		exportar mercancias sir-	1 1
— de piel, para la fabricación	218	Rondelas de niquel	469	viendo de envases, aun	
de cola	210	Ronzales:		cuando después se expor-	
lana 1.223 y	1.224	— de cáñamo 1.192 y	1.193	ten. (Disposición 5.ª)	
- idem, dichos, que no sean de	1,000	— de cuero	$\begin{array}{c} 201 \\ 300 \end{array}$	— dichos, cuando se introduz-	
lana, hasta 40 cm	1.024	372 y	373	can vacíos para usar en el	
		Rosanilina y sus sales. 795 y	796	país. (Véase la partida del	,
pel estampado. (Dispos r-		Rosaninas 795 y	796	tejido.) — y bolsas de papel, con o sin	
ción 1., libres.)		Rosarios:		inscripciones	1.054
- los no comprendidos en la		— con engarces de metales co-		Sacudidores de alambre de hie-	
Disposición 1.ª (Véase ma- teria.)		munes, estén o no dora-	~.	rro y crin 1.476 y	1.477
Retinocopios 695 y	696	dos o plateados 1.469 y		Safrol	950
Retortas:		— con engarces de oro	$\begin{array}{c} 226 \\ 246 \end{array}$	Sagú	978
— de barro refractario	85	— con idem de plata	234	Sal común	924
- de vidrio 61 y	62	Rosolí (licor)	1.391	Salacots. (Véase sombreros.)	,
- de las demás clases. (Véase		Roten:	2.002	Saleros. (Véase materia.)	
materia.)		' — cortado, blanqueado o teñi-		Sales:	
Reumatina (éter de la saloqui-	941	do	142	— arsenicales	860
nina) Revalenta		— labrado 147 a	150	— de aguas minerales	874
— compuesta de azúcar y cacao		— sin labrar	141	— de cafeína	940
Revistas:		Rubia1.009 y		— de Carlsbad y demás mine- rales naturales	. 874
— impresas en idioma español.	1.083	Rubis (piedras preciosas)	251	— de cerio	857
y	1.084	Ruedas:	201	— de cocaína	942
en otros idiomas		— de automóviles	732	- de esparteína	940
Revolvers	393	— de camiones.	$73\tilde{2}$	— de morfina	942
Ricino:		- de engranaje, con dientes		— de quinina	941
- aceite, esté o no purificado o	800	"tallados a máquina, de		— de otros alcaloides no ex-	0.10
desodorado	998	cuero o fibra 607 a	610	presados	943
- simiente	912	— de ídem, con dientes talla-	· · · · -	— de selenio	857 857
Rinconeras. (Véase muebles.)		dos a máquina, fresados,		— de teluro	857
Rizadores:		aunque sean para locomo-	7. s 1 4	— de torio — fosfóricas	904
- de alambre de latón, sin		toras, coches de ferroca- rril, tranvías o automó-		— insecticidas	883
adornos 453 y	454	viles, cuando vengan sin		- para extintores de incen-	
- de caucho	1.503	montar 599 a	614	dios	975
de hierro o acero, sin ador-	383	— de engranaje, de hierro o		— para preparar baños, aun-	~~=
nos	0.00	acero fundido 274 y	275	que estén perfumadas	975
Roble:	103	— de hierro con pasta carbo-		— potásicas o empleadas co-	004
- aserrado	99	rundum	543	mo abonos	884 883
Roblones de hierro	3 3 6	— de ídem o acero para loco-		— usadas como insecticidas — no expresadas en otras par-	000
Rocalla	73	motoras, coches y vago-		tidas 958 a	974
Rocas nobles 1 y	2	nes de ferrocarril y tran- vías, estén o no monta-		— de denominación especial:	
Rodajas de hierro. (Véase		das sobre sus ejes. 295 y	296	— de acederas (bioxalato	
arandelas.)		— de ídem íd. para muebles	349	tásico)	918
Rodajes de bolas de acero:	502	N.	350	— — de Álsacia	884
- para motores demas	90%	— hidráulicas 519 a	522	— — de Epson (sulfato de mag-	0~0
- para transmisiones y demas maquinaria 594 a	597	Ruibarbo 1.017 y	1.018	nesio)	870
- para velocípedos y motoci-		Ruletas de madera o metal (el	0.	— de Glaubert (sulfato de	872
cletas	723	juego) 1.524 a	1.530	sosa) 871 y	012
Rodaminas 795 y	796	(Las mesas accesorias del		— de higuera (sulfato de magnesio)	870
Radillos:		mecanismo seguirán el régimen de los muchles.)		— de Marte (sulfato de hie-	J. 9,
- para apisonadoras. (Véase		Rulos	566	rro)	939
materia.)					

				23
Sales:		Seda:	Sifones:	
— de denominación de Saturno.	965	— o tripa para suturas:	- sanitarios, de plomo, en to-	
— de Sedlitz (sulfato de		— con la aguja 696	das sus diversas formas y	
	970	sin le aguja		34
magnesia)	870	— sin la aguja 986	diámetros, con o sin ros-	
- de ídem, granulada y		Segadoras 569	cas o válvulas de lim-	
efervescente 976 y	986	Selenio 856	pieza	475
— — de Stassfurt	884	Seleniuros 857	- de vidrio, para bebidas ga-	,
Salibromina	933	Selfactines (agujas) 562		
	200		seosas:	
Salicilatos:		Sellos:	— — con cabeza	6O),
— de amilo	826	— amiláceos 979	— — sin cabeza 58 y	59 '
-de fenilo o salol 976 y	986	— o dijes para relojes. (Véase	sin tallar, gravar ni de-	
da litino	948	higherial	corar y sin cabeza 58 y	59
- de litina		bisutería).		0.86
— de metilo	826	— para lacre y timbrar cartas,	— — tallado, grabado o deco-	2
— de naftol (alfol) 976 y	986	de cualquier materia, ex-	rado y sin cabeza	64
— de sosa	948	cepto de metales precio-	Silbatos. (Véase materia obrada	•
- de las demás bases metáli-	i	sos	de que se compongan.)	
cas	948	1700 doc mone colored - 1.009	Silicatos alcalinos 864 y	0.4
		— usados para colecciones 1.078	Gillain all all lines 604 y	865
Salipirina	946	у 1.079	Silicio	861
Salitre	886	Sembradoras 567	Siluetas de cartulina	1.529
$Salm \acute{o}n$:		Semillas:	Sillas:	
- conserva	1 425		— de hierro o acero 360 a	362
		— alimenticias, para el gana-	do idom con acienta de ma	000
- fresco		do 1.401	— de idem, con asiento de ma-	0.001
- salpresado		— de árboles, arbustos, horta-	dera	362
Salol	986	ligge w name namedog	— de madera, con trabajo de	
Saloquinina	541	lizas y para prados 1.402	talla, incrustaciones de	1 1
Salsas y mostazas		— de clavo (especia) 1.386	otras materias o adornos	4
Salvaderas	1 530	de gusano de seda 1.278	de metal 123 a	131
	1.000	— de remolacha 1.019	de montes	
Salvado:		— de tabaco. (Véase Disposi-	— de montar	201
— de cereales	1.351	aidn 44 nim a	Sillines para bicicletas	723
— de roco		ción 11, núm. 9.)	Sillones:	
Salvamanteles de madera	114	— oleaginosas 997 a 999	— de hierro, para dentistas	360
Datoamantetes de madera		— para flores artificiales 1.486		
a.	116	— para la alimentación del ga-	log domaka (Whana sillan)	362
Salvarsán	986	nado 1.401	— los demás. (Véase sillas.)	
Salvavidas:	14 14	no composificados	Simientes:	
— de corcho	137	no especificadas 1.402	- de gusano de seda	1.278
log domág (Vánga metaria)	101	Sémolas (sopa) 1.434	— de lino	
— los demás (Véase materia.)	1017	Sen 1.017	do noncola do	997
Salvia	1.017	Senegalina 981	— de remolacha	1.019
Sandalias	198	Seras o serones	— de ricino	998
Sándalo rojo 1.009 y	1.010	Sernal	— de sésamo	999
Sangre:		Serpol 1.017	— las demás oleaginosas no	
	014	Servicios de mesa, de metal y	expresadas	999
— desecada para abono	214	vidrio tallado. (Véanse las	Cinamiana a	
— para otros usos	954	partidas correspondientes	Sinapismos	976
Sanguijuelas	988	n ambag materiag ai	Sindeticón	95 4
Sanoformo (diyodosalicilato de	i i	a ambas materias, si son	Sisal (hilo) 1.13	38 bis'
metilo)	976	separables, o la de la que	Sismógrafos 699 y	700
Santonina		domine en peso.)	Sismómetros 699 y	700
Santonina	943	— de mesa, de café o tocador:	Glass	
Santuarios portátiles de los	· I	— de aleaciones de plomo,	Skys	1.523
Santos Lugares. (Dispo-			Sobaqueras:	
sición 11.)		cinc, estaño, antimonio o	— de caucho	1.505
Saponaria	10017	bismuto 488 a 490	— de las demás clases. (Vease	-1000,
Sardinas:		— — de barro, losa y grés 90	— de las comas ciases. (vease	
		y 91	materia y Disposición 4.º)	1 4
— en conservas, en latas	1.421	— de cobre y sus aleacio-	Sobres:	
— frescas	1.329		— de papel, aunque estén fo-	1
— saladas y prensadas	1.33 0		rrados de tela:	1.3
Sarga. (Véase materia.)	1	y 444)		h.
0	044		— sin timbrar 1.069 v	1.070
Darauzo	2.1 / 1	—— de oro 225	— sin timbrar 1.069 y	1.070
Sargazo	214	— — de porcelana 92 y 93 l	— — dichos, timbrados	1.070
Sarmientos, arboles, plantas y		— — de porcelana 92 y 93 l	— — dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase	1.070
el musgo natural, fresco.	214 96	— de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.)	1.070
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.)		— de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.)	 dichos, timbrados de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) 	1.070
sarmientos, arboles, plantas y el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para mo-		— de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054	 dichos, timbrados de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) 	1.070 1.070
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para mo- linería		—— de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo:	- dichos, timbrados de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) Solanina	1.070
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para mo- linería	96	- de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: - aceite de 801	- de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras:	943
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.)	96 577	— de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: — aceite de	- de tela engomada. (Véase partida de la tela.) - los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: - de cobre o sus aleaciones	943 453
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros	96 577 700	- de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: - aceite de	- dichos, timbrados de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: de cobre o sus aleaciones y	943 453 454
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros	96 577 700 1.017	- de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: - aceite de	- dichos, timbrados de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: de cobre o sus aleaciones y de hierro	943 453 454 389
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco 671 y	96 577 700	— de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: — aceite de	- dichos, timbrados de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: de cobre o sus aleaciones y	943 453 454
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos:	96 577 700 1.017	— de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: — aceite de	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones y — de hierro	943 453 454 389
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco 671 y Sebos: animal, en masas.	96 577 700 1.047 672	- de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: - aceite de	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones y — de hierro	943 453 454 389 397
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco 671 y Sebos: animal, en masas.	96 577 700 1.047 672 241	- de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: - aceite de	- dichos, timbrados de tela engomada. (Véase partida de la tela.) los demás. (Véase materia.) Soldadoras: de cobre o sus aleaciones y de hierro Soldadura de latón Solución: de adrenalina con sacarina.	943 453 454 389 397
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas — en bujías o yelas.	96 577 700 1.017 672 211 810	——————————————————————————————————————	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones y — de hierro	943 453 454 389 397 984 975
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satúco	96 577 700 1.047 672 241 840 810	——————————————————————————————————————	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro	943 453 454 389 397 984 975
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco 590 y Saúco 671 y Sebos: animal, en masas en bujías o yelas 1 labrado 1 labrado 1 sin manufacturar	96 577 700 1.017 672 211 810 810 211	——————————————————————————————————————	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro	943 453 454 389 397 984 975
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satúro 699 y Saúco 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal	96 577 700 1.017 672 241 810 810 211 799	- de porcelana 92 y Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: - aceite de	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones y — de hierro. Soldadwa de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timínico). 976 y Solutol Solveol	943 453 454 389 976 976 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco 8200 671 y Sebos: animal, en masas. en bujías o velas. labrado sin manufacturar. vegetal. dicho, en grano o semilla.	96 577 700 1.017 672 211 810 810 211	- de porcelana 92 y 93 Servilletas de papel rizado 1.054 Servilleteros. (Véase materia.) Sésamo: - aceite de	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timánico). 976 y Solutol Solveol Somatosa:	943 453 454 389 975 984 975 986 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas — en bujías o yelas — labrado — sin manufacturar — vegetal — dicho, en grano o semilla Secativo en polyo para pintu-	96 577 700 1.047 672 241 810 840 211 799 1.020	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timánico). 976 y Solutol Solveol Somatosa:	943 453 454 389 975 984 975 986 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas — en bujías o yelas — labrado — sin manufacturar — vegetal — dicho, en grano o semilla Secativo en polyo para pintu-	96 577 700 1.017 672 241 810 810 211 799	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timúnico). 976 y Solutol Solveol Sonatosa: — en polyo.	943 453 454 389 976 976 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas — en bujías o velas — labrado — sin manufacturar — vegetal — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cine mez-	96 577 700 1.047 672 241 840 840 211 799 1.020	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Solución: — de adrenalina con sacarina. — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timínico). 976 y Solutol Solveol Sonatosa: — en polvo — en solución u otras prepa-	943 453 454 389 397 984 975 986 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas — en bujías o velas — labrado — sin manufacturar — vegetal — dicho, en grano o semilla. Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia	96 577 700 1.047 672 241 810 810 211 799 1.020	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timúnico). 976 y Solutol Solveol Somatosa: — en polvo — en solución u otras prepareliones '	943 453 454 389 975 984 975 986 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica)	96 577 700 1.047 672 241 840 840 211 799 1.020	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro	943 453 454 389 397 984 975 986 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones. 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o yelas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal. — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda:	96 577 700 1.047 672 241 810 810 211 799 1.020	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timúnico). 976 y Solutol Solveol Somatosa: — en polvo — en solución u otras prepareliones '	943 453 454 389 397 984 975 986 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros. 699 y Saúco Saxofones. 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal. — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al	96 577 700 1.017 672 211 810 810 211 799 1.020	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro	943 453 454 389 397 984 975 986 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros. 699 y Saúco Saxofones. 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal. — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al	96 577 700 1.017 672 211 810 810 211 799 1.020	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro	943 453 454 389 976 976 976 976 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal. — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al. — borra de, artificial hilada.	96 5777 700 1.017 672 211 810 810 211 799 1.020 1.291 1.292	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timánico). 976 y Solutol Solveol Sonatosa: — en polvo — en solución u otras preparalciones ' Sombrereras: — de cartón, forradas de lona y con refuerzos y cantoneras de cuero o piel	943 453 454 389 975 986 976 976 976 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal. — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al. — borra de, artificial hilada.	96 5777 700 1.017 672 211 810 810 211 799 1.020 1.291 1.292	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro	943 453 454 389 975 986 976 976 976 1.227
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal — dicho, en grano o semilla. Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al — borra de, artificial hilada y borra de (hilada). 1.285 al	96 577 700 1.017 672 241 810 810 211 799 1.020 1.291 1.292 1.293 1.287	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timúnico). 976 y Solutol Solveol Sonatosa: — en polvo — en solución u otras preparelciones ' Sombrereras: — de cartón, forradas de lona y con refuerzos y cantoneras de cuero o piel — de madera 114 y de piel	943 453 454 389 975 986 976 976 976 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al — borra de (hilada). 1.285 al — en capullos	96 577 700 1.017 672 241 810 810 211 799 1.020 1.291 1.292 1.293 1.287 1.279	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina — de caucho en bencina Solurol (ácido timúnico). 976 y Solutol Solveol Sonatosa: — en polvo — en solución u otras preparelciones ' Sombrereras: — de cartón, forradas de lona y con refuerzos y cantoneras de cuero o piel — de madera — de piel Sombreros:	943 453 454 389 975 986 976 976 976 976 1.227
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal. — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al. — borra de (hilada). 1.285 al. — en capullos. — hilada 1.282 al.	96 577 700 1.017 672 241 810 810 211 799 1.020 1.292 1.292 1.293 1.287 1.279 1.284	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina. — de caucho en bencina Solurol (ácido timúnico). 976 y Solutol Solveol Sonatosa: — en polvo — en solución u otras preparelciones ' Sombrereras: — de cartón, forradas de lona y con refuerzos y cantoneras de cuero o piel — de madera 114 y de piel	943 453 454 389 397 984 975 986 976 976 976 976 976
el musgo natural, fresco. Sartenes. (Véase materia.) Sasores de aireación, para molinería Satén. (Véase materia.) Saturómetros 699 y Saúco Saxofones 671 y Sebos: — animal, en masas. — en bujías o velas. — labrado — sin manufacturar. — vegetal — dicho, en grano o semilla Secativo en polvo para pinturas (blanco de cinc mezclado con una substancia orgánica) Seda: — artificial hilada 1.288 al — borra de (hilada). 1.285 al — en capullos	96 577 700 1.017 672 241 810 810 211 799 1.020 1.292 1.292 1.293 1.287 1.279 1.284	- de porcelana	— dichos, timbrados — de tela engomada. (Véase partida de la tela.) — los demás. (Véase materia.) Solanina Soldadoras: — de cobre o sus aleaciones — de hierro Soldadura de latón Solución: — de adrenalina con sacarina — de caucho en bencina Solurol (ácido timúnico). 976 y Solutol Solveol Sonatosa: — en polvo — en solución u otras preparelciones ' Sombrereras: — de cartón, forradas de lona y con refuerzos y cantoneras de cuero o piel — de madera — de piel Sombreros:	943 453 454 389 976 976 976 976 976 976 1.227 986 1.101 116 119 1.536

1 (N = - 7 ···	da.Thata.	m
Sombreros:	Sulfato:	Tacones:
de paja 1.534	- de cal hidratado (yeso) 22	— de caucho, para el calzado,
de palma, junco, viruta o	- de cobre comercial en cris-	aunque tengan parte de
eartón 1.53	tales 882	otras materias, excepto
- do otras clases, no expresa-	- de magnesio 870	los que tengan todo el
dos, armados o conclui-		nos que tengan tetto el
	— de sosa, anhidro 871	piso de suela 1.504
dos, con adorno u obra de	- de sosa, cristalizado 872	— de madera, revestidos de ce-
modista 1.539	ferroso 939	luloide 1.466
dichos, sin obra de mo-	— potásico 384	- dichos, revestidos de piel,
dista 1.53	Sulfitos:	con piso de suela, y los
1		
Sombrillas y paraguas:	— alcalinos 879	de cualquier clase con piso
- cubiertos de tejido de seca	— líquidos	de suela
pura o con mezcia 1.52	Sulfocarbonato de potasa 975	Tacos:
- de las demás clases 1.52	Sulfoguayalato potásico (tio-	— de billares 115 y 116
Sonajeros:	col)	— de cartón, para cartuchería. 1.101
	Collinari	
— de celuloide 1.52	Sulfonal 976 y 986	— de cuero, para telares 191
- de metal	Sulfuros:	— de fieltro, para armas de
de oro 22	— alcalinos 877	fuego 1.246
de plata 24	— de antimonio 878	— de otras materias, para te-
de platino	do madama	lares 554
	— de varbono 951	
Sondas uretrales de goma elás-	— de hierro 877	Tachuelas:
tica 1.50	— de metales no especificados. 877	de cine 481
Sonometros70	de plomo (galena) 53	— de cobre, bronce o latón 425
Sopas:	Summerfordate do and	- de hierro
— pasta para 1.43	Superfosfato de cal 890	Tafetanes, papeles sinápticos y
	1 2 ap 00 - 10 ap	Tujetures, paperes sinapereus y
— preparadas, sin azúcar en	de manteca de cacao y ce-	demás análogos 976 y 980
estado sólido o líquido 1.42	ra, huecos, para prepara-	Tafilete. (Véase picles.)
Sopletes:	ciones farmacéuticas 976	Taladradores:
para laboratorios 699 y 70	nhomer de la	— manuales, llamados carra-
para laboracorros 099 y 10	p of the control of t	0.40
— los demás. (Véase maquina-	tos 975 y 986	
ria),	Suspensiones:	para escritorio 1.539
Soportes:	para automóviles 732	Taladros 548
do clare de biente mare est		Talco:
- de clavo de hierro, para su-	para electricidad 631 a 633	— en polvo 22
jetar las tuberías a Tas	Suspensorios. (Véase materia.)	- hojuela. (Véanse planchas.)
paredes 34		- mineral 22
· — para aparatos de laborato-	- I	
rio 66	1 Att = 1	— perfumado 824
Sortijus para ius dedes. (Véase	1 600000	Talonarios: 1.073
	en rama. (Véase Disposi-	Tamarindo 1.017
bisutería.)	ción 11.)	Tambores:
Sosa:		instrumentos de música 679
. — aluminatado de 93	- en otra forma. Véase tari-	
— caustica 86	(fa 4.")	para niños. (Véase jugue-
	Tablas:	tes.)
Suavizadores:	— de corcho 133	Tamices. (Véase cedazos.)
- grandes, ordinarios, para	— de mármol 6 y 7	Tampico (fibra vegetal):
cuchillos de mesa 11		— blanqueado o teñido 142
- para navajas y maquinillas	· i — ue ruem, ya perioranas y	
	dispuestas para cuadros	— manufacturado 143 a 150
de afeitar, de piel o fo-	de distribución 10	— sin manufacturar 141
rrados de piel, aunque	— de piedras o rocas nobles 1	Tampones para sellos1.539
tengan parte de otras		Tanigeno 976 y 986
materias z	y 2	Tanino 975 y 976
— para navajas y maquinillas	* — de las demás piedras. 14 a 🔝 🗀	
de afeitar, de piel, con	— de madera fina 104 a 106	Tanoformo 976 y 986
	— de idem ordinaria 100 a 103	Tanques:
tensores o armaduras de	da solam ist ma tribambus	— automotores
hierro 2	The same same and the same	de aluminio, para usos in-
— (la armadura) 3	da, aumque sea en las ca-	dustriales, de más de 50
mecánicos, para maquinillas	bezas, siempre que por su	
de afeitar78	estado, trabajo de puli-	kilos
- los demás. (Véase materia.)	mento y calibrado no	— dichos, de menos de 50 kd-
	con stituyan pavimento	los
Subgalato de bismuto (derma-		— de hierro o acero, para 11-
(tol) 9		quidos 340
Sublimado corrosivo (bicloru-	— de ídem íd. para envaces,	Tanza para pescar 1.282
ro de mercurio), en pas-	siempre que no constitu-	Tanaderas de hoja de lata con
tillas o en polyo 9	yan duelas 112	O MIN
Submarinos 745 a 7		
		púas 377
	7 Tableros de varias hojas o	Tapas:
	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u	Tapas: — de hoja de lata con inscrip-
Succino (ambar amarillo) 1.4	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no	Tapas:
Succino (ambar amarillo) 1.4 a 1.4	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de carton	Tapas: — de hoja de lata con inscrip-
Succino (ámbar amarillo) 1.4 Suela:	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716
Succino (ámbar amarillo) 1.4 Suela:	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes:
Succino (ámbar amarillo) 1.4 Suela: — de caucho, para el calzado. 1.5	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de aba-
Succino (ámbar amarillo) 1.4 Suela: — de caucho, para el calzado. 1.5 — o correjel 164 y 1	7 Tableros de varias hojas o 8 chapas de madera fina u 4 ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abacá, pita u otras materias
Succine (ambar amarillo) 1.4 Sucla: de caucho, para el calzado. 1.5 o correjel 184 y 1 para tacos de billar 1	7 Tableros de varias hojas o 8 chapas de madera fina u 4 ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cáña-
Succine (ámbar amarillo) 1.4 Sucla: 1.4 — de caucho, para el calzado 1.5 — o correjel 164 y — para tacos de billar 1 Sucros 9	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina di ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ambar amarillo) 1.4 Sucla: de caucho, para el calzado. 1.5 o correjel 184 y 1 para tacos de billar 1	7	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cáña-
Succine (ámbar amarillo) 1.4 Sucla: 1.4 — de caucho, para el calzado 1.5 — o correjel 164 y — para tacos de billar 1 Sucros 9	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ámbar amarillo) 1.4 Sucla: — de caucho, para el calzado. 1.5 — o correjel 164 y 1 — para tacos de billar 1 Sucros 9 Suintina o Ianolina en bruto 2 Sujetadores:	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ambar amarillo)	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio
Succino (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ambar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abaccá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio
Succine (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina di ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abaccá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio
Succine (ámbar amarillo)	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir Tapetes: — de felpa o terciopelo de abaccá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio — de tejidos de algodón. (Véase tejidos.) — de fdem de lana o pelos. (Véase la clase del tejido.) — de fdem labrados de yute, abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cánamo, lino y ramio
Succino (ámbar amarillo)	7 Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abacé, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio
Succino (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones — para máquinas de escribir 716 Tapetes: — de felpa o terciopelo de abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio 1.199 — de tejidos.) — de ídem de lana o pelos. (Véase la clase del tejido.) — de ídem labrados de yute, abacá, pita u otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino y ramio 1.205 — de otras fibras textiles. (Véase la partida del tejido.)
Succine (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ámbar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones
Succine (ambar amarillo)	Tableros de varias hojas o chapas de madera fina u ordinaria, tengan o no parte de cartón	Tapas: — de hoja de lata con inscripciones

Tapones:	Tejidos de algodón:	amaduras de sombjeros	1.518
	— dichos, a varios colores 1.127		1.520
C. CO COLUMN THE COLUM	a 1.141	Tejidos varios:	
de madera, para piperia 114 a 116	- para encuadernaciones 1.173	- impermeables, confecciona-	
- de porcelara, con alambre y	— perchado 1.147	dos en prendas para yes-	1
goma para aparatos eléc-	— preparados para planos y	tir, sin coser o cosidos,	1
tricos. (Vénse materia que	para calcar 1.173	excepto los de seda y sus	+
domine.)	Tejidos de amianto 28 y 29		1.515
de vidrio y corcho, domi-	Tejidos de cerda, crin o pelo	- impregnados o recubiertos	
nando el vidrio63	humano, tengan o no mez-	de caucho, excepto los de	
← fusibles para aparatos eléc-	cla de algodón u otras	seda y sus mezclas, en	
tricos 634 a 633	fibras vegetales 1.274	piezas 1.509 a	1.511
- los demás. (Véase materia.)	Tejidos de lana:	- impregnados o cubiertos to-	. 4
Tapsic 1.017 y 1.018	— de punto 1.262 a 1.272	tal o parcialmente con	1
papel 980	- pura, con toda la trama o	pinturas, barnices u otras	1 5 S
Taquimetros 583	urdimbre de algodón u	substancias, excepto el	5.4
Tarjelas:	otras fibras vegetales 1.256	caucho, sea cualquiera el	
- de cartulina, en las que fro-	1259 at 1259	uso a que se destinen, y	i
tando en una de sus caras	— pura, pelo o borra, no tari-	los hules no comprendi-	
aparece una figura 1.528	fados en otras partidas 1.252		1.518
— litografiadas o impresas 1.074	a 1.255		1.523
a 1.076	Tejidos de lino, cáñamo o ra-	Tejos de oro	220
para adherir fotografías 1.074	mio, puros. o con mezcla	Tela:	
a 1.076	de otras fibras vegeta-	- aislante de usos electrotéc-	11
- postales	les:	nicos	654,
14 · · ·	do punto	— de alambre de hierro, de	
**Rarjeteros: — de ballena, hueso o pasta 1.460	— labrados 1.197 y 1.198	grueso hasta un milime-	nor.
de carey, maril o nácar 1.446	— Ilanos o cruzados 1.194 a 1.196	tro 333 a	035
- de cartón, forrados de pe-	— parafinados o impermeabili-	— esmeril	25
gamoid 1.101	zados con substancias que	— para calcar y para encua-	4 4 70°
— de ото 226 у 227	no sean el caucho. (Véase	dernaciones	1.173
- de piel o forrados de piel 204	la clase del tejido.)	— sin obrar, de alambre de	433
— de plata 245	y los de yute, encerados,	cobre, latón o brence	435
— de fejidos. (Véase éste.)	enarenados, embreados o	Telas de alambre de hierro:	400
Tartaro:	embetunados, no com- prendidos en otras par-	— hasta 10 hilos en cm	333
- crudo	tidas 1.208 y 1.209	— de más de 10 y menos de 20.	334
emético 915	Tejidos de paja, caña, roten,	— de 20 o más	335
Tartratos:	mimbre y otras materias	- cuyo grueso exceda de un	
— de cal, brutos 914	análogas 149 y 150	milimetro	332
purificados 915	Tejidos de papel 1.056	Teléfonos	643
Tarros:	Tejidos de seda:	Telémetros	683
de barro ordinario	— blanqueados, teñidos, es-	Telescopies	682
de pasta blanca, para escri-	tampados o gofrados 1.298	Telones, lienzos y decoraciones	.0.0.0.
	— con mezcla de algodón u	para teatros 1.518 a	1.520
⊢ los demás. (Véase materia.) Tasajo	otra fibra vegetal. (Véase	Teluro	856
Taximetros	disposición 4.ª) 1.302 a 1.304	Tenazas 364 y	365
Te:	- con mezcla de lana o pelo.	Tenacillas:	
Ilamado suizo, compuesto de	(Véase disposición 4.º) 1.300		. 280
diferentes hierbas aromá-	у 1.304	— de hierro, para rizar el pelo.	389 443
ticas 1.018	— cruda para cedazos y apli-	— de latón, para servir dulces.	444
purgante, de composición	cación directa a la indus-	The dama	518
puramente vegetal 1.018	tria 1.296	Ténders	014
y sus imitaciones 1.387	— crudos	— con cabos de hojue'a de ero	4
Teclados para toda clase de	— de punto 1.308 a 1.316	o plata	38₹
pianos	— en trozos para la fabrica-	Tensores de hierro para vago-	
Tejas:	ción de abanicos, con jus-	nes de ferrocarril. 515 a	817
de amianto, aunque esté	tificación de empleo 1.299	Teobromina	943
mezclado con cemento 27	у 1.304	Teodolitos	688
de barro ordinario 78 y 80	- impregnados o recubiertos	Terciopelos. (Véase disposición	
de fdem fino 79 y 80	de caucho 1.298	cuarta.)	
de vidrio	Tejidos de yute, abacá, pita y		1.751
Tejidos de algodón:	demás fibras vegetales,	- de cañamo, lino o ramio,	, V
acolchados 1.147	excepto cañamo, lino, ra-	tenga o no urdimbre o	
con pelusa de lana 1.262	mio, con o sin mezcia de	trama de algodón	4736
a 1.272	algodón:	- de lana o pelo, aunque ten-	
de chochet	— labrados	ga mezcla de algodón o de	# D.C.
de punto 1.160 a 1.171	- de yute, encerados, enare-	otras fibras vegetales	1.200
encerados, enarenados, em-	nados, endreados o em-	- de seda, borra de seda o	
breados o embetunados,	betunados, no expresados	seda artificial:	1
no expresados en otras	en otras partidas. 1.208 y 1.209	con mezcla de lana, al-	
partidas1.176 y 1.177	Tejidos elásticos:	godón o cualquier otra	1.307
- fabricados con hilos abri-		fibra puros o mezclados en-	1.006
llantados 1.112 a 1.126	— para el calzado 1.512		1.306
- labrados al telar 1.142 a 1.146	para la fabricación de me-	tre si	¥10.00
- Hanos o cruzados; crudos,	dias, fajas, etc 1.509 a 1.511	Termómetros:	696
blancos o teñidos, en pie-	Tejidos varios:	— para medicina	699
zas o pañuelos 1.112 a 1.126	dobles, prensados, encola-	— los demás	530 :
llanos o cruzados: estam-	dos y destinados a la fa- bricación de cardas, jus-	Ternales 527 a Terneros y terneras	166
pades o fabricades con hi-	tificando este extremo 1.172	Terpenos (sustitutivos de l	100
los teñidos a un solo co-	engomados o barnizados	aguarrás)	1.012
dor, en piezas o pañuelos. 1.112	excepto tul, para forros y	Terpina 976 y	986
a 1.126	And have been borned by	The state of the s	

Terpineol líquido			Toquillas de tejido de punto:	
Terpinoleno (sustitutivo de la para	teñir el pelo	830 823	— de seda, borra de seda o seda química	1.316
trementina) 1.012	▼	824	— de ramio 1.206	bis.
Tetracloretileno 952 sico	sulfoguayalato potá-	950.	Torales de cobre Torcidas para luces	39 7 1.174
Tetracioruro de caroono 951 Tioformo	***************************************	976	Tornillos:	
	violeta de Lauth)	795	— de cinc	484
	ueros 202 a	796	— de cobre, bronce o latón — de hierro 337 a	426 339
— de hoja de lata 377 Tiradores	3:	القدا	— de hierro o acero, para ban-	
	inodoros, de puño de y cadenilla de latón.		cos de carpinteros o de mecánicos	59 0
— los demás. (Véase materia.) (Vé	ase la materia que do-	193 144	— de hierro, para aisladores de	000
<i>Thiocarbón</i> 795 y 796 mir		想到	telégrafos 337 y	338
Tibias con los extremos corta- dos	nas, manivelas y ma- acturas análogas para	73	— de mano (herramientas)	36 4 36 5
Tiendas de campana. (Vease	rajes de puertas, ven-	海域	— de idem, para carpinteros	364
materias.) Tierra: tan con	as y muebles, de loza, o sin parte de otras		Tornos:	365
	erias, aquélla domi-		— de banco 534 a	53 8
— azufrada, compuesta de azu-	do 90 y	91	— de hierro niquelado, para	200
fre, carbonato y sulfato de — Idem cal, destinada a combatir Idem	idem, de porcelana, n 92 y	93	— para talleres de dentista	38 2 534
las enfermedades de la Tirafond	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	30	Toros 164 y	165
vid	ore, bronce o latón	426	Tortas y pastas de semillas	
- azul nativa	erro 337 a	33 9	oleaginosas para alimen- tación del ganado	1.405
— de infusorios	elásticas para	1.513	Torzal:	j
de porceiana (feidespato) 22 — confe	ccionados con tejidos		— de algodón 1.104 a	
	elásticos. (Véase la cla- lel tejido o pasamane-	r = r	— de lana o pelo 1.231 a — de lino	1.242
— de tiza 22 ría.)		— de seda 1.284 a	
- de otras clases naturales, para pintar 831 y 832 — de gal	ón de algodón	1.158	Tostadores:	
	em de sedaerro o acero, para vías	1.320	— de hierro, grandes, para café 590 a	59 3
— manganesa 56 de	ferrocarril o tranvías	301	— de ídem, pequeños 374 a	377
— puzolana	el	204	Trajes para buzos Transformadores para la elec-	594
Tierras empleadas en artes e cior	jidos elásticos confec- nados	1.514	tricidad 620 a	627
industrias 20 a 22 para	cristales de coches.		Transmisiones de movimien-	~00
Tilorge	ase la clase del tejido.)		tos, para automóviles Transparentes:	7 3 2
- de cirugia 695 - horda	das, de algodón	1.157	— de junquillo de madera, aun-	1.0
holeillo aga — de ba	llena, espuma, hueso,	1.10.	que esté entrelazado con	
do hojolotonio 900 5010	ilita o pasta	1.456	algodón formando dibujos. — los demás. (Véase materia.)	124
— grandes, para sastres 382	ja de lata troqueladas, a la fabricación de ca-		Tranvías. (Véase carruajes.)	
para escritorio 1.559 jas	de cartón	377	Trapos de lana:	
tar al nalo - 389 1000	o correas de cuero	191	— — carbonizados y los teñi- dos o sin teñir	1.224
— para podar, de gran tamano, minoidino	rasadas para telares	989	— — en bruto	1.223
procisan car accionadas Tisanas	idmitidas en la farma-		— viejos de fibras vegetales para fabricar papel	
con ambas manos, sin Tira on	ea 976 y barras y en cubitos	986	para labricar papel Travels para la traslación de	1.024
	a tacos de billar	23	vagones	313
Tilo			Traviesas:	
Timbres:	godón, llamadas tur-	1.149	— de hierro o acero, para las vías de ferrocarriles y	V
	más. (Véase el tejido.)	1.145	tranvías	301
eléctricos			— de madera, para ferrocarri-	
Timol 949 — de na	rroore, para máquinas so-	84	les. (Véase disposición 4.º) Trenail (cuñas con rosca de ma-	98
de copiar 830 v 841 plan	ites de hornos de fun-	A	dera ordinaria para tra-	1 -
— de imprenta y litografía 842	ón	533	viesas de ferrocarril)	114
en polvo. (Véase materia	e hierro o acero	253	Trencillas:	
colorante de que estén l'ochtos d' compuestas.)			— de algodón	1.158
- finas, China, de colores y - de tel	a. (Véase el tejido.)		— de cáñamo, lino, ramio u otras fibras vegetales	1.210
	em, enarenados, em- ados, embetunados o	: 1	— de lana	1.276
	erados 1.176, 1.177,	1.208	- de sedade les rectaries empesades	1.320
	y	1.209	— de las materias expresadas, con goma elástica	1.512
Tinteros:		793	0 0.00000000000000000000000	7.7
Tinteros: — de oro	ls			1.513
Tinteros: 225 Toluídino — de oro. 245 Toluídino — de plata 245 Toluol — los demás. 483 a 490 y 1,539 Tomates		785 1.355	Trenchas (herramientas)	1.513 363
Tinteros: 225 Toluídino — de oro. 245 Toluídino — de plata 245 Toluol, — los demás. 483 a 490 y 1.539 Tomates Tinturas: Toneles.		785 1.355 112	Trenchas (herramientas) Trenzas:	363
Tinteros: — de oro		785 1.355	Trenchas (herramientas) Trenzas: — de amianto 28 y	
Tinteros: 225 — de oro. 245 — de plata 245 — los demás. 483 a 490 y 1.539 Tinturas: Tonates — alcohólicas, de nuez vómica. 976 v 985 Toluidino Tonates Tonates Tonates Tonates Tonpes de		785 1.355 112	Trenchas (herramientas) Trenzas: — de amianto	363 29 1.217
Tinteros: — de oro	hierro o acero, para ruajes de todas clases, de tejido de punto:	785 1.355 112 251 297	Trenchas (herramientas) Trenzas: — de amianto	363
Tinteros: — de oro	hierro o acero, para uajes de todas clases. de tejido de punto:	785 1.355 412 251	Trenchas (herramientas) Trenzas: — de amianto	363 29 1.217
Tinteros: — de oro	hierro o acero, para ruajes de todas clases, de tejido de punto:	785 1.855 412 251 297 1.470	Trenchas (herramientas) Trenzas: — de amianto	363 29 1.217 148

Triángulos de acero, para ban- das	Tubos: — de drenaje, de barro cocido,	Utensilios de casa: — de cobre o sus aleaciones,
Tribromofenato de bismuto (xe-	para el saneamiento o pa-	incluso con resistencias
Triciclos 721	— de ensayo 61 y 62	eléctricas 453 y 454 — de bierro o acero. 374 a 377
Tricloretileno 952 1rigo 1,337	— de estaño	— para manicuras
Trilladoras mecánicas 570	grabadas o estampadas, para envases	torio 61 y _ 62
Trinchantes: — con cabos de hojuela de oro	— de idem, con tapón de rosca	Uvas frescas
o plata 380	para envases	V
— de mesa 380	— de hierro o acero, de aleta, para calefacción 357	Vacas 161 a 163 Vacunas 987
Trinitrina (nitroglicerina) 994 Trional 976 y 986	de ídem íd., estirados en	Vagones 743
Tripas:	— de idem id., fundidos. 277 y 278	Vagonetas
— de bacalao	— de ídem íd., recubiertos de cobre o níquel 308	Vainilla 1.386 Vainillina 949
— manufacturadas. (Siguen el régimen de los artículos	— de dem ídk, volteados y los soldados 303 a 305	Vajilla: — de aluminio
de piel.)	— de ídem íd., volteados o sol-	— de barro 8 3
secas	dados, recubiertos de co- bre o sus aleaciones o de	— de loza
— para fotografía	otros metales	— de plata
des 681	— de madera 115 y 116	— de vidrio o cristal 63 y 64
Trituradores: — de granos	— de plomo	— de las demás clases. (Véase materia.)
— de minerales, carbón, cal, cemento, piedras y tie-	— de nivel, de vidrio o cristal 61 — de vidrio 59	Valeriana 1.017 y 1.018 Valerianato:
rras 593 ter.	— o mangueras, con o sin en- chufes o boquillas:	— amónico 976 y 986
Troleys para tranvías 620 a 627 Troncos:	—— de cuero	— de cinc
— de madera fina 104	que estén reforzados con	de quinina
de ídem ordinaria 100 de ídem para hacer pasta de	alambre de hierro o latón, tela u otras materias 1.496	Valijas de cuero 199
papel	— — de lona, ídem íd 1.211 <i>Tuercas</i> :	Válvulas: — de caucho para maquinaria. 1.497
Tropococaína 942	— de cobre, bronce o latón 426 — de hierro 337 a 339	— de todas clases no compren-
Trozos:	— de ídem, sin terminar 318	Vallas o cercas:
— de árboles de transmisión 594 a 597	Tules: — de algodón:	- de alambre de hierro. 331 y 332 - de hierro fundido 353
 de manmoles rotos, que no puedan ser utilizados más 	— — bordados	— de madera ordinaria, tosca- mente labradas 108
que para la pulverización	— — lisos 1.153	Varas de madera curvada, sin
o construcción de cúbitos para mosaicos 5	— de seda o borra de seda: — — bordados 1.318	terminar, para carruajes. 107 Varillajes para abanicos:
Trucks	— — labrados 1.319 — — lisos 1.317	 de asta, hueso o pasta 1441 de bambú, caña o madera 1.439
Trufas: — en conserva	Tulipas y tulipanes de vidrio o	— de carey, marfil o nácar 1.443
— las demás 1.358 <i>Tubitos</i> :	cristal para aparatos de alumbrado 63 y 64	Varillas: — de celuloide
— de chapa de hierro con baño	Tumenol 976 Turba 32	— de plomo, recubiertas de latón, para vidrieras 446
de latón para cortinas 308 — de latón abocardados por sus	Turbinas de vapor 508 a 510 — hidroextractores 590 a 593	a 449
extremos, para la cons-	Turquesas (piedras finas) 251	Vaselados medicinales de com-
trucción de radiadores pa- ra automóviles	ju godina	posición admitida en for- mularios o farmacopeas. 976
Tubos: — aisladores de cartón alqui-	Ungüentos medicinales, de com-	y 986 Väselina:
tranado o embreado, con	posición admitida en la	— perfumada \$24
forro metálico	farmacopea 976 Uniones :	Vasógeno (no especialidad) 376
- de aluminio	— de placa de hierro fundido, con púas en una de sus	Vasos:
— de barro ordinario 83	superficies 289	— de aluminio, para campo y viaje
de bronce o latón pulimen-	o conexiones de cobre para cables eléctricos 453	- de idem, para mesa
tado	— dichos, para carriles de tran- vías eléctricos	— de plata
- de caucho 1.493 a 1.496	para correas, de una pieza de hierro con sus tornillos y	res 636
- de celuloide 1.461	arandelas 389	- grandes de vidrio de todas clases 58, 59, 60 y 62
- de cinc	Uretano (carbamato de etilo) 976	— para retretes. (Véase inodo- ros.)
baño de otros metales 423 — de cobre pulimentados 417	Urotropina 976 y 986	— los demás. (Véase materia.) Vástagos de acero 594 a 597
— de idem sin pulimentar 413	Utensilios de casa:	Vatimetros 684
de crietal	— con resistencias eléctri-	Vegetalina (manteca comesti- ble artificial) 1.417
		en e

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	e e	1	
Vehículos:	Vinos:	Yerbamora 1.01	17
automóviles para servicios		1.395 Yeros 1.40	
municipales, ambulancias	generosos y de licor, en bo-	Yesca	
		1.397 Yeso:	50
y demás públicos, para incendios y aparatos au-	— dichos, en pipas o envases	en figuras anatómicas 70	30
tomóviles de salvamen-	semejantes		22
tos para los mismos 73		- fosfatado 89	
para conducir, a mane, im-	sición 5.ª) 976 y		23
pedidos y niños	- vermouth	4.400 Yodipina (aceite yodado) 97	76
- los demás. (Véase carrua-	- los demás, en botellas	$A = 200 \mid Yodipirina \dots 94$	
jes.)	- los demás, en pipas y otros	1000 848 y 84	49
Vejigas 21		1.398 — en tintura 97	
Velas:	Viñetas para imprenta:	Educioratelle	
- de Iona, para buques. (Véa-	— de aleación de plomo y anti-	Louoformo	
se el tejido.)	monio	477 Yodol 97	79
- de sebo común	— de otros metales v aleacio-	Yoduros:	
de las demás clases 810, 81	nes. (Véase materia.)	— de metales preciosos 969 96	
y 81			70
Velocipedos 72	Virolas:	— los demás 851 y 98	
Velografos 70 Veludillos de algodón. 1.150 y 1.15	- GO HELLO	389 Yunques 345 a 31	LO
Ventanas:	— de latón	432 — en manufacturas. (Véase los	1.
de latón y vidrio para bu-	Viruta:	nombres de éstas)	
ques. (Véase materia que	— de corcho	134 — en rama	34
domine.)	— de madera:		
y contraventanas de ma-	— — cortada, blanqueada o te-	1/2	
dera 114 a 11	nida	1.40	
Ventiladores:	1aorada 143 a	150 Záfiros (piedras preciosas) 25	¥1
accionados por motor inde-	- sin labrar	Zufraninas 795 y 79	_
pendiente 584 a 58	Viseras:	14'04 Zafrosina 795 y 79	96
- eléctricos, acoplados a mo-	0.0 0411.02	204 Zahina, dari o aldora 1.34	42
tores 620 a 62	— de piel o forradas de piel — de tela embreada 1.518 a 1	1 590 Lanunorus	
— para buques 31	Ja alman madvinia a /T/Spaga la	1 mapapacoo in in in our y	55
Veratrina 94	dominante.)	Zapatas de goma endurecida	~~~
Verde:	Thindage	para frencs de carruajes 1.49	31
→ de anilina 795 y 79	7 - 7 - 7 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	1.080 $\begin{bmatrix} Zapatillas: \\ - \text{ con piso o suela de cuero} \end{bmatrix}$ 19	νο :
> de Guinet	the second contract of	— con piso de otras materias.	<i>y</i> O
de Ultramar		(Véase la materia de que	
Verjas de hierro o acero 35 Vermouth	TOTAL AND	estén formadas las caras.)	4
Veronal 976 y 98	i with the second secon	Zarandas. (Véase cedazos.)	
Veza 1.40		453 Zarzaparrilla:	
Vias de hierro Deucaville y se-	у	454 — esencia de 827 v 82	28
mejantes30	— de hierro y cristal	362 — extracto de	
Vidrieras de colores 6	1	- jarabe de (medicinal) 976, 98	34
Vidrio:	- para juegos. (Véase jugue-	y 98	35
armeda 6	tes.)	— idem (no medicinal) 1.42	9.0
		1 77	,,,
► azogado o niquetado 7	— para máquinas de todas cla-	Zinc:	
	— para máquinas de todas cla- ses	531 — en barras, pasta o tortas 48	0
 → azogado o niquelado	— para máquinas de todas cla- ses Voltimetros	531 — en barras, pasta o tortas 48 634 — en objetos inutilizados 48	80 80
→ azogado o niquelado	— para máquinas de todas cla- ses Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén	531 — en barras, pasta o tortas 48 — en objetos inutilizados 48 — manufacturado 481 a 48	80 80
→ azogado o niquelado	— para máquinas de todas cla- ses Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados '590 a	531 — en barras, pasta o tortas 48 — en objetos inutilizados 48 — manufacturado 481 a 48 593 Zócalos:	80 80 86
azogado o niquelado	— para máquinas de todas cla- ses Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a	— en barras, pasta o tortas 48 — en objetos inutilizados 48 — manufacturado 481 a 48 Zócalos: — de mármel 1	80 80 86
- azogado o niquelado	— para máquinas de todas cla- ses	— en barras, pasta o tortas 48	80 80 86
- azogado o niquelado	— para máquinas de todas cla- ses Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a	— en barras, pasta o tortas 48	80 86 86 0
- azogado o niquelado	— para máquinas de todas cla- ses Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a Wolfran (mineral de tungs-	— en barras, pasta o tortas 48	80 80 86
- azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados '590 a W Wolfran (mineral de tungsteno)	— en barras, pasta o tortas 48	80 86 86 0
- azogade o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a Wolfran (mineral de tungsteno)	— en barras, pasta o tortas 48	30 36 36 32
- azogade o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno)	— en barras, pasta o tortas 48	30 36 36 32
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de	— en barras, pasta o tortas 48	30 36 36 32
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados '590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bismuto)	— en barras, pasta o tortas 48	30 36 0 32 1
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto)	531 — en barras, pasta o tortas 48 — en objetos inutilizados 48 — manufacturado 481 a 48 593 Zócalos: — de mármol 1 — de pasta blanca (barro). 81 y 8 — de piedra (parte de construcción) 63 y 9 — v pedestales de piedras, correspondientes a figuras do metales de todas clases, que sean separables o se importen bisladamente 48	30 30 33 32 41
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon	— en barras, pasta o tortas 48	30 30 33 32 41
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto)	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol 1 - de pasta blanca (barro). 81 y 8 - de piedra (parte de construcción) 63 y 6 - y pedestales de vidrio, para pianos 63 y 6 - y pedestales de piedras, correspondientes a figuras do metales de todas clases, que sean separables o se importen sissadamente 48 Zotal	30 36 36 32 4 34
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidi	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	30 33 0 32 1 34
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no miquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidi	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	30 33 0 32 1 34
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidi	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 6
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidi Yeguas	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 593 Zócalos: - de mármol 1 - de pasta blanca (barro). 81 y 8 - de piedra (parte de construeción) 63 y 6 - v pedestales de vidrio, para pianos 63 y 6 - y pedestales de piedras, correspondientes a figuras do metales de todas clases, que sean separables o se importen bisladamente 48 785 Zotal 78 Zotal 78 Zueros de madera, sunque tengan parte de cuero o piel. 41 Zumaque 1.00 Zumo: 4.42	60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 6
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisrento) Xilol Xilophon Xid Yeguas Yemas de huevo:	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	30 36 32 11 34 56 4 5 9
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados '590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisrento) Xilol Xilophon Xidi Yeguas Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata 4	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 593 Zócalos: - de mármol 1 - de pasta blanca (barro). 81 y 8 - de piedra (parte de construcción) 63 y 6 - y pedestales de vidrio, para pianos 63 y 6 - y pedestales de piedras, correspondientes a figuras do metales de todas clases, que sean separables o se importen esisladamente 49 785 Zotal 78 Zotal 78 Zumaque 142 Zumaque 1425 y 4.42 - de frutas 1.425 y 4.42	30 033 032 11 44 56 459 5599
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisrento) Xilol Xilophon Xid Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas em botes de hoja de lata 4 — consorvadas con azúcar 4	— en barras, pasta o tortas	30 033 032 11 44 66 459 5996
azogado o niquetado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados '590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bismuto) Xilol Xilophon Xiol Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	30 033 032 11 44 66 459 5996
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidl Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 63 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisanto) Xilol Xilophon Xidl Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas an botes de hoja de lata if — conservadas con azúcar if — en estado natural, para la alimentación — en pasta, conservadas sin	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 63 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidl Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 63 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidi Yeguas Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 63 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados '590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xiol Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 593 Zócalos: - de mármol	60 63 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisrento) Xilol Xilophon Xiot Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas em botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bismato) Xilol Xilophon Xiol Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidi Yeguas Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
azogado o niquelado	— para máquinas de todas clases Voltimetros Vulcanizadores de hierro, estén o no niquelados 590 a W Wolfran (mineral de tungsteno) X Xeroformo (tribromofenato de bisranto) Xilol Xilophon Xidi Yeguas Yemas de huevo: — congeladas, envasadas con botes de hoja de lata	- en barras, pasta o tortas 48 - en objetos inutilizados 48 - manufacturado 481 a 48 Zócalos: - de mármol	60 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

solución del importante problema del combustible en España,

S. M. el Rry (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Directorio Militar, ha tenido a bien disponer:

Primero. Bajo la dependencia inmediata de un General de este Directorio Militar, se crea una Comisión
de Combustibles, encargándose del estudio y propuesta de solución para
conseguir que los combustibles producidos o importados en España sean
integra y debidamente aprovechados
y resulten a precios para el consumidor proporcionados a los del mercado
internacional.

Segundo. Formarán esta Comisión, además del General que la presida, los Vocales siguientes:

Los Subsecretarios de los Ministerios de Fomento y de Trabajo, Comercio e Industria, o quienes sean autorizados para sustituirles.

La Comisión nombrada en 14 de Mayo de 1924 para dictaminar sobre el problema hullero.

Un representante del Ejército y otro de la Marina de Guerra.

Un Jefe de alguno de los Cuerpos facultativos o periciales al servicio de la Hacienda pública, y

Un representante de la Dirección general de Trabajo y Acción Social.

Un representante de la producción hullera asturiana y otro de la del resto de España; uno de los interesados en combustibles líquidos, otro de los concesionarios de depósitos flotantes, un obrero minero y un representante de los consumidores en general, nombrado por el Consejo Superior de Camaras de Comercio, Industria y Navegación, y

Dos Vocales designados libremente por el Gobierno.

Podrán actuar do Vicepresidentes los Subsecretarios e sus representantes.

Tercero. La Comisión deberá constituírse en el plazo de diez días y formular su propuesta al Gobierno en el de treinta, a partir de la fecha de su constitución.

De Real orden lo digo a V. E. para tra conocimiento y efectos consiguienles. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señores Subsecretarios de los Ministerios de Fomento y de Trabajo, Comercio e Industria. Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Heliodoro Gras y etros, funcionarios del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, en la que solicitan:

4.º Que los Liquidadores de Utilidades, para ascender a la categoría de Jefe de Negociado, sean trasladados a completar la plantilla de las oficinas provinciales dende ésta se halle indotada; y

2.º Que por analogía con lo establecido en la ley de Bases de 22 de Junio de 1948 y en el Reglamento para su ejecución de 7 de Septiembre del mismo año, se establezca el ascenso en comisión para el personal excedente o sobrante de las plantillas aprobadas por Real decreto de 21 de Junio último, con el fin de evitar que a los funcionarios a quienes les curresponda ascender y que no les conviene salir de Madrid, se vean obligados a renunciar al ascenso, quedando de hecho incursos en una postergación indefinida y, como consecuencia, cercenada su carrera administrativa.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que no procede resolver acerca de la primera de las expresadas peticiones, toda vez que por Real orden de fecha 14 del corriente mes (GACETA del 15), ha quedado resuelta con carácter general la cuestión planteada; y en cuanto a la segunda de las mencionadas peticiones, que se desestime, teniendo en cuenta la necesidad de llegar en el término más breve posible al acoplamiento del personal a las plantas fijadas por el Real decreto de 21 de Junio último, en bien del servicio y para que éste quede debidamente atendido, descongestionando de su exceso de personal a las oficinas centrales y dotando del indispensable a las provinciales; finalidad que no puede conseguirse en forma relativamenta breve de ofra manera que manteniendo en toda su fuerza los preceptos del Real decreto de 23 de Julio último y Reales ordenes complementarias.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

EL MARQUES DE MAGAZ

Señor Subsecretario de Hacienda.

Excmo. Sr.: Vista la moción elevada a este Directorio Militar por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, en la que expone que los Auxiliares cuartos, mecánicos de Telégrafos, D. José María

Riera y Martinez, D. Pablo Maté v Goazález y D. Eduardo García y Martínez, han solicitado de la Dirección general de Comunicaciones que se les admita al servicio activo de su clase, por haber terminada su servicio en el Ejército, y en armonía con lo que previene el artículo 39 del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo, proponiéndose por el Negociado de Personal, la Dirección y la Subsecretaría que, toda vez que las plazas correspondientes a los mismos fueron provistas: en propiedad en cumplimiento del artículo 11 del citado Reglamento, y siendo imposible desconocer el iderecho alegado por los interesados, la solución más adecuada sería que, por el Gobierno, se dictase la oportuna disposición admitiendo a los aludidos funcionarios al servicio activo en las clases y número de orden que, respectivamente, les corresponden en la escala de Auxiliares mecánicos del Cuerpo de Telégrafos y arbitrando los créditos necesarios para la dotación de los mismos, ya que do momento no existen vacantes en la mencionada escafa, mediante una transferencia de crédito tomada de la consignación establecida en el presupuesto para las 276 Auxiliares locales telefonistas que, por el reciente contrato con la Compañía? Telefónica Nacional de España, han pasado a depender directamento de l la misma:

Considerando que en el caso de que los Auxiliares mecánicos de Telégrafos de que se trata, hayan sido llamados obligatoriamente al servicio militar activo, y no havan solicitado voluntariamente su ingreso en el mismo, su situación legal debið ser la definida en el artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y, en su consecuencia, al ser llamados & prestar servicio en filas, debieron ser declarados excedentes con derecho a recobrar a la vuelta sus mismos destinos, cesando en ellos los que durante la ausencia les hubiesen desempeñado con el carácter de interinos:

Considerando que cualquiera que fuese la regulación establecida en el Reglamento orgánico de Telégrafos respecto de los funcionarios llamados al servicio de las armas, dicha regulación no ha podido ni puede nunca prevalecer contra el mencionado precepto de la ley de Reclutamiento, ya que con arregia a los artículos 4.º y 5.º del Código

civil las leyes sólo se derogan por ctras leyes posteriores y son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en las mismas, y, por lo tanto, los nombramientos hechos para las vacantes dejadas por los Auxiliares mecánicos de que se trata, al ser llamados obligatoriamente a servir en filas, ha de entenderse que sólo lo fueron con el carácter de interinos como dispone el expresado artículo 11 de la ley de Reclutamiento, procediendo que ahora cesen dichos nombrados y sean restituídos a sus cargos los primitivos titulares de ellos:

Considerando que la solución propuesta por el Ministerio, según la cual sería lo procedente nombrar a los Auxiliares reclamantes

en activo servicio en las clases y número de orden que, respectivamente, les correspondan, entendiéndose adicionada en tales plazas la escala de Auxiliares mecánicos de Telégrafos y dotando las mismas, mediante una transferencia de crédito con cargo a la consignación de las 276 Auxiliares locales telefonistas que, por el reciente contrato con la Compañía Telefónica Nacional de España, han pasado a depender directamente de la misma, se opone a lo preceptuado en el artículo 39 de la vigente ley de Administración y Contabilidad del Estado, que prohibe la modificación de los servicios establecidos en la ley de Presupuestos o creación de otros nuevos aun dentro del crédito legislativo otorgado para cada uno,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha serdo disponer:

1.º Que en el caso de que los Auxiliares mecánicos de Telégrafos, D. José María Riera y Martínez, D. Pablo Maté González y don Eduardo García y Martínez, hubiesen sido llamados obligatoriamente al servicio militar activo y no hayan solicitado voluntariamente su ingreso en el mismo, procede sean, desde luego, reintegrados a los destinos que venían desempeñando antes de ser llamados a filas, declarando cesantes, sin perjuicio de los derechos que por esta situación les corresponda, a los funcionarios nombrados para ocu-

Relación

Jesüs López Peláez Martínez	NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERO	TO EN QUE FUERON ALISTADOS		
Inismo			Ayuntamiento	Provincia		
Inismo	esús Lónez Peláez Martinez	1001	Mamuellana	Gindad Dool		
Inismo	mismo					
1920 Sevilla 1921 Idem	mismo		•			
1921 1dem	iguel Angel Congélez Morono					
1924 Idem	ntonio Illanos Rodriguez					
1924 Idem	ASÁ Núñaz Díoz		1			
1920 Idem	Strador Volor Martinos			1		
nsé Luis Rodríguez González 1924 Jerez de la Frontera Cádiz ermán Rodríguez Alguacil 1924 Idem Idem inés Ruiz Miralles 1924 Idem Idem nrique Torres Pascual 1924 Tabernas Almería ascual Ginés Correa 1924 Moncada Valencia ultán Alfonso Huguet 1924 Rocafort Idem nrique Eduardo Tormo de Alonso 1922 Requena Idem ulto Pastor Carbonell 1921 Valencia Idem lamismo 1924 Idem Idem lamismo 1924 Idem Idem nofere Grafia Liern 1924 Idem Idem nofere Grafia Liern 1924 Valencia Idem nofere Grafia Liern 1924 Idem Idem nofere Grafia Liern 1923 Valencia Idem nofere Grafia Liern 1923 Valencia Idem nosé Fábregas Dalmáu 1923 Valencia Idem omás Rec	ας Δ. Τ. rig. Τ. c. όn. D. c. d. f. c.					
1924 Granada Idem	ogó Tuja Dodziawa Conzóloz			Idem		
1924 1924	ommén Dodníouse Alexandi					
1924 Tabernas Almería Noncada Valencia 1924 Rocafort 1924 Rocafort 1924 Rocafort 1924 Rocafort 1925 Requena 1926 Valencia 1926 Idem 1927 Valencia 1928 Idem 1928	Final Rouriguez Aiguacii			Granada		
1924 Moncada Valencia Idem	se Estevez Mestre			Idem		
Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	nes Ruiz Miranes		•	Almería		
1924 Rocafort Idem Ide	irique Torres Pascual			Valencia		
1922 Requena Idem	scual Gines Correa			Idem		
1921 Valencia Idem Ide	ilian Alfonso Huguet	1924	Rocafort	Idem		
1924 Idem	nrique Eduardo Tormo de Alonso	1922	Requena	Idem		
1924	llio Pastor Carbonell	1921	Valencia	Idem		
1924	rancisco Vidal Puig	' 1924	Idem	Idem		
1928 Valencia 1928 Valencia 1928 Alcoy Alicante 1928 Alcoy Alicante 1928 Alcoy Alicante 1928 Sabadell Barcelona 1928 Vendrell Tarragona Avila 1928 Cebreros Idem Alicante 1928 Vendrell Tarragona Avila 1928 Cebreros Idem	mismo	1924	Idem	Idem		
1928 Valencia 1928 Valencia 1928 Alcoy Alicante 1928 Alcoy Alicante 1928 Sabadell Barcelona 1928 Vendrell Tarragona Avila 1928 Cebreros	nofre Grafia Liern	1924	Cuart de Poblet	Idem		
ntonio Vilaplana Mira	sé Daniel Navarro Ibáñez	1923	Valencia	Idem		
seé Fábregas Dalmáu	ntonio Vilaplana Mira	1923	Alcov	Alicante		
1923 Vendrell Tarragona Avila 1923 Regado Alvarez. 1924 Rayadijos Idem Id	se Fábregas Dalmáu			Barcelona		
1928 Berlanas Avila 1928 Gebreros 1928 Idem 1924 Idem 1921 Idem 1923 Idem 1923 Idem 1923 Idem 1923 Idem 1924 Idem 1923 Idem 1924 Idem 1926 Idem	más Recaséns Jansá			Tarragona		
1928 Cebreros Idem Ide	reliano Galindo Pérez		Berlanas	Avila		
tturnino Pérez Sánchez Vadillo	regorio Bragado Alvarez			Idem		
euterio Mora Vegazo	turnino Pérez Sánchez Vadillo.			Idem		
mimundo Gradillas Sánchez				Idem		
edro Fernández de Soto	aimundo Gradillas Sánchez			Idem		
amón Somoza García				Lugo		
an Pérez González 1924 Monforte Idem				Idem		
ENL I CI CH CHILDING CONTROL C	an Pároz Conzáloz			Idem		
	eniona Samara Tánar			Idem		

Madrid, 3 de Enero de 1925.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Luciano José Martín Mínguez y termina con Damián Deyá Casanovas, pertenecientes a los reemplazos que se

indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresa-

ron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que

par las plazas que aquéllos dejaron, debiendo acordarse su cese con fecha del día siguiente a la publicación de la presente Real orden en la GACETA DE MADRID; y

2.º Que no procede aumentar el número de plazas de la actual escala de Auxiliares mecánicos de Telégrafos, por ser este aumento propio exclusivamente de la ley de Presupuestos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

P. D., MUSLERA

Señor Subservatorio de Goberna-

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GUERRA

REALES ORDENES

Exemo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Jesús López Peláez Martínez y termina con Benigno Somoza López, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de Enero de 1925.

El General encargado del despache, DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de las primera, segunda, tercera, cuarta, séptima y octava Regiones.

que se cita

	FE	CHA DE LA CARTA DE	PAGO	Número Delegación de Hacienda que expidió		SUMA que debe ser reintegrada
CAJA DE RECLUTA	Día	Mes	Año	de la carta de pago	la carta de page	Pesetas
Ciudad Real	4	Febrero	1921	112 ,	Ciudad Real	500 /
dem	28	Septiembre	1921	115 975	Idem	250
dem	26	Septiembre	1923	751	Idem	250 250
Sevilla	20 27	Septiembre	1923	1.985	Sevilla	500
	19	Enero	1920 1922			500
ldem				962	Idem	500
idem	8	Agosto	1924	449	Idem	500 500
Idem	13	Febrero	1924	1.073	Idem	
Idem	9	Febrero	1920	362	Idem	500
Jerez de la Frontera	22	Enero	1924	740	Cádiz	500
Granada	9	Agosto	1924	347	Granada	1.000
Motril	31	Enero	1924	1.3 6	Idem	1.000
Almería	5	Febrero	1924	143	Almeria	1.000
Valencia, núm. 37	12	Febrero	1924	1.676	Valencia	500
Idem	5	Febrero	1924	592	Idem	500
Idem	11	Agosto	1924	1.047	Idem	50 0 (
Valencia, núm. 38	18	Febrero	1922	3.353	Idem	500
Idem	3	Febrero	1921	324	Idem	500;
Valencia, núm. 39	15	Febrero	1924	2.268	Idem	500
Idem	13	Agosto	1924	1.363	Idem	500
Idem	14	Agosto	1924	1.605	Idem	5 00
Idem	31	Marzo	1923	2.778	Idem	250
Alcoy	15	Febrero	1923	836	Alicante	250
Tarrasa	12	Febrero	1923	2.243	Barcelona	1.000
Tarragona	14	Febrero	1924	493	Tarragona	250
Avila	29	Enero	19 3	868	Avila	500
Idem	-3	Febrero	1923	71	Idem	1.000
Idem	20	Noviembre	1923	580	Idem	1.000
Idem	10	Febrero	1921	176	Idem	1.00
Idem	16	Febrero	1923	427	Idem	500
Mondoñedo	27	Septiembre	1920	633	Lugo	500
Monforte	9	Febrero	1924	211	Idem	1.600
Idem	22	Enero	1924	64	Idem	500
Idem	13	Febrero	1921	339	Idem	250

debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley citada. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1924.

El General encargado del despache. DUQUE DE TETUAN

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava Regiones y Baleares.

Relación

	हा है था कें है। की प्रकार के के	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		
NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	A separate security construction of the security construction of the security		
		Ayuntamiento	Provincia	
	Providence of the second of th			
Luciano José Martin Minguez	1923	Algete	Madrid	
Isaías Alfonso Pizarro Caoello	1921	Chillón	Ciudad Real	
Angel Be Badía	1921	Moneada	Valencia	
Farique Nue a Lagarreta	1924	Valencia	Idem	
Laureano Domingo Blasco	1921	Ad muz	Idem	
Encique Tello Ortiz	1921	Valencia.	Idem	
Carlos Torrens Péraz.	1921	Idem	Idem	
José Roig Iborra.	1921	I em	Idem	
Emilio Cebrián Navarro	1923	Idem	Idem.	
Vicente Benfloch Coscolla	1924	Idem	Idem.	
José María Chornet Aleixandre	1921	Idem	[dem.	
Juan Alabau Alabau	1921	Idem	Idem	
En que Real P lanca	1923	Idem	Idem	
Francisco Peiro Catalá.	1924	Alacuás	Idem	
Antonio a bacan Manife	1924		Idem	
Antonio A bacar Martín		Valencia	Idem	
Enrique Ortí Antequera	1924	Idem	1	
Vice to Martinez Martinez	1921	Idem	Idem	
Miguel Tárrega Barberá	1924	Alacuás	Idem	
J an Snárez Velasco	1921	Valencia	Idem	
Vicente J meno Soler	1924	Idem	Idem	
Enriqu Roca Co oner	1921	Idem	Idem	
Blas Liuna Beniloch	1921	Mislata	Idom	
Francisco B rmell Soria	1921	Torrente	Idem	
José María Pér z Monmeneu	1921	Valencia	Idem	
Enrique Vilanova Brull	1924	Idem	Idem	
José Jerdá Llor a	1924	Oliva	ldom	
Adolfo Franco Ortuño	1922	Potries	Idem	
Ricardo Millet Andrés	1924	Fuente Encarroz	Idem	
José Ramón Colomer So er	1924	Albaida	Idem	
Juan Bautista Ferrero Morales	1923	Canals	Idem	
Ja me Comorera Castelló	1919	Barcelona	B rcelona	
Joaquín Vila Badía	1922	Arenys de Mar	Idem	
Conrado Sabat r E tadella	1923	Bascario	Gerona	
Serafin Jiménez Minuesa	1923	Caltojar	Soria	
Jacinto Garrido del Val	1924	Cab zón	Valladolid	
Domingo Antonio Martí: ez Rumbo	1924	oruña	Coruña	
Alcredo Garc a Ramos y Batallar	1924	Idem	Idem	
Cipriano Torres Enciso	1923	Idem	Idem	
Angel Sáez Márquez	1924	Idem	Idem	
Paulino Rodríguez Caamaño	1923	Idem	Idem	
Eugenio Sánchez Lan as	1923	Idem.	Idem	
Francisco Laterre Scijo	1921	Betanzos	Idem	
Fra cis o Blanco Alia a	1924	R dondela	Pontevedra	
Avelino García Pérez.	1924	Vigo	Idem	
		: Т.25. С. О В В В В В В В В В В В В В В В В В В	1 TOTOTAL OF BOOK BEFORE A BOOK BOOK BOOK BOOK BOOK BOOK BOOK BO	
Damián Deyá Casanovas	1922	Sciler	Baleares	

Madrid, 15 de Diciembre de 1924.—El General encargado del despacho, Duque de Tetuán.

que se cita

CATA DIE DIEGITIUS		FECHA DE LA CAETA DE FARO		Número	Delegación de Havienila	SUMA que débé ser
CAJA DE RECLUTA	Día	Mes	Año	de la carta de pago	que expidió la carta de pago	reintogram Pesette
	APPROXIMENT OF PROPERTY.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	nder helsels statement many fact			
Alcalá	13	Enero	1923	75 400	Modeld	- 000
hudad Real	20	Febrero	$\begin{array}{c} 1923 \\ 1921 \end{array}$	1.496	Madrid	1.000
Alencia núm. 37	$\frac{20}{17}$	Idem	1921	338	iudad Real	500
dem 38.	14	Idem	1924	2.208	Valencia	500
dem	31	Enero		2 036	Idem	1.000
			1921	2 554	Idem	500
dem	16	Rebrero	1921	2.089	Idem	500
dem núm. 39	. 16	Idem	1921	2,105	Idem	1.00
dem	. 4	Idem	1921	452	Id m	1.000
de:n	16	Idem	1923	1.972	l'idem	1:.00
dem	15	Idem	1924	2.270	Idea	50
dəm	25	Idem	1921	1.509	Idem	50
(em	19.	Idem	1921	2.546	Idem	50
dem	14	Idem	1923	1 527	Idem	50
lem	28	Enero	1924	2.294	Idem	50
dem	14	Feb cro	1924	1.491	Idem	50
dem	4	Idəm	1924	428	Idem	50
lem	11	Idem	1921	1.278	Idem	50
lein	28	Enere	1924	2.296	I Talam	50
lem	7		1921		Idem	
	-	Febrero		1 730	Idem	50
lem	26	Enero	1924	2.245	Idem	50
lem	17.	Febrero	1921	2.081	Idem	50
lem	18.	Idem	1921	2.300	Idem	50
lem	3	Idem	1921	248	I em	28
lem	19	Idem	1921	2.624	Idem	25
iem	17	Enero	1924	1.403	Idem	17
lcira	15	Febrero	1924	2.277	1dem	50
iom	15	Noviembre	1924	1.714	Idem	50
ement of the state	16	Febrero	1924	2:663	Idem	12
átiba	16	Idem	1924.	2.631	Idem	50
lem	15	Diem	1923	1.877	Idem	∍ 5 (
arcelona núm 53	22	En ro	1929	2 127	Barcelona	50
arrasa	12	Sept embre	1923	2.710	Idem	50
erona	6		1923	199		2
oria	20	Idem	1923	506	Ger na	1.00
all doird.		Agosto			Soria	
	12	Enero	1924	468	Vailadelid	2
oruña	31	Idem	1924	1.414	Coruña	1 00
lem	4	Febrero	1924	132	I em	1 0
lem	26	Enero	1923	847	Idem	1.00
em	12	Febrero.	1924	555	idem	50
lenr	16	Idem	1923	636	Idem	50
em	21	Agos o	1923	683	Idem	50
etanzos	29	Enero	1921	993	Idem	1.00
igo	26	Idem	1924	765	P ntevedra	50
dem	31	Idem	1924	1.048	Idem	50
atma de Mallorca	15	Febrero	1922	572	Palma de Mallorca	1 00
			,	"-	The Commence of the Commence o	

MARINA

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Designado el Capitán de fragata, D. Félix María de Antelo y Rossi, para acompañar al serenísimo Señor Infante D. Jaime en su viaje a Burdeos (Francia),

s. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar esta comisión por el tiempo de su duración, con derecho a dietas y viáticos reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El General encargado del despache, HONORIO CORNEJO

Señor General Jefe de la Sección de personal. Señor Intendente general de Marina. Señor Interventor central de Marina.

HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Rentas públicas y con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la ley Reguladora del impuesto sobre Grandezas y Títulos, Condecoraciones y Honores, texto refundido de 2 de Septiembre de 1922, ha tenido a bien declarar sin efecto, por falta de pago de los derechos correspondientes, la sucesión concedida a D. Luis de Arenzana y de la Barrera en los títulos de Conde de Fuente Nueva de Arenzana y Vizconde de la Ribera de Adaja.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes en ese Ministerio. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, CORRAL

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Gracia y Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Manuèl Román Orden. Auxiliar administrativo del Catastro de rústica en Sevilla, en solicitud de licencia por enfermo,

S M. el Rey (q. D. g.), de acuercon lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, cuya licencia empezará a contarse desde el día 30 del pasado Diciembre, fecha de la instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos, con devolución del expediento mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 16 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

P. D.,

A. FIDALGO

Señor Subjefe del Catastro de Rústica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Santiago Cibrián Miegimolle, Ingeniero agrónomo del Catastro de Rústica, en Guadalajara, en solicitud de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuercon lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido concedérsela por un mes, con sueldo entero, según el caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, cuya dicencia empezará a contarse desde el día 9 del actual, fecha de la instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 16 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

P. D.,

A. FIDALGO

Señor Subjefe del Catastro de Rústica.

Ilmo. Sr.. Visto el expediente promovido por D. Alejo Olmos Martín, Auxiliar geómetra del Catastro de Rústica en Soria, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuercon lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo, prórroga que terminará el día 12 del próximo Febrero.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efec-

tos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,

P. D., A. FIDALGO

Señor Subjefe del Catastro de Rús-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Miguel González Calvo, Auxiliar geómetra del Catastro de Rústica en Zamora, en solicitud de ampliación de licencia por enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuercon lo informado por su inmediato Jefe, se ha servido prorrogarla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo, prórroga que terminará el día 19 del actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
P. D.,

A. FIDALGO

Señor Subjefe del Catastro de Rústica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Segundo Artillo Moreno, Auxiliar geómetra del Catastro de rústica en Segovia, solicitando prórroga de un mes, por enfermedad, a la vacación anual que viene disfrutando,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por su inmediato Jefe y lo dispuesto en Real orden de 5 de Abril de 1920, artículo 33 del vigente Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 del pasado Diciembre, ha tenido a bien concedérsela, con sueldo entero los primeros quince días, y con medio sueldo los quince restantes, prórroga que terminará el día 10 del próximo Febrero.

De Real orden lo digo a V. I. para ra su conocimiento y debidos efectos, con devolución del expediento mencionado. Dios guarde a V. I. mu-

chos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio,
P. D.,

A. FIDALGO

Señor Subjefe del Catastro de Rústica.

Exemo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por varios individuos del Ejército en activo servicio acerca de los documentos que deben presentar para tomar parte en las oposiciones a plazas de la escala auxiliar del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, convocadas por Beal orden de 27 de Diciembre último:

Considerando que si bien la Real orden citada no sujeta a los incorporados a filas a régimen alguno de excepción dentro de las normas generales que se fijan en la convocatoria, en cuanto a los documentos que aquéllos deben presentar para tomar parte en las expresadas oposiciones. puesto que su derecho no nace de la ley de 10 de Julio de 1885, es equitativo que por la especial situación de los mismos se les asimile, a los fines que en las consultas se indican, a los licenciados a que dicha ley se refiere, sometiéndose en tal caso las instancias que formulen al curso que para las de estos últimos se establece en el número primero, párrafo segundo de la Real orden de 7 de Noviembre último, sin perjuicio de que aquellos que así lo prefieran, y como consecuencia rigurosamente lógica de la igualdad de derechos en que se hallan con respecto a los demás interesados civiles, puedan presentar la misma documentación que éstos, directamente, ante el Ministerio de Hacienda,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha seryido disponer, como aclaración y complemento de las Reales órdenes de 7 de Noviembre y 27 de Diciembre últimos, que los individuos del Ejército de mar o tierra que en la actualiidad se hallen cumpliendo sus deberes militares, pueden justificar su derecho a concurrir a las oposiciones à plazas de la escala auxiliar del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública, optando entre presentar los mismos documentos que los demás interesados civiles o en la forma que los acogidos a los beneficios de la lev de 10 de Julio de 1885, debiendo en este último caso cursarse las solicitudes respectivas por conducto de ese Ministerio a este de Hacienda antes de que termine el plazo de admisión fijado en la convocatoria, a fin de que el Tribunal que ha de juzgar pueda apreciar y decidir en definitiva qué solicitantes han de ser admitidos a oposición.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, CORRAL

Señor General Subsecretario encargado del Ministerio de la Guerra.

GOBERNACION

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Son numerosas las aclaraciones y reformas del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto último, que solicitan los titulares, Secretarios y otros funcionarios, y sin perjuicio del estudio que sobre todas ellas proceda, para proponer en su día al Directorio Militar la resolución pertinente, al objeto de evitar la aplicación indebida de uno de los preceptos legales cuya modificación más reiteradamente se pide,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede en suspenso la aplicación del número 9 del artículo 109 del Reglamento de Empleados municipales, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924.

Lo que de Real orden comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho, MARTINEZ ANIDO

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por el Comité Pro Vinagrería Española, elevada a este Ministerio, con oficio de 9 del actual, de la Presidencia del Directorio Militar,

Resultando que en la referida instancia se protesta contra el escrito de la Federación de Fabricantes de conservas de pescado del litoral cantábrico y la de Santoña, en el que solicitaban poder emplear libremente en sus conservas y escabeches los vinagres artificiales en vez de los vinagres naturales o de vino, por entender que la Lev no autoriza, sino que telera injustificadamente el empleo de los ácidos minerales, verdaderas drogas, en la fabricación de los vinagres destinados a la alimentación, con verdadero y evidente perjuicio de la salubridad y de la economía nacional, interesando por dichas razones se dicte por este Ministerio, si así se cree procedente, una disposición en la que se reitere la prohibición por nocivo e ilegal del empleo de los vinagres artificiales en la fabricación de conservas y escabeches y encurtidos y demás usos para el consumo público.

Resultando que a la mencionada instancia se acompaña un informe del Consejo de la Economía Nacional, conforme en un todo con la petición y las razones expuestas por el Comité Pro Vinagrería Española.

Visto el Real decreto de 14 de Septiembre de 1920.

Considerando que en la referida disposición legal, como en cuantas se bran dictado de acuerdo con los dictamenes del Real Consejo de Sanidad, sólo se tolera el empleo de vinagres naturales procedentes de bebidas alcohólicas fermentadas, como el vino, la sidra, la cerveza, y está terminantemente prohibido el empleo de los llamados vinagres artificiales o ácidos minerales, tales como el acético y piroleñoso, así como su adición a los vinagres naturales o de alcohol.

Considerando que el empleo de los vinagres artificiales en la fabricación de conservas, escabeches y encurtidos y demás usos para el consumo público, no tan sólo es perjudicial para la salud pública, sino que vulnera los principios terminantes de la legislación que regulan la materia.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Sanidad, y de acuerdo con lo informado por el Consejo de la Economía Nacional, ha tenido a bien disponer, reiterando las disposiciones anteriormente dictadas, que queda terminantemente prohibido el empleo de los vinagres artificiales en la fabricación de conservas, escabeches y encurtidos y demás usos para el consumo público.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y el del público en general. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho.
MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanilad.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Inspector de Sanidad de la provincia de Cuenca, por pase a situación de excedencia voluntaria de D. Pedro Zarco Bohorques, que la desempeñaba:

Vistos el Reglamento de 26 de Agosto de 1920, señaladamente en su artículo 6.º, parrafo segundo, y la Real orden de 28 de Mayo último, apartado primero,

- S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:
- 1.º Que se convoque a concurso para la provisión de la Inspección de Sanidad de la provincia de Cuenca, entre los Inspectores en activo, los excedentes del Cuerpo y en expectación de destino, así como la que pudiera resultar vacante con motivó del mismo: y
- 2.º Que si no fuera solicitada en este concurso la vacante que resulte a consecuencia de la provisión de dicha plaza de Cuenca; se nombre para desempeñarla al opositor de los aprobados y declarados individuos del Cuerpo por Real orden de 24 de Noviembre último, que en la actualidad se encuentra en expectación de destino.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho, MARTINEZ ANIDO

Señor Director general de Sanidad.

Con el fin de conocer la labor realizada por al Mancomunidad de l'estaluña, las Diputaciones provinales de régimen común y los Caldos Insulares de Camarias, desde que se disolvieron las anteriores Corporaciones,

- S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que antes del día 28 da Febrero próximo, y por duplicado, remitan los Presidentes de dichas Corporaciones a la Dirección general de Administración los documentos siguientes:
- f. Memorias en las que, sin perjucio de las informaciones que las respectivas Corporaciones estimen de interés público hacer y como complementarias de las formuladas en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 12 de Enero del próximo pasado año, deberá explicarse, con toda minuciosidad, para que reflejen su gestión:
- A) Aumentos y disminuciones babidos en los ingresos, especialmente por contingente e indicando la proporción en que se haya percibido el del ejercicio corriente y comparación de la misma con la obtenida en presupuestos anterio-res.
- B) Anulaciones o bajas acor-

economías realizadas, incluso las amortizaciones de personal.

- C) Reformas y mejoras introducidas en los servicios provinciales, principalmente en los de Benesicencia y Obras públicas, como reparación y conservación de caminos y de carreteras.
- D) Atrasos cobrados y deudas pagadas.

Los datos interesados abarcarán hasta el 31 de Diciembre de 1924.

- 2.º Las cuentas anuales de 1923-24 y del ejercicio trimestral de 1924, sin documentar ni justificar, comprendiendo la de caudales, la de presupuestos y la de propiedades y derechos de la Corporación.
- 3.º Las cuentas trimestrales, sin documentar ni justificar también, y por capítules del presupuesto de Julio a Septiembre y de Octubre a Diciembre de 1924.
- 4.º Las distribuciones de fondos, por capítulos del presupuesto, correspondientes a los meses de Julia, Agosto, Septiembre. Delubre, Novientbre y Diciembre de 1924.

Los Gobernadores civiles curdarán de exigir a las Corporaciones de que se trata el preciso cumplimiento de cuanto queda mandado.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 Je Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho,
MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de las provincias, excepto las Vascongadas y Navarra.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES En cumplimiento de lo que previe-

ne el apartado h) del Real decreto de 23 de Julio de 1924,

S. M. el REY (q. D.) se ha servido disponer que se publique en la GACETA DE MADRID la siguiente relación de vacantes ocurridas en este Departamento durante el mes de Diciembre próximo pasado.

La Cátedra de Geograffa e Historia del Instituto Nacional de Segunda enseanza de Huesca, por fa!lecimiento.

La de Profesor de Gimnasia de iguaf Centro de León.

Dos de Jefe de Administración de

tercera clase del Guerpo de Archiveros por jubilación reglamentaria de los que las desempeñaban, siendo amortizada la segunda.

La de Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real, per fallecimiento.

La de Auxiliar de Ciencias de la de Maestros de Pontevedra, por igual causa.

La Cátedra de Materia farmacéutica vegetal de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona

Una de Oficial de segunda clase y dos de tercera del escalafón de funcionarios de este Ministerio por defunción de los que las desempeñaban, que han correspondido al ascenso.

De Real orden lo digo a V. S para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señor Jefe de la Sección Central.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Emilia Miquel Gómez, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Alicante, un mes de licencia con todo el sueldo para que pueda atender al restablecimiento de su salud, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y Real orden de 12 de Diciembre último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza.

Fimo. Sr.: Habiendo sido jubilado con fecha f1 de Diciembre último don Pedro Genzález Ramírez, Profesor de término de la Escuela de Artes y Officios Artísticos de Zaragoza, que figuraba en la sección séptima del escarlatón general del Profesorado de dirichas Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se dé el ascenso reglamentario y, en su consecuencia, que D. Enrique Jaraba Jiménez. perteneciente a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Málaga, pase a ocupar el número foe del referido escalatón, con la antigüedad de 12 de Diciembre último y sueldo desde este día de 7.001

pesetas, como comprendido en la séptima sección del citado escalafón.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido con fecha 3 de los corrientes D. Juan Pomareda Llamby, Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid, que figuraba en la sección séptima del escalafón general del Prefesorado de dichas Escuelas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se dé el ascenso reglamentario y, en su consecuencia, que D. Nicolás Prados Benítez, perteneciente a la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Almería, para ocupar el número 106 del referido escalafón, con la antigüedad de 4 del actual y sueldo desde este día de 7.000 pesetas, como comprendido en la séptima sección del citado escalafón.

De Real oren lo digo a V. I. para su conocimiento y demás electos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por D. Fernando Soldevila Zubiburu, Oficial de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Eibliotecarios y Arqueólogos, en el sueldo anual de 4.000 pesetas, adscrito al Archivo de Hacienda y Biblioteca provincial de Logroño, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, fecha 18 de Noviembre de 1887, en relación con el Real decreto de 22 de Abril de 1940.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar supernumerario al interesado, por tiempo ilimitado, conservando su lugar en el escalafón, pero sin número y con derecho de correr puestos dentro de la mencionada categoría, hasta el número 1, donde, por no llevar más de diez años de servicios efectivos, se estacionará hasta que solicite y obtenga en la

oportuna vacante que ocurra, su vuel+ ta al servicio activo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

Exemo. Sr.: De conformidad con lo selicitado por D. Luis Boya y Saura, Oficial de tercer grado, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueélogos, adscrito al Archivo de Hacienda de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento orgánico de dicho Cuerpo, fecha 18 de Noviembre de 1887, en relación con el Real decreto de 22 de Abril de 1910,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar supernumerario al interesado, por tiempo ilimitado, conservando su lugar en el escalafón, pero sin número y con derecho de correr puestos dentro de la mencionada categoría, hasta el número 1, donde, por no llevar más de diez años de servicios efectivos, se estacionará hasta que solicite y obtenga en la oportuna vacante que ocurra, su vuelta al servicio activo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás ofectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, LEANIZ

Señer Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

FOMENTO

REAL ORDEN

Exemo. Sr.: Vista la Real orden de ese Departamento de su digno cargo, fecha 28 de Noviembre último, trasladando la comunicación remitida por el Embajador del Gobierno de S. M. Británica en esta Corte, invitando al de España para que designe dos funcionarios que en su representación deban asistir al Congreso que ha de celebrar en Londres el día 2 de Junio próximo la Asociación Internacional Ferrovia-

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con el Directorio Militar, ha tenido a bien nombrar Delegados repesentantes del Gobierno español. para que asistan a las sesiones del Congreso de que se trata, a D. Julián Gil Clemente, Teniente coronel de Ingenieros, Vocal del Consejo Superior Ferroviario, y D. José Fúster Tomás, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Jefe de Estudios y Construcción de Ferrocarriles del Nordeste de España, a quienes se abonará por la ejecución de este servicio, la dieta que para los de tercera categoría señala el artículo 5.º del Reglamento unificando las dietas y viáticos aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924, así como los viáticos que para los de dicha categoría fija el artículo 18 del mismo Reglamentos o sea 0,40 pesetas oro por kilómetro terrestre, 0,80 pesetas oro por milla maritima, todo ello con cargo al capítulo 11, artículo 4.4 comcepto 4.º del presupuestó vigente de este Ministerio.

De Real ordem lo digo a V. E. para, su conocimiento y efectos consiguientes. Dios gwarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del despacho.

VIVES

Señor Subsecretario del Ministerio de Estado.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Eduardo Gavilán Díez, excedente voluntario de la categoría de Oficiales de segunda clase de este Ministerio, selicitando su reingreso en la escala activa:

Considerando que ha transcurrido más de un año desde que le fué concedida al Sr. Gavilán la excedencia voluntaria y que se ha producido en la categoría de Oficiales segundos la vacante corespondiente, por asacenso de D. Eduardo Aldecoa.

S. M. el Ruy (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el reingreso a la escala activa al Oficial de Administración civil de segunda clase dom Eduardo Gavilán Díez, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Septiembre de 1948.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1913, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 4.º de la Real orden de la Presidencia del Gobierno de 7 del actual, ha tenido a bien nombrar a D. Antonio Sánchez Fúster. 'Auxiliar de primera clase, Oficial cuarto, a extinguir, de este Ministerio, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, en la vacante producida por ascenso de D. Manuel Andreu, en turno de reingreso de cesantes, por ser la sexta del grupo correspondiente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 7 de Enero de 1925.

El Subsecretario cucargado del Ministerio,
AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Portero cuarto de este Ministerio, D. Fernando Rey Basurto, en virtud de que se le conceda, por continuar enfermo, según acredita con el certificado facultativo médico que acompaña, una segunda prórroga de un mes, para posesionarse de su destino en esta Subseretaría, para el que fué nombrado en 4 de Noviembre del año último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y en la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 12 de Diciembre de 1924,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Sr. Rey Basurto una segunda prórroga de un mes, para posesionarse de su destino, por continuar enfermo y con residencia en Madrid, de conformidad con las disposiciones vigentes citadas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento v efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio.
AUNOS

Señor Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Prudencio Cano, de Madrid:

Resultando que dicho señor solicita calificación definitiva para una casa de su propiedad, calificada condicionalmente por Real orden de 27 de Septiembre de 1918 y situada en la calle de Canalejas, número 4, Cerro del Cuervo, de esta Corte:

Resultando que el peticionario solicita que se reconozca un aumento del 5 por 100 en el coste total de la casa sobre el precio que se fijó en la calificación condicional:

Considerando que dicha casa reune las condiciones exigidas por los artículos 126, siguientes y concordantes del Reglamento de 8 de Julio de 1922:

Considerando que está justificado el aumento del 5 por 100 en el coste total de la casa,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado, concediendo la calificación definitiva de barata a la casa que D. Prudencio Cano posee en la calle de Canalejas, número 4. Cerro del Cuervo, de esta Corte.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, AUNOS

117 157

Señor Director general de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Escue-la Central de Ingenieros Industriales, y a tenor de lo establecido en el párrafo primero, artículo 6.º y adicional del Real decreto de 9 de Enero de 1919,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Auxiliar temporal de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, afecto a las enseñanzas de Análisis matemático hasta las aplicaciones del Cálculo diferencial, Economía política y Legislación industrial y Estadística, a D. Pablo Martí y Gispert. con la ratificación anual de 2.000 pesetas,

que percibirá con cargo al capítulo 1.º, artículo 13, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, AUNOS

Señores Jefe superior de Industria y Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 4.º y 11 del Real decreto de 25 de Octubre de 1923,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta de la Junta de Patronato de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, ha tenido a bien nombrar Auxiliar numerario de la citada Escuela, afecto a las enseñanzas de Calculo integral y Mecánica racional, a D. Enrique Belda y Villena, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo a los fondos provinciales y municipales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, AUNOS

Señores Jefe superior de Industria y Presidente de la Junta de Patronato de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, y a tenor de lo establecido en el parrafo primero, artículo 6.º y adicional del Real decreto de 9 de Eneró de 1919,

S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien nombrar Auxiliar temporal de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, afecto a las enseñanzas de Teoría general de las máquinas y Teoría especial de las máquinas, primer curso (Hidráulica), a D. Isabelino Lana y Sarrate, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que percibirá con cargo al capítulo 1.°, artículo 13, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Enero de 1925.

El Subsecretario encargado del Ministerio, AUNOS

Señores Jefe superior de Industria y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Exemo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 21 de Octubre de 1921 elevó al Instituto Nacional de Previsión la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, en súplica de que le fuera concedida la excepción del régimen legal de su Montepío, de conformidad con lo que dispone el artículo transitorio del Reglamento provisional de entidades aseguradoras de gestión complementaria: acompañando a la referida instancia, y en calidad de elementos probatorios de sus asertos, un ejemplar de las "Disposiciones concernientes al régimen de pensiones y retiros del personal de la Compañía":

Resultando que en instancia posterior, dirigida igualmente al Instituto Nacional de Previsión, comunicó la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces que el Consejo de Administración de la misma había acordado considerar como agregado al Montepío a todo el personal de las líneas del Sur de España, que aquélla explota en arrendamiento, formando una sección del Montepío creado por la primera para beneficio de su personal, y rigiéndose por el mismo Reglamento durante el tiempo que la citada Compañía de los Ferrocarriles Andaluces explote las líneas del Sur de España; pero con separación de fondos y de contabilidad, para que cuando cese el arrendamiento pueda verificars con independencia la entrega de fondos y documentación a la que la suceda.

Resultando que a la vista de los antecedentes mencionados, el Instituto Nacional de Previsión instruyó el oportuno expediente, que en copias autorizadas y acompañando al dictamen definitivo ha enviado a este Departamento ministerial para la resolución que proceda:

Considerando que, según se desprende del mencionado dictamen, el Instituto Nacional de Previsión encuentra ajustada a las disposiciones legales en vigor sobre el retiro obrero obligatorio la petición formulada por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, ya que su Montepío es anterior en su funcionamiento al Real decreto-ley de 11 de Marzo de 1919, se asegura a sus afiliados un derecho equivalente, por lo menos, al del

retiro obrero, y la excepción fué solicitada en tiempo oportuno:

Considerando que, tanto por lo que se refiere al personal de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, como por lo que hace relación al de las líneas del Sur de España, encuéntrase suficientemente garantizado el funcionamiento del aludido Montepío, y en cuanto al personal de las segundas líneas con doble obligatoriedad, ya que al cesar la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en su explotación ha de sucederla en sus chligaciones la nueva concesionaria, que en manera alguna, y dados los preceptos de la ordenación ferroviaria vigente, que impone a las Compañías la carga preferente del pago del personal, podría renunciar al cumplimiento de las ya citadas obligaciones:

Considerando, por tanto, que de verificarse el acoplamiento del Montepío de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces al vigente régimen de retiro obrero obligatorio, no han de sufrir ninguna merma ni quebranto los intereses del personal por quien, en primer término, debe velarse:

Vistos los Reales decretos de 11 de Marzo y 24 de Junio de 1921 y las Reales órdenes de 9 de Enero y 4 de Julio de 1921,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, con sujeción a las siguientes bases, por virtud de las cuales queda exceptuada del régimen de retiro obrero la mencionada Compañía y se adapta su Montepío al siguiente régimen legal:

1.º En cuanto cualquier agente u obrero tanto de las líneas de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, como de las del Sur de España, mientras éstas sean explotadas por aquella Empresa cese de prestar sus servicios a la misma, sin derecho a percibo de ninguna pensión de las establecidas en el Reglamento especial del Montepio, deberá formalizar la Compañía en el plazo de un mes, a contar de la fecha del cese, la liquidación de la prima única, que habrá de satisfacer la Empresa para constituír a favor del expresado agente la porción de pensión correspondiente a la aplicación de las normas del retiro obrero, valiendose para el caso de las tarifas A y C anejas al Real decreto de 24 de Julio de 1921 relativo a la reglamentación provisional de las cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión y publicadas en las GACETAS de 17, y 25 de Agosto del citado año, teniendo además en cuenta las preporciones habidas durante todo el tiempo que abarque la liquidación entre la cuota fija del Estado y la patronal.

Si el obrero, por haber cumplido la edad de cuarenta y cinco años antes del 24 de Julio de 1921, no tuviese derecho a pensión de retiro, la Compañía formará la correspondiente liquidación por el tiempo que el obrero hubiese estado a su servicio.

- 2.º Basándose el régimen especial que establece el artículo transitorio del Reglamento de entidades de gestión complementaria, en que los afiliados a Montepíos preexistentes tengan un derecho equivalente, por lo menos, al del retiro obrero, y siendo condición del régimen general la bonificación especial a los patronos por haberse anticipado a la observancia del régimen obligatorio (número 2 del artículo 15 del Reglamento de 21 i de Julio de 1921), procede aplicar un j criterio de equidad y reconocer, por analogía, a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces la bonificación. especial con aumento del 25 por 100 en las liquidaciones a que se reflere la base precedente.
- 3.º Ocho días después de haber manifestado el Instituto Nacional de Previsión a la Compañía su confermidad con las liquidaciones referidas anteriormente, deberá la Compañía ingresar en la Caja de aquél o en su colaboradora correspondiente, y si se tratase de obreros del segundo grupo, en la Caja Postal de Ahorros o en las colaboradoras del Instituto que tengan ese servicio, el importe de la liquidación respectiva, y el Estado, por su parte, la porción complementaria de la prima o la bonificación correspondiente en el segundo caso, según la base 1.
- 4.* Cuando un Agente de la Compañía cese en el servicio de la misma teniendo derecho a pensión de retiro con arreglo a los preceptos del Reglamento especial de su Montepio, la Compañía deberá comunicar a dicho. Agente, en un plazo que no exceda de treinta días, a partir de la fecha del cese, el importe de la expresada pensión a la familia de aquel, indicándole a su vez la cuantía de la que con sujeción a las normas del retiro obraro correspondería al propio Agente ex relación con el tiempo durante el cuas hubiera el mismo prestado sua sea vicios a la Compañía.

- 5.ª En vista de tales datos y de los que pueda recabar el citado Agente del Instituto Nacional de Previsión o de sus Cajas colaboradoras, deberá aquel decidir en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha de la anterior comunicación, si opta por la pensión de jubilación de la Compañía o por la renta vitalicia correspondiente al retiro obrero, suscribiendo, al efecto, una declaración especial firmada en calidad de testigos por dos obreros o empleados de la Compañía.
- 6.ª En el caso de que en la declaración referida optase el Agente jubilado por el percibo de la pensión correspondiente al retiro chrero, la Compañía procederá a formalizar, con sujeción a las reglas establecidas en la base 1.4, 2.4 y 3.4, la liquidación y pago de la suma que deberá ingresar en el Instituto Nacional de Previsión o Caja colaboradora correspondiente, para asegurar el percibo de la pensión de retiro obrero asignado al expresado Agente.
- 7.ª Cuando el Agente no presente en el plazo señalado en la base 5.ª la declaración de referencia, se entenderá que opta por el percibo de la pensión de retiro establecida por el Reglamento del Montepio de la Compañía.

8.º Al cesar la explotación de las líneas del Sur de España que la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces Mene actualmente en arrendamiento. ntregará a la que la suceda en dicha explotación la documentación y federados de la Sección del Montepio, formada por el personal afecto a las lineas del Sur, desligándose desde este momento de toda responsabilidad para con el mismo, cuyos derechos correrán a cargo de la nueva Empresa en la forma que, llegado ese :nomento, se establezca, sin mengua de los que reconocen el régimen legal.

De Real orden lo digo a V. I. para du conocimiento y traslado al Sr. Director gerente de la expresada entidad. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de Enero de 1925.

IN Subsecretario eneurgado del Ministerie, **AUNOS**

Setter Presidente del Instituto Naciohal de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

ESTADO

CURSCONITARIA SECCIÓN DE COMERCIO

Según comunica a este Departamento el Sr. Ministro Plenipotencia-rio de S. M. en Lisboa, con fecha 22 de Diciembre último el *Diario do* Governo de la República portuguesa correspondiente al 17 del mismo mes publica un Decreto por el que se de-roga la disposición relativa a la prohibición de importación de diverses tejidos, pieles, plumas y varias ma-terias alimenticias.

Lo que se hace público para cono-

cimiento general.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El
Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

Según comunica a este Departa-mento el Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Lisboa, el Gobierno de la República portuguesa ha dictado un Decreto, con fecha 17 de Diciembre último, autorizando nuevamente la entrada en el archipiélago de Madeira a las bebidas alcohólicas extranjeras unicamente.

Lo que se hace público para cono-

cimiento general.

Madrid, 5 de Enero de 1925.—El Subsecretario, F. Espinosa de los Monteros.

GRACIA Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA

En el Juzgado de primera instancia de Allariz se halla vacante, por excedencia del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de ca-tegoría de entrada, que debe pro-veerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de La Corufia, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, den-tro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaciera de Ma-

Madrid, 12 de Enero de 1925,— El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Lalin se halla vacante, por traslación del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de categoría de entrada, que debe proverse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del

Real decreto de 29 de Julio de 1915. Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audioneia tamitarial de la Caracteria de la Ca diencia territorial de La Coruña, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, den-tro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Ma-

Madrid, 12 de Enero de 1925 .-El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Santiago se halla vacante, por excedencia del que la desempeñaba, la plaza de Médico forense y de la prisión preventiva, de ca-tegoría de término, que debe pro-veerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915. Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Au-

diencia territorial de La Coruña, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MA-

Madrid, 12 de Encro de 1925 .-El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Avila se halla vacante, por excedencia del que la desempeñaba, la plaza de Medico forense y de la prisión preventiva, de ca-tegería de término, que debe pro-veerse por traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Julio de 1915.

Los solicitantes dirigirán sus instancias al Presidente de la Audiencia territorial de Madrid, por conducto del Juez del partido en que presten sus servicios, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 12 de Enero de 1925.— El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Guía se halla vacante, por excedencia de D. Justo López, la Seoretaria judicial, de categoria de ascenso, que debe proveerse por traslación como comprendida en el tercero de los turnos establecidos por el artículo 12 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes pro-sentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro de los treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuscio en la Gagera de Madrid.

Madrid 14 de Enero de 1925.—El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Jarandilla se halla vacaste por traslación de D. Fernando Verges, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que como comprendida en el primero de los turnos señalados en el párrafo segundo del artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1941, modificado por el de 26 de Julio de 1922, debe provecrse por concurso entre Oficiales de Secretaría y Habilitados de Escribano que reúnan las condiciones exigidas en el mismo.

Los aspirantes presentarán sus instancas, documentadas, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este

anuncio en la Alegra de Manuele. Madrid 14 de Enero de 1925.—El Subsecretario, García-Goyena.

En el Juzgado de primera instancia de Viver se halla vacante, por promoción de D. José B. Crespo, la Secretaría judicial de categoría de entrada, que debe proveerse por traslación. como comprendida en el primero de los casos señalados en el artículo 10 del Real decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la forma prevenida por el artículo 14 del citado Real decreto, dentro del plazo treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio

en la Gactta ne Mangid.
Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Subsecretario, García-Goyena.

. TÍTULOS DEL REINO

Solicitada nor D. Guillermo Garicía Alix y Fano y por D. Joaquín.
Núñez Grinaldos, Real carta de sucesión en el Título de Marqués de
Núñez, vacante nor fallecimiento de
D. José Guillermo Fano y García,
con arreglo a lo prevenido en el nárrafo tercero del artículo 6.º del Real
decreto de 27 de Mayo de 1912. se
anuncia que, por término de quince días, a partir de la publicación.
lestará de manifiesto el expediente
para que los interesados aleguen lo
que estimen conveniente a su dereeno o desistam de él.

Madrid, 14 de Enero de 1925.—El Subsecretario, García-Goyena.

MARINA

DIRECCION GENERAL DE NAVE-CACION

Habiendo sufrido extravío el nombramiento original de primer Maquihista naval, expedido por el Departamento de Cádiz, en 22 de Abril de 1897, a favor de D. Manuel Lasso Mora, de la inscripción de Sevila, y estando legalmente comprobado di ho extravio en el incendio ocurrido en el vapor "Alejandro", en el puerto de Arcila, el día 28 de Julio de 1922, legan se justifico testificalmente en appediente que se incaó con motivo

del siniestro, he venido en disponer que se proceda a la anulación del referido documento y a la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se participa por medio de este aviso para conceimiento de los Comandantes de Marina de los nuertos.

Madrid, 5 de Enero de 1925. — El Director general, Eloy Montero.

HACIENDA

SUBSECRETARIA

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promevido per D. Luis de León y Castillo, Jefe de Negociado de segunda clase con destino de Vicesecretario del Tribunal Econômico - administrativo provincial en Las Palmas, en solicifud de licencia por enfermo.

tud de licencia por enfermo,
S. M. el Rey q. D. g.), de acuerdo
con lo informado por su inmediato
Jefe, se ha servido concedérsela por
un mes. con sueldo entero, según el
caso primero del artículo 33 del Reglamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente. Dios guarde a V. I. muchos. Madrid, 12 de Enero de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Carrillo de Albornoz.

Señor Presidente del Tribunal Económico-administrativo Central.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido per D. Carlos Galindo Barbié, Auxiliar de primera clase con destino en la Administración de Rentas públicas en la provincia de Zamora, en solicitud de ampliación de licencia per enfermo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido prorrogerla por un mes, de conformidad con lo dispuesto en el caso segundo del artículo 33 del Regiamento y Real orden de 12 de Diciembre de 1924, durante cuyo plazo sólo devengará el interesado haberes a mitad de sueldo.

sueldo.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsceretario encargado del Ministerio lo digo a W. I. para los debidos efectos, con devolución del expediente mencionado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 8 de Encro de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Carrillo de Albornoz.

Sonor Director general de Rentas ptblicas.

Ilmo, Sr.: En atención al mel estade de salud de D. León Cano Jarque, electa Oficial de segunda clase de la Administración de Rentas públicas en

la provincia de Valencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prorregarie por un mes, con anono de sueldo, el término que le fué concedido para posesionarse de dicao destino.

De Real orden comunicada por cl Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los efectes correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 42 de Enero de 1925.—El Oficial mayor, P. S., Carrillo de Albornoz.

Señor Director general de Rentas públicas.

Ilmo. Sr.: En atención al mai estado de salud de D. Juan Sierra González, electo Auxiliar de primera clase de la Abogacía del Estado en la provincia de Granada, en uso de la autorización que me ha sido conferida por Real orden de 26 de Septiembre de 1918, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 7 de igual mes y año y Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

Diciembre de 1924,
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prorrogarle por un mes, con abono de sueldo, el término que le fué concedido para posesionarse de dicho concedido para posesionarse de

dicho destino.

De Real orden comunicada por el Sr. Subsecretario encargado del Ministerio lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Diciembre de 1924.—El Oficial mayor.—P. S., Carrillo de Albornoz.

Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

Catastro de rústica.

En cumplimiento de lo que dis-pone el artículo 8.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1924, se abre concurso para la provisión de las plazas de Ingenieros jefes provinciales del Catastro de rústica en Jaén y Almería, y la de Conserva-dor de Alicante, concurso al que podrán concurrir todos los actuales Jefes o Conservadores, los que hayan desempeñado cargo de Jefes provinciales y hoy pertenezcan a otros servicios, los que, teniendo más de cuatro años de servicio en brigada de Catastro, s an más antiguos que el último Jefe nombrado do, aunque no pertenezcan ya 8 Catastro, y los cuatro Jefes de bri gada de más antigüedad entre los que prestan servicio en Catastro llevan en él más de cuatro años. Caso de no presentarse concursante, deberá hacerse propuesta libre entre los Ingenieros que, pudiende concursar, no lo hayan heche, per ser los que reunen condiciones para desempeñar diches cargos.

Los que se hubiesen presentado en los concursos anteriores para cubrir la Jefatura de Jaén, no necesitarán hacer nuevas peticiones, siendo válidas las anteriores, y los que no hayan concursado ninguna de las que se anuncian podrán, en el plazo de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Cacera de Madrid, enviar, por conducto de sus inmediatos Jefes, los documentos que justifiquen les méritos que en cada uno concurran, al Negociado del Personal del Gatastro, que los elevará a la

Junta de Personal, según se ordena en las disposiciones vigentes. Madrid, 16 de Enero de 1925.—El Subsecretario, P. D., A. Fidalgo.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Instancia de la Compañía General de Aceites de Oliva, S. A., solicitando se implante el regimen de admisión temporal para los aceites de oliva de producción extranjera, que se publica a los efectos de lo dispuesto en el caso sexto de la ley de Admisiones temporales de 14 de Abril de 1888:

"Exemo. Sr. Director general de Aduanas: Madrid.—La Compañía General de Aceites de Oliva, So-Compañía ciedad anónima, con domicilio le-gal en Bilbao, y gran Refinería en Sevilla, y en su nombre y represen-tación el Director gerente de la misma, que suscribe, a V. E. acude

exponiendo:

Que en el folleto publicado por el Consejo de la Economía Nacio-nal, detallando las conclusiones aprobadas en la Conferencia Na-cional del Aceite, celebrada los días 10 al 14 de Noviembre último, en su segunda parte, tratando del "Orsu segunda parte, tratando del "Ordenamiento de la exportación", capítulo 3.º, "Organización de las ventas en el exterior", letra G), refiriendose a la utilización de los Puentes frances dias la goralusión Puertos francos, dice la conclusión textualmente: "Los Depósitos fran-cos o comerciales deberán ser utilizados con mayor intensidad que actualmente, dados sus beneficios, en la exportación."
"Todos los demás factores de or-

ganización exportadora deben estudiarse, adaptándolos a las especiales condiciones de nuestro co-

mercio exterior.

Nos ha causado viva sorpresa la escasa atención que parece haber-se prestado en la Conferencia, o por lo menos en la redacción de la conlo menos en la redacción de la con-clusión, a tan importantísimo ex-tremo, pues es tal su trascenden-cia, que del acierto con que se re-suelva depende, incontestablemen-te, el que quede o no en pie el ya famoso problema del aceite, cua-lesquiera que fueren las demás disposiciones que se adoptaran en los restantes temas que en la cita-da Conferencia se debatieron.

da Conferencia se debatieron. No obstante, teniendo entendido que el asunto será sometido a in**f**ormación de esa Dirección gen**e**ral de Aduanas para su adopción y reglamentación, nos permitimos adjuntar un ejemplar del informe que tuvimos el honor de presentar en la expresada Conferencia y en sus páginas 16, 17, 24 y 25, así como en los comentarios que sobre aquel tema se hicieron en la mis-ma, quedó expuesta la imprescin-dible necesidad de instruír en España un régimen de Aduanas que autorice la entrada provisional y la manipulación de los aceites de pliva extranjeros, para la formación de tipos de exportación y suplir, cuando se ofreciera el caso, la falta de los nuestros, permitiendo así atender e intensificar, permanentemente, nuestro decaido e inseguro comercio de exportación, origen y vida presente y futura de la producción aceitera española; y se puso de manifiesto que los Puertos francos no son utilizables para ello en España, pues ofrecen el grave inconveniente de que obligarían a las casas exportadoras, tanto del inte-rior del país como de las plazas de puerto de mar, a tener que abandonar sus actuales y costosas instalaciones, con trujales, refinerías, etcétera, para edificar otras nuevas en las zonas del Puerto franco, cosa que, prácticamente, equivale a un imposible, como queda demostrado en el hecho de que en los Puertos francos de Barcelona y Cádiz no se haya establecido ningún

exportador de aceites.

Los Puertos francos son instituciones, creadas de negocios, y en España, donde éstos están ya creados, por lo que hace a los instru-mentos necesarios para la exportación aceitera, necesitamos para sostenerlos y desarrollarlos otra sostenerlos y desarronarios oura institución que nos conceda las mismas facilidades, y ésta es la admisión temporal, por cuyo sistema se rige el comercio exportador de aceites en Francia. Por tanto, entre los dos mencionados régimentos de la composición de la composición de la contrata de la composición de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de la contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata de nes aduaneros, ambos tendiendo al mismo fin y, simultaneamente, en rigor desde varias generaciones en Francia y en Italia, el de admisión temporal, con amplísimas facultades, es el que se adapta a las condiciones de nuestro comerció para remadiar los concretos provincios en controlos de nuestro comerció para comercia para en controlos para controlos es es el que se esta el que se esta el que se esta el que el q remediar los enormes perjuicios que irrogan a la producción acei-tera de España, a las instituciones exportadoras, a las industrias anexas de fabricación de envases de lata y de madera, y al importante contingente de mano de obra empleada en los almacenes y muelles, las irregularidades que han venido agudizándose de tres años a esta parte en las operaciones de exparte en las operaciones de ex-portación, que en 1919 alcanzaron la cifra de 112 millones de kilos para quedar reducida a la de 46 millones en 1922, y ha llegado este año al extremo de haber obligado a varias casas españolas a ir a Italia a preparar y expedir aceites con marcas españolas.

Nos apresuramos, pues, a dar la voz de alarma para que entre las nuevas disposiciones que han de regir el comercio de aceites, como consecuencia de las deliberaciones de la Conferencia, se ponga espe-cialisima atención en dotarlo de la admisión temporal de los aceifes de oliva extranjeros, institución aduanera adecuada para el verda-dero fomento de la exportación, tal como en síntesis funciona en los países competidores, que, con ele-mentos de producción inferiores a los nuestros, se han adueñado de los mercados de consumo y tienen a España sometida, en parte, a su yugo comercial, puesto que absorben, para ser manipulados en sus instituciones de exportación y luego reexportados, una parte, ciertos años muy importantes de los acei-tes que producimos, con visible perjuicio para el productor por el menor valor que de ellos obtiene y

de la economía nacional en general, por los beneficos de que la privan aquellas manipulaciones practicadas en el extranjero, debiendo hacer observar a la alta clarivideneia de V. E. que el enorme desarrollo de la riqueza olivarera en España, lo debemos precisa y exclusivamente a la existencia en Francia del régimen de admisiones temporales de diversos artículos, entre ellos el aceite, cuya nación fué la unica que en los primeros años de la fabricación del aceite fino en España compraba nuestra producción, recibiendola en admisión temporal, para reexportarla a los mer-cados de consumo; de manera que, gracias a que España tuvo la suerte de encontrar en funciones en el extranjero tan sabio régimen aduanero, pudo colocar su producción de aceites finos con ventajas tales que estimularon las plantaciones de olivas, la construcción de fábricas de aceites, de envases de lata, cajonería, tonelería y crearon las organizaciones de exportación, todo en proporciones no alcanza-das por ningún otro país; consideramos, pues, una imperiosa necesidad hacer pública y universal de-mostración de que por todos los elementos interesados, por la re-presentación e intervención que han tenido los organismos competentes del Estado en la aludida Conferencia y por las lógicas disposiciones que se hayan adoptado, que en España, contra lo que frequentemente se oye y se lee, cuando por la propagamente por para la propagamente. do nos lo proponemos, nos pene-tramos de nuestros problemas y los resolvemos en la forma que nuestros intereses y nuestro patriotis-

mo exigen.

Por todo lo expuesto, y a la vistal de las resoluciones adoptadas en la Conferencia nacional del accite, la entidad recurrente suplica a V. E. se sirva aconsejar la implantación del régimen de admisión temporal con amplísimas y simplificadas facultades para los aceites de oliva de producción extranjera; cual se interesa en el informe presentado por esta Compañía en la expresada Conferencia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sevilla, para Madrid, 10 de Diciem-bre de 1924.—Compañía General de

Aceites de Oliva, S. A.—José Figueras, Director gerente."

Lo que se publica con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley de Admisiones temporales

de 1888.

DIRECCION GENERAL DE LA DEU. DA Y CLASES PASIVAS

Señalamiento de pagos para la próxima semana,

Esta Dirección general ha acordado que en los días 19, 20, 21, 22 y 24 de los corrientes se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pagos de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Gue-rra y Marina y esta Dirección general a los presentadores en Madrid, y por Giro postal a los demás, de facturas del turno preferente, con arreglo al

Real decreto de 18 de Octubre de 1915, que se consignan en las relaciones que al final se insertan. Madrid, 17 de Enero de 1925. — El Director general, P. S., Moisée Aguirre.

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar presentadas al cobro en el turno preferente que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro, con arreglo al Real decreto de 28 de Octubre de 1915.

NÚMERO DE LA				IMPORTE	
	1	PROVINCIA	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS		
Dirección	Delegación			Posetas	
*					
51.956 62.602/	1.399	Córdoba	D. Antonio Bermudez García one one one and and one one one one one one one	61,50	
73.537	1.620 1 971	Tarragona.	José Ba art Cabus.	211,75	
73.893	3 1.2	Castellón.	José Ganchía Octavio.	272,00	
74.249	1.320	Sevilla.	Miguel Consuegra Cantarero. Sas era ses ses ses ses ses ses ses ses ses se	16,00 117,00	
7 .250	1.321	Idem.	Manuel Iglesias Méndez : ser	433,00	
74 541	1.709	Huelva. ore ore ore ore one one me me me	Antonio Baldayo López	338. 0	
74 650	431	Murcia, are are and and and and and and	José Jiménez Martínez.	595,00	
74. 22	1.134	Toledo	Justo Bravo Ambite	68 00	
74 530	818	Guipúzcoa	Quintín Lavilla Navascués	53,00	
74.810	1 553	Gerona.	Juan Rodríguez Rivas.	92,50	
74.81	1.557	Idem.	Pedro Fontbona Buxans.	49,00	
74.813	2.30)	Zaragoza	Manuel Sánchez Gálvez	6,75	
74.814	1.781	Huesca ine any one ore ore one and	Juan Palacio Lacambra.	71,75	
74.8 5 74.8 7	1.783	Idem.	Pabl Sanjuán Solano era seu era seu	83 00	
74.819	1.784 1.786	Idem.	Miguel Jiménez Fontana Pedro Burrell Riverola	95,00	
74.820	1.786	Idem.	Celestin > Serranía Martín	72,00 204,00	
74.82	1.788	Id m	Luis Pascual Carnicer.	36,00	
7 . 822	2.008	Cádiz	Juan García Gutiérrez	2 43,50	
74.823	2.009	Idem	Antonio Masa Morato	56,80	
74 825	2.011	Idem	José Archidona Sánchez	21,00	
74.8 7	1.952	Id-m.	José Archidona Sánchez.	20,00	
74 828	· »	Madrid	Gabriel Cañamares Barahona	2.178,20	
74 830		Idem	José Mohino Teribio	005,50	

Madrid 17 de Enero de 1925. - El Director general, P. S. Moisés Aguirre.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del 4 por 100 de particulares y colectividades no transferible, número 2.503, de capital de 7.318,48 pesetas nominales, emitida a favor de la Obra pía fundada en el lugar de Nepas (Soria) por Juan Hernán Martínez, y Catalina, su mujer, a cargo del Cura párroco de dicho lugar, se previene a la persona en cuyo poder se halle la entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Soria, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de dicha provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 17 de Enero de 1925.— El Director general, Moisés Agui-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS PUBLICAS

Excmo Sr.: En expediente abierto en esta Dirección general con motivo le denuncia elevada a la Presidencia de ese Directorio por D. José Jiménez García, Agente de transportes en Badajoz, contra el industrial de su

gremio D. Julio Legido García; asunto señalado con el núm. 3.679 en oficio de esa Secretaría dirigido a la Subsecretaría de este Ministerio en 30 de Junio último, resulta lo siguiente:

Que tanto el escrito presentado por el Sr. Jiménez y al cual acaba de aludirse, como el otro dirigido al señor Gobernador civil, han sido desestimados: el primero porque el denunciado en el fué ya objeto de procedimiento por el hecho de no tener matriculados los cuatro camiones de su propiedad dos de los cuales pertenecen a la matrícula de Sevilla, y de ahí que la Inspección de Badajoz no procediese también por el concepto de trasportes.

En la segunda denuncia, o sea la presentada en el Gobierno civil, todos los industriales que el señar Jiménez enumera figuran incluídos en los respectivos padrones, según informe de la entonces Administración de Propiedades e Impuestos, y, por consiguiente, se hallan tributando.

Conviene hacer constar que estas denuncias y otras análogas las formula con frecuencia y verbalmente ante la Delegación el repetido señor Jiménez sin sujetarse a lo dispuesto en el artículo 167 del vigen-

te Reglamento de industrial, a passar de lo cual, y aunque esas manifestaciones son siempre, además, incompletas, indeterminadas y abstractas, se atienden algunas veces, no obstante la escasez de personat de que hasta ahora adolece aqueña Inspeción.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos que procedan en ejecución de lo dispuesto en el apartado tercero de la orden de la Presidencia de 27 de Octubre de 1923. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de Enero de 1925.—Director general, P. D., José María Bonilla.

Señor General Secretario del Direca torio Militar.

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se convoca a concurso para la provisión de la plaza vacante de Inspector provincial de Sanidad de Cuenca, entre los

Inspectores en activo, los excedentes del Guerro y en expectación de destino, así como la que pudiera resulvacante con motivo del mismo; debiendo los aspirantes presentar sus instancias en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en la GAGETA DE MADRID. Si no fuera solicitada en este concurso la vacante que resulte de la provisión de dicha plaza de Cuenca, se nombrará para des-empeñarla al opositor de los aprobados y declarados individuos de Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad que en la actualidad se encuentre en expectación de destino.

Madrid, 17 de Enero de 1925. — El Director general, Francisco Murillo.

Instruccion publica y Re-LLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS .artes

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y AR-QUEOLOGOS

REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INTELECTIAL.

Obras inscritas en este Registro durante el tercer trimestre del año 1924.

52.608.—El jardín de los encantos, vals lento; Pastorcillo, pastorcillo, canzoneta; Tocadora de cuerda, couplet; por D. Angel Romeu Canadeil, la letra y la música.

Ejemplar manuscrito.—3.º apaisado con seis hojas (11.683).

52.609 — España de oro, cuplé; Se fué y..., cuplé; Flores somos; por D. Angel Borréu Canadell la letra y Ja música.

Ejemplar manuscrito - 8.º anaisa-

do con ocho hojas. (11.684.)

52.610.-Tempestad. Son hermosas, vals coro; por D. Angel Roméu Canaodell la letra y la música.

Ejemplar manuscrito .- 8.º apaisado con cuatro páginas. (11.685.)

52.611.—Los grandes músicos: Bach, Beetheven, Wagner; por D. José Sudirá Puig.

Madrid. Imprenta de A. Marzo, 1924. 8.º con 214 páginas. (33.407.) 52.612.— Libro de amor, novela;

por D. Alfonso Hernández-Catá, el exto, y D. Manuel Bonet Lopez las mustraciones.

Madrid. Imprenta Guillermo Hernández y Galo Saez, 1924.—8.º con 278 páginas y uma de indice y colofón. (33.408.)

52.613.—Desilusión vals; por Lu-she Mendi, seudónimo de José María

Agesta Mendiluce.

Barcelona. Boileau y Bernasconi. Sin 140 (1224).—4.° con 11 hojas.

52.614.—La decadencia de Occidente. Bosquejo de una Morfología de la Historia Universal. De la ve-Le Bibliotaca de ideas del siglo XX Calpe"; por Oswald Spengler; tra-quoción de Manuel G. Morente (Mauel Gancía Morente).. Madrid. Talleres "Calpe", 1923,—

Dos tomos en A.º, con siete hojas, más 332, el primero, y 332 el seguno. (33.413.)

52.615.—De Cuba a España. tango; por D. Juan Yufera Martínez y rancisco Pérez Pascual.

Ejemplar manuscrito.—Folio apai sado con dos hojas. (478.)

52.616.— Mi alma presentación; por Juan Yufera Martínez y Francisco Pérez Pascual.

Ejemplar manuscrito. - Folio apaisado con dos hojas. (479.)

52.617.—Manual de soldadura por el arco eléctrico; por D. Tomás de Albertti Gómez.

Madrid. Imprenta Pueyo, 1924.— 8.º con 28 páginas. (33.414.)

52.648. --Propiedades y fabricación de cales y de cementos; por don Tomás de Alberti Gómez.

Madrid. Núñez Samper, 1923 .con 239 páginas y láminas. (33.415.) 52.619.—Mapa topográfico de Es-

paña, en escala de 1:50.000. Ho-jas números 584 (Mondéjar), 459 (Tamajón), 4.037 (Teba). 1.067 (Torremolinos) y 485 (Valdepeñas de la Sierra); por la Dirección general del Instituto Geográfico.

Madrid. Litografía de la Dirección general, 1915 la primera y 1916 las restantes.—Cinco hojas de 0.574

por 0,375 mm. (33.417.)

52:620.—Mapa topográfico de España, en escala de 1:'50.000. Hojas números 784 (Cuidad Real), 709 (Anchuras), 762 (Tomelloso), 786 (Manzanares) y 768 "El Benillo); por la Dirección general del Instituto Geográfico.

Madrid. Litografía de la Dirección general, 1882 la primera y 1887 las restantes. Cinco hojas de 0.574 por 0,375 mm. (33.418.)

52.621.—¡Redención!, drama tres actos, original; por D. Rufino Sáez Gómez.

Salamanca. Tipografía de Calatrava, 1924.— 8.º con 53 páginas. (33/419.)

52:622.—Ella volvera..., música del maestro Prieto; por D. Mariano Bolaños Recio y D. Salvador Valverde López.

Ejemplar escrito a máquina.—8.º

con dos hojas. (33.421.) 52.623.— Mi musa frívola. Libro segundo. Fascículo 10. Comprende: Dires, carción; Cuestión de formas, cuplé, y Lissette, canción; por D. Enrique González Aubiales.

Ejemplar manuscrito.—8.° apaisado con siete páginas. (33422.) 52.624.—Las flechas de oro, fan-

tasta interplanetaria cómico-licicohalable, en un acto, dividido en cuatro cuadros, en prosa y venso; ori-ginal de G. del Castillo y J. de Burcos; por D. Juan Antonio Martinez

52.625.—¡Al checolate de las cinco!. Lantasia lírica en un acto y tres cuadros; letra de Frutos; por don José Padilla Sanchez.

Ejemplar manuscrite.—Folio con 40 págnas. (33.424.)

52.626.—El Dictador, zarzuela en tres actos, el segundo dividido en dos cuadros, en prosa; original de E. Romero y Fernandez Shaw; por D. Rafael Millan Picazo.

Kjempler manuscrito.—Folio con 123 páginas. (33.425.)

52.627. — Claro de luna, comedia en un acto, original de Grace Gris-wold; traducción de D. Luis Olive y Lafuente y D. Félix Riaño Herrero.

Ejemplar escrito a másuina.—8.º

con 31 págnas. (33.426.) 52.628.—El Tratado de Heligoland, novela; por D. Julio Bravo Sanfeliú.

Madrid. Viuda de López del Horno. 1924. -8.º con 112 páginas.

52.629.—Nelva, poema lírico en un acto; letra de R. Alaria; por don Santiago Sabina y Corona.

Ejemplar manuscrito.—Folio con

46 páginas. (33.428.) 52.630.—El fox de los bombones; por Bruno Bruni, seudónimo de Augusto Cristofari.

Ejemplar manscrito.— Folio con dos hojas. (11.693.) 52.631.—Em Morería, zambra; por

D. Juan Yufera Martinez y D. Francsco Pérez Pascual.

Ejemplar manuscrito. Folio apai-

sado con dos hijas. (481.) 52.632.—La obra de Trajani; por D. Ramón de Basterra y Zabala.

Madrid. Imprenta Artística, 1921. 8.º con 322 páginas, más una de erratas, índice y láminas. (33.429.)

52.633.—Guía general de Aragón, Navarra Soria y Logroño, 1924; por D. Román García Gárate.

Huesca. Imprenta editorial V. Cam po, 1924.—4.° con 738 págs. (701.)' 52.634.— De la España morisca;

por D. José Aguera Ruiz. Ejemplar manscrito. → Folio con 52.635. — El solitario, tango; Orien cuatro hojas. (214.)

tal, fox u shimmy; Miss Ellen, fox u shimmy; por A. Volinsestu. seu-dónimo de Antonio de Padua Catalá Carbonell.

Ejemplar manuscrito.-8.º apaisado con seis hojas. (11.696.)

(Continuará.)

Trabajo, comercio e in-DUSTRIA

JEFATURA SUPERIOR DE COMER-CIO Y SEGUROS

No habiéndose podido celebrar, por insuficiencia de crédito para tomar acuerdos válidos, la Junta de acreedo res asegurados de Universo, Socie-dad en liquidación, intervenida en España, anunciada para el día 29 del corriente mes en el Baletín Oficial de Seguras número 356, correspondiente al 31 de Octubre de 1924, y en la GACERA DE MADRID de 12 de Noviemhre del mismo año, al objeto de acerdar las bases con arreglo a las cuales se deberá llevar a cabo la liquidación de esta entidad, a tenor de lo dispuesto en el número 5.º de la Real orden de 10 de Diciembre de 1921, se convoca por el presente aviso oficial a los referidos acreedores a una segunda reunión, que bendrá bugar el día 27 de Enero de 1925, a das come de la mafiana, en el domicilio de los oficinas liquidadoras, Puerta del Sol, 413, principal, Madrid.

Madrid, 30 de Diciembre de 1924. El Liquidador de oficio, César Cam-pos.—El Interventor del Estado, Ramón Peris.

JEFATURA SUPERIOR DE INDUS-TRIA

Vista la instancia suscrita por el Presidente de la Delegación en Tarrasa del Real Moto Club de Cataluña, so-Micitando autorización para celebrar tuna prueba para motocicletas, motocicletas con sidecars y autociclos, de-nominada de "Regularidad y Tu-Pismo":

Resultando que, según el Reglamento que se acompaña, lo que solicita es celebrar esa prueba el día 25 de Ene-

ro de 1925:

Considerando dicha petición de acuerdo con la Real orden de 16 de Noviembre de 1923, y aceptando la aprobación del Reglamento para la misma propuesto por el Real Automóvil Club de España,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar dicha prueba con arreglo al

Reglamento que se acompaña.

Lo que de Real orden comunicada participo a V. S. para su conocimien-to y efectos. Dios guarde a V. S. mu-chos años. Madrid, 3 de Enero de 1925. El Jefe superior de Industria, Flórez

Señor Presidente de la Delegación del Real Moto Club de Cataluña.

REGLAMENTO

Prueba de regularidad.

La Delegación del Real Moto Club de Cataluña en Tarlasa organiza para el día 25 de Enero próximo una prueba de regularidad y turismo que se regirá por los Reglamentos gene-rales de la Federación Motociciista Española y del Real Automóvil Club de España, con sujeción a las bases que a continuación se indican:

1.ª Serán admitidos en esta prue-

ba todos los vehículos de las catego-

rías establecidas para motocicletas, sidecars y autociclos. 2. Serán admitidos en esta prueba todos los corredores sobre los que no pese resolución alguna de descali-

3.ª El itinerario de la prueba sera el siguiente: Tarrasa, Rellinás, Castellvell, La Bauma, Vacarisas, Viladecaballs, Tarrasa. Dos vueltas sobre este circuito, dándose la salida en la carretera de Rellinás después del paso a nivel del Paseo del 22 de Julio, y la llegada en la carretera de Martorell, primer cruce con la Rambla de Egara. Total de la prueba, 100 kilómetros aproxmadamente.

4.ª La prueba tendrá el carácter de regularidad y turismo, debiendo efectuarla los concursantes a las velocidades que a continuación se expresan:

Veloratores hasta 150 cc., motocicletas hasta 300 cc. y sidecars hasta 560 cc.: 30 kilómetros por hora de promedio.

Motocicletas superiores a 300 cc., sidecars superiores a 560 cc. y autociclos hasta 1.100 cc.: 35 kilómetros por hora de promedio.

5.ª Los premios que se concederán en esta prueba serán los siguientes: Dos copas de plata, cuatro medallas de oro, ocho medallas de plata. 6.ª La forma de adjudicación será

en la forma siguiente:

Se otorgarán los premios antes mencionados, por orden de su importancia, a los concursantes que en el recorrido total de la prueba consigan un error de diferencia de tiempo menor, tanto por exceso como por defecto, en su paso por los controles fijos y secretos que se establecerán en el itinerario.

En su consecuencia, no se concederá margen de tiempo alguno y, por lo tanto, los concursantes deberán efectuar su paso por los controles a la hora exacta fijada en su horario.

7.ª El precio para la inscripción en esta prueba queda fijado en 10 pesetas para los señores socios del Real Moto Club de Cataluña, y en 20 pesetas para los señores no socios.

El plazo para la inscripción terminará el día 15 de Enero próximo, pudiendo ser admitidas inscripciones hasta el día 20 del referido Enero a doble precio del indicado en la condición anterior.

8. Las inscripciones, acompañadas de su importe, deberán ser enfregadas en la Delegación del Real Moto Club de Cataluña, en Tarrasa, Paja, 14, o

en la Secretaría del Real Moto Club de Cataluña, dándose el oportuno recibo de las mismas, que deberá guardar el concursante y exhibirlo cuan-do persona autorizada lo solicitare.

9.ª Mediante la presentación del recibo de inscripción serán entregados a los concursantes los números de orden, itinerarios de la prueba, horario de paso por los controles, situación de los mismos, a excepción de los secretos, y cuantas observaciones para el orden de la prueba sean convenientes.

10. Los concursantes deberán presentarse en el lugar de la salida en Tarrasa media hora antes de la oficial

marcada en su horario.

11. La Delegación del Real Moto Club de Cataluña se reserva la facultad de suspender o aplazar la prueba si circunstancias excepcionales o de tiempo lo hiciesen necesario, devolviéndose el importe de las inscripciones en el primer caso a todos los concursantes, y en el segundo a los que no estuvieran conformes con la fecha

12. Los concursantes vienen obligados, por el becho de su inscripción y firma de la misma, a sujetarse a tedas las disposiciones del presente Reglamento y a todas aquellas otras complementarias que la Junta de la Delegación del Real Moto Club de Cataluña o los comisarios de la prueba dicten para el buen orden de la misma. Asimismo vienen obligados los concursantes a acatar aquellas dispo-, siciones que los Comisarios puedan, adoptar en el transcurso de la prueba y que circunstancias fortuitas o con-diciones exteriores o de tiempo pue-dan hacer necesario dictar.

13. Queda prohibido, bajo desca-lificación, exceder los límites de velo-cidad que marcan las actuales Ordenanzas municipales dentro del término municipal, recomendándose enca-recidamente la mayor consideración

al atravesar los pueblos de tránsito. 14. La Delegación en Tarrasa del Real Moto Club de Cataluña elude toda responsabilidad por cualquier accidente de que pueda ser causante o víctima el concursante.

15. Han sido nombrados Comisarios para esta carrera los Sres. D. Francisco Coma, D. Narciso Freixa, D. Miguel Durán y D. Joaquín Dalfau.

